



Folleto

OSSIAM LUX

Sociedad de inversión de capital variable
regida por la legislación del Gran Ducado de Luxemburgo

Ossiam Lux (la «SICAV») es una sociedad de inversión de capital variable (*Société d'Investissement à Capital Variable*) de Luxemburgo formada por varios subfondos independientes (cada uno de ellos, un «Fondo» o «Subfondo»).

El objeto de la SICAV es proporcionar acceso a los inversores a experiencia y conocimientos de gestión diversificados mediante una gama de Fondos independientes entre sí, cada uno de ellos con su objetivo y política de inversión, y cuya rentabilidad puede estar parcial o totalmente vinculada al rendimiento de un activo subyacente, como, por ejemplo, una cesta de valores o un índice.

La SICAV reúne las condiciones de una OICVM (UCITS) conforme a la Directiva del CE del Parlamento y del Consejo Europeos de 13 de julio de 2009 (2009/65/CE), con enmiendas ocasionales (la «Directiva de OICVM») y la Parte I de la ley de Luxemburgo de 17 de diciembre de 2010 sobre organismos de inversión colectiva, con enmiendas ocasionales (la «Ley»).

Las acciones de los Fondos pueden registrarse y cotizar en varios países de Europa y de fuera de Europa.

ÍNDICE

Página

ÍNDICE.....	2
INFORMACIÓN DE INTERÉS	3
OBJETIVOS Y POLÍTICAS DE INVERSIÓN.....	5
LIMITACIONES A LA INVERSIÓN.....	5
USO DE DERIVADOS Y TÉCNICAS ESPECIALES DE INVERSIÓN Y COBERTURA	10
CONSIDERACIONES DE RIESGO GENERALES.....	13
ÍNDICE.....	18
CARGOS Y GASTOS	21
SUSCRIPCIÓN, TRANSFERENCIA, CANJE Y REEMBOLSO DE ACCIONES.....	21
DETERMINACIÓN DEL VALOR LIQUIDATIVO	28
FISCALIDAD	31
PROVEEDORES DE SERVICIOS DE FONDOS.....	33
INFORMACIÓN GENERAL	36
DOCUMENTOS DISPONIBLES	39
PROVEEDORES DE SERVICIOS DE FONDOS Y CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.....	40
ANEXO 1 - OSSIAM EMERGING MARKETS MINIMUM VARIANCE NR	41
ANEXO 2 - OSSIAM FTSE 100 MINIMUM VARIANCE	45
ANEXO 3 - OSSIAM iSTOXX® EUROPE MINIMUM VARIANCE NR.....	48
ANEXO 4 - OSSIAM MSCI CANADA NR.....	51
ANEXO 5 - OSSIAM RISK WEIGHTED ENHANCED COMMODITY EX. GRAINS TR.....	54
ANEXO 6 - OSSIAM STOXX® EUROPE 600 EQUAL WEIGHT NR.....	57
ANEXO 7 - OSSIAM US MINIMUM VARIANCE ESG NR	60
ANEXO 8 - OSSIAM WORLD MINIMUM VARIANCE NR	63
ANEXO 9 - OSSIAM SHILLER BARCLAYS CAPE® US SECTOR VALUE TR	66
ANEXO 10 - OSSIAM SHILLER BARCLAYS CAPE® EUROPE SECTOR VALUE TR	71
ANEXO 11 - OSSIAM SOLACTIVE MOODY'S ANALYTICS IG EUR SELECT CREDIT.....	75
ANEXO 12 - OSSIAM JAPAN MINIMUM VARIANCE NR.....	78
ANEXO 13 - OSSIAM GLOBAL MULTI-ASSET RISK-CONTROL	82
ANEXO 14 - OSSIAM MSCI EUROPE ex EMU NR.....	87
ANEXO 15 - OSSIAM MSCI JAPAN NR	90
ANEXO 16 - OSSIAM MSCI USA NR.....	94
ANEXO 17 - OSSIAM MSCI EMU NR	97
ANEXO 18 - OSSIAM US STEEPENER.....	100
ANEXO 19 - OSSIAM EURO GOVERNMENT BONDS 3-5Y CARBON REDUCTION	104

INFORMACIÓN DE INTERÉS

LAS ACCIONES DE CADA FONDO SE PONEN A LA VENTA ÚNICAMENTE EN LUXEMBURGO Y EN OTROS PAÍSES EN LOS QUE LO PERMITE LA LEY. LAS ACCIONES NO SE OFRECEN NI SE VENDEN EN AQUELLAS JURISDICCIONES DONDE DICHA OFERTA O VENTA ESTÉ PROHIBIDA POR LA LEY.

Requisitos que deben cumplir los inversores

Las acciones podrán dividirse en varias Clases distintas de acciones. Las acciones podrán ser acciones de distribución (identificadas por la letra «D») y acciones de capitalización (identificadas por la letra «C»). Podrán ofrecerse otras Clases con características específicas, como cargos y gastos, exposición a divisas y tipo de cambio, importe mínimo de suscripción y otros rasgos particulares. Las acciones podrán cotizar en una o más bolsas de valores. Dichas características podrán definirse en la sección «Suscripción, traspaso, canje y reembolso de acciones» y en el Anexo correspondiente a cada Fondo.

Qué necesita saber antes de invertir en un Fondo

Su inversión en un Fondo puede revalorizarse o disminuir. Además, usted puede perder parte o incluso la totalidad de su inversión en el Fondo. No se garantiza que el Fondo vaya a cumplir su objetivo de inversión. Lea detenidamente este Folleto antes de invertir en un Fondo. Por otro lado, invertir en un Fondo puede implicar que el inversor quede sujeto a determinadas leyes y reglamentos, controles de cambios y normativas fiscales. Si tiene alguna pregunta respecto a la información de este Folleto o respecto a la inversión en cualquier Fondo, consulte a sus asesores financiero, fiscal y jurídico.

La única información autorizada sobre la SICAV, los Fondos y las acciones es la que aparece en este Folleto; nadie más está autorizado a informar al respecto. No deberá considerarse fiable ninguna información sobre la SICAV, los Fondos o las acciones que no sea la que aparece en este Folleto.

Si desea más ejemplares de este Folleto o de los informes anuales y semestrales más recientes de la SICAV o de sus Estatutos (los «Estatutos»), puede solicitarlos a State Street Bank International GmbH, Luxembourg Branch, en el teléfono + 352 46 40 10 1 o escribiendo a: State Street Bank International GmbH, Luxembourg Branch, 49 Avenue J.F. Kennedy, L-1855 Luxemburgo (Gran Ducado de Luxemburgo).

La Sociedad de gestión desea señalar que los derechos de los inversores solo podrán ejercerse en su totalidad directamente frente a la SICAV, y en especial el derecho a participar en juntas generales de accionistas de la SICAV («Accionistas»), si el inversor está registrado en nombre propio en el registro de Accionistas de la SICAV. Cuando un inversor invierta en la SICAV a través de un intermediario que invierta en la SICAV en nombre propio, pero en representación del inversor, puede que no siempre sea posible para este ejercer determinados derechos del Accionista directamente frente a la SICAV. Se recomienda a los inversores que recurran a asesoramiento sobre sus derechos.

Protección de datos

De conformidad con las leyes de protección de datos vigentes en Luxemburgo y, en particular, con el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, la «Ley de protección de datos»), la SICAV, en su condición de responsable del tratamiento (en adelante, el «Responsable del tratamiento»), recopila, almacena y/o trata, por medios electrónicos o de otro tipo, los datos personales facilitados por los inversores o posibles inversores en el momento de su suscripción con el fin de prestar los servicios requeridos por los inversores y/o los inversores potenciales y de cumplir con sus obligaciones legales.

Los datos personales tratados incluyen el nombre, los datos de contacto (como dirección postal y/o correo electrónico), los datos bancarios y el importe invertido de cada inversor (y, si el inversor es persona jurídica, de su persona o personas de contacto y/o usufructuario(s) (los «Datos personales»)).

El inversor podrá, a su entera discreción, negarse a comunicar los Datos personales al Responsable del tratamiento. No obstante, en ese caso, el Responsable del tratamiento podrá negarse a admitir la suscripción del inversor en la SICAV.

Los Datos personales se tratan con el fin de admitir al inversor en la SICAV, ejecutar contratos suscritos por la SICAV, administrar el interés del inversor en la SICAV y gestionar la SICAV, en interés legítimo de esta, y

cumplir con las obligaciones legales que le sean impuestas. En concreto, dichos Datos personales podrán tratarse con el fin de: (i) administración de cuentas y comisiones de distribución, y suscripciones y reembolsos; (ii) mantenimiento del registro de accionistas; (iii) identificación contra el blanqueo de capitales; (iv) identificación fiscal conforme a las obligaciones CRS/FATCA; (v) prestación de servicios relacionados con el cliente; y (vi) promoción comercial.

Los «intereses legítimos» anteriormente mencionados son:

- los fines de tratamiento descritos en los puntos (v) y (vi) del párrafo anterior del presente apartado;
- el respeto y el cumplimiento de los requisitos de rendición de cuentas y las obligaciones reglamentarias de la SICAV en todo el mundo; y
- el ejercicio de la actividad comercial de la SICAV de conformidad con normas de mercado razonables.

Los Datos personales también pueden ser recopilados, registrados, almacenados, adaptados, transferidos o tratados de cualquier otra manera, y utilizados por los destinatarios de datos de la SICAV (los «Destinatarios»), los cuales, en el contexto de los fines mencionados anteriormente, hacen referencia al Depositario, el Agente de administración y Agente de registro y transferencia, la Sociedad gestora, los distribuidores, las filiales y los asesores jurídicos y auditores de la SICAV. Esta información no se transmitirá a terceros no autorizados.

Los Destinatarios podrán divulgar los Datos personales a sus agentes y/o delegados (los «Destinatarios delegados»), que tratarán los Datos personales con el único fin de ayudar a los Destinatarios a prestar sus servicios al Responsable del tratamiento y/o ayudar a los Destinatarios a cumplir sus propias obligaciones legales. El Destinatario correspondiente seguirá siendo plenamente responsable frente a la SICAV del cumplimiento de las correspondientes obligaciones del Destinatario delegado.

Los Destinatarios delegados podrán estar ubicados dentro o fuera de la Unión Europea (la «UE»). Cuando los Destinatarios y Destinatarios delegados estén ubicados fuera de la UE, en un país que no garantice un nivel adecuado de protección de los Datos personales y no se beneficie de una decisión de idoneidad de la Comisión Europea, dicha transferencia deberá basarse en acuerdos de transferencia jurídicamente vinculantes fundamentados en las cláusulas contractuales modelo de la Comisión Europea con los Destinatarios y Destinatarios delegados correspondientes.

Los Destinatarios delegados podrán, según sea el caso, tratar los Datos personales como encargados del tratamiento (al tratar los Datos personales siguiendo las instrucciones del Responsable del tratamiento), o como responsables distintos de los datos (al tratar los Datos personales para sus propios fines, es decir, para cumplir sus propias obligaciones legales). Los Datos personales también podrán transmitirse a terceros, como organismos gubernamentales o reguladores, incluidas autoridades tributarias, de conformidad con las leyes y normativas aplicables. En particular, los Datos personales podrán revelarse a las autoridades tributarias luxemburguesas, las cuales, a su vez, en su condición de responsable del tratamiento de datos, los podrán revelar a autoridades tributarias extranjeras.

De conformidad con las condiciones dispuestas por la Ley de protección de datos, el inversor reconoce sus derechos a:

- acceder a sus Datos personales;
- corregir sus Datos personales cuando dichos datos sean inexactos o incompletos;
- oponerse al tratamiento de sus Datos personales;
- restringir la utilización de sus Datos personales;
- solicitar la supresión de sus Datos personales;
- Y solicitar la portabilidad de Datos personales.

El inversor también tendrá derecho a oponerse a que sus Datos personales se utilicen con fines comerciales, dirigiéndose por escrito con el Responsable del tratamiento.

El inversor podrá ejercer los derechos anteriores dirigiéndose por escrito al Responsable del tratamiento, a la siguiente dirección de correo electrónico: gopr@ossiam.com

Se indica que el ejercicio de algunos derechos puede dar lugar, según el caso, a la imposibilidad de la que SICAV preste los servicios necesarios.

El inversor reconoce también la existencia de su derecho a presentar una denuncia ante la Comisión Nationale pour la Protection des Données («CNPD») en Luxemburgo, en la dirección 1, avenue du Rock'n'Roll, L-4361 Esch-sur-Alzette, Gran Ducado de Luxemburgo, o ante cualquier otra autoridad supervisora competente en materia de protección de datos.

OBJETIVOS Y POLÍTICAS DE INVERSIÓN

Lo previsto en esta sección solo se aplicará en la medida en que sea compatible con los objetivos y políticas específicos de inversión indicados en el Anexo del Fondo de este Folleto.

El consejo de administración de la SICAV (el «Consejo de Administración») establece el objetivo y política específicos de inversión del Fondo, que se describen más detalladamente en el Anexo del Fondo pertinente. Los objetivos de inversión de cada Fondo se tratarán conforme a los límites y las restricciones descritos en el epígrafe titulado «Restricciones de inversión».

El objetivo de inversión de todos los Fondos es proporcionar a los inversores rentabilidad que puede, según sea el caso, estar vinculada a un índice (ya sea en la fecha de vencimiento o en la(s) fecha(s) de pago) como se describe con más detalle en el Anexo correspondiente.

Todos los Fondos pueden recurrir a distintas técnicas de inversión para alcanzar su objetivo de inversión.

Por ejemplo, puede obtenerse exposición mediante operaciones de derivados negociadas en condiciones de independencia mutua con una contrapartida. Por consiguiente, el Fondo podrá expuesto total o parcialmente en cualquier momento a una o varias contrapartidas.

Los Fondos que tienen fecha de vencimiento seguirán una política de inversión dirigida a proporcionar a los inversores un pago predefinido a la fecha de vencimiento. La capacidad de pagar ese importe a los inversores depende de varios parámetros, incluidos los movimientos experimentados por el mercado entre el establecimiento de la fecha de pago al estructurarse el Fondo y su fecha de lanzamiento. Para mitigar los efectos de esos movimientos del mercado, el Fondo podrá acordar sistemas de cobertura previa (si lo considera necesario).

No se garantiza que el objetivo de inversión de ninguno de los Fondos vaya a conseguirse.

LIMITACIONES A LA INVERSIÓN

Salvo que en la política de inversión de un Fondo concreto se dispongan normas más restrictivas, los Fondos se regirán por las normas y restricciones que se indican a continuación y en el epígrafe «Uso de derivados y técnicas especiales de inversión y cobertura».

Se advierte a los inversores de que la Sociedad de gestión podrá decidir aplicar normas de inversión más restrictivas recogidas en las leyes y reglamentos de las jurisdicciones en las que se comercialice el Fondo o en las leyes y reglamentos aplicables a determinados inversores del Fondo.

Si estos límites o los establecidos en el epígrafe «Uso de derivados y técnicas especiales de inversión y cobertura» se superan por motivos que escapen al control de la Sociedad de gestión, ésta hará todo lo posible por remediar la situación en sus operaciones de venta, salvaguardando los intereses de los Accionistas del Fondo.

Inversiones autorizadas

Siempre que lo permita su política de inversión específica, cada uno de los Fondos podrá invertir en los siguientes activos.

1. Al menos el 90 % del patrimonio de cada uno de los Fondos estará formado por:
 - a. Valores negociables o instrumentos del mercado monetario admitidos a cotización oficial en un mercado regulado en el sentido de la Directiva 2014/65/UE del Parlamento Europeo y del Consejo de 15

de mayo de 2014 en mercados de instrumentos financieros u otros mercados que operen con regularidad, estén reconocidos y estén abiertos al público («Mercado regulado») en cualquier Estado Miembro o cualquier otro país de Europa, Asia, Oceanía, África o América.

- b. Valores negociables o instrumentos del mercado monetario de reciente emisión sobre los que se haya contraído el compromiso de solicitar, o se haya solicitado, la admisión a cotización oficial en cualquier mercado regulado, siempre que dicha admisión se consiga efectivamente en el plazo de un (1) año desde la fecha de emisión.
- c. Participaciones de organismos de inversión colectiva en valores mobiliarios (OICVM, o «UCITS» en sigla inglesa) autorizados de conformidad con la Directiva de OICVM y/o de otras instituciones de inversión colectiva («IIC») en el sentido del primer y segundo guion del segundo apartado del artículo 1 de la Directiva de OICVM, se encuentren o no situados en un Estado Miembro (según definición de la Ley, siempre que:
 - dichas inversiones en OICVM y otras IIC no superen el 10 % del patrimonio neto de cada Fondo (salvo que las políticas de inversión de un Fondo determinado reflejadas en los anexos correspondientes lo especifiquen);

- dichas IIC cuenten con la autorización legal de un Estado Miembro o de un Estado en el que, a juicio de la CSSF, (i) tal IIC cuente con un nivel de supervisión equivalente al que garantiza la ley de la UE («Legislación Comunitaria») y (ii) se asegure una cooperación suficiente entre las autoridades locales pertinentes y la CSSF;
 - dichas IIC garanticen a sus Accionistas un nivel de protección que la Sociedad de gestión considere razonablemente equivalente al que ofrecen a sus accionistas los OICVM en el sentido del apartado segundo, letras a) y b), del artículo 1 de la Directiva de OICVM, en particular en lo relativo a las normas de segregación de activos aplicables a la diversificación de la cartera y a las operaciones de préstamo, toma de préstamo y ventas en corto;
 - dichas IIC publiquen informes anuales y semestrales;
 - en los documentos constitutivos de los OICVM o de las otras IIC se limite la inversión en otras instituciones de inversión colectiva a un máximo del 10 % de su patrimonio neto agregado.
- d. Depósitos a plazo en entidades de crédito, respetando las siguientes restricciones:
- los depósitos se podrán retirar en cualquier momento;
 - tendrán un vencimiento residual inferior a doce (12) meses;
 - la entidad de crédito tendrá su domicilio social en un Estado Miembro o, si el domicilio social se encuentra en otro Estado, la entidad de crédito estará sujeta a las normas de supervisión prudencial que la CSSF considere equivalentes a las que ofrece la legislación comunitaria.
- e. Instrumentos del mercado monetario, aparte de los negociados en un mercado regulado, con las siguientes restricciones:
- la emisión o el emisor de tales instrumentos deberán estar sujetos a la normativa de protección del inversor y los ahorros;
 - estos instrumentos serán (i) emitidos o garantizados por un Estado Miembro, sus autoridades locales o su banco central, el Banco Central Europeo, la UE, el Banco Europeo de Inversiones, otro Estado que no sea un Estado Miembro, un organismo internacional público del que sean miembros uno o varios Estados Miembros o, en el caso de un estado federal, cualquiera de las entidades que integran la federación; o (ii) emitidos por una entidad corporativa cuyos títulos coticen en un mercado regulado; o (iii) emitidos o garantizados por una entidad que esté sujeta a una supervisión prudencial, con arreglo a los criterios establecidos por la ley comunitaria; o (iv) emitidos o garantizados por una entidad sujeta a normas prudenciales que la CSSF estime equivalentes a las dispuestas en la legislación comunitaria; o (v) emitidos por otras entidades pertenecientes a las categorías de emisores aprobadas por la CSSF, siempre que la inversión en tales instrumentos esté sujeta a la protección al inversor equivalente a la que ofrecen los tipos de emisores citados anteriormente en los apartados e.(i)-(iv). El emisor de los instrumentos citados en el párrafo e.(v) deberá ser una sociedad (x) cuyo capital y reservas asciendan como mínimo a 10 millones de euros, (y) que publique sus cuentas anuales de conformidad con la Directiva 78/660/CEE del Consejo y (z) que, dentro de un grupo de empresas, siendo al menos una de ellas una sociedad cotizada, se dedique a la financiación del grupo o sea una entidad dedicada a la financiación de vehículos de titularización que goce de una línea de liquidez bancaria.
- f. Derivados, con arreglo a las condiciones establecidas en el epígrafe «Uso de derivados y técnicas especiales de inversión y cobertura».
- g. Efectivo, en las condiciones indicadas en la sección titulada «Gestión de liquidez».
- h. Valores emitidos por uno o varios Subfondos diferentes (los «Fondo(s) objetivo»), en las siguientes condiciones:
- el Fondo objetivo no invertirá en el Subfondo inversor;
 - el Fondo objetivo podrá invertir no más de un 10 % de sus activos en otros Subfondos;
 - los derechos de voto vinculados a los valores negociables del Fondo objetivo se suspenderán durante el periodo de inversión;

- en cualquier caso, mientras tales valores estén en poder de la SICAV, su valor no se tendrá en cuenta para calcular el valor liquidativo a efectos de comprobación del umbral mínimo de patrimonio neto exigido por la Ley.
2. Hasta el 10 % del patrimonio neto de cada Fondo podrá estar formado por valores mobiliarios e instrumentos del mercado monetario distintos a los mencionados en el párrafo 1.

Gestión de liquidez

Cada Fondo podrá:

1. Mantener activos ilíquidos de forma complementaria, lo que capacita al Fondo a mantener hasta un 49 % de su patrimonio neto en efectivo. En circunstancias excepcionales, como en el caso de una solicitud de suscripción voluminosa, este límite podrá excederse temporalmente si la SICAV considera que hacerlo beneficia los intereses de los accionistas.
2. Tomar en préstamo hasta un 10 % de su patrimonio neto de forma temporal.
3. Comprar moneda extranjera a través de préstamos cruzados (back-to-back loans).

Inversión en un único emisor

A los efectos de las restricciones descritas a continuación en los apartados 1-5 y 8, y en los apartados 2, 5 y 6 del epígrafe «Uso de derivados y técnicas especiales de inversión y cobertura», los emisores que consoliden o reagrupen sus cuentas de conformidad con la Directiva 2013/34/UE o con normas de contabilidad internacionalmente reconocidas («Grupo emisor») se consideran un sólo y único emisor.

Los emisores que sean instituciones de inversión colectiva estructuradas como SICAV, con personalidad jurídica propia y varios fondos o carteras separados, cuyos activos son ostentados exclusivamente por los inversores de dichos fondos o carteras y que pueden ser considerados responsables individuales de sus propias deudas y obligaciones, serán tratados como emisores distintos a los efectos de los apartados 1-5 y 7-8 y de los apartados 2 y 4-6 del epígrafe «Uso de derivados y técnicas especiales de inversión y cobertura».

Una vez transcurridos seis (6) meses desde su lanzamiento, los Fondos habrán de observar las siguientes limitaciones:

Valores negociables e instrumentos del mercado monetario

1. Todos los Fondos se atenderán a las siguientes restricciones:

a. Ningún Fondo podrá invertir más del 10 % de su patrimonio en valores negociables o instrumentos del mercado monetario de un único emisor.

b. Cuando la inversión en valores negociables o instrumentos del mercado monetario de un único emisor supere el 5 % del patrimonio del Fondo, el valor total de dicha inversión no podrá superar el 40 % del patrimonio del Fondo. Esta limitación no se aplica a los depósitos a plazo ni a los derivados OTC que cumplan los requisitos descritos en el epígrafe «Uso de derivados y técnicas especiales de inversión y cobertura».

2. Ningún Fondo podrá invertir de forma agregada más del 20 % de su patrimonio neto en valores negociables o instrumentos del mercado monetario emitidos por el mismo Grupo emisor.

3. Sin perjuicio del límite establecido en el apartado 1.a., cada Fondo podrá invertir hasta el 35 % de su patrimonio neto en un único emisor de valores negociables o instrumentos del mercado monetario que hayan sido emitidos o garantizados por un Estado Miembro, sus autoridades locales, cualquier otro estado que no sea Estado Miembro de la UE o un organismo internacional público del que sean miembros uno o más Estados Miembros.

4. Sin perjuicio del límite establecido en el apartado 1.a., cada Fondo podrá invertir hasta el 25 % en un único emisor de títulos de deuda cualificados emitidos por entidades de crédito con domicilio social en un Estado Miembro y que, en virtud de la legislación aplicable, estén sometidos a control público específico con el fin de proteger a los tenedores de dichos títulos de deuda cualificados. Los títulos de deuda cualificados son valores cuyo producto se invierte, de conformidad con la legislación aplicable, en activos que generan un rendimiento que cubre el servicio de la deuda hasta la fecha de vencimiento de los títulos, y que, en caso de impago por el emisor, se aplica prioritariamente al pago del principal y los intereses. Cuando la inversión en un único emisor de títulos de deuda cualificados supere el 5 % del patrimonio del Fondo, el valor total de dicha inversión no podrá superar el 80 % del patrimonio del Fondo.

5. Para calcular el límite del 40 % establecido en el apartado 1.b. no es preciso tener en cuenta las inversiones citadas en los apartados 3 y 4.

6. Sin perjuicio de lo anterior, cada Fondo podrá invertir hasta el 100 % de su patrimonio neto en valores negociables o instrumentos del mercado monetario emitidos o garantizados por un Estado Miembro, sus administraciones

locales, cualquier otro Estado Miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico («OCDE»), Singapur, Brasil o los organismos internacionales públicos de los que sean miembros uno o más Estados Miembros, siempre que dichos valores correspondan al menos a seis emisiones diferentes y que los títulos de cada emisión individual no representen más del 30 % del patrimonio neto del Fondo.

7. Sin perjuicio de los límites establecidos en el apartado 1, aquellos Fondos cuya política de inversión consista en replicar la composición de un índice de renta variable o fija podrán invertir hasta el 20 % de su patrimonio en acciones o bonos emitidos por un único emisor, respetándose las siguientes restricciones:

- a. El índice deberá estar reconocido por la CSSF.
- b. El índice deberá tener una composición suficientemente diversificada.
- c. El índice deberá ser una referencia adecuada para el mercado al que representa.
- d. El índice deberá contar con la divulgación apropiada.

Este límite del 20 % podrá elevarse hasta el 35 % en circunstancias excepcionales, sobre todo aquellas que afecten a los mercados regulados en los que existe un claro predominio de determinados valores negociables o instrumentos del mercado monetario. El límite sólo se elevará hasta el 35 % en el caso de un único emisor.

Depósitos bancarios

8. Un Fondo no podrá invertir más del 20 % de su patrimonio neto en depósitos con una única entidad.

Participaciones en otras IIC

9. Todos los Fondos se atenderán a las siguientes restricciones:

- a. Ningún Fondo podrá invertir o exponer más del 20 % de su patrimonio neto a participaciones de los OICVM y/o IIC a los que se refiere el apartado 1.c de «Inversiones autorizadas». A los efectos de este apartado, cada subfondo de un OICVM o una IIC que incluya varios subfondos en el sentido de la Ley se considerará un emisor separado, siempre que cada subfondo pueda ser considerado responsable individual de sus propias deudas y obligaciones.

- b. Las inversiones en participaciones de IIC distintas a OICVM no representarán más del 30 % del patrimonio neto de cada Fondo.
- c. Cuando un Fondo ha adquirido participaciones de otros OICVM o IIC, los activos subyacentes de estos no se tendrán en cuenta para el cálculo de los límites fijados en los apartados 1-5 y 8 del epígrafe «Inversiones en un único emisor» y en los apartados 2, 5 y 6 del epígrafe «Uso de derivados y técnicas especiales de inversión y cobertura».
- d. Si un OICVM o una IIC en los que invierte un Fondo están gestionados, directa o indirectamente, por la misma gestora de inversiones, o por una sociedad vinculada al Fondo por una gestión o control común o por una participación directa o indirecta de más del 10 % del capital o de los votos, la inversión en los valores de dicho OICVM o IIC sólo estará autorizada si el Fondo no paga comisiones por venta ni reembolso por dicha inversión.
- e. Cuando un Fondo invierta una parte importante de sus activos en otros OICVM o IIC, indicará en el Folleto el nivel máximo de comisión de gestión que se podrá cobrar tanto al Fondo como a los otros OICVM o IIC en los que tiene previsto invertir. En su informe anual, la SICAV hará constar las comisiones de gestión que efectivamente se cobraron tanto al Fondo como a los otros OICVM o IIC en los que invierte el Fondo.

Estructuras de fondo principal-subordinado

Un Fondo que actúe como fondo subordinado (el «Subordinado») de un fondo principal invertirá al menos un 85 % de su patrimonio en acciones/participaciones de otro OICVM o de un compartimento de dicho OICVM (el «Principal») que no sea él mismo un fondo subordinado ni mantenga acciones/participaciones de un fondo subordinado. El Subordinado no podrá invertir más del 15 % de su patrimonio en uno o más de los siguientes activos:

- a) activos líquidos auxiliares conforme al segundo apartado de la sección 41 (2) de la Ley;
- b) instrumentos financieros derivados, que podrán utilizarse a efectos de cobertura conforme a la sección 41 (1) g) y la sección 42 (2) y (3) de la Ley;
- c) bienes muebles e inmuebles que sean esenciales para desarrollar directamente la actividad de negocio de la SICAV.

Cuando un Fondo invierta en participaciones o acciones de un Principal que esté gestionado, directamente o por delegación, por la misma sociedad de gestión o por otra sociedad con la que la sociedad de gestión esté vinculada por gestión o control comunes, o por una participación directa o indirecta sustancial, esa sociedad de gestión u otra sociedad no podrá cargar comisiones de suscripción o reembolso por la inversión del Fondo en las participaciones o acciones del Principal, excepto gastos de réplica.

El nivel máximo de las comisiones de gestión que podrán cargarse tanto al Subordinado como al Principal se indica en el Folleto. En su informe anual, la SICAV menciona la proporción máxima de comisiones de gestión cobradas al propio Fondo y al Principal. El Principal no cobrará comisiones de suscripción o reembolso por la inversión o desinversión del Subordinado en sus acciones/participaciones. No obstante, para evitar dudas, el Principal podrá cargar gastos de réplica.

Límites combinados

10. Sin perjuicio de los límites dispuestos en los apartados 1 y 8 de la sección titulada «Inversiones en un único emisor» y en el apartado 2 del epígrafe «Uso de derivados y técnicas especiales de inversión y cobertura», ningún Fondo podrá combinar (a) inversiones en valores negociables o instrumentos del mercado monetario emitidos por, (b) depósitos en, (c) exposición a operaciones con derivados OTC realizadas con, o (d) exposición a técnicas de gestión eficiente de cartera con, una única entidad por un importe superior al 20 % de su patrimonio neto.

11. Los límites establecidos en los apartados 1, 3, 4 y 8 de la sección titulada «Inversiones en un único emisor» y en el apartado 2 del epígrafe «Uso de derivados y técnicas especiales de inversión y cobertura» no son acumulables. Por consiguiente, con arreglo a los apartados 1, 3, 4 y 8 de la sección titulada «Inversiones en un único emisor» y a los apartados 2 y 5 del epígrafe «Uso de derivados y técnicas especiales de inversión y cobertura», ningún Fondo podrá realizar inversiones en valores negociables o instrumentos del mercado monetario emitidos por un único emisor, ni depósitos o instrumentos derivados en un único emisor, por un valor superior al 35 % de su patrimonio neto.

Influencia sobre Un Emisor Individual

La influencia que podrán ejercer la SICAV o cada uno de los Fondos individuales sobre cualquier emisor individual estará limitada del siguiente modo:

1. Ni la SICAV ni ninguno de los Fondos individuales podrán adquirir acciones con derecho a voto que permitan a dicho Fondo o

a la SICAV ejercer una influencia significativa sobre la gestión del emisor.

2. Ni la SICAV ni ninguno de los Fondos individuales podrán adquirir (a) más del 10 % de las acciones sin voto en circulación de un mismo emisor, (b) más del 10 % de los títulos de deuda en circulación de un mismo emisor, (c) más del 10 % de los instrumentos del mercado monetario de un mismo emisor, o (d) más del 25 % de las participaciones en circulación de un mismo OICVM o IIC.

No es necesario tener en cuenta los límites fijados en las letras (b), (c) y (d) del apartado 2 en el momento de la adquisición si en ese momento no se puede calcular el importe bruto de los títulos de deuda o de los instrumentos del mercado monetario o el importe neto de los instrumentos en circulación.

Los límites establecidos en los apartados 1 y 2 de esta sección no se aplican en lo relativo a:

- Los valores negociables e instrumentos del mercado monetario emitidos o garantizados por un Estado Miembro o sus administraciones locales, cualquier otro estado que no sea Estado Miembro o un organismo internacional público del que sean miembros uno o más Estados Miembros.
- Las acciones que mantenga la SICAV en el capital de una compañía constituida en un Estado que no sea un Estado Miembro, siempre que (a) el emisor invierta sus activos principalmente en valores emitidos por emisores de dicho estado, (b) según la legislación de dicho estado, esta inversión constituya el único medio posible de compra por el Fondo de valores de los emisores de dicho estado y (c) la política de inversiones de la compañía respete las limitaciones de esta sección, así como las establecidas en los apartados 1-5 y 8-11 de la sección titulada «Inversiones en un único emisor» y los apartados 1 y 2 de esta sección.
- Las acciones del capital de filiales que lleven a cabo, exclusivamente en nombre de la SICAV, únicamente las actividades de gestión, asesoramiento o comercialización en el país donde se encuentra la filial con respecto al reembolso de las acciones a solicitud de los accionistas.

Exposición Global al Riesgo y Proceso de Gestión de Riesgos

La Sociedad de gestión deberá aplicar un proceso de gestión de riesgos que le permita supervisar y medir en cualquier momento el riesgo que conllevan los activos mantenidos en los Fondos y su contribución al perfil global de riesgo de los Fondos.

La Sociedad de gestión deberá aplicar un proceso de gestión de riesgos que le permita supervisar y medir en cualquier momento el riesgo que conllevan los activos mantenidos en los Fondos y su contribución al perfil global de riesgo de los Fondos.

Los límites y riesgos específicos relacionados con instrumentos financieros derivados se describen en la sección «Derivados» del epígrafe «Uso de derivados y técnicas especiales de inversión y cobertura» y la sección «Riesgos asociados a los instrumentos financieros derivados» del epígrafe «Consideraciones de riesgo generales».

Operaciones prohibidas

Los Fondos no podrán realizar las siguientes operaciones:

- Adquisición de materias primas, metales preciosos o certificados representativos de materias primas o metales; no obstante, las operaciones de instrumentos financieros, índices o valores negociables y los contratos de futuros y a plazo, opciones y swaps sobre esos activos no se consideran operaciones

con materias primas a efectos de esta restricción;

- inversiones en propiedades inmobiliarias, a menos que se invierta en valores garantizados por activos inmobiliarios o participaciones en activos inmobiliarios, o emitidos por compañías que inviertan en activos inmobiliarios o en participaciones en activos inmobiliarios;
- emisión de warrants u otros derechos de suscripción de acciones del Fondo;
- concesión de préstamos o garantías a favor de terceros. No obstante, esta limitación no impide que cada Fondo pueda invertir hasta el 10 % de su patrimonio en valores negociables no totalmente desembolsados, instrumentos del mercado monetario, participaciones en otras IIC o instrumentos financieros derivados; y
- ventas en corto no cubiertas de valores negociables, instrumentos del mercado monetario, participaciones de otras IIC o instrumentos financieros derivados.

USO DE DERIVADOS Y TÉCNICAS ESPECIALES DE INVERSIÓN Y COBERTURA

Por norma general, cada Fondo podrá, en la máxima medida permitida por la ley, invertir en todo tipo de instrumentos derivados para conseguir su objetivo de inversión. A efectos de cobertura, gestión eficiente de la cartera, gestión de la duración, otra gestión del riesgo de la cartera o inversión, los Fondos podrán emplear todas las técnicas e instrumentos autorizados relacionados con valores negociables y otros activos líquidos.

Estas operaciones no impedirán al Fondo en ningún caso cumplir con su objetivo de inversión.

Cada uno de los Fondos debe considerarse un OICVM independiente a efectos de esta sección.

Derivados

1. Los Fondos podrán utilizar derivados, incluidas opciones, futuros y contratos a plazo, con fines de gestión del riesgo, de inversión o de cobertura, como establece la política de inversión del Fondo. Toda operación de derivados se atenderá a las siguientes restricciones:

- a. Los derivados serán negociados en un mercado regulado u OTC con contrapartidas sujetas a una supervisión prudencial y que pertenezcan a las categorías de contrapartidas aprobadas

por la CSSF y especializadas en este tipo de transacciones.

- b. Los activos subyacentes de tales derivados podrán ser los instrumentos citados en el apartado 1 de la sección «Inversiones autorizadas» o índices financieros, tipos de interés, tipos de cambio o divisas en los que el Fondo en cuestión invierta de conformidad con su política de inversión.
- c. Estos derivados, si se negocian fuera de bolsa («Derivados OTC»), estarán sujetos a una fijación de precios fiable y contrastable y podrán ser vendidos, liquidados o cerrados por el fondo en cualquier momento a su valor justo.

Las contrapartidas de las operaciones de derivados no se dispondrán en la composición de la gestión de la cartera del Fondo o de los activos subyacentes de los instrumentos financieros derivados.

Inversión en un único emisor

2. La exposición al riesgo de una sola contrapartida en una operación realizada fuera de bolsa (OTC) no podrá ser superior al:

- a. 10 % del patrimonio de cada Fondo cuando la contrapartida tenga su domicilio social en un Estado Miembro o, si el domicilio social se encuentra en otro Estado, la entidad de crédito esté sujeta a normas de supervisión prudencial que la CSSF considere equivalentes a las que ofrece la legislación comunitaria, o
 - b. 5 % del patrimonio de cada Fondo si la contrapartida no reúne los requisitos fijados anteriormente.
3. A las inversiones en instrumentos financieros derivados que no están basados en índices se les aplicarán los límites fijados en los apartados 2, 5 y 11 de la sección titulada «Inversiones en un único emisor» del epígrafe «Limitaciones a la inversión», y en el apartado 6 de este epígrafe, siempre que la exposición a los activos subyacentes no supere en total los límites de inversión fijados en los apartados 1-5 y 8 del epígrafe «Limitaciones a la inversión» y los apartados 2, 5 y 6 de este epígrafe.
 4. Cuando un valor negociable o instrumento del mercado monetario lleve implícito un derivado, éste deberá cumplir los requisitos del apartado 3 y los recogidos en la sección «Exposición global al riesgo».

Límites combinados

5. Sin perjuicio de los límites dispuestos en los apartados 1 y 8 de la sección titulada «Inversiones en un único emisor» y en el apartado 2 del epígrafe «Uso de derivados y técnicas especiales de inversión y cobertura», ningún Fondo podrá combinar (a) inversiones en valores negociables o instrumentos del mercado monetario emitidos por, (b) depósitos en, (c) exposición a operaciones con derivados OTC realizadas con, o (d) exposición a técnicas de gestión eficiente de cartera con, una única entidad por un importe superior al 20 % de su patrimonio neto.
6. Los límites establecidos en los apartados 1, 3, 4 y 8 de la sección titulada «Inversiones en un único emisor» y en el apartado 2 del epígrafe «Uso de derivados y técnicas especiales de inversión y cobertura» no son acumulables. Por consiguiente, con arreglo a los apartados 1, 3, 4 y 8 de la sección titulada «Inversiones en un único emisor» y a los apartados 2 y 5 del epígrafe «Uso de derivados y técnicas especiales de inversión y cobertura», ningún Fondo podrá realizar inversiones en valores negociables o instrumentos del mercado monetario emitidos por un único emisor, ni depósitos o instrumentos derivados en un único emisor, por un valor superior al 35 % de su patrimonio neto.

Exposición global al riesgo

7. Salvo indicación en contrario, la exposición global al riesgo de cada uno de los Fondos en instrumentos financieros derivados no excederá del patrimonio del Fondo en cuestión. La SICAV se reserva el derecho a aplicar límites más restrictivos respecto a la exposición al riesgo de cada Fondo.

La exposición global al riesgo del Fondo se calcula mediante el método del compromiso estándar. Método del «compromiso estándar» significa que cada posición de instrumentos financieros derivados se convierte al valor de mercado de una posición equivalente en el activo subyacente de ese derivado teniendo en cuenta compromisos de compensación y cobertura. La exposición global al riesgo de un Fondo también se evalúa atendiendo a movimientos previsibles del mercado y el tiempo del que se dispone para liquidar las posiciones.

La Sociedad de gestión deberá aplicar procesos para obtener una evaluación exacta e independiente del valor de los derivados OTC.

Salvo indicación en contrario en el Anexo de un Fondo, la exposición global al riesgo se calculará mediante el método del compromiso.

Operaciones prohibidas

8. Los Fondos tienen prohibido participar en ventas en corto no cubiertas de instrumentos financieros derivados.

Uso de swaps de rentabilidad total extrabursátiles

9. Cada Fondo puede invertir en swaps de rentabilidad total extrabursátiles («TRS», por sus siglas en inglés) o swaps de rendimiento para conseguir su objetivo de inversión.

Un swap de rentabilidad total es un contrato de derivados en el que una contrapartida transfiere el rendimiento económico total, incluidos los ingresos por intereses y comisiones, las ganancias y pérdidas por los movimientos de los precios y las pérdidas de crédito, de una obligación de referencia a otra contrapartida.

En este caso, el Fondo invertirá en una cartera de activos cuyo valor o rendimiento se intercambiarán con los del índice relacionado, según corresponda.

Tal swap de rentabilidad total o swap de rendimiento se celebrará mediante un acuerdo privado entre el Fondo y entidades financieras ubicadas en un Estado miembro de la OCDE.

Tales entidades financieras tendrán calificación crediticia de BB+ de Standard & Poor's o Ba1 de Moody's o cualquier otra calificación crediticia que la Sociedad de gestión considere equivalente. La situación legal de la contrapartida no se tiene en cuenta.

Para conseguir su objetivo de inversión, cada Fondo puede celebrar TRS financiados y/o no financiados, según corresponda, y pueden cambiar parcial o totalmente de unos a otros. En caso de que se usen TRS financiados, el importe financiado total no superará el 10 % de los activos bajo gestión.

10. Los activos de referencia subyacentes a los TRS o swaps de rendimiento se describirán en la política de inversión pertinente de cada Fondo.

En caso de réplica sintética, la proporción prevista de activos bajo gestión de cada Fondo que estará sujeta al swap de rentabilidad total es del 95 %, con sujeción a un máximo del 100 %.

11. Al invertir en tales swaps de rentabilidad total o swaps de rendimiento, cada Fondo se verá expuesto al riesgo de quiebra, incumplimiento de liquidación o cualquier otro tipo de impago por parte de la contrapartida del swap de rentabilidad total o swap de rendimiento.

Pactos de recompra

Los pactos de recompra son acuerdos consistentes en la compra y venta de valores con una cláusula que reserva al vendedor el derecho o la obligación de recomprar al adquirente los valores vendidos a un precio y en un plazo especificados por las partes en el acuerdo contractual.

Los Fondos podrán formalizar operaciones con pacto de recompra, ya sea como compradores o como vendedores, en una operación o una serie de operaciones continuadas de recompra, siempre que observen las siguientes restricciones:

- Los Fondos sólo podrán comprar o vender valores en operaciones con pacto de recompra si la contrapartida de dichas operaciones es una entidad financiera especializada en este tipo de operaciones y sujeta a las normas de supervisión prudencial que la CSSF considere equivalentes a las exigidas en la legislación comunitaria.
- Los Fondos deberán tener la capacidad de, en cualquier momento y de conformidad con las condiciones del acuerdo correspondiente, terminar el acuerdo o rescatar los valores sujetos a un pacto de recompra. Las

operaciones de plazo fijo de menos de siete días se considerarán acuerdos en condiciones que permitan que el Fondo rescate los activos en cualquier momento.

- A lo largo de la vida de un pacto de recompra, los Fondos no podrán vender los valores objeto del contrato, ni antes de que la contrapartida ejercite el derecho a recomprar estos valores, ni antes de que venza el plazo de la recompra, salvo en la medida en que el Fondo disponga de otros medios de cobertura.
- El nivel de exposición de cada Fondo a operaciones con pacto de recompra deberá ser tal que le permita cumplir con sus obligaciones de reembolso en todo momento.
- El riesgo de contrapartida de los Fondos derivado de una o más operaciones de préstamo de valores, venta con derecho a recompra u operación de recompra o recompra simultánea no podrá exceder, respecto a una única contrapartida, de:
 - un 10 % del valor liquidativo del Fondo si la contrapartida es una entidad de crédito domiciliada en la Unión Europea, o en una jurisdicción que la CSSF considere equivalente en cuanto a las normas de supervisión prudencial.
 - un 5 % del patrimonio neto del Fondo en todos los demás casos.

A la fecha del presente Folleto, la SICAV no ha celebrado ningún pacto de recompra. Si la SICAV decide celebrar tales pactos en nombre de un Fondo en el futuro, este Folleto se actualizará de conformidad con el Reglamento (UE) 2015/2365 del Parlamento Europeo y del Consejo de 25 de noviembre de 2015 sobre transparencia de las operaciones de financiación de valores y de reutilización, las Directrices de la ESMA sobre fondos cotizados (ETF) y otras cuestiones sobre OICVM (ESMA/2014/937) y cualquier circular de la CSSF pertinente a fin de revelar información adecuada al respecto.

Entrega o toma en préstamo de valores

Los Fondos podrán realizar operaciones de entrega o toma en préstamo de valores, en el bien entendido de que:

- los Fondos sólo podrán entregar o tomar en préstamo valores directamente o a través de sistemas de préstamo normalizados establecidos por cámaras de compensación reconocidas, o a través de entidades financieras especializadas en esta clase de operaciones y sujetas a normas de supervisión prudencial que la CSSF considere equivalentes a las exigidas en la legislación comunitaria, a cambio de una comisión de préstamo de valores;

- en el caso de sistemas de préstamo de valores estandarizados, organizados por una entidad de compensación reconocida como Clearstream Banking o Euroclear, o en el caso de un sistema de préstamo organizado por una entidad financiera sujeta a normas de supervisión prudencial que la CSSF considere equivalentes a las exigidas en la legislación comunitaria y especializada en este tipo de transacciones, los valores prestados podrán traspasarse antes de recibirse la garantía cuando dicho intermediario asegure la correcta finalización de la operación. Dicho intermediario podrá proporcionar al Fondo colateral, en lugar del prestatario, siempre que se cumplan los requisitos anteriores.
- el Fondo solo podrá celebrar operaciones de préstamo de valores siempre y cuando, en cualquier momento y con arreglo a las condiciones del acuerdo correspondiente, tenga derecho a solicitar la devolución de los valores prestados o a terminar el acuerdo;
- El riesgo de contrapartida de los Fondos derivado de una o más operaciones de préstamo de valores, venta con derecho a recompra u operación de recompra o recompra simultánea no podrá exceder, respecto a una única contrapartida, de:
 - un 10 % del valor liquidativo del Fondo si la contrapartida es una entidad de crédito domiciliada en la Unión Europea, o en una jurisdicción que la CSSF considere equivalente en cuanto a las normas de supervisión prudencial.
 - un 5 % del patrimonio neto del Fondo en todos los demás casos.

A la fecha del presente Folleto, la SICAV no ha llevado a cabo operaciones de préstamo o toma en préstamo de valores. Si la SICAV decide celebrar tales pactos en nombre de un Fondo en el futuro, este Folleto se actualizará de conformidad con el Reglamento (UE) 2015/2365 del Parlamento Europeo y del Consejo de 25 de noviembre de 2015 sobre transparencia de las operaciones de financiación de valores y de reutilización, las Directrices de la ESMA sobre fondos cotizados (ETF) y otras cuestiones sobre OICVM (ESMA/2014/937) y cualquier circular de la CSSF pertinente a fin de revelar información adecuada al respecto.

Gestión del colateral

La exposición al riesgo de una contrapartida a derivados OTC y/o técnicas de gestión eficiente de la cartera tendrán en cuenta el colateral proporcionado por la contrapartida en forma de activos elegibles como colateral de acuerdo con las leyes y normativas aplicables, como se resume en esta sección. Todos los activos que

reciba la SICAV en nombre de un Fondo en el marco de las técnicas de gestión eficiente de la cartera se consideran colaterales a efectos de esta sección.

Los Fondos deberán recibir un colateral cuyo valor equivalga siempre como mínimo al 90 % del valor total de los títulos prestados. El importe del colateral se evaluará diariamente para garantizar que se mantiene en este nivel. El colateral también deberá cumplir con los criterios especificados en las Directrices de la ESMA sobre ETF y otros asuntos de OICVM (ESMA/2014/937).

El colateral se entregará en forma de liquidez, títulos o instrumentos autorizados por las leyes y normativa de Luxemburgo, como (i) activos líquidos según los define la Circular 08/356 de la CSSF, (ii) bonos soberanos de países de la OCDE, (iii) acciones o participaciones emitidas por IIC del mercado monetario con cálculo diario del valor liquidativo y que ostenten la máxima calificación crediticia, (iv) acciones o participaciones emitidas por OICVM que inviertan en bonos o acciones mencionados a continuación en los apartados (v) y (vi), (v) bonos emitidos o garantizados por emisores de primera categoría que ofrezcan una liquidez adecuada, o (vi) acciones emitidas por OICVM que inviertan en acciones cotizadas o negociadas en una bolsa de un Estado Miembro o en una bolsa de un Estado Miembro de la OCDE; en este caso, la acción deberá estar incluida en un índice destacado.

La exposición máxima de un Fondo a un emisor determinado que esté incluido en la cesta de colateral recibida está limitada al 20 % del valor liquidativo del Fondo. No obstante lo dispuesto, un Fondo podrá tener una exposición de hasta el 100 % de su valor liquidativo en bonos soberanos de la OCDE, a condición de que dichos valores formen parte de la cesta de colateral compuesta por al menos seis emisiones distintas y los valores de la emisión no asciendan a más del 30 % del valor liquidativo del Fondo. El colateral en efectivo reinvertido, si se permite, se diversificará de acuerdo con este requisito.

El nivel de colateral requerido para los derivados OTC y las técnicas de gestión eficiente de la cartera se determinará según los acuerdos vigentes con las contrapartidas individuales, teniendo en cuenta factores que incluyen la naturaleza y las características de las operaciones, la solvencia e identidad de las contrapartidas y las condiciones de mercado actuales. En todo momento, la exposición de la contrapartida que no esté cubierta por colateral permanecerá dentro de los límites de riesgo de la contrapartida aplicables que se indican en este Folleto.

Se aplicará la siguiente reducción al colateral recibido:

Deuda pública o corporativa con grado de inversión con vencimiento residual de menos de 1 año	Al menos un 0,50 %
Deuda pública o corporativa con grado de inversión con vencimiento residual de 1-5 años	Al menos un 1,00 %
Deuda pública o deuda con grado de inversión con vencimiento residual de 5-10 años	Al menos un 3,00 %
Deuda pública o deuda con grado de inversión con vencimiento residual de más de 10 años	Al menos un 4,00 %

No se podrá vender, reinvertir o pignorar el colateral no en efectivo recibido.

El colateral deberá ser emitido por una entidad independiente de la contrapartida y se espera que no muestre una alta correlación con la rentabilidad de la contrapartida.

El Depositario (o un subdepositario en su lugar) conservará el colateral recibido en representación del Fondo correspondiente.

La Sociedad de gestión se reserva el derecho de aceptar el colateral únicamente en efectivo.

El Fondo no reinvertirá o reutilizará tal colateral en efectivo.

CONSIDERACIONES DE RIESGO GENERALES

Hay varios factores que pueden afectar negativamente al valor del patrimonio del Fondo. Los siguientes son los principales riesgos de invertir en la SICAV. Todos los Fondos están potencialmente expuestos al riesgo general que se describe a continuación. No obstante, esta sección no pretende ser exhaustiva, y existen otros factores que pueden afectar al valor de una inversión. Las consideraciones de riesgo específicas de cada Fondo se indican en la sección «Perfil de riesgo y remuneración» del Anexo correspondiente.

Riesgo de pérdida de capital

El valor del principal y las rentabilidades fluctúa con el tiempo (también como consecuencia de fluctuaciones de las divisas), por lo que, en el momento de reembolsarse, las acciones pueden tener un valor superior o inferior al de su coste original. No se garantiza que el capital invertido en una acción vaya a reintegrarse al inversor en su totalidad.

Riesgo de renta variable

Invertir en títulos de renta variable conlleva el riesgo de caídas imprevisibles de la cotización de las acciones, o de periodos de rendimiento inferior a la media de una determinada acción o el conjunto del mercado bursátil.

Las cotizaciones bursátiles pueden fluctuar, concretamente por expectativas o previsiones de los inversores, produciendo un riesgo alto de volatilidad potencial. La volatilidad de las bolsas ha sido mucho más alta históricamente que la de los mercados de renta fija.

Tamaño de capitalización de las empresas. Empresas de pequeña y mediana capitalización

Las inversiones en empresas de pequeña y mediana capitalización pueden conllevar mayores riesgos que las inversiones en compañías más grandes, como son unos menores recursos de gestión y financieros. Las acciones de pequeñas y medianas empresas pueden ser especialmente sensibles a cambios imprevistos de tipos de interés, costes financieros y beneficios. Al negociarse con menor frecuencia, las acciones de las pequeñas y medianas empresas también pueden verse sujetas a mayores fluctuaciones de precios y ser menos líquidas.

Salidas a bolsa

Los inversores deberán tener en cuenta que algunos Fondos, independientemente de cuál sea su política de inversión y/o sus limitaciones a la inversión, podrían no cumplir los requisitos necesarios para participar en salidas a bolsa, al haber invertido en dichos Fondos las matrices y/o las filiales de la Sociedad de gestión, que están excluidas de la participación en salidas a bolsa, u otros inversores sujetos a restricciones similares. Esa imposibilidad de participar en salidas a bolsa supone la pérdida de una oportunidad de inversión, lo que podría perjudicar la rentabilidad de los Fondos afectados.

Riesgo operativo

La SICAV o cualquiera de sus Fondos pueden quedar expuestos a riesgos operativos, es decir, el riesgo a que los procesos operativos, incluidos aquellos relacionados con la custodia de los activos, los procesos de valoración y los de transacciones fallen, resultando en pérdidas. Las causas potenciales de fallo pueden derivarse de errores humanos, fallos de sistemas físicos y electrónicos y otros riesgos de ejecución empresarial, así como de eventos externos.

Riesgo de custodia

El Depositario mantiene bajo custodia los activos de la Sociedad y los Accionistas están expuestos al riesgo de que el Depositario no sea capaz de cumplir plenamente con su obligación de restituir los activos de la Sociedad en un breve plazo en caso de quiebra del Banco Depositario. Los activos de la Sociedad se identificarán en los registros del Banco Depositario como perteneciente a la Sociedad. Los valores mantenidos por el Banco Depositario se segregarán del resto de activos del Banco Depositario, lo que reduce el riesgo de que no sean restituidos en caso de quiebra. No obstante, esta segregación no se aplica al efectivo que aumenta el riesgo de que no se produzca una restitución en caso de quiebra.

Riesgo de títulos convertibles

Algunos Fondos podrán invertir en títulos convertibles, esto es, títulos que generalmente ofrecen un interés fijo o dividendos que pueden canjearse, a un precio predefinido o en una proporción predeterminada, por acciones ordinarias o preferentes. Aunque generalmente en menor medida que los títulos de interés fijo, el valor de mercado de los títulos convertibles tiende a bajar cuando suben los tipos de interés. Debido a su característica de conversión, el valor de mercado de los títulos convertibles también tiende a variar con las fluctuaciones del valor de mercado de las acciones ordinarias o preferentes subyacentes.

Riesgo asociado a instrumentos financieros derivados

Cada uno de los Fondos podrá participar en operaciones de derivados al aplicar su estrategia de inversión con fines de cobertura y gestión eficiente de la cartera. Estas estrategias incluyen, actualmente, el uso de Derivados cotizados y OTC.

Un derivado es un contrato cuyo precio depende (o se deriva) de uno o varios activos subyacentes. Entre los instrumentos derivados más frecuentes se incluyen los contratos de futuros, contratos a plazo, opciones, warrants y swaps. El valor de un derivado responde a las fluctuaciones del activo subyacente. Algunos de los activos subyacentes más habituales son las acciones, los bonos, las divisas, los tipos de interés, los índices del mercado y las materias primas.

El empleo de derivados con fines de inversión puede generar mayores riesgos para los Fondos que el uso de derivados con fines exclusivamente de cobertura.

Estos instrumentos son volátiles y pueden estar sujetos a diversos tipos de riesgos, entre ellos el riesgo de mercado, el de liquidez, el de crédito, el de contrapartida, el jurídico y el de operaciones.

Además, puede existir una correlación imperfecta entre los instrumentos derivados utilizados como cobertura y las inversiones o sectores del mercado que van a cubrirse. Esto podría dar lugar a una cobertura imperfecta de los riesgos y a una pérdida potencial de capital.

La mayoría de los derivados se caracteriza por su elevado apalancamiento.

A la hora de gestionar una cartera, los principales riesgos asociados al empleo de derivados son:

- una exposición absoluta al mercado más elevada para los Fondos que hacen un uso intensivo de derivados;
- la dificultad para determinar si el valor de un derivado guarda correlación con los movimientos de los mercados y con otros factores ajenos al derivado, y cómo será esa correlación;
- la dificultad para fijar el precio de un derivado, especialmente de aquellos que se negocian *over the counter* (OTC o fuera de bolsa) o tienen un mercado limitado;
- la dificultad para que el Fondo, en determinadas condiciones de mercado, compre el derivado que necesita para lograr sus objetivos;
- la dificultad para que el Fondo, en determinadas condiciones de mercado, venda ciertos derivados que han dejado de cumplir su función.

Dado que los Fondos cuya rentabilidad está vinculada a un índice estarán invertidos con frecuencia en instrumentos derivados o títulos distintos de los del índice, se utilizarán técnicas de derivados para vincular el valor de las acciones a los resultados del índice. Aunque un uso prudente de esos derivados puede resultar beneficioso, estos instrumentos conllevan riesgos que, en algunos casos, son superiores a los de inversiones más tradicionales.

El uso de derivados puede suponer costes de operación asociados.

Se debe tener en cuenta que el precio de los Derivados extrabursátiles puede acarrear costes tales como, entre otros, licencias de índices, cobertura y refinanciación, y costes operativos que, por lo tanto, pueden tener un impacto en la rentabilidad de los Subfondos correspondientes.

Los derivados extrabursátiles se negocian de conformidad con la política de mejor ejecución de la Sociedad de gestión teniendo en cuenta especialmente el precio de los derivados extrabursátiles, la fiabilidad, la capacidad operativa y la solvencia de dicha contrapartida.

Existe el riesgo de que se finalicen los acuerdos y las técnicas de derivados debido a, por ejemplo, quiebra, ilegalidad sobrevenida o cambios en la legislación contable o fiscal. En tales circunstancias, un Fondo podrá tener que cubrir cualquier pérdida incurrida.

Asimismo, algunas operaciones se llevan a cabo basándose en documentos legales complejos. Dichos documentos podrían ser difíciles de implementar o podrían ser objeto de disputa en cuanto a la interpretación en determinadas circunstancias.

Riesgos de contrapartida

Algunos Fondos están expuestos a riesgos relacionados con las contrapartidas (o intermediarios, operadores y bolsas) con las que operan, tanto en transacciones realizadas OTC como en mercado, o repos y operaciones de préstamo. En caso de insolvencia o quiebra de una de esas contrapartidas, el Fondo deberá asumir pérdidas que podrían afectar negativamente su rentabilidad.

Riesgos de instrumentos derivados

Algunos Fondos pueden invertir en instrumentos estructurados, que son productos de deuda vinculados a la rentabilidad de un activo, de una moneda extranjera, un índice de valores, un tipo de interés u otro indicador financiero. El pago de un instrumento estructurado varía en función de las fluctuaciones del valor de los activos subyacentes.

Los instrumentos estructurados se pueden utilizar para aumentar de forma indirecta la exposición de un Fondo a las fluctuaciones del valor de los activos subyacentes o para cubrir los riesgos que conllevan otros instrumentos en los que invierte el Fondo.

La inversión en productos estructurados entraña ciertos riesgos, como el riesgo de que el emisor no sea capaz o no esté dispuesto a responder de sus obligaciones, o de que los activos subyacentes evolucionen de forma desfavorable para el titular del instrumento. Los productos estructurados, con frecuencia poco líquidos, también están sujetos al riesgo de mercado, riesgo de liquidez, riesgo de tipo de interés y riesgo de apalancamiento.

Riesgos de tipos de cambio y tipos de interés

Algunos Fondos invierten en títulos denominados en divisas distintas de su Divisa de referencia. Por ello, las fluctuaciones de los tipos de cambio afectan al valor de algunos títulos mantenidos por dichos Fondos y añaden volatilidad.

Como el valor liquidativo del Fondo se calculará en su Divisa de referencia, la rentabilidad de un índice o sus componentes denominados en una divisa distinta de la Divisa de referencia también dependerá de la fortaleza de esa divisa frente a la Divisa de referencia y del tipo de interés del país emisor de la divisa.

Las fluctuaciones de los tipos de interés de la divisa o divisas en las que estén denominados las acciones, los activos del Fondo y/o el índice podrán afectar al valor de las acciones.

Para las Clases de acciones sin cobertura que estén denominadas en divisas distintas a la Divisa de referencia, el valor de la Clase de acciones sigue fluctuaciones del tipo de cambio entre la divisa de la Clase de acciones y la Divisa de referencia, lo que puede generar mayor volatilidad a nivel de la Clase de acciones.

Riesgo asociado a las inversiones en mercados emergentes

Las inversiones en títulos de mercados emergentes conllevan ciertos riesgos que pueden ser mayores que los asociados generalmente a las inversiones en mercados desarrollados, como la falta de liquidez y la volatilidad. El grado de desarrollo económico, estabilidad política, profundidad del mercado, infraestructura, capitalización y supervisión regulatoria de las economías emergentes puede ser inferior al de países más desarrollados.

Inversión global

La inversión internacional implica riesgos como las fluctuaciones del tipo de cambio, acontecimientos políticos o normativos, inestabilidad política y falta de transparencia en la información. Los títulos de uno o más mercados pueden adolecer igualmente de una liquidez limitada.

Riesgos de cambios en las leyes y/o regímenes fiscales

Todos y cada uno de los Fondos están sujetos a las leyes y a los regímenes fiscales de Luxemburgo. La SICAV debe atenerse a restricciones de carácter regulatorio o cambios legislativos que afecten a la propia SICAV, sus acciones o las restricciones de inversión, lo que puede requerir modificar la política y los objetivos de inversión de un Fondo. Los activos del Fondo, el índice y las técnicas de derivados utilizados para vincular a ambos también pueden estar sujetos a cambios legislativos o de regulación y a medidas de supervisión que pueden afectar a su valor.

Los títulos mantenidos por los Fondos y los emisores de dichos títulos estarán sujetos a las leyes y los regímenes fiscales de países diversos.

Cualquier modificación de dichas leyes y regímenes fiscales, o de cualquier tratado fiscal entre Luxemburgo y esos países, podría incidir negativamente en el valor de los Fondos que incluyan esos títulos.

Riesgos de concentración de cartera

Aunque la estrategia de algunos Fondos de invertir en un número limitado de valores es susceptible de generar rentabilidades atractivas a lo largo del tiempo, también puede incrementar la volatilidad del rendimiento de la inversión de dichos Fondos en comparación con la de fondos que invierten en un mayor número de títulos. Si las acciones en las que invierten dichos Fondos tienen un mal comportamiento, los Fondos podrían sufrir pérdidas más elevadas que si hubieran invertido en un mayor número de títulos.

Riesgos de liquidez

Algunos Fondos podrán adquirir títulos que sólo se negocien entre un número limitado de inversores. El reducido número de inversores en esos títulos puede dificultar el que los Fondos se deshagan de esos valores con rapidez o cuando las condiciones de mercado sean adversas. Muchos de los derivados y títulos emitidos por entidades que plantean riesgos de crédito sustanciales suelen encontrarse entre esos tipos de valores adquieren que los Fondos y que sólo pueden negociarse entre un número limitado de inversores.

Algunos mercados en los que el Fondo puede invertir podrían volverse insuficientemente líquidos o ilíquidos ocasionalmente. Esto afectará al precio de mercado de los títulos del Fondo y, por consiguiente, a su valor liquidativo.

Además, existe el riesgo de que, debido a una falta de liquidez y eficiencia de algunos mercados causadas por condiciones de mercado no habituales o volúmenes inusualmente altos de solicitudes de recompra, o por otros motivos, los Fondos puedan experimentar dificultades para comprar o vender posiciones de valores y, por lo tanto, para atender las suscripciones y reembolsos en los plazos señalados en el Folleto.

En esas circunstancias, la Sociedad de gestión podrá, ateniéndose a los Estatutos de la SICAV y en interés de los inversores, suspender las suscripciones y reembolsos o prolongar el plazo de liquidación.

El hecho de que las acciones puedan cotizar en bolsa no garantiza su liquidez.

Riesgo de gestión de carteras

En todos los Fondos existe un riesgo de que las técnicas o estrategias de inversión no tengan éxito y puedan provocar pérdidas para el Fondo. Los Accionistas no tendrán derecho o capacidad para intervenir en la gestión diaria o el control de la

actividad de los Fondos, ni la oportunidad de evaluar las inversiones específicas realizadas por los Fondos o las condiciones de dichas inversiones.

La rentabilidad histórica no es un indicador fiable de los rendimientos futuros. Los riesgos y las características de la rentabilidad futura del Fondo podrán diferir sustancialmente de las inversiones y estrategias implementadas históricamente por la Sociedad de gestión. No puede garantizarse que la Sociedad de gestión obtenga rentabilidades comparables a las conseguidas en el pasado o a las que esté generando el mercado en general.

Riesgo de responsabilidades cruzadas para todas las Clases de acciones

Aunque existe una atribución contable de activos y pasivos en cada Clase de acciones, no existe segregación legal entre las Clases de un mismo Fondo. Por consiguiente, si los pasivos de una Clase de acciones superan sus activos, los acreedores de dicha Clase de acciones del Fondo podrán presentar recurso a los activos atribuibles a las demás Clases de acciones del mismo Fondo.

Dado que existe una atribución contable de activos y pasivos sin segregación legal entre las Clases de acciones, una operación relativa a una Clase de acciones podría afectar a otras Clases de acciones del mismo Fondo.

Además, el uso de instrumentos financieros derivados para la cobertura de las Clases de acciones cubiertas significa que la SICAV celebra contratos financieros derivados en nombre de la correspondiente Clase de acciones cubierta, que pueden generar obligaciones de pago/entrega al nivel del Fondo que debería ser capaz de cumplir. Debido a la falta de segregación de activos entre Clases de acciones, los derivados financieros utilizados pasan a formar parte del fondo común de activos del correspondiente Fondo. Esto introduce un potencial riesgo de contrapartida y operativo para todos los Accionistas del Fondo correspondiente. Esto podría traer consigo un riesgo de contagio para las otras Clases de acciones del Fondo. Este riesgo podría perjudicar a los Accionistas de aquellas Clases de acciones en las que no se lleven a cabo operaciones de cobertura, así como a aquellos que participen en las Clases de acciones cubiertas. Existe una lista de clases de acciones con riesgo de contagio a disposición de los inversores, previa solicitud, en el domicilio social de la Sociedad de gestión y de la SICAV, que se mantendrá actualizada. Sin embargo, la Sociedad de gestión ha establecido controles adicionales para mitigar este riesgo.

Riesgos relacionados con el índice

Estas provisiones de riesgos solo se aplican a los Fondos cuyo objetivo y política de inversión (como se determina en el Anexo) sea replicar un índice.

No reproducción de la rentabilidad del índice

Cada Fondo trata de conseguir unos resultados que repliquen los del índice correspondiente. Para ello, el Fondo puede mantener, o no hacerlo, todos los títulos componentes del índice en cuestión. La rentabilidad del Fondo también puede verse afectada por las comisiones y gastos soportados por el Fondo, impuestos aplicables a dividendos, costes de operación, pequeños componentes ilíquidos, reinversión de dividendos y precios de derivados, ninguno de los cuales se reflejará en los resultados del índices.

Por lo tanto, no se garantiza que la rentabilidad del Fondo sea idéntica a la del índice correspondiente.

La réplica del índice por el Fondo de seguimiento de índices se mide utilizando el error de seguimiento. El error de seguimiento se calcula utilizando los rendimientos semanales del índice y del Fondo de seguimiento de índices.

No adaptación de la Sociedad de gestión a los cambios del mercado

A diferencia de muchos fondos convencionales, pero igual que la mayoría de los fondos cotizados (ETF) tradicionales, los Fondos no tienen «gestión activa». Por consiguiente, la Sociedad de gestión no ajustará la composición de la cartera del Fondo excepto (en su caso) para que se corresponda lo más posible con la duración y la rentabilidad total del índice correspondiente. Los Fondos no tratan de «batir» al mercado al que replican ni intentan mantener posiciones defensivas de forma temporal cuando los mercados bajan o se consideran sobrevalorados. Por lo tanto, un descenso del índice pertinente puede dar lugar al correspondiente descenso del valor de las acciones del Fondo en cuestión.

Dependencia de patrocinadores del índice

La SICAV y la Sociedad de gestión recurrirán únicamente al patrocinador del índice para obtener información sobre el índice que el Fondo utiliza como su índice, lo que incluye, entre otros datos, los relativos al cálculo, la composición, la ponderación y el valor de dicho índice.

Cambio de índices

La SICAV puede tomar la decisión de cambiar de índice del Fondo en las condiciones que se explicitan en la sección «Índice» del Folleto.

Terminación de la licencia de uso del índice

Cada Fondo ha recibido licencia de los patrocinadores de índice para utilizar el índice como base de la creación del Fondo y emplear determinadas marcas comerciales y copyrights del índice correspondiente. El Fondo puede no conseguir su objetivo y puede tener que darse de baja si termina el contrato de licencia entre el

Fondo y el patrocinador de índice pertinente. Además, un Fondo puede estar sujeto a terminación si se interrumpe la formación del índice correspondiente o si este deja de publicarse sin ser sustituido por otro índice que utilice una fórmula igual o sustancialmente similar a la anterior como método de cálculo del índice.

Rentabilidad histórica

La rentabilidad histórica del índice y los títulos que lo componen no es garantía de los resultados futuros de esos títulos o del Fondo.

Riesgo de pérdida de capital en Fondos que replican índices

El valor de las acciones dependerá, entre otros factores, del valor del índice y de los títulos que lo componen. No se garantiza que el valor del índice o de los títulos subyacentes vaya a permanecer en el mismo nivel. Por consiguiente, el valor de las acciones puede estar sujeto a fluctuaciones sustanciales.

Operaciones corporativas

Los títulos que integran un índice pueden sufrir cambios si se producen operaciones corporativas que los afecten.

Correlación

Las acciones pueden no correlacionarse total o significativamente con los movimientos del valor de los activos del Fondo y/o el índice.

Dependencia de decisiones históricas

Las acciones pueden estar vinculadas a índices cuya rentabilidad dependa de decisiones tomadas históricamente. Esto significa que cualquier decisión o determinación puede tener efectos acumulados y dar lugar a que el valor de ese Fondo cambie considerablemente con el tiempo respecto al valor que habría tenido de no existir ese efecto de acumulación.

Riesgo de negociación en el mercado secundario

La SICAV tiene previsto que las acciones de los Fondos coticen en una o más bolsas de valores. Sin embargo, no se garantiza que la negociación en dichas bolsas sea posible debido, entre otras, a las siguientes circunstancias: (i) que no se logre la admisión a cotización en la bolsa pertinente o no pueda mantenerse; (ii) que cambien las normas y requisitos de una bolsa aplicables a la admisión a cotización de las Acciones; o (iii) que se suspenda la negociación en dicha bolsa debido a condiciones del mercado.

Aun cuando las acciones se admitan a cotización en una o más Bolsas pertinentes, no se garantiza

la liquidez de las acciones en dichas bolsas, ni la correlación del precio de negociación de las acciones en dichas bolsas con el valor liquidativo de las acciones.

En cualquier Bolsa pertinente, las acciones se negociarán por encima o por debajo de su valor liquidativo y dicho precio de negociación podrá fluctuar debido a cambios del valor liquidativo, cambios intradía del valor liquidativo y oferta y demanda de acciones en el mercado.

Conflictos de Intereses

La Sociedad de gestión, el Depositario, el Administrador, el proveedor del índice o los creadores de mercado y cualquier filial, consejero, directivo o agente de los mismos (en lo sucesivo, las «Partes interesadas») podrán realizar transacciones financieras, bancarias o de otro tipo con la SICAV. Dichas transacciones pueden dar lugar, potencialmente, a conflictos de intereses. Concretamente, la Sociedad de gestión puede proporcionar información y/o asesoramiento al proveedor del índice respecto a la composición y determinación del índice.

En caso de surgir un conflicto de intereses, la Sociedad de gestión actuará en todo momento en interés de la SICAV y de sus accionistas, y tratará de que el conflicto se resuelva de forma justa y sin perjuicio para la SICAV y sus accionistas.

En concreto, la Sociedad de gestión podrá actuar como asesor del proveedor del índice de determinados fondos; en este caso, la Sociedad de gestión llevará a cabo acciones y tomará medidas que considere adecuadas para proteger sus intereses sin tener en cuenta las consecuencias para los inversores en acciones de cualquier Clase de acciones del Fondo. La Sociedad de gestión podrá contar, en todo momento, con información relacionada con uno o más componentes del índice que puede no estar disponible para los inversores en acciones de cualquier Clase de acciones del Fondo vinculado al índice. La Sociedad de gestión no estará obligada a revelar dicha información a ningún inversor en acciones de cualquier Clase de acciones del Fondo.

ÍNDICE

Esta sección solo se aplica a los Fondos cuyo objetivo y política de inversión (como se determina en el Anexo) sea replicar un índice.

Índice

El objetivo de inversión de los Fondos es replicar la rentabilidad de un índice o una estrategia basada en un índice, tal como se define más detalladamente en la política de inversión de cada Fondo.

A efectos de replicar el índice, el Subfondo podrá utilizar réplica sintética o física, según se indica

Préstamo de valores

El préstamo de valores presenta riesgo de contrapartida, incluido el riesgo de que los títulos prestados no sean devueltos o no se devuelvan puntualmente si el prestatario entra en situación de insolvencia, así como el riesgo de que los derechos al colateral se pierdan si el agente de préstamo incurre en impago. Si el prestatario de los títulos no devuelve valores prestados por un Fondo, existe el riesgo de que el colateral recibido se realice a un valor inferior al de los títulos prestados, bien por una valoración inexacta del colateral, por movimientos adversos del mercado, deterioro del rating crediticio del emisor del colateral o iliquidez del mercado de negociación del colateral. Dado que el Fondo puede reinvertir el colateral en efectivo recibido de prestatarios, existe el riesgo de que el valor obtenido de la reinversión del colateral en efectivo sea inferior al importe debido a los prestatarios. Los retrasos en la devolución de valores prestados pueden limitar la capacidad del Subfondo de cumplir las obligaciones de ventas de valores o las obligaciones de pago derivadas de solicitudes de reembolso.

Operaciones con pacto de recompra

Las operaciones con pacto de recompra conllevan riesgos, y no puede garantizarse el cumplimiento del objetivo perseguido al utilizarlas.

En especial, los inversores deben tener en cuenta que: (1) en caso de impago de una contrapartida en la que se haya colocado efectivo de un Fondo, existe el riesgo de que el colateral recibido sea menos rentable que el efectivo colocado, bien por una valoración inexacta del colateral, por movimientos adversos del mercado, deterioro del rating crediticio del emisor del colateral o iliquidez del mercado de negociación del colateral; y (2) (i) el bloqueo de efectivo en operaciones de tamaño o duración excesivos, (ii) los retrasos en la recuperación del efectivo colocado, o (iii) la dificultad de realización del colateral pueden limitar la capacidad del Fondo de atender solicitudes de venta, comprar valores o, de forma más general, reinvertir

en la política de inversión de cada Subfondo que se detalla en el Anexo del Subfondo pertinente.

No obstante, la SICAV podrá cambiar el método de réplica en las circunstancias siguientes:

- (i) reducción significativa del número de contrapartidas de swap elegibles,
- (ii) perjuicio provocado para la gestora de inversiones del Fondo por costes o

limitaciones operativas aplicables al método de réplica vigente, o

- (iii) bajo nivel de demanda demostrado por el método de réplica actual.

En caso de cambio del método de réplica vigente, los Accionistas serán informados mediante notificación en el sitio web de Ossiam www.ossiam.com.

Reglamento de Referencia

Salvo que se indique lo contrario en este Folleto, los índices o índices de referencia utilizados por los Subfondos son, a la fecha de este Folleto, proporcionados por los administradores de referencia que se benefician de los acuerdos transitorios establecidos en el Reglamento (UE) 2016/1011 (el «Reglamento de referencia») y, por lo tanto, aún no se han incluido en el registro de administradores e índices de referencia mantenido por la ESMA de conformidad con el artículo 36 del Reglamento de referencia. Los administradores de referencia que proporcionan un punto de referencia el 30 de junio de 2016 están obligados a solicitar la autorización o el registro como administradores con arreglo al Reglamento de referencia antes del 1 de enero de 2020.

A la fecha de este Folleto, los únicos administradores relevantes incluidos en el registro de administradores mantenido por la ESMA son MSCI Limited, el administrador de referencia de los índices de referencia MSCI, FTSE Indices, S&P Dow Jones Indices LLC, el administrador de referencia de S&P Indices, Solactive AG, el administrador de referencia de Solactive Indices e ICE Data Indices LLC y el administrador de referencia de ICE Indices.

Cambio de índice

La SICAV podrá cambiar el índice de un Fondo por otro índice en las siguientes circunstancias (entre otras):

- que las técnicas o instrumentos necesarios para implementar el objetivo y política de inversión del Fondo correspondiente dejen de estar disponibles de un modo que la SICAV considere aceptable; que, a juicio de la SICAV, la precisión, calidad y disponibilidad de los datos de un Índice determinado hayan sufrido deterioro;

- que los componentes del índice puedan llevar al Fondo (si este siguiera muy estrechamente al índice) a incumplir los límites indicados en «Restricciones de Inversión» y/o perjudiquen el tratamiento fiscal de la SICAV y cualquiera de sus accionistas;
- que el índice deje de existir o, a juicio de la SICAV, exista un cambio sustancial de la fórmula o el método de cálculo de un componente del índice o se modifique sustancialmente el componente del índice;
- que pase a encontrarse disponible un nuevo índice que sea más representativo del objetivo de inversión de un Fondo;
- que llegue a conocimiento de la SICAV o de la Sociedad de gestión que la liquidez de uno o más componentes del índice se ha vuelto limitada o resulte impracticable invertir en los componentes del Índice;
- que el patrocinador del índice incremente sus gastos de licencia hasta un nivel que la SICAV juzgue excesivo;
- que finalice el contrato de licencia; o
- que un posible sucesor del anterior patrocinador del índice no se considere aceptable por el Consejo de Administración.

La lista anterior no es exhaustiva y no deberá considerarse que limita la capacidad de la SICAV de cambiar de índice en otras circunstancias que se consideren adecuadas.

Cualquier cambio de índice se hará cumpliendo con la ley y la normativa aplicables. Los Accionistas del Fondo correspondiente recibirán notificación del cambio conforme a la legislación vigente.

Plan escrito

La Sociedad de gestión mantiene un plan escrito en el que se establecen las medidas que se tomarán en caso de que el índice de referencia cambie sustancialmente o deje de proporcionarse. Una copia de los planes escritos está disponible en el domicilio social de la Sociedad de gestión y se puede obtener de forma gratuita.

CARGOS Y GASTOS

La SICAV pagará todos los gastos pagaderos con sus activos. Estos gastos incluyen las comisiones pagaderas a:

- la Sociedad de gestión;
- el Depositario y el Agente de administración; y
- los auditores independientes, los asesores externos y otros profesionales.

También incluyen los gastos de administración, como los gastos de registro, los gastos de índices y los costes asociados a la traducción e impresión del presente Folleto y de los informes a los accionistas.

La Sociedad de gestión paga a los distribuidores del Fondo y otras comisiones con cargo a las comisiones que recibe de la SICAV.

Los gastos específicos de un Fondo o Clase de acción serán soportados por dicho Fondo o Clase de acción. Los gastos no específicamente atribuibles a un Fondo o Clase de acción determinados podrán distribuirse entre los Fondos o Clases de acción correspondientes en función de sus respectivos patrimonios o de cualquier otro criterio razonable dada la naturaleza de los gastos.

Los gastos asociados a la creación de un nuevo Fondo o Clase de acción podrán amortizarse a lo largo de un periodo no superior a cinco años con cargo a los activos de dicho Fondo o Clase de acción.

El importe total de los gastos corrientes o Porcentaje total de gastos, en su caso, pagados anualmente por cada Fondo no excederá del porcentaje del valor liquidativo diario medio de cada Fondo que se indica en el apartado «Gastos de este fondo» del Anexo de cada Fondo.

Salvo indicación contraria en el Anexo de un Fondo, si los gastos corrientes o Porcentaje total de gastos, en su caso, pagados por cada Fondo son superiores al porcentaje divulgado en los Anexos correspondientes, la Sociedad de gestión soportará la diferencia, dando lugar a la contabilización del correspondiente abono en el epígrafe «Otros ingresos» en el informe anual auditado de la SICAV.

Los pagos efectuados a un tercero para sufragar los gastos necesarios en relación con la adquisición o la enajenación de cualquier activo de un Fondo pertinente (como, por ejemplo, las comisiones de intermediación), los intereses de préstamos y los pagos incurridos por la tenencia de instrumentos financieros derivados (como las llamadas de margen, si las hubiera) no están comprendidos en los gastos corrientes o Porcentaje total de gastos, en su caso, y serán soportados por el Fondo o Clase de Acciones correspondiente.

Los costes e ingresos brutos procedentes de un swap de rentabilidad total o un swap de rendimiento se considerarán flujos básicos entre un Fondo y la contraparte de un swap. Cada Fondo asumirá dichos costes y gastos, y los ingresos brutos se revertirán al Fondo correspondiente. Dichos costes y gastos no están comprendidos en los gastos corrientes ni en el porcentaje de gastos totales, según corresponda.

Para los Fondos cuyo objetivo de inversión sea replicar un índice, en caso de cambio del método de réplica de sintética a física por decisión de la Sociedad de gestión en consideración de los intereses de los Accionistas, el Fondo correspondiente podría asumir algunos costes adicionales no comprendidos en los gastos corrientes o Porcentaje total de gastos, en su caso.

SUSCRIPCIÓN, TRANSFERENCIA, CANJE Y REEMBOLSO DE ACCIONES

Características de las acciones

Clases disponibles

Cada Fondo emite acciones de varias Clases distintas, tal y como se indica en el apartado «Información práctica» del Anexo de cada Fondo (cada una de ellas, una «Clase de acción»). Dichas Clases de acciones podrán diferir en cuanto al tipo de inversores a los que se dirigen, su política de distribución, sus monedas de denominación, su cobertura del riesgo de divisa, su requisito de suscripción mínima y su requisito

de reembolso mínimo, su nivel de gastos y, además, en cuanto a si las Clases de acciones se negocian o cotizan en (al menos) un Mercado regulado o en un sistema de negociación multilateral que cuente con (al menos) un Creador de mercado.

- La mención «UCITS-ETF» en el nombre de una Clase de acción caracteriza a una Clase que se negocia o cotiza en (al menos) un Mercado regulado o en un sistema de negociación multilateral que cuente con (al menos) un Creador de mercado.

- Las acciones de Clase 1 y 2 se dirigen a todos los inversores.
- No obstante, en el caso de las acciones de Clase 2, el Consejo de Administración o la Sociedad de gestión podrán, según su criterio, eliminar o modificar los requisitos de suscripción mínima y de reembolso mínimo relacionados con esta Clase de Acción.
- Las acciones de Clase N están disponibles para personas físicas en determinadas circunstancias al invertir a través de distribuidores, asesores financieros, plataformas u otros intermediarios (en conjunto, los «Intermediarios») sobre la base de un acuerdo separado o un acuerdo de comisiones entre el inversor y un Intermediario. Las acciones de Clase N deben cumplir las restricciones sobre pago de comisiones previstas en el Manual de la FCA (Financial Conduct Authority) respecto a distribución minorista.
- La mención de la letra C en el nombre de una Clase de acción caracteriza a una Clase de acciones de acumulación que capitaliza todos sus beneficios, y la mención de la letra D caracteriza a una Clase de acciones que realiza distribuciones periódicas.
- La mención de la letra H en el nombre de una Clase de acción caracteriza a una Clase de acción con cobertura que está denominada en una divisa distinta a la Divisa de referencia y que está cubierta, al menos en un 95 %, contra el riesgo de tipo de cambio respecto a dicha Divisa de referencia. Los titulares de acciones de Clase H han de tener en cuenta que, si bien la intención es estar próximos a una cobertura completa, no es posible tener una cobertura perfecta y la cartera puede estar sobre (hasta 105 %) o infra (mínimo de 95 %) cubierta durante ciertos periodos. Esta cobertura se realizará normalmente mediante Derivados OTC, como contratos a plazo, pero también se podrá recurrir a opciones y futuros sobre Derivados OTC.
- La mención «Hedged Index» en el nombre de una Clase de acción caracteriza a una Clase que replica una versión del índice con cobertura, replicada al nivel del Fondo, en la Divisa de referencia. Puede encontrarse información adicional sobre la metodología del «Índice con cobertura» en el Anexo del Fondo correspondiente.
- Las Clases de acción pueden estar denominadas en distintas monedas.
- Las Clases de acción pueden presentar distintos niveles de cargos y gastos y tener distintos requisitos de suscripción mínima y de

reembolso mínimo, según se definen en el Anexo de cada Fondo, en el apartado «Información práctica».

Las acciones no tienen valor nominal.

Hay una lista actualizada de las Clases de acciones con riesgo de contagio disponible, previa solicitud, en el domicilio social de la SICAV y de la Sociedad de gestión.

Derechos de los accionistas

Todos los Accionistas tienen los mismos derechos, con independencia de la Clase de acción que posean. Cada acción tiene derecho a un voto en todas las juntas generales de accionistas. No hay derechos preferentes ni de suscripción atribuibles a las acciones.

Divisa de referencia

La divisa de referencia de la SICAV es el euro. La Divisa de referencia de cada Fondo (la «Divisa de referencia») es la especificada en la sección «Información práctica» del Anexo de cada Fondo.

Política de dividendos

Las Clases de acumulación identificadas por la mención de una letra C en su nombre capitalizan todos sus beneficios. Ahora bien, a propuesta del Consejo de Administración, los Accionistas pueden decidir la distribución de dividendos a los Accionistas de cualquier Fondo que sean titulares de acciones de acumulación, así como a los Accionistas de cualquier Fondo que sean titulares de acciones de distribución.

Las acciones de distribución identificadas por la mención de una letra D en su nombre realizan repartos periódicos en forma de efectivo, por decisión de los Accionistas a propuesta del Consejo de Administración. Además, el Consejo de Administración puede declarar dividendos a cuenta.

En cualquier caso, no podrá efectuarse ninguna distribución si, como resultado de la misma, el valor liquidativo de la SICAV quedara por debajo de 1.250.000 euros.

En cuanto a suscripciones en el mercado primario, los Accionistas pueden decidir, en el momento de rellenar el formulario de suscripción, que se declaren dividendos en forma de acciones adicionales con un importe residual en efectivo. Los dividendos no reclamados dentro de los cinco años siguientes a su distribución revertirán automáticamente en favor del Fondo correspondiente. Los dividendos no reclamados no devengarán intereses.

Admisión a cotización en bolsa

La SICAV tiene previsto que algunas de sus acciones o Clases de acciones de los Fondos coticen en una o varias bolsas (las «Bolsas pertinentes»), convirtiéndose así en fondos cotizados (ETF).

La SICAV, a su absoluta discreción, podrá decidir solicitar la admisión a cotización de cualquier otro Fondo, acción y/o Clase de acción en cualquier Bolsa correspondiente.

La SICAV y el Fondo tienen la intención de cumplir todas las normas o requisitos de la Bolsa pertinente durante el tiempo en que las acciones de cualquiera de los Fondos coticen en la Bolsa pertinente.

Algunas entidades financieras podrán actuar como creadores de mercado («Creadores de mercado») para garantizar la liquidez de los Fondos.

Forma de las acciones

Las acciones podrán emitirse en forma de acciones nominativas y/o al portador.

Las acciones nominativas se emitirán sin certificados de acciones.

Las acciones al portador, en su caso, estarán representadas por un certificado global. Los certificados globales se emitirán en nombre de la SICAV y se depositarán en un agente de compensación, y serán transmisibles conforme a la legislación aplicable y a cualquier norma y procedimiento indicado en el Folleto, o según las normas publicadas por la Bolsa o el agente de compensación correspondientes. Los Accionistas recibirán las acciones al portador mediante anotación (abono) en cuenta en la cuenta de valores abierta a nombre del intermediario del accionista en el agente de compensación.

Fracciones de acciones

Como se define expresamente en el Anexo de cada Fondo, el Fondo podrá emitir acciones y fracciones de acciones de hasta una milésima de acción en forma nominativa. Las fracciones de dichas acciones nominativas se emitirán redondeándose hasta 3 decimales, salvo que en el Anexo del Fondo se especifique algo distinto. Cualquier posible redondeo beneficiará al accionista o el Fondo. Las participaciones fraccionales en acciones no conllevan derechos de voto, pero sí conceden el derecho a participar proporcionalmente en los resultados netos y en el producto de la liquidación atribuible al Fondo correspondiente.

En el caso de las acciones al portador, solo se emitirán certificados representativos de un número entero de acciones.

Requisitos que deben cumplir los inversores

Los inversores no podrán ser Personas estadounidenses, salvo que cumplan la normativa estadounidense y solo previo consentimiento de la Sociedad de gestión. «Persona de EE. UU.» se define en el código fiscal (Internal Revenue Code) de EE. UU. de 1986 y en la Norma S de la Ley de Valores (Securities Act) de 1933, ambas en su versión vigente en cada momento, e incluye lo siguiente:

- personas físicas que sean ciudadanos estadounidenses o residente en Estados Unidos, así como algunos antiguos ciudadanos y residentes de Estados Unidos;
- una herencia (i) cuyo albacea o administrador sea una Persona de EE. UU.; o (ii) cuyas rentas estén sujetas a tributación en EE. UU. con independencia de su fuente;
- una sociedad comercial o civil constituida conforme a la legislación de EE. UU.
- un fideicomiso (i) del que cualquiera de sus administradores sea un Persona estadounidense, o (ii) de cuya administración sea el principal supervisor un tribunal estadounidense y donde todas las decisiones sustanciales estén bajo el control de uno o más fiduciarios estadounidenses;
- una agencia o sucursal de una entidad extranjera establecida en Estados Unidos;
- una cuenta no discrecional o similar (que no sea una herencia o un fideicomiso) mantenida por un intermediario u otro fiduciario a favor o por cuenta de una Persona de EE. UU.;
- una cuenta discrecional o similar (que no sea una herencia o un fideicomiso) mantenida por un intermediario u otro fiduciario organizado, constituido o (si es una persona física) residente en EE. UU.; y
- una sociedad civil o comercial: (i) organizada o constituida según las leyes de cualquier jurisdicción extranjera; y (ii) formada por una Persona de EE. UU. con el propósito principal de invertir en valores no registrados conforme a la Ley de 1933, salvo que esté organizada o constituida por inversores acreditados (según definición de la Norma 501(a) de la Ley de 1933), y sea propiedad de dichos inversores, que no sean personas físicas, herencias o fideicomisos.

Además, la Sociedad de gestión podrá imponer requisitos adicionales a todos o algunos de los inversores potenciales que deseen comprar acciones.

Suscripción de acciones en el mercado primario

Procedimiento de suscripción

Las acciones podrán (i) ser suscritas en el mercado primario por participantes autorizados («Participantes autorizados») y, previa aprobación del Consejo de Administración en cada caso puntual, por otros inversores institucionales, mientras que (ii) las Clases de acciones UCITS-ETF se adquirirán en el mercado secundario mediante la colocación de una orden de compra de acciones en cualquier Bolsa pertinente según se detalla en la sección «Suscripción y reembolso de acciones en el mercado secundario».

El mercado primario es el mercado en el que la SICAV emite las acciones. La Sociedad de gestión podrá dar su aprobación a Participantes autorizados y otros inversores institucionales para que suscriban acciones de un Fondo a cambio de una remuneración en efectivo y/o de una cartera de instrumentos y valores que sea representativa del índice del Fondo.

Excepto en el periodo de oferta inicial, las acciones solo podrán suscribirse en «Días de contratación» siempre que las órdenes de suscripción de Participantes autorizados u otros inversores institucionales se reciban por el Agente de registro y transferencia dentro de la Fecha límite de contratación pertinente.

A menos que se indique algo distinto en «Información práctica» del Anexo del Fondo, Día de contratación es cualquier día hábil en Luxemburgo en el que el índice correspondiente al Subfondo esté disponible, y siempre que la mayoría de los mercados subyacentes que componen el índice estén abiertos, salvo que el Consejo de Administración decida algo distinto en casos puntuales.

Las Fechas límite de contratación y el requisito mínimo de suscripción de cada Fondo se especifican en el apartado «Información práctica» del Anexo correspondiente.

Los inversores deben suscribir Acciones a un valor liquidativo desconocido. No se permitirán operaciones tardías. Se entenderá por operación tardía la aceptación de una orden de suscripción, conversión o reembolso después del plazo fijado para la aceptación de las órdenes (hora límite) del día correspondiente y la ejecución de dicha orden al precio basado en el valor liquidativo aplicable a ese mismo día.

Las solicitudes recibidas después de la Fecha límite de contratación para un Día de contratación determinado se considerarán recibidas en la siguiente Fecha límite de contratación.

Sin perjuicio de lo anterior y siempre que (i) se cumpla la igualdad de trato de los inversores y (ii)

ello no perjudique los intereses de los Accionistas, el Consejo de Administración o la Sociedad de gestión podrán, según su criterio, aplazar la Fecha límite de contratación.

Restricciones de suscripción

La SICAV y la Sociedad de gestión se reservan el derecho a rechazar o posponer cualquier solicitud de suscripción de acciones, sea cual sea el motivo, incluido el hecho de que la SICAV o la Sociedad de gestión consideren que el inversor solicitante está incurriendo en prácticas de contratación excesiva o market timing.

La SICAV y la Sociedad de gestión también podrán imponer restricciones a la suscripción de acciones de cualquier Fondo por parte de cualquier persona o entidad relacionada con un instrumento, pagaré o vehículo no autorizado, ya sea estructurado, garantizado o similar, en caso de que la SICAV o la Sociedad de gestión crean que la suscripción podría tener consecuencias negativas para los Accionistas del Fondo o para el cumplimiento de los objetivos y la política de inversión del Fondo.

Importe mínimo de suscripción

Los inversores no podrán emitir órdenes de suscripción por importe inferior al Importe mínimo de suscripción que se indique en el Anexo de cada Fondo cuando exista un número mínimo de acciones o un importe mínimo.

La SICAV, siempre que se mantenga la igualdad de trato a todos los accionistas, podrá determinar excepciones a las condiciones de requisitos de suscripción mínima a un accionista, así como aceptar la suscripción de un importe inferior al Importe de tenencia mínimo requerido. Estas excepciones sólo podrán acordarse en favor de inversores que conozcan y puedan soportar los riesgos asociados a la inversión en el Fondo correspondiente, con carácter excepcional y en casos específicos.

Gastos de venta y réplica

La suscripción de acciones puede estar sujeta a una comisión de venta igual a un porcentaje del valor liquidativo de las acciones que se compran, según se indica en la sección «Gastos de este Fondo» del Anexo del Fondo correspondiente. Cualquier posible cargo por venta se cargará a favor de la Sociedad de gestión, que, a su vez, podrá abonárselo total o parcialmente a los distribuidores y otros agentes.

Antes de suscribir acciones, pregunte a su intermediario financiero si aplicará una comisión de venta a su suscripción y el importe efectivo de dicha comisión.

Si el Fondo pertinente es un fondo Principal, el fondo subordinado no pagará comisiones de venta, salvo los gastos de réplica que se indican más abajo, si los hubiese.

Además, en Fondos cuyo objetivo y política de inversión sea replicar un índice, la suscripción de acciones podrá estar sujeta a una comisión adicional de réplica con un porcentaje máximo, según se define en el Anexo de cada Fondo, del valor liquidativo de las acciones que vayan a comprarse, a fin de incorporar cualquier gasto, comisión, impuesto u otros costes asociados a la adquisición de valores para reflejar el índice y/o los costes asociados a los ajustes del valor teórico de instrumentos derivados cuyo objetivo sea replicar el índice. Para evitar dudas, estos incluyen, al calcular el precio de suscripción, cualquier provisión para diferenciales (para tener en cuenta la diferencia entre el precio al que se valoraron los activos para el cálculo del valor liquidativo y el precio estimado al que esos activos se comprarán en una suscripción). Cualquier gasto de réplica se percibirá en beneficio del Fondo correspondiente.

Cargas adicionales

La SICAV y la Sociedad de gestión se reservan el derecho a cargar una comisión adicional de hasta el 2 % del valor liquidativo de las acciones que se suscriban cuando consideren que el inversor solicitante está incurriendo en prácticas de contratación excesiva o market timing. Dicha comisión se cargará en beneficio del Fondo de que se trate.

Pago del precio

El precio pagado en efectivo o en especie, corresponderá al valor liquidativo de las acciones junto a cualquier posible comisión de venta y/o réplica.

Los inversores deberán pagar el precio de compra en la divisa de la Clase de acción comprada. Si el inversor paga el precio de compra en otra divisa, la SICAV o su agente harán cuanto sea razonablemente posible para convertir el pago a la divisa de la Clase de acción comprada. Todos los costes relacionados con la conversión del pago serán soportados por el inversor, independientemente de si la conversión llega a producirse. Ni la SICAV ni sus agentes incurrirán en responsabilidad alguna frente al inversor si a la SICAV o a su agente le resulta imposible convertir el pago a la divisa de la Clase de acción comprada por el inversor.

Las suscripciones pueden abonarse en efectivo o mediante aportación de instrumentos y valores que el Fondo correspondiente pueda adquirir según su política de inversión.

En caso de Fondos cuyo objetivo y política de inversión sea replicar un índice, dicha contribución en especie deberá cumplir las siguientes condiciones:

- solo podrán pagarse suscripciones con valores mediante aportación de una cesta de instrumentos y títulos que reflejen la composición del índice del Fondo pertinente más una parte en efectivo;
- para cada suscripción recibida antes de la Fecha límite de contratación, la cesta de instrumentos y títulos se basará en la composición del índice del Fondo pertinente antes del inicio de la negociación de ese día, y se enviará a la Sociedad de gestión.
- La Sociedad de gestión podrá aceptar o rechazar todas o algunas de las cestas de instrumentos y títulos propuestas hasta la Fecha límite de contratación en el mismo día.
- Los instrumentos y los títulos, si son aceptados, se valorarán conforme a las normas indicadas en los Estatutos.

La Sociedad de gestión solo acepta carteras cuyos títulos y activos cumplan con los objetivos y políticas de inversión del Fondo pertinente y las condiciones establecidas por la ley luxemburguesa.

Cuando el precio de emisión se abone en efectivo, salvo que en este Folleto se especifique algo distinto, deberá abonarse al Agente de pagos en la divisa de denominación de las acciones correspondientes en el plazo de 3 Días de contratación desde la fecha de la suscripción. Cuando el precio de emisión se pague en forma de instrumentos y valores, y salvo que el Folleto indique algo distinto, esos instrumentos y valores deberán traspasarse al Fondo en el plazo de tres Días de contratación desde la fecha de la suscripción.

No se emitirán acciones en ningún periodo en el que el cálculo del valor liquidativo se haya suspendido, como se indica en la sección «Suspensión temporal del cálculo del valor liquidativo».

Si el valor agregado de las solicitudes de suscripción recibidas por el Agente de registro y transferencia en un día asciende a más del 10 % del patrimonio de un Fondo, la SICAV podrá posponer una parte o la totalidad de dichas solicitudes de suscripción durante el tiempo que considere oportuno en beneficio del Fondo y de sus accionistas. Las suscripciones pospuestas tendrán prioridad sobre otras solicitudes de suscripción recibidas posteriormente.

Reembolso de acciones en el mercado primario

Las acciones podrán venderse (i) en el mercado primario o (ii) en el mercado secundario mediante la colocación de una orden de venta de acciones en cualquier Bolsa pertinente, como se describe en la sección «Suscripción y reembolso de acciones en el mercado secundario».

Procedimiento de reembolso de acciones en el mercado primario

Las acciones solo podrán reembolsarse en «Días de contratación» siempre que las órdenes de reembolso de Participantes autorizados u otros inversores institucionales se reciban por el Agente de registro y transferencia dentro de la Fecha límite de contratación pertinente.

Los Accionistas deben reembolsar sus Acciones a un valor liquidativo desconocido.

Las Fechas límite de contratación y el requisito mínimo de reembolso de cada Fondo se especifican en el apartado «Información práctica» del Anexo correspondiente.

Las solicitudes recibidas después de la Fecha límite de contratación para un Día de contratación determinado se considerarán recibidas en la siguiente Fecha límite de contratación.

En la medida exigida por la ley aplicable de un país en el que las acciones estén registradas para su distribución al público, se aceptarán reembolsos en efectivo de Accionistas que no sean Participantes autorizados en las condiciones indicadas en esta sección del Folleto.

Importe mínimo de reembolso

Los inversores no podrán emitir órdenes de reembolso por importe inferior al Importe mínimo de reembolso que se indique en el Anexo de cada Fondo cuando exista un número mínimo de acciones o un importe mínimo.

Siempre que se cumpla el criterio de igualdad de trato a los accionistas, la SICAV podrá conceder excepciones a los Accionistas en relación con las condiciones de requisitos mínimos de reembolso y aceptar reembolsos por un importe inferior a los umbrales del requisito de reembolso mínimo. Estas excepciones sólo podrán acordarse en favor de inversores que conozcan y puedan soportar los riesgos asociados a la inversión en el Fondo correspondiente, con carácter excepcional y en casos específicos.

Gastos de reembolso y réplica

El reembolso de acciones puede estar sujeto a un cargo de reembolso que equivaldrá a un porcentaje del valor liquidativo de las acciones

que van a reembolsarse, como se indica en el Anexo del Fondo en «Gastos de este Fondo». Los gastos de reembolso se cargarán en beneficio de la Sociedad de gestión.

Además, en Fondos cuyo objetivo y política de inversión sea replicar un índice, el reembolso de acciones podrá estar sujeto a una comisión adicional de réplica con un porcentaje máximo, según se define en el Anexo de cada Fondo, del valor liquidativo de las acciones que vayan a reembolsarse, a fin de incorporar cualquier gasto, comisión, impuesto u otros costes asociados a la venta de valores para reflejar el índice y/o los costes, comisiones, impuestos u otros gastos asociados a los ajustes del valor teórico de instrumentos derivados cuyo objetivo sea replicar el índice. Para evitar dudas, estos incluyen, al calcular el precio de reembolso, cualquier provisión para diferenciales (para tener en cuenta la diferencia entre el precio al que se valoraron los activos para el cálculo del valor liquidativo y el precio estimado al que esos activos se venderán en un reembolso). Cualquier cargo de réplica se percibirá en beneficio del Fondo correspondiente.

Cargas adicionales

La SICAV y la Sociedad de gestión se reservan el derecho a cargar una comisión adicional de hasta el 2 % del valor liquidativo de las acciones que se suscriban cuando consideren que el inversor solicitante está incurriendo en prácticas de contratación excesiva o *market timing*. Dicha comisión se cargará en beneficio del Fondo de que se trate.

Si la solicitud de reembolso ocasionara costes extraordinarios para el Fondo, la SICAV podrá cargar una comisión adicional que refleje dichos costes extraordinarios en beneficio del Fondo afectado.

Ni la SICAV ni sus agentes abonarán ningún interés devengado por el producto del reembolso ni realizarán ajuste alguno por retrasos en el pago al accionista.

Si el Fondo pertinente es un fondo Principal, el fondo subordinado no pagará comisiones de reembolso, salvo los gastos de réplica que se indican más arriba.

Pago del precio de reembolso

Los inversores, a su solicitud y con la aprobación de la Sociedad de gestión, podrán decidir reembolsar acciones en efectivo y/o mediante la entrega de instrumentos y valores mantenidos en cartera. Los instrumentos y los títulos asignados a un reembolso se valoran según las reglas de valoración que se describen en este Folleto. La entrega de una cartera de valores se realizará conforme a las condiciones indicadas en la ley luxemburguesa, en concreto la obligación de

entregar un informe de valoración del Auditor (*réviseur d'entreprises agréé*) de la SICAV que deberá estar disponible para inspección excepto en caso de reembolso proporcional en especie, donde no es necesario el informe de valoración.

La Sociedad de gestión se asegura de que la asignación de una cartera de instrumentos y valores como pago del precio de reembolso no sea perjudicial para los intereses de los accionistas.

El precio de reembolso por acción corresponde al valor liquidativo neto por acción menos cualquier gasto de reembolso y/o réplica.

No se reembolsarán acciones en ningún periodo en el que se haya suspendido el cálculo del valor liquidativo.

Cuando el precio de reembolso se abone en efectivo, salvo que en este Folleto se especifique algo distinto, deberá abonarse en la divisa de denominación de las acciones correspondientes, en el plazo de cinco Días de contratación desde la fecha del cálculo del valor liquidativo por acción. Cuando el precio de reembolso se pague en forma de instrumentos y valores mantenidos en cartera, y salvo que el Folleto indique algo distinto, esos instrumentos y valores deberán traspasarse al accionista que ordena el reembolso en el plazo de cinco Días de contratación desde la fecha del cálculo del valor liquidativo por acción.

Si el valor agregado de las solicitudes de reembolso recibidas por el Agente de registro y transferencia cualquier día asciende a más del 10 % del patrimonio de un Fondo, la SICAV podrá posponer una parte o la totalidad de dichas solicitudes de reembolso, así como el pago del producto de los reembolsos, durante el tiempo que considere oportuno en beneficio del Fondo y de sus accionistas. Los reembolsos pospuestos o los pagos pospuestos del producto de los reembolsos tendrán prioridad sobre cualesquiera otras solicitudes de reembolso adicionales recibidas en una fecha de reembolso posterior.

Las acciones podrán reembolsarse cualquier día en que el Fondo pertinente calcule su valor liquidativo.

Los Accionistas que reembolsen acciones se comprometen a eximir de responsabilidad a la SICAV y a cualquiera de sus agentes por cualquier pérdida sufrida por uno o más de ellos en relación con dicho reembolso.

Reembolso forzoso

La SICAV o la Sociedad de gestión podrán reembolsar inmediatamente una parte o la totalidad de las acciones de un accionista si la SICAV o la Sociedad de gestión estiman que:

- el accionista ha hecho una declaración falsa con respecto al cumplimiento de requisitos para ser accionista;
- la continuación del accionista como accionista de la SICAV es susceptible de ocasionar daños irreparables a la SICAV o a los demás Accionistas de la SICAV;
- el accionista, al negociar acciones frecuentemente, obliga al Fondo correspondiente a incurrir en una rotación de cartera más alta y, de este modo, ocasiona perjuicios al rendimiento del Fondo, costes de operación más elevados y/o deudas tributarias más elevadas;
- la continuación del accionista como accionista del Fondo es susceptible de causar el incumplimiento de cualquier ley o reglamento de Luxemburgo u otro país por parte de la SICAV;
- la continuación como accionista de un Fondo de una persona o entidad relacionada con un instrumento, pagaré o vehículo no autorizado, ya sea estructurado, garantizado o similar, podría tener consecuencias negativas para los demás Accionistas del Fondo o para el cumplimiento de los objetivos y la política de inversión del Fondo; o
- el accionista participa o ha participado en actividades de marketing o ventas citando o utilizando el nombre de la SICAV, un Fondo, la Sociedad de gestión o cualquiera de sus estrategias o de sus gestores de cartera sin la autorización previa por escrito de la Sociedad de gestión.

Canje de Acciones

Salvo que se indique algo distinto en este Folleto o en el Anexo de un Fondo, los Accionistas no podrán canjear acciones de un Fondo o Clase de acciones por las de otro Fondo o Clase.

En caso de permitirse la conversión de Acciones, esta se efectuará a un valor liquidativo desconocido.

Suscripción y reembolso de acciones en el mercado secundario

Los inversores podrán comprar o vender acciones cotizadas (acciones UCITS-ETF) en el mercado secundario, a un precio que dependerá de la oferta y la demanda del mercado.

Las órdenes de compra o venta de acciones podrán colocarse a través de una entidad miembro o un intermediario bursátil, sin volumen mínimo de orden.

Las acciones adquiridas en el mercado secundario no podrán venderse directamente al Fondo en condiciones normales. Los inversores deben comprar y vender las acciones en el mercado secundario mediante un intermediario, y es posible que deban pagar comisiones por la operación. Además, pueden tener que pagar un importe superior al del valor liquidativo por acción actual cuando compren acciones, y pueden recibir un importe inferior al del valor liquidativo cuando las vendan.

No se aplica comisión de suscripción o reembolso a la compra o venta de acciones en el mercado secundario; no obstante, pueden producirse otros gastos de contratación que escapen al control de la SICAV.

Las acciones cotizadas en las Bolsas pertinentes son transmisibles conforme a las normas y reglamentos que les son de aplicación.

El precio de negociación de las acciones en el mercado secundario dependerá de la oferta y la demanda, y corresponderá aproximadamente al valor liquidativo indicativo que se describe en la sección «Determinación del valor liquidativo - Valor liquidativo indicativo».

Si la publicación del índice se interrumpe o se suspende, puede ocurrir que la cotización del Fondo se suspenda simultáneamente. Tan pronto como vuelva a publicarse el índice, se reanudará la cotización del Fondo, incorporándose cualquier posible cambio del valor liquidativo y el valor liquidativo indicativo que se haya producido desde la suspensión.

En caso de suspensión del mercado secundario, y en la medida en que no se suspenda el cálculo del valor liquidativo:

- la Sociedad de gestión comunicará en su sitio web la lista de Participantes autorizados o un contacto en el Agente de

registro y transferencia al que puedan enviar los Accionistas o sus intermediarios habituales las posibles órdenes de reembolso, que se ejecutarán en el mercado primario. Dichas órdenes de reembolso se ejecutarán sobre la base del siguiente valor liquidativo disponible y conforme al procedimiento pertinente.

- El Importe mínimo de reembolso no será aplicable a órdenes que se transmitan en dichas circunstancias,
- y sí se aplicarán gastos de salida de hasta un 3 % del valor de las acciones reembolsadas.

«Suspensión del mercado secundario» significa que cualquier situación que haga imposible para cualquier Accionista el reembolso de una Clase de acción cotizada durante más de tres días hábiles consecutivos, por motivos de:

- suspensión de la negociación de la Clase de acción correspondiente en todas las bolsas en las que cotiza y se negocia;
- incapacidad duradera de los Creadores de mercado para garantizar la liquidez de la Clase de acciones UCITS-ETF pertinente de un modo que asegure su posibilidad de negociarse en todas las Bolsas pertinentes;
- circunstancias en las que el valor de mercado de la Clase de acciones UCITS-ETF pertinente varíe significativamente respecto a su valor liquidativo (es decir, más allá de los límites indicados en las normas de la Bolsa pertinente);
- ausencia de Creadores de mercado de la Clase de acciones UCITS-ETF en cuestión en todas las Bolsas pertinentes.

DETERMINACIÓN DEL VALOR LIQUIDATIVO

Fecha de cálculo

La SICAV calcula el valor liquidativo de cada Clase de acción para cada fecha de suscripción/reembolso en el día hábil siguiente al Día de contratación correspondiente.

En caso de que desde la fecha de determinación del valor liquidativo haya habido un cambio sustancial de las cotizaciones en los mercados en los que se negocia o cotiza una parte sustancial de las inversiones del Fondo, la SICAV podrá, para salvaguardar los intereses de los Accionistas y del Fondo, cancelar la primera valoración y llevar a cabo una segunda valoración para todas

las solicitudes presentadas en el Día de contratación pertinente.

Método de cálculo

El valor liquidativo de cada acción de una Clase de acciones determinada en la fecha en que cualquiera de los Fondos calcule su valor liquidativo se calculará dividiendo el valor de la parte de los activos atribuible a dicha Clase de acciones menos la parte de los pasivos atribuible a dicha Clase de acciones entre el número total de acciones de dicha Clase que estén en circulación en esa fecha.

El valor liquidativo de cada acción se determinará en la moneda de la Clase de acción pertinente.

En el caso de las Clases de acciones donde la única diferencia con respecto a la Clase denominada en la Divisa de referencia sea la moneda de la Clase de acciones, el valor liquidativo por acción de dichas Clases de acciones será equivalente al valor liquidativo por acción de la Clase denominada en la Divisa de referencia multiplicado por el tipo de cambio entre la Divisa de referencia y la moneda de la Clase de acciones a los últimos cambios cotizados por cualquier banco principal. Si no se dispusiera de estos tipos de cambio, el tipo de cambio se determinará de buena fe por la SICAV o según los procedimientos establecidos por la SICAV.

El valor liquidativo de las acciones de cada Clase podrá redondearse a la milésima más cercana de la moneda de la Clase de acciones correspondiente, de conformidad con las directrices de la SICAV.

El valor de los activos de cada Fondo se determinará del siguiente modo:

- *Valores e instrumentos del mercado monetario negociados en bolsas y mercados regulados:* último precio de mercado. A menos que la SICAV considere que algún acontecimiento que haya tenido lugar después de la publicación del último precio de mercado, y antes de que alguno de los Fondos calcule su valor liquidativo, afectará sustancialmente al valor del título. En ese caso, el título podrá valorarse razonablemente en el momento en que el Agente de administración determine su valor liquidativo mediante los procedimientos aprobados por la SICAV, o de acuerdo con dichos procedimientos.
- *Valores e instrumentos del mercado monetario no negociados en un mercado regulado (excepto instrumentos del mercado monetario a corto plazo):* por las valoraciones suministradas por proveedores de precios, valoraciones que se determinan sobre la base de la negociación normal de volumen institucional de dichos valores haciendo uso de la información del mercado, operaciones de valores comparables y diversas relaciones entre valores generalmente reconocidas por los operadores institucionales.
- *Instrumentos del mercado monetario a corto plazo (con un periodo hasta vencimiento igual o inferior a 90 días):* coste amortizado (que, en condiciones normales, equivale aproximadamente al valor de mercado).
- *Futuros, opciones y contratos a plazo:* plusvalías o minusvalías latentes en el contrato empleando el precio de liquidación actual. Cuando no se emplea un precio de

liquidación, los contratos de futuros y a plazo se valorarán por su valor razonable, determinado según los procedimientos aprobados por la SICAV utilizados de manera sistemática.

- *Participaciones o acciones de fondos abiertos:* último valor liquidativo publicado.
- *Dinero en efectivo o en depósito, efectos, efectos a la vista, deudores, gastos anticipados, dividendos en efectivo e intereses declarados o devengados y no cobrados:* importe total, a menos que en algún caso sea improbable que dicho importe se pague o reciba en su totalidad, en cuyo caso se determinará el valor una vez que la SICAV o su agente aplique el descuento que considere adecuado en ese caso para reflejar su valor real.
- *Todos los demás activos:* valor de mercado razonable determinado según procedimientos aprobados por la SICAV.

La SICAV también podrá valorar títulos por su valor razonable o estimar su valor según procedimientos aprobados por la SICAV en otras circunstancias, como cuando se producen sucesos extraordinarios después de la publicación del último precio de mercado, pero antes del momento del cálculo del valor liquidativo de los Fondos.

El efecto de los precios basados en el valor razonable, como se describe más arriba, para los valores negociados en bolsas y todos los demás valores e instrumentos, es que el precio de los valores y otros instrumentos no podrá fijarse sobre la base de las cotizaciones del mercado primario en el que se negocian. En su lugar, su precio podrá fijarse por otro método que, en opinión de la SICAV, ofrezca más probabilidades de generar un precio que refleje el valor razonable. Al calcular el valor razonable de sus títulos, la SICAV podrá, entre otras cosas, emplear herramientas de elaboración de modelos u otros procesos que tengan en cuenta factores como la actividad de mercado de los valores y/o acontecimientos significativos que tienen lugar después de la publicación del último precio de mercado y antes del momento del cálculo del valor liquidativo de cada Fondo.

La negociación de la mayoría de los valores de las carteras de los Fondos tiene lugar en diversos mercados fuera de Luxemburgo, en días y horas no hábiles para los bancos de Luxemburgo. Por lo tanto, el cálculo de los valores liquidativos de los Fondos no tiene lugar en el mismo momento en que se determinan los precios de muchos de los títulos de las carteras, y el valor de las carteras de los Fondos puede variar en días no hábiles para la SICAV cuando sus acciones no pueden comprarse ni reembolsarse.

El valor de cualquier activo o pasivo no expresado en la Divisa de referencia pertinente se convertirá a esa moneda al último tipo de cambio cotizado por cualquier banco principal. Si no se dispusiera de estas cotizaciones, el tipo de cambio se determinará de buena fe por el Agente de administración, o según los procedimientos establecidos por el Agente de administración y aprobados por la SICAV.

Valor liquidativo indicativo

En cada Día de contratación podrá calcularse un valor liquidativo indicativo («el valor liquidativo indicativo») en cada actualización del índice, basándose en los cambios de precio de los títulos que componen el índice.

Suspensión temporal del cálculo del valor liquidativo

La SICAV podrá suspender temporalmente la determinación del valor liquidativo por acción de cualquier Fondo y, por tanto, la emisión y el reembolso de acciones de cualquier Clase de cualquier Fondo:

- durante aquellos periodos en los que se cierren ocasionalmente, por motivos distintos de los festivos habituales, alguna de las bolsas u otros mercados principales en los que coticen o se negocie una parte sustancial de las inversiones de la SICAV atribuibles a dicha Clase de acción, o cuando la negociación en los mismos quede limitada o suspendida, siempre que dicha limitación o suspensión afecte a la valoración de las inversiones de la SICAV atribuibles a la Clase de acciones y cotizadas en los mismos;
- cuando, por cualquier motivo, los precios de alguno de los activos en los que invierte el Fondo directa o indirectamente, y, para evitar dudas, cuando las técnicas utilizadas para gestionar la exposición a determinados activos, no puedan determinarse de forma inmediata o precisa;
- mientras perdure cualquier situación que constituya una emergencia en opinión de la SICAV y como consecuencia de la cual sería impracticable la venta o valoración de activos propiedad de la SICAV atribuibles a dicha Clase de acción;

- durante cualquier avería de los medios de comunicación o informáticos normalmente empleados para la determinación del precio o valor de cualquiera de las inversiones de dicha Clase de acción o el precio o valor actual en cualquier bolsa u otro mercado de los activos atribuibles a dicha Clase de acción;
- cuando, por cualquier otra razón, el precio de cualquier inversión propiedad de la SICAV y atribuible a una Clase de acción no pueda establecerse puntual o exactamente;
- durante aquellos periodos en los que la SICAV no pueda repatriar fondos a los efectos de realizar pagos por el reembolso de las acciones de dicha Clase o en los que cualquier transferencia de fondos derivada de la realización o adquisición de inversiones o pagos debidos por el reembolso de acciones no pueda efectuarse, en opinión de la SICAV, a los tipos de cambio normales;
- desde el momento de la publicación de la convocatoria de junta general extraordinaria de Accionistas al efecto de disolver la SICAV; o
- después de la suspensión del cálculo del valor liquidativo, emisión, reembolsos o canjes de acciones o participaciones del fondo Principal en el que la SICAV o un Fondo inviertan como Subordinado.

Rendimiento

La rentabilidad de los fondos se presenta por medio del dato de rentabilidad total anual media, que refleja todos los cargos y gastos del Fondo correspondiente, incluida la reinversión de cualquier distribución pagada por el Fondo. La rentabilidad no incluye ningún ajuste por gastos de ventas y no tiene en cuenta ninguna consecuencia fiscal para los Accionistas como resultado de la inversión en acciones.

Además de la rentabilidad total anual media, los Fondos también pueden presentar su rendimiento empleando otros medios de cálculo y pueden compararlo con diversas referencias e índices. La rentabilidad pasada no es necesariamente indicativa de resultados futuros.

FISCALIDAD

Fiscalidad de la SICAV

La SICAV no tributa en Luxemburgo por intereses o dividendos recibidos por los Fondos, plusvalías realizadas o latentes sobre el patrimonio de un Fondo o distribuciones pagadas por los Fondos a los accionistas.

La SICAV no está sujeta a ningún impuesto de timbre u otro gravamen aplicable en Luxemburgo por la emisión de acciones.

No obstante, sí está obligada a pagar un impuesto del 0,05 % anual o del 0,01 % anual, según resulte aplicable, en concepto de «*Taxe d'Abonnement*». El *taxe d'abonnement* es pagadero trimestralmente sobre la base del patrimonio neto del Fondo al final del trimestre natural en cuestión. El porcentaje de *taxe d'abonnement* del 0,01 % solo está disponible para Fondos o Clases de acciones de inversores institucionales.

Sin embargo, los Fondos no estarán sujetos al pago del *taxe d'abonnement* cuando:

- (i) sus Acciones coticen o se negocien en al menos una bolsa u otro Mercado regulado que opere habitualmente, reconocido y abierto al público; y
- (ii) cuyo único objeto sea replicar la rentabilidad de uno o más índices que deberán constituir una referencia adecuada para el mercado al que se refieren y publicarse de un modo apropiado.

Cuando existan varias Clases de acciones dentro del Fondo, la exención solo se aplicará a las Clases que cumplan las condiciones descritas en (i).

Otras jurisdicciones pueden imponer retenciones fiscales y otros impuestos sobre los intereses y dividendos percibidos por los Fondos sobre activos emitidos por entidades domiciliadas fuera de Luxemburgo. A la SICAV puede no serle posible recuperar dichos impuestos.

Fiscalidad de los accionistas

Actualmente, los Accionistas (salvo los que tengan su domicilio, residencia o un establecimiento permanente en Luxemburgo) no están sujetos a ningún impuesto sobre los ingresos o las plusvalías en Luxemburgo, impuestos sobre el patrimonio luxemburgueses ni retención en la fuente en Luxemburgo.

Los Accionistas que no sean residentes en Luxemburgo podrían tributar de acuerdo con la legislación de otras jurisdicciones. En el presente Folleto no se realiza ninguna declaración en

relación con dichas jurisdicciones. Antes de invertir en la SICAV, los inversores deben analizar las consecuencias de la adquisición, posesión, transferencia y reembolso de acciones con sus asesores fiscales.

Los Accionistas bajo la jurisdicción alemana deben tener en cuenta que, cuando un Fondo menciona que califica como «fondo de inversión bajo la Ley de Inversión Alemana» en su Anexo en «Información Práctica», significa que el Fondo pertinente está permanentemente invertido por un mínimo de 80 % en renta variable según lo definido en la Ley de Inversiones Alemana.

FATCA

La SICAV (o cada uno de los Fondos) podrá estar sujeta a la Ley de Incentivos por Contratación para Restaurar el Empleo (la «Ley sobre contratación») sancionada como legislación en EE. UU. en marzo de 2010. Esta Ley incluye disposiciones generalmente conocidas como Ley de Cumplimiento Fiscal de Cuentas en el Extranjero («FATCA»). El objetivo de esta ley es combatir la evasión fiscal por Personas Estadounidenses en EE. UU. y obtener de entidades financieras no estadounidenses («FFI», siglas inglesas de *Foreign Financial Institutions*, «Entidades financieras extranjeras») información relativa a las personas que mantengan cuentas o inversiones directas o indirectas en dichas FFI.

Si las FFI deciden no cumplir la ley FATCA, esta impone una retención fiscal del 30 % a determinados ingresos en la fuente e ingresos brutos por ventas en EE. UU.

Para evitar las retenciones, las FFI deben cumplir lo dispuesto en la ley FATCA en los términos de la legislación que la implementa.

Concretamente, desde julio de 2014, las FFI deben informar, directa o indirectamente a través de sus autoridades locales, a las autoridades fiscales estadounidenses (*Internal Revenue Service* o «IRS») sobre determinadas posiciones y pagos realizados: (i) de/a determinadas Personas Estadounidenses, (ii) de/a determinadas entidades extranjeras no financieras («NFFE» por sus siglas en inglés) pertenecientes a Personas Estadounidenses, y (iii) de/a FFI que no cumplan la legislación FATCA.

La SICAV (o cada uno de los Fondos), que está establecida en Luxemburgo y sujeta a la supervisión de la *Commission de Surveillance du Secteur Financier* («CSSF») según la Ley, será tratada como entidad financiera extranjera (FFI) a efectos de FATCA.

Luxemburgo firmó un Acuerdo Intergubernamental (IGA, por sus siglas en inglés) de Modelo I con Estados Unidos el 28 de marzo de 2014, lo que significa que el Fondo debe cumplir los requisitos de la legislación del IGA de Luxemburgo. En este contexto, la SICAV (y cada Fondo) se considera una FFI que cumple con los requisitos legales, ya que todas las acciones y otras participaciones en la SICAV (o los Fondos correspondientes) se mantienen a través de unas categorías de personas determinadas. Por consiguiente, cualquier acción de la SICAV (o un Fondo pertinente) que se adquiera o mantenga a través de una persona o entidad no autorizada puede dar lugar a un incumplimiento de FATCA por el Fondo.

Para garantizar que la SICAV (o un Fondo pertinente) cumpla las restricciones correctamente, es posible que se solicite a los inversores información adicional por la que se confirme su situación fiscal.

La no obtención por la SICAV (o un Fondo pertinente) de dicha información de cada uno de los Accionistas y su no transmisión a las autoridades pueden dar lugar a que se practique retención fiscal sobre los pagos de determinados ingresos en la fuente o ingresos por ventas de algunos activos estadounidenses.

Los inversores que no aporten la documentación solicitada por el Fondo pueden exponerse al reembolso, el traspaso u otro tipo de conclusión forzosa de su participación en acciones del Fondo, y puede tener que abonar cargos por impuestos, costes operativos o sanciones soportados por la SICAV (o el Fondo pertinente) atribuibles a la no presentación por el Accionista de la información solicitada.

No obstante, no puede garantizarse que la SICAV (o un Fondo pertinente) sigan exentos de estos requisitos de información; de cambiar la situación, la SICAV (o el Fondo pertinente) pueden verse obligados a informar sobre determinados datos de inversores a la autoridad pública correspondiente. En este momento continúa la elaboración de directrices sobre el mecanismo y el alcance de este nuevo régimen de información y retenciones. No es posible prever el momento o el impacto de dichas directrices con relación a futuras operaciones de la SICAV o de los Fondos.

CRS

La SICAV (o cada Fondo) puede estar sujeta al Estándar para el intercambio automático de información financiera en materia fiscal (el «Estándar») y su Estándar común de comunicación de información (el «CRS», por sus siglas en inglés) según se establece en la legislación luxemburguesa sobre el Estándar común de comunicación de información (*loi*

relative à la Norme commune de déclaration ou «NCD») (la «Ley CRS»).

Bajo los términos de la Ley CRS, la SICAV (o cada Fondo) espera ser tratada como una institución financiera no informante (*Institution financière non déclarante*) siempre y cuando todas las acciones y otros intereses de la SICAV (o el Fondo correspondiente) se mantengan por o a través de ciertas categorías de personas. Esto se basa en ciertas restricciones relacionadas con los procesos de suscripción y reembolso detallados en este Folleto, además de las restricciones sobre la titularidad de la SICAV. Como resultado, cualquier acción de la SICAV (o del Fondo correspondiente) que se haya adquirido o que haya mantenido una persona o entidad no autorizada podría causar que el Fondo infrinja la Ley CRS.

Para garantizar que la SICAV (o el Fondo correspondiente) cumple de forma regular estas restricciones, es posible que se solicite a los Accionistas que faciliten información adicional a la SICAV (o al Fondo correspondiente), además de las pruebas documentales de apoyo requeridas, de manera que la SICAV (o el Fondo correspondiente) sea capaz de cumplir sus obligaciones en materia de diligencia con arreglo a la Ley CRS. Esta información, descrita de forma exhaustiva en el Anexo I de la Ley CRS (de aquí en adelante «Información»), puede incluir datos personales relacionados con ciertos inversores.

Los Accionistas tienen el derecho de acceder a cualquier información personal relacionada con ellos tal como contempla la Información y de solicitar la rectificación de dicha información personal si no es correcta y/o está incompleta. Con este propósito, el Accionista puede ponerse en contacto con la SICAV (o el Fondo correspondiente) escribiendo a la dirección siguiente: 49, Avenue J.F. Kennedy, L-1855 Luxemburgo, Gran Ducado de Luxemburgo.

En concreto, los Accionistas se comprometen a informar a la SICAV (o Fondo correspondiente) en un plazo de treinta (30) días tras la recepción de estas declaraciones si cualquier Información descrita en estas declaraciones no es correcta.

Los Accionistas también se comprometen a informar rápidamente a la SICAV (o Fondo correspondiente) de cualquier cambio relacionado con esta información y de proporcionar pruebas documentales de apoyo con respecto a estas.

Cualquier Accionista que no cumpla con las peticiones de documentación o Información de la SICAV (o del Fondo correspondiente) será legalmente responsable de las sanciones impuestas a la SICAV (o al Fondo correspondiente) y atribuible a la falta de aportar la Información de acuerdo con las condiciones de la legislación aplicable.

PROVEEDORES DE SERVICIOS DE FONDOS

Sociedad de gestión

La SICAV ha nombrado a Ossiam (la «Sociedad de gestión») su sociedad de gestión, responsable de la gestión de inversiones, la administración y la distribución de la SICAV. El Consejo de Administración supervisa y asume la responsabilidad última de la SICAV y de sus actividades.

Ossiam es una sociedad con comité de dirección y consejo de vigilancia (*société à directoire et conseil de surveillance*) francesa con un capital social de 262.160 euros, su domicilio social se encuentra en 6 place de la Madeleine, 75008 París, Francia, y está inscrita en el Registro Mercantil de París con el número 512 855 958.

Ossiam está registrada como Sociedad de gestión de carteras (*Société de Gestion de Portefeuille*) ante la autoridad francesa de los mercados financieros (*Autorité des Marchés Financiers*) con el número GP10000016.

De conformidad con el Reglamento General (*Règlement Général*) de la autoridad francesa de los mercados financieros (*Autorité des Marchés Financiers*), la Sociedad de gestión podrá delegar parte de sus responsabilidades en entidades filiales y no filiales, pero la Sociedad de gestión supervisa y asume toda la responsabilidad respecto a las actividades delegadas en proveedores de servicios.

La Sociedad de gestión actúa como sociedad de gestión de la SICAV con la libertad de prestar servicios organizados por la Directiva de OICVM. De conformidad con las disposiciones correspondientes de la Ley, la Sociedad de gestión deberá cumplir con el Reglamento General (*Règlement Général*) de la autoridad francesa de los mercados financieros (*Autorité des Marchés Financiers*) (siendo las normas del «estado miembro de origen» de la Sociedad de gestión a efectos de la Ley) en relación con la organización de la Sociedad de gestión, lo que incluye sus acuerdos de delegación, procedimientos de gestión de riesgos, normas prudenciales y supervisión, normas prudenciales aplicables con respecto a la gestión de la Sociedad de gestión de OICVM autorizados con arreglo a la Directiva de OICVM y los requisitos de notificación de la Sociedad de gestión. La Sociedad de gestión cumplirá con la Ley por lo que se refiere a la constitución y el funcionamiento de la SICAV.

La Sociedad de gestión es filial de Natixis Global Asset Management, controlada en última instancia por Natixis, París (Francia).

La Sociedad de gestión ha diseñado e implementado una política de remuneración que es coherente y promueve una gestión de riesgos sólida y eficaz, basada en su modelo de negocio que, por su naturaleza, no fomenta una toma de riesgos excesiva, lo cual sería incompatible con el perfil de riesgo de los Subfondos. En caso de que la Sociedad de gestión identifique a los miembros del personal cuya actividad profesional tenga una repercusión considerable en los perfiles de riesgo de los Subfondos, garantiza que estos cumplan con la política de remuneración. La política de remuneración integra el gobierno, una estructura de pago equilibrada entre componentes fijos y variables y las reglas de alineación del riesgo y del rendimiento a largo plazo. Dichas normas de alineación están diseñadas para ser coherentes con los intereses de la Sociedad de gestión, la SICAV y los Accionistas con respecto a consideraciones como estrategia empresarial, objetivos, valores e intereses e incluyen medidas para evitar conflictos de intereses. La Sociedad de gestión se asegura de que el cálculo de una parte de la remuneración basada en la rentabilidad pueda diferir en un periodo de tres años y que tenga sujeción al cumplimiento de la política de toma de riesgos de la empresa. Los detalles de la política de remuneración de la Sociedad de gestión se encuentran disponibles en la página de «Información reglamentaria» de ossiam.com, o puede solicitar una copia en papel, de forma gratuita, en el domicilio social de la Sociedad de gestión.

Administración del Fondo

La Sociedad de gestión ha nombrado a State Street Bank International GmbH, Luxembourg Branch, el Agente de administración, Agente de pagos, Agente domiciliario y corporativo y Agente de registro y transferencia de la SICAV, en virtud del Agente de administración.

El agente de administración de la SICAV («Agente de administración») es responsable de mantener los libros y registros financieros de la SICAV, de preparar los estados financieros de la SICAV, de calcular los importes de las distribuciones y de calcular el valor liquidativo de cada Clase de acción.

El agente de pagos de la SICAV («Agente de pagos») es responsable de contactar y organizar con el Depositario de la SICAV el pago a los Accionistas de cualquier importe de distribución o reembolso aplicable.

El agente domiciliario y corporativo de la SICAV («Agente domiciliario y corporativo») ofrece a la SICAV un domicilio registrado en Luxemburgo y las instalaciones que pueda necesitar la SICAV

para celebrar reuniones convocadas en Luxemburgo. También ofrece asesoramiento en relación con las obligaciones de información legal y regulatoria de la SICAV, incluidos el depósito de documentos obligatorios y el envío de documentación a los accionistas.

El agente de registro y transferencia de la SICAV (el «Agente de registro y transferencia») es responsable del procesamiento y la ejecución de las órdenes de suscripción, traspaso, canje y reembolso de acciones. También mantiene el registro de Accionistas de la SICAV.

State Street Bank Luxembourg S.C.A. es una sociedad comanditaria por acciones (*société en commandite par actions*) de Luxemburgo y está registrada como banco en la CSSF.

El Agente de administración no asume responsabilidad alguna por las decisiones de inversión de la SICAV ni por el efecto de dichas decisiones de inversión en la rentabilidad de los Fondos.

El Contrato de administración no tiene una duración fija y, en principio, cada parte podrá rescindir el contrato mediante notificación por escrito con al menos noventa (90) días naturales de antelación. En determinadas circunstancias, el Contrato de administración también podrá resolverse con menor antelación, por ejemplo cuando una de las partes cometa un incumplimiento grave de una cláusula sustancial del Contrato de administración. El Contrato de administración podrá ser resuelto por la Sociedad gestora con efecto inmediato si la Sociedad gestora considera que así redundaría en el interés de los inversores. El Contrato de administración contiene disposiciones que eximen al Agente de administración de responsabilidad y le indemnizan en determinadas circunstancias. Sin embargo, la responsabilidad del Agente administrativo frente a la Sociedad gestora y a la SICAV no se verá afectada por ninguna delegación de funciones por parte del Agente de administración.

Depositario

State Street Bank International GmbH es una sociedad de responsabilidad limitada constituida con arreglo al derecho alemán y con domicilio social en Briener Str. 59, 80333 Múnich (Alemania), e inscrita en el Tribunal del Registro Mercantil de Múnich con el número HRB 42872. Es una entidad de crédito supervisada por el Banco Central Europeo (BCE), la autoridad federal alemana de supervisión de los servicios financieros (BaFin) y el Banco Central de Alemania. State Street Bank International GmbH, Luxembourg Branch está autorizada por la CSSF en Luxemburgo para actuar como depositario y está especializada en servicios de custodia,

administración de fondos y otros servicios relacionados. State Street Bank International GmbH, Luxembourg Branch, está inscrita en el Registro Mercantil de Luxemburgo (RCS) con el número B 148 186. State Street Bank International GmbH es miembro del grupo de sociedades State Street, cuya sociedad matriz última es State Street Corporation, empresa cotizada en EE. UU.

La SICAV ha nombrado a State Street Bank International GmbH, a través de su sucursal de Luxemburgo, el Depositario de los activos de la SICAV, en virtud del Contrato de Depositario.

De conformidad con la Ley, se han encomendado las siguientes funciones principales al Depositario:

- garantizar que la venta, emisión, recompra, reembolso y cancelación de acciones, se realizan de conformidad con la Ley, cualquier legislación vigente en Luxemburgo, el Folleto y los Estatutos;
- garantizar que el valor de las acciones se calcula de acuerdo con el Folleto y los Estatutos, la Ley y las leyes luxemburguesas aplicables;
- llevar a cabo las instrucciones de la SICAV, y sus agentes (incluida la Sociedad de gestión), salvo que el Depositario considere que dichas instrucciones entran en conflicto con la Ley, u otra legislación nacional aplicable, el Folleto o los Estatutos;
- garantizar que, en las operaciones con activos de la SICAV, las contraprestaciones debidas a la SICAV se remitan a ésta en el límite de tiempo habitual que sean prácticas de mercado aceptables en la situación de una operación particular, que se notifique a la SICAV y que, cuando no se haya remediado la situación, se solicite, en lo posible, la restitución de los activos de la SICAV de la contrapartida; y
- garantizar que los ingresos de la SICAV se aplican de conformidad con el Folleto, los Estatutos, la Ley, la Directiva de OICVM y la legislación luxemburguesa vigentes;
- realizar un seguimiento del efectivo y los flujos de efectivo de la SICAV;
- mantener los activos de la SICAV, incluyendo (a) salvo que se acuerde lo contrario, el mantenimiento en custodia de todos los instrumentos financieros que puedan registrarse en una cuenta de instrumentos financieros abierta en los libros del Depositario y todos los instrumentos financieros que puedan entregarse

físicamente al Depositario y (b) para otros activos, verificar la titularidad de la SICAV de dichos activos y mantener un registro actualizado como corresponde.

Delegación

El Depositario tiene poder absoluto para delegar la parte o el todo de sus funciones de custodia, pero su responsabilidad no se verá afectada por el hecho de que parte de o todos los activos hayan sido confiados a un tercero para su custodia. La responsabilidad legal del Depositario no se verá afectada por la delegación de sus funciones de custodia con arreglo al contrato de depositario.

El Depositario ha delegado aquellas obligaciones de custodia indicadas en el Artículo 34(3) (a) de la Ley a State Street Bank and Trust Company con domicilio social en Copley Place 100, Huntington Avenue, Boston, Massachusetts 02116, Estados Unidos, la cual ha designado como su subdepositario global. State Street Bank and Trust Company como subdepositario global ha asignado subdepositarios locales dentro de State Street Global Custody Network.

La información acerca de las funciones de custodia que han sido delegadas y la identificación de los delegados y subdelegados correspondientes está disponibles en el domicilio social de la SICAV. Además, la identidad de los delegados y subdelegados correspondientes también está disponible en: <http://www.statestreet.com/about/office-locations/luxembourg/subcustodians.html>

Responsabilidad

En caso de pérdida de un instrumento financiero en custodia, determinado de acuerdo con la Directiva de OICVM y el Artículo 18 de la misma, el Depositario debe devolver instrumentos financieros de tipo idéntico o el importe correspondiente a la SICAV sin ningún tipo de demora.

El Depositario no será responsable si puede demostrar que la pérdida de un instrumento financiero en custodia ha sido resultado de un suceso externo fuera de su control razonable, cuyas consecuencias no podrían haberse evitado a pesar de los esfuerzos razonables en contra de lo dispuesto de la Directiva de OICVM.

No obstante, el Depositario será responsable ante la SICAV y los Accionistas de cualquier pérdida sufrida que haya surgido del fallo negligente o intencionado del Depositario de cumplir de forma adecuada con sus obligaciones de acuerdo con la Directiva de OICVM.

El Depositario no será responsable de daños o

pérdidas especiales consecuentes o indirectos, surgidos por el cumplimiento o no de las funciones y obligaciones del Depositario.

Conflictos de interés

El Depositario forma parte de un grupo internacional de empresas y negocios que, en el transcurso habitual de sus negocios, actúan de manera simultánea para un gran número de clientes, además de para su propia cuenta, lo cual podría resultar en conflictos reales o potenciales. Los conflictos de interés surgen cuando el Depositario o sus socios se involucran en actividades bajo el contrato de depositario o bajo acuerdos contractuales separados u otros. Dichas actividades pueden incluir:

- facilitar un nominado, administración, agencia de transferencia y registro público, investigación, agente de préstamo de valores, gestión de inversión, asesoramiento financiero y/u otros servicios de asesoramiento a la SICAV;
- involucrarse en operaciones bancarias y comerciales, incluso cambios de divisas, derivados, préstamos principales, correduría, creación de mercados u otras operaciones financieras con la SICAV, tanto como principal como en interés de esta o de otros clientes;

En relación con las actividades anteriores, el Depositario o sus socios:

- tratarán de beneficiarse de dichas actividades y tienen el derecho de recibir y retener cualquier beneficio o compensación de cualquier tipo y no están obligados a revelar a la SICAV la naturaleza o importe de dichos beneficios o compensaciones, incluidos cualquier cargo, comisión, proporción de ingresos, diferenciales, margen de beneficio o pérdida, intereses, reembolso, descuento u otro beneficio recibido en relación con cualquiera de dichas actividades;
- podrán comprar, vender, emitir, negociar o mantener valores u otros productos o instrumentos financieros actuando principalmente en interés propio, de sus socios o para sus otros clientes;
- podrán efectuar operaciones en la misma dirección o dirección opuesta a las operaciones realizadas, incluido las basadas en información en su posesión y que no esté disponible para la SICAV;
- proporcionará los mismos servicios o similares a clientes, incluida la competencia de la SICAV;

- la SICAV le concederá derechos de acreedores que podrá ejercer.

La SICAV puede emplear un socio del Depositario para efectuar operaciones de cambio de divisas, al contado o swap para la cuenta de la SICAV. En dicho caso, los socios actuarán en capacidad principal y no como corredores, agentes o fiduciarios de la SICAV. El socio tratará de beneficiarse de estas operaciones y tiene el derecho de retener y no revelar los beneficios a la SICAV. El socio realizará dichas operaciones bajo los términos y condiciones acordados con la SICAV.

Cuando el efectivo perteneciente a la SICAV se deposite en un socio que sea un banco, surge un conflicto potencial en relación con el interés (si lo hubiera) en que el socio puede pagar o cobrar a dicha cuenta y los cargos u otros beneficios los cuales pueden derivar del mantenimiento de dicho efectivo como banquero y no como fideicomiso.

La Sociedad de gestión también puede ser un cliente o contrapartida del Depositario o de sus socios.

Entre los conflictos que podrían surgir por el uso que el Depositario haga de los depositarios delegados se incluyen cuatro categorías generales:

- i) conflictos por la selección de depositarios delegados y la asignación de activos entre múltiples depositarios delegados, influidos por (a) factores de costes, como comisiones mínimas cobradas, rebajas de comisiones o incentivos similares, y (b) amplias relaciones comerciales bidireccionales en las que el Depositario podrá actuar sobre la base del valor económico de la relación general, además de criterios de evaluación objetivos;
- ii) los depositarios delegados, tanto afiliados como no afiliados, actúan por

cuenta de otros clientes y en su propio interés, lo que podría entrar en conflicto con los intereses de los clientes;

- iii) los depositarios delegados, tanto afiliados como no afiliados, únicamente tienen relaciones indirectas con clientes y consideran al Depositario su contraparte, lo que podría generar incentivos para que el Depositario actúe en su propio interés o intereses de otros clientes en detrimento de los clientes; y
- iv) los depositarios delegados pueden tener derechos de acreedores basados en el mercado frente a los activos de los clientes que tengan un interés en hacer cumplir si no se les paga por las operaciones de valores.

Al llevar a cabo sus obligaciones, el Depositario debe actuar de forma honesta, justa, profesional, independiente y solamente en interés de la SICAV y sus Accionistas.

La información actualizada del Depositario, sus obligaciones, cualquier conflicto que pueda surgir, las funciones de custodia delegadas, la lista de delegados y subdelegados y cualquier conflicto de interés que pueda surgir de dicha delegación estarán disponibles para los Accionistas previa solicitud.

El Depositario ha separado funcionalmente y jerárquicamente la realización de sus tareas de depositario de sus tareas potencialmente conflictivas. El sistema de controles internos, las distintas líneas de información, la asignación de funciones y la gestión de notificación permiten que se identifiquen, gestionen y controlen correctamente los conflictos de interés potenciales y los asuntos del Depositario.

INFORMACIÓN GENERAL

Organización

La SICAV se constituyó el 5 de abril de 2011 con el nombre de Ossiam Lux.

Los Estatutos fueron depositados en el Registro de Comercio y Sociedades (*Registre de Commerce et des Associations*) de Luxemburgo, publicándose la notificación de dicho depósito en el *Mémorial C, Recueil des Sociétés et Associations* de 18 de abril de 2011. Los Estatutos de la SICAV se modificaron el 18 de mayo de 2012. Los Estatutos modificados fueron

depositados en el Registro de Comercio y Sociedades (*Registre de Commerce et des Associations*) de Luxemburgo, publicándose la notificación de dicho depósito en el *Mémorial C, Recueil des Sociétés et Associations* de 11 de junio de 2012.

El domicilio social de la SICAV es 49 Avenue J.F. Kennedy, L-1855 Luxembourg. La SICAV está registrada en el Registro de Comercio de Luxemburgo con el número B160071.

Según la legislación vigente en Luxemburgo, la SICAV es una persona jurídica independiente. Sin embargo, cada uno de los Fondos no es una persona jurídica independiente de la SICAV. Todos los activos y pasivos de cada Fondo son independientes de los activos y pasivos de los demás Fondos.

Requisitos según la legislación vigente en Luxemburgo

La SICAV cumple los requisitos de OICVM de la Parte I de la Ley.

Ejercicio económico

El ejercicio económico de la SICAV termina el 31 de diciembre.

Informes

La SICAV publica estados financieros anuales auditados y estados financieros semestrales no auditados. Los estados financieros anuales de la SICAV van acompañados de un informe de gestión de cada Fondo elaborado por la Sociedad de gestión.

Juntas de accionistas

La junta general anual de Accionistas se celebra a las 14:00 h, hora de Luxemburgo, del tercer viernes de cada mes de mayo. Las juntas extraordinarias de Accionistas o las juntas generales de Accionistas de los Fondos o las Clases de acción podrán celebrarse en el momento y lugar indicados en la convocatoria. Las convocatorias de estas juntas serán comunicadas a los Accionistas de conformidad con la legislación vigente en Luxemburgo.

Publicación de las posiciones de los Fondos

En cumplimiento de las leyes y reglamentos aplicables (en especial los relativos a la prevención de prácticas de contratación excesiva y otras relacionadas), el Consejo de Administración podrá autorizar la publicación de información sobre las posiciones de un Fondo siempre que (i) se den ciertas restricciones para proteger los intereses del Fondo, (ii) los Accionistas acepten las condiciones de un contrato de confidencialidad.

Patrimonio mínimo

La SICAV debe mantener activos equivalentes a un valor neto mínimo de 1.250.000 euros. No hay requisito de activos mínimos para cada Fondo individual.

Cambios en las políticas de inversión del Fondo

El Consejo de Administración podrá modificar ocasionalmente el objetivo y la política de inversión de cada uno de los Fondos sin el consentimiento de los accionistas, aunque a éstos se les notificará cualquier cambio con un (1) mes de antelación a fin de que puedan reembolsar sus acciones sin coste alguno.

Fusión de la SICAV o de cualquier Fondo con otros Fondos o IIC

En las circunstancias previstas en los Estatutos, el Consejo de Administración podrá decidir asignar los activos de cualquier Fondo a otro Fondo existente o a otro OICVM de Luxemburgo o extranjero (el «Nuevo OICVM») o a otro fondo dentro de ese otro OICVM de Luxemburgo o extranjero (el «Nuevo Fondo») y redesignar las acciones de la Clase o Clases afectadas, en su caso, como acciones del Nuevo OICVM o del Nuevo Fondo (tras un *split* o consolidación, en caso necesario, y el pago del importe correspondiente a cualquier derecho a fracciones a los Accionistas). Cuando la SICAV o el Fondo afectados por la fusión sean el OICVM receptor (en el sentido de la Ley), el Consejo de Administración decidirá la fecha efectiva de la fusión. Dicha fusión estará sujeta a las condiciones y procedimientos impuestos por la Ley, concretamente en cuanto a la elaboración del proyecto de fusión por el Consejo y la información que deberá proporcionarse a los accionistas.

Una aportación de los activos y pasivos atribuibles a cualquier Fondo a otro Fondo podrá, en cualquier otra circunstancia, ser decidida por una junta general de Accionistas de la Clase o las Clases de acciones emitidas del Fondo en cuestión, sin que existan requisitos de quórum y determinándose la combinación mediante acuerdo por mayoría simple de los votos emitidos. La junta general decidirá, en ese caso, la fecha efectiva de dicha fusión.

Los Accionistas también podrán decidir una fusión (en el sentido de la Ley) de los activos y pasivos atribuibles a la SICAV o a cualquier Fondo con los activos de un Nuevo OICVM o un Nuevo Fondo. Dicha fusión y la decisión sobre la fecha efectiva de la misma requerirán acuerdos de los Accionistas de la SICAV o el Fondo afectados, con los requisitos de quórum y mayoría previstos en los Estatutos. Los activos que no puedan distribuirse a los Accionistas por cualquier motivo se depositarán en la *Caisse de Consignation* de Luxemburgo a nombre de los interesados.

Cuando la SICAV o cualquiera de sus Fondos sea la entidad absorbida que, por consiguiente, deja de existir, y con independencia de que la fusión se inicie por el Consejo de Administración

o por los accionistas, la junta general de Accionistas de la SICAV o del Fondo correspondiente deberá decidir la fecha efectiva de la fusión. Dicha junta general estará sujeta a los requisitos de quórum y mayoría previstos en los Estatutos.

Disolución y liquidación, cualquiera de los Fondos o cualquiera de las Clases de acción

La SICAV y los Fondos han sido constituidos por un periodo de tiempo ilimitado. Sin embargo, el Consejo de Administración podrá disolver cualquiera de los Fondos o cualquiera de las Clases de acción, y liquidar los activos de la SICAV, el Fondo o la Clase de acción, de conformidad con la legislación vigente en Luxemburgo y los Estatutos.

Los Accionistas recibirán del Depositario la parte proporcional del patrimonio de la SICAV, el Fondo o la Clase de acción, según el caso, de conformidad con la legislación vigente en Luxemburgo y los Estatutos.

El producto de la liquidación no reclamado por los Accionistas será conservado por la *Caisse de Consignation* de Luxemburgo de conformidad con la legislación vigente en Luxemburgo.

Si el Consejo de Administración decide disolver cualquiera de los Fondos o cualquiera de las Clases de acción y liquidar sus activos, el Consejo de Administración publicará su decisión si considera que beneficia los intereses de los Accionistas de dicho Fondo o Clase de acciones.

En ese caso, todas las acciones serán canceladas. La disolución del último Fondo de la SICAV supondrá la liquidación de la SICAV. La liquidación de la SICAV se realizará conforme a la ley vigente en Luxemburgo y a los Estatutos.

Consultas y quejas

Cualquier persona que desee recibir más información sobre la SICAV o que desee presentar una reclamación sobre las operaciones de la SICAV deberá ponerse en contacto con la Sociedad de gestión.

DOCUMENTOS DISPONIBLES

Los siguientes documentos se encuentran disponibles para su inspección en:

State Street Bank International GmbH, Luxembourg Branch
49 Avenue J.F. Kennedy, L-1855 Luxembourg
Gran Ducado de Luxemburgo

entre las 10.00 h y las 16.00 h, hora de Luxemburgo, de cualquier día que sea hábil para los bancos que operan en Luxemburgo.

- Los Estatutos;
- el acuerdo de servicios de sociedad de gestión celebrado entre la SICAV y la Sociedad de gestión;
- el contrato de administración de Fondos celebrado entre la Sociedad de gestión y State Street Bank International GmbH, Luxembourg Branch;
- el contrato de depositario celebrado entre la SICAV y State Street Bank International GmbH, Luxembourg Branch;
- el Folleto y los Documentos de datos fundamentales para el inversor;
- los estados financieros anuales y semestrales más recientes de la SICAV;
- el valor liquidativo de una acción de cada Clase de acción de cada Fondo de cualquier día en que haya calculado el valor liquidativo de las acciones; y
- los precios de suscripción y de reembolso de las acciones de cada Clase de acción de cada Fondo de cualquier día en que se hayan calculado los valores liquidativos de las acciones.

En su caso, la SICAV publicará en *d'Wort* cualquier notificación a los Accionistas exigida por la legislación vigente en Luxemburgo o prevista en los Estatutos.

PROVEEDORES DE SERVICIOS DE FONDOS Y CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Consejo de Administración:	Bruno Poulin, Consejero delegado, Ossiam Philippe Chanzy, Director financiero, Ossiam Antoine Moreau, Director no delegado, Christophe Arnould, Consejero Independiente
Sociedad de gestión y promotor:	Ossiam 6 place de la Madeleine F-75008 París Francia
Consejo de Administración de la Sociedad de gestión:	Bruno Poulin Philippe Chanzy
Directivos de la Sociedad de gestión:	Bruno Poulin Philippe Chanzy Tristan Perret Alexandre Duriez Sarah Ksas
Depositario:	State Street Bank International GmbH, Luxembourg Branch 49 Avenue J.F. Kennedy L-1855 Luxemburgo Gran Ducado de Luxemburgo
Agente de administración, Agente de pagos, Agente domiciliario y corporativo Agente de registro y transferencia:	State Street Bank International GmbH, Luxembourg Branch 49, Avenue J.F. Kennedy L-1855 Luxemburgo Gran Ducado de Luxemburgo
Auditor de la SICAV:	Deloitte Audit S.à r.l 560, rue de Neudorf L-2220 Luxemburgo Gran Ducado de Luxemburgo
Asesor jurídico:	Elvinger Hoss Prussen <i>société anonyme</i> 2, Place Winston Churchill L-1340 Luxembourg Gran Ducado de Luxemburgo
Autoridad supervisora:	CSSF: Commission de Surveillance du Secteur Financier (www.cssf.lu)

ANEXO 1 - OSSIAM EMERGING MARKETS MINIMUM VARIANCE NR

OSSIAM EMERGING MARKETS MINIMUM VARIANCE NR, subfondo de OSSIAM LUX

Sociedad de gestión: Ossiam, parte del grupo de empresas de Natixis

Objetivos y política de inversión

Objetivo de inversión:

El objetivo de inversión del fondo OSSIAM EMERGING MARKETS MINIMUM VARIANCE NR (el «fondo») es replicar, antes de comisiones y gastos del fondo, la rentabilidad del nivel de cierre del índice Ossiam Emerging Markets Minimum Variance Index Net Return USD.

Ossiam Emerging Markets Minimum Variance Index Net Return USD (el «índice») es un índice de rentabilidad total (con reinversión de dividendos netos) expresado en USD, calculado y publicado por S&P Dow Jones LLC (el «proveedor del índice») específicamente para Ossiam como índice personalizado. En la sección «Descripción del índice» puede consultarse la descripción detallada del índice.

El nivel de error de seguimiento anticipado en condiciones normales es de un 1 % en un periodo de un año.

Política de inversión:

Para conseguir su objetivo de inversión, el fondo utilizará principalmente swaps de índices con el fin de adquirir exposición al índice mediante réplica sintética. En ese caso, el fondo invertirá en una cartera de activos cuya rentabilidad se intercambiará con la del índice contratando swaps con una contrapartida de swap. Este método conlleva un riesgo de contrapartida que se describe en el apartado de «Perfil de riesgo y rentabilidad». La cartera de activos del fondo permanecerá constantemente invertida al menos un 60 % en renta variable o derechos emitidos por empresas cuyo domicilio social se encuentre en países de la OCDE. Por lo tanto, el valor liquidativo por acción del fondo aumentará (o disminuirá) según evolucione el índice. La contrapartida de swaps será una entidad financiera de primera línea especializada en este tipo de operaciones. El fondo también podrá celebrar contratos de swap múltiples con distintas contrapartidas de swap, con las características descritas arriba. En caso de replicación sintética, puede existir un contrato de licencia de índice entre la(s) contraparte(s) de intercambio y el proveedor del índice; por lo tanto, las tarifas de licencia pueden incluirse en los costes de swap.

Alternativamente, el fondo podrá invertir en todos o algunos de los títulos de renta variable que integran el índice.

El fondo, teniendo en cuenta los intereses de los accionistas, podrá decidir cambiar parcial o totalmente de una a otra de las políticas descritas (es decir, réplica sintética frente a réplica física).

Además, y con carácter complementario, el fondo puede recurrir a otros derivados con fines de cobertura y de inversión y llevar a cabo operaciones de préstamo o toma en préstamo de valores, así como contratos con pacto de recompra (repos), tal y como se describen en el epígrafe «Uso de derivados y técnicas especiales de inversión y cobertura» del folleto.

La Divisa de referencia del fondo es el dólar estadounidense.

Descripción del índice:

Descripción general

El índice Ossiam Emerging Markets Minimum Variance refleja la rentabilidad de una selección dinámica de las acciones más líquidas del índice S&P/IFCI® (el «índice base») que replica la rentabilidad de empresas líderes de 20 países emergentes.

Los componentes del índice se ponderarán siguiendo un procedimiento de optimización. Por lo tanto, las exposiciones a sectores, empresas, países y divisas del índice diferirán de las del índice base.

Metodología del índice

La composición del índice se reajustará con carácter semestral. En cada fecha de reajuste, el universo de acciones elegibles es una selección de los títulos más líquidos (en función de su media diaria reciente de importes negociados en sus principales bolsas respectivas) de las empresas de mayor tamaño (por capitalización bursátil del capital flotante) del índice base.

El procedimiento de optimización recurre a datos estadísticos, como estimaciones de volatilidad histórica de las acciones elegibles y su grado de correlación, y trata de minimizar la volatilidad esperada del índice. La composición resultante del índice debe cumplir las siguientes limitaciones (en el momento del reajuste):

- el índice debe estar totalmente invertido,
- la exposición máxima a una sola acción no debe superar el 3,50 % del valor actual del índice,
- la exposición máxima a un solo sector no debe superar el 20 % del valor actual del índice,
- la exposición máxima a un solo país no debe superar el 20 % del valor actual del índice,
- un método de dispersión garantiza que el número de acciones incluidas en el índice sea significativo.

El índice se calculará y se publicará en tiempo real, al final de cada sesión, por el proveedor del índice, que utilizará para ello los últimos precios o número de unidades disponibles de cada componente del índice. El proveedor del índice podrá ajustar el número de unidades de cada componente por operaciones corporativas (como splits de acciones, dividendos en acciones, segregaciones y ofertas de derechos) conforme a su metodología estándar para el índice base.

No se cobrarán comisiones al nivel del índice cuando se realicen cambios en su composición.

Los ingresos derivados del fondo se distribuyen en el caso de las acciones de distribución y se reinvierten en el caso de las acciones de acumulación, como se explica en este Anexo. Consúltese el folleto para obtener información adicional.

El horizonte de inversión recomendado es de 5 años.

Perfil de riesgo y remuneración

Los riesgos específicos que conlleva la inversión en el fondo están relacionados con:

- **Riesgo de índice**

El valor de las acciones del fondo está vinculado al índice, cuyo valor puede subir o bajar. Por ello, los inversores deben tener en cuenta que el valor de su inversión puede subir o bajar, y deben aceptar que no hay garantías de que la metodología subyacente del índice vaya a generar rentabilidades superiores a las de una estrategia de inversión comparable ni de que vayan a recuperar su inversión inicial.

- **Riesgo de mercados emergentes**

Los fondos que invierten en mercados emergentes pueden verse significativamente afectados por acontecimientos políticos, económicos o normativos adversos. La inversión en mercados emergentes puede no proporcionar el grado de protección del inversor o de información para el inversor que es habitual en los principales mercados de valores. Además, las bolsas de los mercados emergentes pueden fluctuar considerablemente. Por último, es posible que los fondos no puedan vender sus títulos con rapidez o facilidad en los mercados emergentes.

- **Riesgo de divisa al nivel de la Clase de acciones**

En el caso de las Clases de acciones sin cobertura denominadas en divisas distintas de la Divisa de referencia, el valor de la Clase de acciones sigue las fluctuaciones del tipo de cambio entre la divisa de la Clase de acciones y la Divisa de referencia, lo que puede dar lugar a volatilidad adicional al nivel de la Clase de acciones.

- **Riesgo de derivados y contrapartida**

El fondo puede celebrar contratos de derivados cotizados y no cotizados para adquirir exposición a los activos subyacentes o para proteger sus activos directos. Los pagos respecto a esos contratos varían según cambia el valor de los activos subyacentes. Estos contratos pueden hacer que los fondos tengan una exposición al mercado superior a la que podrían tener en otras circunstancias, lo que puede aumentar las pérdidas.

Los contratos no cotizados se acuerdan con una contrapartida específica. Si la contrapartida entra en proceso de liquidación o no paga el contrato, el fondo puede sufrir una pérdida. Dado que no cotizan, puede ser difícil fijar el precio de estos contratos.

Los riesgos del fondo se gestionan utilizando el «método del compromiso» descrito en «Uso de derivados y técnicas especiales de inversión y cobertura» - «Exposición global al riesgo».

Si desea obtener una descripción detallada de estos riesgos, consulte el epígrafe titulado «Consideraciones de riesgo generales», en el que también se informa sobre los demás riesgos que conlleva la inversión en el fondo.

Gastos de este fondo

Los gastos que soporta el inversor se destinan a sufragar los costes de funcionamiento del fondo, incluidos los de comercialización y distribución del fondo. Dichos gastos reducen el potencial de crecimiento de la inversión.

El importe total de los gastos corrientes pagados anualmente por cada Clase de acción no excederá del porcentaje que se indica en esta tabla y se aplica diariamente al valor liquidativo de la Clase de acción.

La suscripción y el reembolso de acciones pueden estar sujetos a gastos de entrada y salida que no excederán del porcentaje del valor liquidativo de las acciones compradas o reembolsadas, como se indica en esta tabla.

Gastos por Clase de acciones				
Clase de acciones		UCITS ETF 1C(USD)	UCITS ETF 1C(EUR)	2C(EUR)
Gasto puntual con cargo a la inversión o el reembolso (como % del valor liquidativo)				
Gastos de entrada	Comisión máxima de venta	3,00 %	3,00 %	3,00 %
	Comisión máxima de réplica en suscripciones	2,00 %	2,00 %	2,00 %
Gastos de salida	Comisión máxima de reembolso	3,00 %	3,00 %	3,00 %
	Comisión máxima de réplica en reembolsos	2,00 %	2,00 %	2,00 %
Este es el máximo que puede detrarse del capital del inversor antes de proceder a la inversión o en el momento del reembolso.				
Gastos cargados en cada Clase de acción a lo largo de un año (como % del valor liquidativo)				
Gastos corrientes		0,75 %	0,75 %	0,55 %

Información práctica

El fondo puede estar sujeto a tratamiento fiscal específico en Luxemburgo. Según cuál sea su país de residencia, esto podría afectar a su inversión. Para conocer más detalles, consúltese a un asesor. Este Fondo califica como «fondo de inversiones de conformidad con la Ley de Inversiones Alemana», como se describe más detalladamente en «Fiscalidad» en el Folleto.

▪ Depositario y agente de administración del fondo:
State Street Bank International GmbH, Luxembourg Branch
49, avenue J.F. Kennedy,
L-1855 Luxemburgo

▪ Sociedad de gestión:
Ossiam
6, place de la Madeleine
75008 París (Francia)

▪ Auditor del fondo:
Deloitte Audit S.à r.l
560, rue de Neudorf
L-2220 Luxemburgo

El valor liquidativo por acción del fondo puede obtenerse en el sitio web de la Sociedad de gestión (www.ossiam.com).

El valor liquidativo indicativo de las acciones UCITS ETF 1C(USD) y UCITS ETF 1C(EUR) se calcula en tiempo real por Euronext París según el último valor liquidativo conocido del Fondo y la rentabilidad actual del Índice. Puede consultarse en www.euronext.com. La información relativa a la cartera del fondo se revela en los informes anuales y semestrales del fondo.

Dado que el fondo está expuesto a distintos mercados fuera de Luxemburgo, el cálculo de su valor liquidativo se basará en los últimos precios de cierre de mercado disponibles del día siguiente a la fecha límite de contratación en cada zona horaria pertinente.

La información sobre las contrapartidas de contratos de swap se revela en el informe anual del fondo y puede obtenerse a través de la Sociedad de gestión.

La información sobre operaciones de préstamo de valores, en su caso, está disponible en el sitio web (www.ossiam.com) o puede solicitarse a la Sociedad de gestión.

Los suscriptores encontrarán una descripción detallada del Índice y sus ponderaciones en el sitio web de Ossiam (www.Ossiam.com).

Fecha de lanzamiento del fondo: 3 de febrero de 2012

Plazo máximo de liquidación de suscripciones: 3 días hábiles

Plazo máximo de liquidación de reembolsos: 3 días hábiles

Fecha límite de contratación de UCITS ETF 1C(USD) y UCITS ETF 1C(EUR): 16:00 h (hora de Luxemburgo) del día de contratación anterior cuando el día de contratación no sea viernes, y 10:45 h (hora de Luxemburgo) del día de contratación anterior cuando el día de contratación sea viernes

Fecha límite de contratación de acciones de Clase 2C(EUR): 15:30 h (hora de Luxemburgo) del día de contratación anterior cuando el día de contratación no sea viernes, y 10:15 h (hora de Luxemburgo) del día de contratación anterior cuando el día de contratación sea viernes

Fecha de lanzamiento de la Clase de acción 2C(EUR):

lo determinará el Consejo de Administración

Precio de emisión inicial de la Clase de acción 2C(EUR): 1.000*

UCITS ETF 1C(EUR) en el día hábil del lanzamiento de la Clase de acción

Información sobre las acciones								
Clase de acciones	ISIN	Tipo de inversores	Divisa	Importe mínimo de suscripción	Importe mínimo de reembolso	Fracciones de acciones	Política de dividendos	Suscripción en el mercado primario
UCITS ETF 1C(USD)	LU0705291812	Todos los inversores	USD	2.000.000 USD	2.000.000 USD	No	Acumulación	Solo participantes autorizados e inversores aprobados
UCITS ETF 1C(EUR)	LU0705291903	Todos los inversores	EUR	2.000.000 EUR	2.000.000 EUR	No	Acumulación	Solo participantes autorizados e inversores aprobados
2C(EUR)	LU0965067753	Todos los inversores*	EUR	10.000.000 EUR	10.000.000 EUR	No	Acumulación	Solo inversores aprobados

(*) El Consejo de Administración o la Sociedad de gestión podrán, a su criterio, eliminar o modificar los requisitos mínimos de suscripción y de reembolso de la Clase de acciones 2C(EUR).

Las acciones son totalmente transmisibles para los inversores y podrán cotizar en una o más bolsas de valores. Como consecuencia de dicha cotización, (i) existe la obligación de que uno o más miembros de las Bolsas pertinentes actúen como proveedores de liquidez ofreciendo precios de compra y venta a lo largo de la sesión de negociación para que los inversores compren o vendan acciones, (ii) los inversores pueden comprar y vender las acciones a través de su intermediario habitual en cualquier día de negociación que sea un día hábil de apertura de la Bolsa pertinente o a través de una plataforma de fondos. Los intermediarios pueden cobrar comisiones de negociación e intermediación.

En el domicilio social de la Sociedad de gestión, el depositario y el agente de administración puede obtenerse información adicional sobre el fondo (incluidos el folleto, informes y cuentas).

El Consejo de Administración únicamente incurrirá en responsabilidad por las declaraciones contenidas en el presente documento que resulten engañosas, inexactas o incoherentes frente a las correspondientes partes del Folleto.

Este fondo está autorizado en Luxemburgo y regulado por la *Commission de Surveillance du Secteur Financier*.

«OSSIAM EMERGING MARKETS MINIMUM VARIANCE NR no está patrocinado, respaldado, vendido ni promovido por Standard & Poor's Financial Services LLC («S&P»), sus filiales o sus licenciadores. Ni S&P ni sus filiales o sus licenciadores declaran ni garantizan expresa o implícitamente a los propietarios de OSSIAM EMERGING MARKETS MINIMUM VARIANCE NR, ni a ningún miembro del público, la conveniencia de invertir en valores en general o en OSSIAM EMERGING MARKETS MINIMUM VARIANCE NR en particular, ni la capacidad del índice Ossiam Emerging Markets Minimum Variance Index Net Return USD (el «índice») de replicar la rentabilidad general del mercado. La única relación de S&P y sus licenciadores con Ossiam es la licencia de algunas marcas comerciales, marcas de servicio y nombres comerciales de S&P y/o sus licenciadores y la provisión de servicios de cálculo y mantenimiento relacionados con el índice. Ni S&P ni sus filiales o sus licenciadores son responsables ni han participado en la determinación de los precios e importe de OSSIAM EMERGING MARKETS MINIMUM VARIANCE NR ni del momento de la emisión o venta de OSSIAM EMERGING MARKETS MINIMUM VARIANCE NR, ni en la determinación del cálculo de la ecuación por la que OSSIAM EMERGING MARKETS MINIMUM VARIANCE NR se convierte a efectivo. S&P no tiene obligación ni responsabilidad respecto a la administración, comercialización o negociación de OSSIAM EMERGING MARKETS MINIMUM VARIANCE NR.

NI S&P NI SUS FILIALES O SUS LICENCIADORES GARANTIZAN LA IDONEIDAD, PRECISIÓN, OPORTUNIDAD O EXHAUSTIVIDAD DEL ÍNDICE NI DE NINGUNO DE LOS DATOS QUE CONTIENE, NI DE NINGUNA COMUNICACIÓN, INCLUIDAS, ENTRE OTRAS, COMUNICACIONES VERBALES O ESCRITAS (INCLUIDAS COMUNICACIONES ELECTRÓNICAS) A ESE RESPECTO. S&P, SUS FILIALES O SUS LICENCIADORES NO SERÁN RESPONSABLES NI DEBERÁN INDEMNIZACIÓN ALGUNA POR ERRORES, OMISIONES O RETRASOS DEL ÍNDICE O DE SUS DATOS. S&P NO EMITE GARANTÍAS EXPRESAS O IMPLÍCITAS Y RECHAZA EXPRESAMENTE CUALQUIER GARANTÍA SOBRE LA COMERCIALIZACIÓN O LA IDONEIDAD PARA UN FIN O USO DETERMINADO DE SUS MARCAS COMERCIALES, EL ÍNDICE O CUALQUIER DATO QUE ESTE CONTenga. SIN PERJUICIO DE LO ANTERIOR, EN NINGÚN CASO S&P, SUS FILIALES O SUS LICENCIADORES SERÁN RESPONSABLES POR DAÑOS INDIRECTOS, ESPECIALES, INCIDENTALES, PUNITIVOS O EMERGENTES, INCLUIDOS, ENTRE OTROS, LUCRO CESANTE, PÉRDIDAS EN NEGOCIACIÓN, TIEMPO PERDIDO O PÉRDIDA DE FONDO DE COMERCIO, INCLUSO CUANDO HAYAN SIDO AVISADOS DE LA POSIBILIDAD DE QUE SE PRODUZCAN DICHOS DAÑOS, YA SEAN DE CARÁCTER CONTRACTUAL, EXTRA CONTRACTUAL, DE RESPONSABILIDAD OBJETIVA O DE OTRO TIPO.

Standard & Poor's® y S&P® son marcas comerciales registradas de Standard & Poor's Financial Services LLC. «Calculated by S&P Custom Indices» y su marca de estilo asociada son marcas de servicio de Standard & Poor's Financial Services LLC y se han concedido mediante licencia para su uso por Ossiam».

ANEXO 2 - OSSIAM FTSE 100 MINIMUM VARIANCE

OSSIAM FTSE 100 MINIMUM VARIANCE, Subfondo de OSSIAM LUX

Sociedad de gestión:

Ossiam, parte del grupo de empresas de Natixis

Objetivos y política de inversión

Objetivo de inversión:

El objetivo de inversión del fondo OSSIAM FTSE 100 MINIMUM VARIANCE (el «fondo») es replicar, antes de comisiones y gastos del fondo, la rentabilidad del nivel de cierre del índice FTSE 100 Minimum Variance.

El FTSE 100 Minimum Variance (el «índice») es un índice de rentabilidad total (con reinversión de dividendos netos) expresado en GBP, calculado y publicado por FTSE International Limited (el «proveedor del índice»). La metodología del índice fue desarrollada conjuntamente por FTSE International Limited y Ossiam. En la sección «Descripción del índice» puede consultarse la descripción detallada del índice.

El nivel de error de seguimiento anticipado en condiciones normales es de un 0,50 % en un periodo de un año.

Política de inversión:

Para conseguir su objetivo de inversión, el fondo invertirá principalmente, mediante réplica física, en la totalidad o en parte de la de los valores de renta variable que constituyen el índice y básicamente con las mismas ponderaciones que el índice.

En consecuencia, el Fondo invertirá en todo momento como mínimo un 75% en valores de renta variable o derechos emitidos por empresas que tengan su domicilio social en el Reino Unido o en el Espacio Económico Europeo, excepto en Liechtenstein.

Además, el fondo puede usar derivados a efectos de cobertura y de inversión, como se describe en el apartado «Uso de derivados y técnicas especiales de inversión y cobertura» del folleto.

La Divisa de referencia del fondo es la libra esterlina.

Descripción del índice:

Descripción general

El índice FTSE 100 Minimum Variance refleja la rentabilidad de una selección dinámica de entre los 95 títulos más líquidos del índice FTSE 100 (el «índice base») que replica la rentabilidad de las 100 empresas blue chip de mayor tamaño domiciliadas en el Reino Unido, que se seleccionan por liquidez.

Los componentes del índice se ponderarán siguiendo un procedimiento de optimización que lleva a cabo el proveedor del índice. Por lo tanto,

las exposiciones a sectores y empresas y del índice diferirán de las del índice base.

Metodología del índice

La composición del índice se reajustará con carácter **trimestral**, observándose algunas condiciones y restricciones de composición. Solo los 95 títulos más líquidos (en función de su volumen medio diario reciente en la bolsa de Londres) son elegibles para incluirse en el índice.

El procedimiento de optimización recurre a datos estadísticos, como estimaciones de volatilidad histórica de las acciones elegibles y su grado de correlación, y trata de minimizar la volatilidad esperada del índice. La composición resultante del índice debe cumplir las siguientes limitaciones (en el momento del reajuste):

- el índice debe estar totalmente invertido,
- la exposición máxima a una sola acción no debe superar el 4,50 % del valor actual del índice,
- la exposición máxima a un solo sector no debe superar el 20 % del valor actual del índice,
- un método de dispersión garantiza que el número de acciones incluidas en el índice sea significativo.

El índice se calculará y se publicará en tiempo real, al final de cada sesión, por el proveedor del índice, que utilizará para ello los últimos precios o número de unidades disponibles de cada componente del índice. El proveedor del índice podrá ajustar el número de unidades de cada componente por operaciones corporativas (como splits de acciones, dividendos en acciones, segregaciones y ofertas de derechos) conforme a su metodología estándar para el índice base.

No se cobrarán comisiones al nivel del índice cuando se realicen cambios en su composición.

Las plusvalías y los ingresos netos del fondo se capitalizarán y no se pagarán dividendos a los Accionistas, excepto en las acciones de distribución, en las que la totalidad o parte del capital y/o los ingresos podrán distribuirse una o varias veces al año por decisión del Consejo de Administración. Consúltese el folleto para obtener información adicional.

El horizonte de inversión recomendado es de 5 años.

Perfil de riesgo y remuneración

Los riesgos específicos que conlleva la inversión en el fondo están relacionados con:

• Riesgo de índice

El valor de las acciones del fondo está vinculado al índice, cuyo valor puede subir o bajar. Por ello, los inversores deben tener en cuenta que el valor de su inversión puede subir o bajar, y deben aceptar que no hay garantías de que la metodología subyacente del índice vaya a generar rentabilidades superiores a las de una estrategia de inversión comparable ni de que vayan a recuperar su inversión inicial.

Los riesgos del fondo se gestionan utilizando el «método del compromiso» descrito en «Uso de derivados y técnicas especiales de inversión y cobertura» - «Exposición global al riesgo».

Si desea obtener una descripción detallada de estos riesgos, consulte el epígrafe titulado «Consideraciones de riesgo generales», en el que también se informa sobre los demás riesgos que conlleva la inversión en el fondo.

• Riesgo de concentración geográfica

Los fondos que concentran sus inversiones en regiones geográficas determinadas pueden sufrir pérdidas, especialmente si las economías de esas regiones experimentan dificultades o cuando la inversión en esas regiones se vuelve menos atractiva. Además, los mercados en los que invierten los fondos pueden verse significativamente afectados por acontecimientos políticos, económicos o normativos adversos.

Gastos de este fondo

Los gastos que soporta el inversor se destinan a sufragar los costes de funcionamiento del fondo, incluidos los de comercialización y distribución del fondo. Dichos gastos reducen el potencial de crecimiento de la inversión.

El importe total de los gastos corrientes pagados anualmente por cada Clase de acción no excederá del porcentaje que se indica en esta tabla y se aplica diariamente al valor liquidativo de la Clase de acción.

Además, debido a sus inversiones en títulos de empresas del Reino Unido, el fondo estará sujeto a gastos de impuestos de timbre (*stamp duty*) cuando compre o venda valores, no incluidos en los gastos corrientes.

La suscripción y el reembolso de acciones pueden estar sujetos a gastos de entrada y salida que no excederán del porcentaje del valor liquidativo de las acciones compradas o reembolsadas, como se indica en esta tabla.

Gastos por Clase de acciones				
Clase de acciones		UCITS ETF 1C(GBP)	N/C(GBP)	UCITS ETF 1D(GBP)
Gasto puntual con cargo a la inversión o el reembolso (como % del valor liquidativo)				
Gastos de entrada	Comisión máxima de venta	3,00 %	3,00 %	3,00 %
	Comisión máxima de réplica en suscripciones	1,00 %	2,00 %	1,00 %
Gastos de salida	Comisión máxima de reembolso	3,00 %	3,00 %	3,00 %
	Comisión máxima de réplica en reembolsos	1,00 %	2,00 %	1,00 %
Este es el máximo que puede detraerse del capital del inversor antes de proceder a la inversión o en el momento del reembolso.				
Gastos cargados en cada Clase de acción a lo largo de un año (como % del valor liquidativo)				
Gastos corrientes		0,45 %	0,35 %	0,45 %

Información práctica

El fondo puede estar sujeto a tratamiento fiscal específico en Luxemburgo. Según cuál sea su país de residencia, esto podría afectar a su inversión. Para conocer más detalles, consúltese a un asesor. El fondo es apto para el plan de ahorro francés denominado PEA para inversores franceses. Sin embargo, a partir del 1 de octubre de 2021 y de conformidad con la Ordenanza n.º 2020-1595 de 16 de diciembre de 2020 y la posterior Orden de 22 de diciembre de 2020, este Fondo ya no cumplirá los requisitos para el plan de ahorro en acciones de Francia (PEA). Este Fondo califica como «fondo de inversiones de conformidad con la Ley de Inversiones Alemana», como se describe más detalladamente en «Fiscalidad» en el Folleto.

- Depositario y agente de administración del fondo:
State Street Bank International GmbH, Luxembourg Branch
49, avenue J.F. Kennedy,
L-1855 Luxemburgo
- Auditor del fondo:
Deloitte Audit S.à r.l
560, rue de Neudorf
L-2220 Luxemburgo
- Sociedad de gestión:
Ossiam
6, place de la Madeleine
75008 París (Francia)

El valor liquidativo por acción puede obtenerse en el sitio web de la Sociedad de gestión (www.ossiam.com).

El valor liquidativo indicativo de las acciones UCITS ETF 1C(GBP) se calcula en tiempo real por Euronext París según el último valor liquidativo conocido del Fondo y la rentabilidad actual del índice. Puede consultarse en www.euronext.com. La información relativa a la cartera del fondo se revela en los informes anuales y semestrales del fondo.

La información sobre las contrapartidas de contratos de swap se revela en el informe anual del fondo y puede obtenerse a través de la Sociedad de gestión.

Los suscriptores encontrarán una descripción detallada del índice y sus ponderaciones en el sitio web de Ossiam (www.ossiam.com).

Fecha de lanzamiento del fondo: 16 de diciembre de 2011
Fecha de lanzamiento de la Clase de acción N/C(GBP): lo determinará el Consejo de Administración

Precio de emisión inicial de la Clase de acción **N/C(GBP)**: el precio de cierre del índice en la fecha de lanzamiento de la Clase de acción

Información sobre las acciones									
Clase de acciones	ISIN	Tipo de inversores	Divisa	Importe mínimo de suscripción	Importe mínimo de reembolso	Fecha límite de contratación (hora de Luxemburgo)	Fraciones de acciones	Política de dividendos	Suscripción en el mercado primario
UCITS ETF 1C(GBP)	LU0705291739	Todos los inversores	Libra esterlina	1.000.000 GBP para suscripciones en efectivo	1.000.000 GBP para reembolsos en efectivo	16:30 h en el mismo día para operaciones en efectivo.	No	Acumulación	Solo participantes autorizados e inversores aprobados
				Múltiplo de 10.000 acciones para suscripciones en especie	Múltiplo de 10.000 acciones para reembolsos en especie	17:00 h en el mismo día para operaciones en especie			
UCITS ETF 1D(GBP)	LU1093308333	Todos los inversores	Libra esterlina	1.000.000 GBP para suscripciones en efectivo	1.000.000 GBP para reembolsos en efectivo	16:30 h en el mismo día para operaciones en efectivo.	No	Distribución	Solo participantes autorizados e inversores aprobados
				Múltiplo de 10.000 acciones para suscripciones en especie	Múltiplo de 10.000 acciones para reembolsos en especie	17:00 h en el mismo día para operaciones en especie			
N/C(GBP)*	LU0876440065	Todos los inversores	Libra esterlina	100.000 GBP para suscripciones en efectivo	100.000 GBP para reembolsos en efectivo	16:30 h en el mismo día para operaciones en efectivo.	No	Acumulación	Solo inversores aprobados

Plazo máximo de liquidación de suscripciones: 3 días hábiles

Plazo máximo de liquidación de reembolsos: 3 días hábiles

Fecha límite de contratación: Véase la tabla inferior

Las acciones UCITS ETF 1C(GBP) y UCITS ETF 1D(GBP) son totalmente transmisibles para los inversores. Las acciones UCITS ETF 1C(GBP) y UCITS ETF 1D(GBP) podrán cotizar en una o más bolsas de valores. Como consecuencia de dicha cotización, (i) existe la obligación de que uno o más miembros de las Bolsas pertinentes actúen como proveedores de liquidez ofreciendo precios de compra y venta a lo largo de la sesión de negociación para que los inversores compren o vendan acciones, (ii) los inversores pueden comprar y vender las acciones a través de su intermediario habitual en cualquier día de negociación que sea un día hábil de apertura de la Bolsa pertinente o a través de una plataforma de fondos. Los intermediarios pueden cobrar comisiones de negociación e intermediación.

(*) La Clase de acción N/C(GBP) puede transmitirse a inversores con el consentimiento de la Sociedad de gestión o el agente de registro y de transferencia.

En el domicilio social de la Sociedad de gestión, el depositario y el agente de administración puede obtenerse información adicional sobre el fondo (incluidos el folleto, informes y cuentas).

El Consejo de Administración únicamente incurrirá en responsabilidad por las declaraciones contenidas en el presente documento que resulten engañosas, inexactas o incoherentes frente a las correspondientes partes del Folleto.

El fondo está autorizado en Luxemburgo y regulado por la *Commission de Surveillance du Secteur Financier*.

«OSSIAM FTSE 100 MINIMUM VARIANCE no está patrocinado, respaldado, vendido ni promovido por FTSE International Limited («FTSE»), London Stock Exchange Plc (la «Bolsa») o The Financial Times Limited («FT») (conjuntamente, los «licenciadores») y ninguno de los licenciadores emite declaraciones, previsiones o garantías de ningún tipo, expresas o implícitas, sobre (i) los resultados que se obtendrán del uso de FTSE INDEX (el «Índice») (en el que se basa OSSIAM FTSE 100 MINIMUM VARIANCE), (ii) la cifra en la que se situará el índice a cualquier hora de cualquier día o en cualquier otro momento, o (iii) la adecuación o la idoneidad del índice para el fin específico por el que se relaciona con OSSIAM FTSE 100 MINIMUM VARIANCE. Ninguno de los licenciadores ha proporcionado ni proporcionará asesoramiento financiero o de inversión ni recomendaciones relacionadas con el índice a OSSIAM o sus clientes. El índice lo calculan FTSE o su agente. Ninguno de los licenciadores será responsable (por negligencia o cualquier otro motivo) ante ninguna persona debido a errores del índice, y ninguno de los licenciadores estará obligado de ningún modo a informar a nadie sobre un posible error.

Todos los derechos del índice corresponden a FTSE. «FTSE®» es una marca comercial de la Bolsa y de FT y se utiliza bajo licencia de FTSE».

ANEXO 3 - OSSIAM iSTOXX® EUROPE MINIMUM VARIANCE NR

OSSIAM iSTOXX® EUROPE MINIMUM VARIANCE NR, Subfondo de OSSIAM LUX

Sociedad de gestión:

Ossiam, parte del grupo de empresas de Natixis

Objetivos y política de inversión

Objetivo de inversión:

El objetivo del fondo es replicar, antes de comisiones y gastos del fondo, la rentabilidad del nivel de cierre del índice iSTOXX® Europe Minimum Variance Index Net Return.

El iSTOXX® Europe Minimum Variance Index Net Return (el «índice», ISIN: CH0124001543) es un índice de rentabilidad total (con reinversión de dividendos netos) expresado en EUR, calculado y publicado por STOXX (el «proveedor del índice») e iniciado por Ossiam. En la sección «Descripción del índice» puede consultarse la descripción detallada del índice.

El nivel de error de seguimiento anticipado en condiciones normales es de un 0,50 % en un periodo de un año.

Política de inversión:

Para conseguir su objetivo de inversión, el fondo utilizará principalmente swaps de índices con el fin de adquirir exposición al índice mediante réplica sintética. En ese caso, el fondo invertirá en una cartera de activos cuya rentabilidad se intercambiará con la del índice contratando swaps con una contrapartida de swap. Este método conlleva un riesgo de contrapartida que se describe en el apartado de Perfil de riesgo y rentabilidad. Por lo tanto, el valor liquidativo por acción del fondo aumentará (o disminuirá) según evolucione el índice. La contrapartida de swaps será una entidad financiera de primera línea especializada en este tipo de operaciones. El fondo también podrá celebrar contratos de swap múltiples con distintas contrapartidas de swap, con las características descritas arriba. En caso de replicación sintética, puede existir un contrato de licencia de índice entre la(s) contraparte(s) de intercambio y el proveedor del índice; por lo tanto, las tarifas de licencia pueden incluirse en los costes de swap.

Alternativamente, el fondo podrá invertir en todos o algunos de los títulos de renta variable que integran el índice.

El fondo, teniendo en cuenta los intereses de los accionistas, podrá decidir cambiar parcial o totalmente de una a otra de las políticas descritas (es decir, réplica sintética frente a réplica física).

En ambas estrategias de réplica, al menos un 75 % de la cartera de activos del fondo se mantendrá constantemente invertido en acciones o derechos emitidos por empresas domiciliadas en países del Espacio Económico Europeo excepto Liechtenstein.

Además, y con carácter complementario, el fondo puede recurrir a otros derivados con fines de cobertura y de inversión y llevar a cabo operaciones de préstamo o toma en préstamo de valores, así como contratos con pacto de recompra (repos), tal y como se describen en el epígrafe «Uso de derivados y técnicas especiales de inversión y cobertura» del folleto.

La Divisa de referencia del fondo es el euro.

Descripción del índice:

Descripción general

El índice iSTOXX® Europe Minimum Variance Index refleja la rentabilidad de una selección dinámica de los 300 títulos más líquidos del índice STOXX® Europe 600 (el «índice base»), que replica la rentabilidad de 600 empresas líderes de grandes sectores industriales europeos de 18 países de Europa.

Los componentes del índice se ponderarán siguiendo un procedimiento de optimización que lleva a cabo el proveedor del índice. Por lo tanto, las exposiciones a sectores y empresas del índice diferirán de las del índice base.

Metodología del índice

La composición del índice se reajustará con carácter mensual, observándose algunas condiciones y restricciones de composición. Solo los 300 títulos más líquidos (en función de su volumen medio diario

reciente en sus principales bolsas respectivas) son elegibles para incluirse en el índice.

El procedimiento de optimización recurre a datos estadísticos, como estimaciones de volatilidad histórica de las acciones elegibles y su grado de correlación, y trata de minimizar la volatilidad esperada del índice. La composición resultante del índice debe cumplir las siguientes limitaciones (en el momento del reajuste):

- el índice debe estar totalmente invertido,
- la exposición máxima a una sola acción no debe superar el 5 % del valor actual del índice,
- la exposición máxima a un solo sector no debe superar el 20 % del valor actual del índice,
- un método interno garantiza que el número de acciones incluidas en el índice sea significativo.

No se cobran comisiones con cargo al nivel del índice cuando se realizan cambios en su composición.

El índice se calculará y se publicará en tiempo real, al final de cada sesión, por el proveedor del índice, que utilizará para ello los últimos precios o número de unidades disponibles de cada componente del índice. El proveedor del índice podrá ajustar el número de unidades de cada componente por operaciones corporativas (como splits de acciones, dividendos en acciones, segregaciones y ofertas de derechos) conforme a su metodología estándar para el índice base.

Las plusvalías y los ingresos netos del fondo se capitalizarán y no se pagarán dividendos a los Accionistas, excepto en las acciones de distribución, en las que la totalidad o parte del capital y/o los ingresos podrán distribuirse una o varias veces al año por decisión del Consejo de Administración. Consúltese el folleto para obtener información adicional.

El horizonte de inversión recomendado es de 5 años.

Perfil de riesgo y remuneración

Los riesgos específicos que conlleva la inversión en el fondo están relacionados con:

• **Riesgo de índice**

El valor de las acciones del fondo está vinculado al índice, cuyo valor puede subir o bajar. Por ello, los inversores deben tener en cuenta que el valor de su inversión puede subir o bajar, y deben aceptar que no hay garantías de que la metodología subyacente del índice vaya a generar rentabilidades superiores a las de una estrategia de inversión comparable ni de que vayan a recuperar su inversión inicial.

• **Riesgo de derivados y contrapartida**

El fondo puede celebrar contratos de derivados cotizados y no cotizados para adquirir exposición a los activos subyacentes o para proteger sus activos directos. Los pagos respecto a esos contratos varían según cambia el valor de los activos subyacentes. Estos contratos pueden hacer que los fondos tengan una exposición al mercado superior a la que podrían tener en otras circunstancias, lo que puede aumentar las pérdidas.

Los contratos no cotizados se acuerdan con una contrapartida específica. Si la contrapartida entra en proceso de liquidación o no paga el contrato, el fondo puede sufrir una pérdida. Dado que no cotizan, puede ser difícil fijar el precio de estos contratos.

Los riesgos del fondo se gestionan utilizando el «método del compromiso» descrito en «Uso de derivados y técnicas especiales de inversión y cobertura» - «Exposición global al riesgo».

Si desea obtener una descripción detallada de estos riesgos, consulte el epígrafe titulado «Consideraciones de riesgo generales», en el que también se informa sobre los demás riesgos que conlleva la inversión en el fondo.

Gastos de este fondo

Los gastos que soporta el inversor se destinan a sufragar los costes de funcionamiento del fondo, incluidos los de comercialización y distribución del fondo. Dichos gastos reducen el potencial de crecimiento de la inversión.

El importe total de los gastos corrientes pagados anualmente por cada Clase de acción no excederá del porcentaje que se indica en esta tabla y se aplica diariamente al valor liquidativo de la Clase de acción.

La suscripción y el reembolso de acciones pueden estar sujetos a gastos de entrada y salida que no excederán del porcentaje del valor liquidativo de las acciones compradas o reembolsadas, como se indica en esta tabla.

Gastos por Clase de acciones				
Clase de acciones		UCITS ETF 1C(EUR)		2C(EUR)
Gasto puntual con cargo a la inversión o el reembolso (como % del valor liquidativo)				
Gastos de entrada	Comisión máxima de venta	3 %	3 %	
	Comisión máxima de réplica en suscripciones	1 %	1 %	
Gastos de salida	Comisión máxima de reembolso	3 %	3 %	
	Comisión máxima de réplica en reembolsos	1 %	1 %	
Este es el máximo que puede detrarse del capital del inversor antes de proceder a la inversión o en el momento del reembolso.				
Gastos cargados en cada Clase de acción a lo largo de un año (como % del valor liquidativo)				
Gastos corrientes		0,65 %		0,45 %

Información práctica

El fondo puede estar sujeto a tratamiento fiscal específico en Luxemburgo. Según cuál sea su país de residencia, esto podría afectar a su inversión. Para conocer más detalles, consúltese a un asesor. El fondo es apto para el plan de ahorro francés denominado PEA para inversores franceses. Este Fondo califica como «fondo de inversiones de conformidad con la Ley de Inversiones Alemana», como se describe más detalladamente en «Fiscalidad» en el Folleto.

▪ Depositario y agente de administración del fondo:
State Street Bank International GmbH, Luxembourg Branch
49, avenue J.F. Kennedy,
L-1855 Luxemburgo

▪ Auditor del fondo:
Deloitte Audit S.à r.l
560, rue de Neudorf
L-2220 Luxemburgo

▪ Sociedad de gestión:
Ossiam
6, place de la Madeleine
75008 París (Francia)

El valor liquidativo por acción puede obtenerse en el sitio web de la Sociedad de gestión (www.ossiam.com).

El valor liquidativo indicativo de las acciones UCITS ETF 1C (EUR) se calcula en tiempo real por Euronext París según el último valor liquidativo conocido del Fondo y la rentabilidad actual del índice. Puede consultarse en www.euronext.com. La información relativa a la cartera del fondo se revela en los informes anuales y semestrales del fondo.

La información sobre las contrapartidas de contratos de swap se revela en el informe anual del fondo y puede obtenerse a través de la gestora de inversiones.

Los suscriptores encontrarán una descripción detallada del índice y sus ponderaciones en el sitio web de Ossiam (www.Ossiam.com).

Fecha de lanzamiento del fondo: 21 de junio de 2011
 Plazo máximo de liquidación de suscripciones: 3 días hábiles
 Plazo máximo de liquidación de reembolsos: 3 días hábiles

Fecha límite de contratación de las acciones de Clase UCITS ETF 1C(EUR): 15:30 h (hora de Luxemburgo)
 Fecha límite de contratación de las acciones de Clase 2C(EUR): 15:30 h (hora de Luxemburgo)

Información sobre las acciones								
Clase de acciones	ISIN	Tipo de inversores	Divisa	Importe mínimo de suscripción	Importe mínimo de reembolso	Fraciones de acciones	Política de dividendos	Suscripción en el mercado primario
UCITS ETF 1C(EUR)	LU0599612842	Todos los inversores	Euro	1.000.000 EUR	1.000.000 EUR	No	Acumulación	Solo participantes autorizados e inversores aprobados
2C(EUR)*	LU0811899946	Todos los inversores*	Euro	10.000.000 EUR	10.000.000 EUR	No	Acumulación	Solo inversores aprobados

(*) El Consejo de Administración o la Sociedad de gestión podrán, a su criterio, eliminar o modificar los requisitos mínimos de suscripción y de reembolso de la Clase de acciones 2C(EUR).

Las acciones son totalmente transmisibles para los inversores y podrán cotizar en una o más bolsas de valores. Como consecuencia de dicha cotización, (i) existe la obligación de que uno o más miembros de las Bolsas pertinentes actúen como proveedores de liquidez ofreciendo precios de compra y venta a lo largo de la sesión de negociación para que los inversores compren o vendan acciones, (ii) los inversores pueden comprar y vender las acciones a través de su intermediario habitual en cualquier día de negociación o a través de una plataforma de fondos. Los intermediarios pueden cobrar comisiones de negociación e intermediación.

En el domicilio social de la Sociedad de gestión, el depositario y el agente de administración puede obtenerse información adicional sobre el fondo (incluidos el folleto, informes y cuentas).

El Consejo de Administración únicamente incurrirá en responsabilidad por las declaraciones contenidas en el presente documento que resulten engañosas, inexactas o incoherentes frente a las correspondientes partes del Folleto.

Este fondo está autorizado en Luxemburgo y regulado por la *Commission de Surveillance du Secteur Financier*. STOXX y sus licenciadores (los «**licenciadores**») no están relacionados con Ossiam salvo por la concesión de la licencia del índice iSTOXX® Europe Minimum Variance y las marcas comerciales asociadas al uso de OSSIAM iSTOXX® Europe Minimum Variance.

STOXX y sus licenciadores no:

- patrocinan, respaldan, venden ni promueven el OSSIAM iSTOXX® Europe Minimum Variance;
- recomiendan la inversión en OSSIAM iSTOXX® Europe Minimum Variance ni en ningún otro valor;
- tienen ninguna responsabilidad ni obligación, ni toman decisiones sobre el momento, la cantidad o el precio de OSSIAM iSTOXX® Europe Minimum Variance;
- tienen ninguna responsabilidad ni obligación respecto a la administración, gestión o comercialización de OSSIAM iSTOXX® Europe Minimum Variance;
- tienen en cuenta las necesidades de OSSIAM iSTOXX® Europe Minimum Variance o de los propietarios de OSSIAM F iSTOXX® Europe Minimum Variance a la hora de determinar, componer o calcular el índice iSTOXX® Europe Minimum Variance ni están obligados a hacerlo.

STOXX y sus licenciadores no serán responsables en modo alguno con relación a OSSIAM iSTOXX® Europe Minimum Variance. En concreto,

- STOXX y sus licenciadores no emiten garantías, ni expresas ni implícitas, y rechazan cualquier garantía respecto a:
- los resultados que obtendrán OSSIAM iSTOXX® Europe Minimum Variance, el propietario de OSSIAM iSTOXX® Europe Minimum Variance o cualquier otra persona con relación al uso del índice iSTOXX® Europe Minimum Variance y los datos que contiene el índice iSTOXX® Europe Minimum Variance;
- la exactitud o exhaustividad del índice iSTOXX® Europe Minimum Variance y de sus datos;
- la comerciabilidad y la idoneidad para cualquier fin o uso específico del índice iSTOXX® Europe Minimum Variance y de sus datos;
- STOXX y sus licenciadores no serán responsables de ningún error, omisión o interrupción del índice iSTOXX® Europe Minimum Variance o de sus datos;
- STOXX o sus licenciadores no serán responsables por pérdidas o daños indirectos, punitivos, especiales o emergentes, incluso cuando STOXX o sus licenciadores sepan que pueden producirse.

El contrato de licencia entre OSSIAM y STOXX es solo en favor de las partes, y no en favor de los propietarios de OSSIAM iSTOXX® Europe Minimum Variance o de terceros.

ANEXO 4 - OSSIAM MSCI CANADA NR

OSSIAM MSCI CANADA NR, Subfondo de OSSIAM LUX

Sociedad de gestión: Ossiam, parte del grupo de empresas de Natixis

Objetivos y política de inversión

Objetivo de inversión:

El objetivo de inversión del fondo OSSIAM MSCI CANADA NR (el «fondo») es replicar, antes de comisiones y gastos del fondo, la rentabilidad del nivel de cierre del índice MSCI Canada Index Net CAD (el «índice»). El Índice, expresado en dólares canadienses, lo calcula y publica MSCI Limited (el «proveedor del índice»). En la sección «Descripción del índice» puede consultarse la descripción detallada del índice.

El nivel de error de seguimiento anticipado en condiciones normales es de un 0,50 % en un periodo de un año.

Política de inversión:

Para conseguir su objetivo de inversión, el fondo utilizará principalmente swaps de índices con el fin de adquirir exposición al índice mediante réplica sintética. En ese caso, el fondo invertirá en una cartera de activos cuya rentabilidad se intercambiará con la del índice contratando swaps con una contrapartida de swap. Este método conlleva un riesgo de contrapartida que se describe en el apartado de Perfil de riesgo y rentabilidad. La cartera de activos del fondo permanecerá constantemente invertida al menos un 60 % en renta variable o derechos emitidos por empresas cuyo domicilio social se encuentre en países de la OCDE. Por lo tanto, el valor liquidativo por acción del fondo aumentará (o disminuirá) según evolucione el índice. La contrapartida de swaps será una entidad financiera de primera línea especializada en este tipo de operaciones. El fondo también podrá celebrar acuerdos de swap múltiples con varias contrapartidas de swap cuyas características sean las descritas más arriba. En caso de replicación sintética, puede existir un contrato de licencia de índice entre la(s) contraparte(s) de intercambio y el proveedor del índice; por lo tanto, las tarifas de licencia pueden incluirse en los costes de swap.

Alternativamente, el fondo podrá invertir en todos o algunos de los títulos de renta variable que integran el índice.

El fondo, teniendo en cuenta los intereses de los accionistas, podrá decidir cambiar parcial o totalmente de una a otra de las políticas descritas (es decir, réplica sintética frente a réplica física).

Además, y con carácter complementario, el fondo puede recurrir a otros derivados con fines de cobertura y de inversión y llevar a cabo operaciones de préstamo o toma en préstamo de valores, así como contratos con pacto de recompra (repos), tal y como se describen en el epígrafe «Uso de derivados y técnicas especiales de inversión y cobertura» del folleto.

La Divisa de referencia del fondo es el dólar canadiense.

Descripción del índice:

Descripción general

El índice MSCI Canada está diseñado para medir la rentabilidad de los segmentos de mediana y gran capitalización del mercado canadiense. El índice, que está integrado por 100 componentes, refleja la rentabilidad de en torno a un 85 % de la capitalización bursátil ajustada por capital flotante de Canadá.

Metodología del índice

El índice se basa en la metodología MSCI Global Investable Market Indices (GIMI), un enfoque integral y coherente de construcción de índices que incorpora opiniones globales significativas y comparaciones entre regiones en todos los tamaños de capitalización, sectores, estilos y combinaciones.

Esta metodología trata de ofrecer cobertura exhaustiva del conjunto de oportunidades de inversión significativas, con un énfasis especial en la liquidez, la susceptibilidad de inversión y la capacidad de réplica de los índices. El índice se revisa con carácter cuatrimestral, en febrero, mayo, agosto y noviembre, con el objetivo de reflejar los cambios ocurridos

en las bolsas subyacentes de un modo oportuno, limitando al mismo tiempo la rotación innecesaria del índice.

El índice se calcula y se publica en tiempo real, al final de cada sesión, por el proveedor del índice, que utilizará para ello los últimos precios y número de unidades disponibles de cada componente del índice. El proveedor del índice podrá ajustar el número de unidades de cada componente por operaciones corporativas (como splits de acciones, dividendos en acciones, segregaciones y ofertas de derechos) conforme a su metodología estándar para el índice base.

En el sitio web de MSCI (www.msci.com) se describen más detalladamente los índices MSCI.

No se cobran comisiones al nivel del índice cuando se realizan cambios en su composición.

Los ingresos derivados del fondo se distribuyen en el caso de las acciones de distribución y se reinvierten en el caso de las acciones de acumulación, como se explica en este Anexo. Consúltese el folleto para obtener información adicional.

El horizonte de inversión recomendado es de 5 años.

Perfil de riesgo y remuneración

Los riesgos específicos que conlleva la inversión en el fondo están relacionados con:

• **Riesgo de índice**

El valor de las acciones del fondo está vinculado al índice, cuyo valor puede subir o bajar. Por ello, los inversores deben tener en cuenta que el valor de su inversión puede subir o bajar, y deben aceptar que no hay garantías de que la metodología subyacente del índice vaya a generar rentabilidades superiores a las de una estrategia de inversión comparable ni de que vayan a recuperar su inversión inicial.

• **Concentración geográfica**

Los fondos que concentran sus inversiones en regiones geográficas determinadas pueden sufrir pérdidas, especialmente si las economías de esas regiones experimentan dificultades o cuando la inversión en esas regiones se vuelve menos atractiva. Además, los mercados en los que invierten los fondos pueden verse significativamente afectados por acontecimientos políticos, económicos o normativos adversos.

• **Riesgo de divisa al nivel de la Clase de acción:**

En el caso de las Clases de acciones sin cobertura denominadas en divisas distintas de la Divisa de referencia, el valor de la Clase de acciones sigue las fluctuaciones del tipo de cambio entre la divisa de la Clase de acciones y la Divisa de referencia, lo que puede dar lugar a volatilidad adicional al nivel de la Clase de acción.

• **Riesgo de derivados y contrapartida**

El fondo puede celebrar contratos de derivados cotizados y no cotizados para adquirir exposición a los activos subyacentes o para proteger sus activos directos. Los pagos respecto a esos contratos varían según cambia el valor de los activos subyacentes. Estos contratos pueden hacer que los fondos tengan una exposición al mercado superior a la que podrían tener en otras circunstancias, lo que puede aumentar las pérdidas.

Los contratos no cotizados se acuerdan con una contrapartida específica. Si la contrapartida entra en proceso de liquidación o no paga el contrato, el fondo puede sufrir una pérdida. Dado que no cotizan, puede ser difícil fijar el precio de estos contratos.

Los riesgos del fondo se gestionan utilizando el «método del compromiso» descrito en «Uso de derivados y técnicas especiales de inversión y cobertura» - «Exposición global al riesgo».

Si desea obtener una descripción detallada de estos riesgos, consulte el epígrafe titulado «Consideraciones de riesgo generales», en el que también se informa sobre los demás riesgos que conlleva la inversión en el fondo.

Gastos de este fondo

Los gastos que soporta el inversor se destinan a sufragar los costes de funcionamiento del fondo, incluidos los de comercialización y distribución del fondo. Dichos gastos reducen el potencial de crecimiento de la inversión.

El importe total de los gastos corrientes pagados anualmente por cada Clase de acción no excederá del porcentaje que se indica en esta tabla y se aplica diariamente al valor liquidativo de la Clase de acción.

La suscripción y el reembolso de acciones pueden estar sujetos a gastos de entrada y salida que no excederán del porcentaje del valor liquidativo de las acciones compradas o reembolsadas, como se indica en esta tabla.

Gastos por Clase de acciones		
Clase de acciones		1C(EUR)
Gasto puntual con cargo a la inversión o el reembolso (como % del valor liquidativo)		
Gastos de entrada	Comisión máxima de venta	3 %
	Comisión máxima de réplica en suscripciones	1 %
Gastos de salida	Comisión máxima de reembolso	3 %
	Comisión máxima de réplica en reembolsos	1 %
Este es el máximo que puede detrarse del capital del inversor antes de proceder a la inversión o en el momento del reembolso.		
Gastos cargados en cada Clase de acción a lo largo de un año (como % del valor liquidativo)		
Gastos corrientes		0,43 %

Información práctica

El fondo puede estar sujeto a tratamiento fiscal específico en Luxemburgo. Según cuál sea su país de residencia, esto podría afectar a su inversión. Para conocer más detalles, consúltese a un asesor. Este Fondo califica como «fondo de inversiones de conformidad con la Ley de Inversiones Alemana», como se describe más detalladamente en «Fiscalidad» en el Folleto.

▪ Depositario y agente de administración del fondo:
State Street Bank International GmbH, Luxembourg Branch
49, avenue J.F. Kennedy,
L-1855 Luxemburgo

Auditor del fondo:
Deloitte Audit S.à r.l
560, rue de Neudorf
L-2220 Luxemburgo

▪ Sociedad de gestión:
Ossiam
6, place de la Madeleine
75008 París (Francia)

El valor liquidativo por acción del fondo puede obtenerse en el sitio web de la Sociedad de gestión (www.ossiam.com). La información relativa a la cartera del fondo se revela en los informes anuales y semestrales del fondo.

La información sobre las contrapartidas de contratos de swap se revela en el informe anual del fondo y puede obtenerse a través de la Sociedad de gestión.

Los suscriptores encontrarán una descripción detallada del índice y sus ponderaciones en el sitio web www.msci.com

Fecha de lanzamiento del fondo: 20 de junio de 2013

Plazo máximo de liquidación de suscripciones: 3 días hábiles

Fecha límite de contratación: 16:15 h (hora de Luxemburgo)

Plazo máximo de liquidación de reembolsos: 3 días hábiles

Información sobre las acciones								
Clase de acciones	ISIN	Tipo de inversores	Divisa	Importe mínimo de suscripción	Importe mínimo de reembolso	Fracciones de acciones	Política de dividendos	Suscripción solo en el mercado primario
1C(EUR)	LU0876440735	Todos los inversores	Euro	1.000.000 EUR	1.000.000 EUR	No	Acumulación	Solo inversores aprobados

Las acciones son totalmente transmisibles para los inversores, que pueden comprarlas y venderlas a través de su intermediario habitual en cualquier día de contratación o mediante una plataforma de fondos. Los intermediarios pueden cobrar comisiones de intermediación.

En el domicilio social de la Sociedad de gestión, el depositario y el agente de administración puede obtenerse información adicional sobre el fondo (incluidos el folleto, informes y cuentas).

El Consejo de Administración únicamente incurrirá en responsabilidad por las declaraciones contenidas en el presente documento que resulten engañosas, inexactas o incoherentes frente a las correspondientes partes del Folleto.

Este fondo está autorizado en Luxemburgo y regulado por la *Commission de Surveillance du Secteur Financier*.

ESTE FONDO NO ESTÁ PATROCINADO, RESPALDADO, VENDIDO O PROMOVIDO POR MSCI INC. («MSCI»), NINGUNA DE SUS FILIALES, NINGUNO DE SUS PROVEEDORES DE INFORMACIÓN NI NINGÚN OTRO TERCERO QUE INTERVENGA O ESTÉ RELACIONADO CON LA COMPILACIÓN, CÁLCULO O CREACIÓN DE UN ÍNDICE MSCI (CONJUNTAMENTE, LAS «PARTES MSCI»). LOS ÍNDICES MSCI SON PROPIEDAD EXCLUSIVA DE MSCI. MSCI Y LOS NOMBRES DE ÍNDICES MSCI SON MARCAS DE SERVICIO DE MSCI O SUS FILIALES Y SE HAN CONCEDIDO MEDIANTE LICENCIA PARA DETERMINADOS FINES DE USO POR OSSIAM. NINGUNA DE LAS PARTES MSCI DECLARA NI GARANTIZA EXPRESA O IMPLÍCITAMENTE AL EMISOR O A LOS PROPIETARIOS DE ESTE FONDO NI A NINGUNA PERSONA O ENTIDAD LA CONVENIENCIA DE INVERTIR EN FONDOS EN GENERAL O EN ESTE FONDO EN PARTICULAR, O LA CAPACIDAD DE CUALQUIER ÍNDICE DE MSCI DE REPLICAR LA RENTABILIDAD DEL MERCADO DE VALORES CORRESPONDIENTE. MSCI O SUS FILIALES SON LICENCIADORES DE ALGUNAS MARCAS COMERCIALES, MARCAS DE SERVICIO Y NOMBRES COMERCIALES Y DE LOS ÍNDICES MSCI QUE SE DETERMINAN, COMPONEN Y CALCULAN POR MSCI SIN RELACIÓN CON ESTE FONDO O EL EMISOR O LOS PROPIETARIOS DE ESTE FONDO O CUALQUIER OTRA PERSONA O ENTIDAD. NINGUNA DE LAS PARTES MSCI TIENE OBLIGACIÓN DE TENER EN CUENTA LAS NECESIDADES DEL EMISOR DE ESTE FONDO O DE CUALQUIER OTRA PERSONA O ENTIDAD A LA HORA DE DETERMINAR, COMPONER O CALCULAR LOS ÍNDICES MSCI. NINGUNA DE LAS PARTES MSCI ES RESPONSABLE NI HA PARTICIPADO EN LA DETERMINACIÓN DEL MOMENTO, LOS PRECIOS O LAS CANTIDADES DE EMISIÓN DE ESTE FONDO, NI DEL CÁLCULO DE LA ECUACIÓN O EL IMPORTE DE REEMBOLSO DE ESTE FONDO. ADEMÁS, NINGUNA DE LAS PARTES MSCI TIENE OBLIGACIÓN O ES RESPONSABLE DE TENER EN CUENTA LAS NECESIDADES DEL EMISOR DE ESTE FONDO O DE CUALQUIER OTRA PERSONA O ENTIDAD EN CUANTO A LA ADMINISTRACIÓN, COMERCIALIZACIÓN U OFERTA DE ESTE FONDO.

AUNQUE MSCI OBTENDRÁ INFORMACIÓN PARA SU INCLUSIÓN O SU USO EN EL CÁLCULO DE LOS ÍNDICES MSCI DE FUENTES QUE MSCI CONSIDERA FIABLES, NINGUNA DE LAS PARTES MSCI DECLARA NI GARANTIZA LA ORIGINALIDAD, LA PRECISIÓN Y/O LA EXHAUSTIVIDAD DE NINGÚN ÍNDICE MSCI NI DE LOS DATOS QUE ESTOS CONTIENEN. NINGUNA DE LAS PARTES MSCI DECLARA NI GARANTIZA, NI EXPRESA NI IMPLÍCITAMENTE, LOS RESULTADOS QUE OBTENDRÁN EL EMISOR DEL FONDO, LOS PROPIETARIOS DEL FONDO NI OTRAS PERSONAS O ENTIDADES COMO CONSECUENCIA DEL USO DE CUALQUIER ÍNDICE MSCI NI DE SUS DATOS. NINGUNA DE LAS PARTES MSCI SE RESPONSABILIZARÁ DE NINGÚN ERROR, OMISIÓN O INTERRUPCIÓN DEL ÍNDICE MSCI O EN RELACIÓN CON EL MISMO O CUALQUIER DATO INCLUIDO EN ESTE. ADEMÁS, NINGUNA DE LAS PARTES MSCI OFRECE NINGUNA GARANTÍA EXPRESA O IMPLÍCITA DE NINGÚN TIPO, Y LAS PARTES MSCI EXCLUYEN EXPRESAMENTE TODAS LAS GARANTÍAS DE COMERCIALIZACIÓN Y ADECUACIÓN PARA UN PROPÓSITO PARTICULAR CON RESPECTO A CADA ÍNDICE MSCI Y CUALQUIER DATO INCLUIDO EN EL MISMO. SIN PERJUICIO DE NADA DE LO ANTERIOR, NINGUNA DE LAS PARTES MSCI TIENE EN NINGÚN CASO RESPONSABILIDAD POR CUALQUIER DAÑO DIRECTO, INDIRECTO, ESPECIAL, PUNITIVO, EMERGENTE O CUALQUIER OTRO (INCLUIDA LA PÉRDIDA DE GANANCIAS), INCLUSO AUNQUE SE HAYA NOTIFICADO LA POSIBILIDAD DE DICHOS DAÑOS.

Ningún comprador, vendedor o titular de este valor, producto o fondo, o cualquier otra persona o entidad, debe usar o referirse a cualquier nombre comercial, marca registrada o marca de servicio de MSCI para patrocinar, respaldar, comercializar o promover dicho valor sin contactar primero con MSCI para determinar si se requiere el permiso de MSCI. Bajo ninguna circunstancia podrá ninguna persona o entidad reclamar ninguna afiliación con MSCI sin el permiso previo por escrito de MSCI.

ANEXO 5 - OSSIAM RISK WEIGHTED ENHANCED COMMODITY EX. GRAINS TR

OSSIAM RISK WEIGHTED ENHANCED COMMODITY EX. GRAINS TR, Subfondo de OSSIAM LUX

Sociedad de gestión: Ossiam, parte del grupo de empresas de Natixis

Objetivos y política de inversión

Objetivo de inversión:

El objetivo de inversión del fondo OSSIAM RISK WEIGHTED ENHANCED COMMODITY EX. GRAINS TR (el «fondo») es replicar, antes de comisiones y gastos del fondo, la rentabilidad del nivel de cierre del índice Risk Weighted Enhanced Commodity Ex. Grains Index Total Return USD (el «índice»). El índice ha sido creado por Société Générale (el «patrocinador del índice»), y es calculado y publicado por S&P Dow Jones Indices LLC (el «proveedor del índice»). En la sección «Descripción del índice» puede consultarse la descripción detallada del índice.

El nivel de error de seguimiento anticipado en condiciones normales es de un 0,50 % en un periodo de un año.

Política de inversión:

Para conseguir su objetivo de inversión, el fondo utilizará principalmente swaps de índices con el fin de adquirir exposición al índice mediante réplica sintética. En ese caso, el fondo invertirá en una cartera de activos cuya rentabilidad se intercambiará con la del índice contratando swaps con una contrapartida de swap. Este método conlleva un riesgo de contrapartida que se describe en el apartado de «Perfil de riesgo y rentabilidad». La cartera de activos del fondo permanecerá constantemente invertida al menos un 60 % en renta variable o derechos emitidos por empresas cuyo domicilio social se encuentre en países de la OCDE. Por lo tanto, el valor liquidativo por acción del fondo aumentará (o disminuirá) según evolucione el índice. La contrapartida de swaps será una entidad financiera de primera línea especializada en este tipo de operaciones. El fondo también podrá celebrar contratos de swap múltiples con distintas contrapartidas de swap, con las características descritas arriba. En caso de replicación sintética, puede existir un contrato de licencia de índice entre la(s) contraparte(s) de intercambio y el proveedor del índice; por lo tanto, las tarifas de licencia pueden incluirse en los costes de swap.

Además, y con carácter complementario, el fondo puede recurrir a otros derivados con fines de cobertura y de inversión y llevar a cabo operaciones de préstamo o toma en préstamo de valores, así como contratos con pacto de recompra (repos), tal y como se describen en el epígrafe «Uso de derivados y técnicas especiales de inversión y cobertura» del folleto.

La Divisa de referencia del fondo es el dólar estadounidense.

Descripción del índice:

Descripción general

El índice Risk Weighted Enhanced Commodity Ex. Grains Index Total Return USD refleja la rentabilidad de una cesta diversificada de índices de una sola materia prima (los «subíndices») del universo de GSCI de S&P. Por lo tanto, el índice estará expuesto a la rentabilidad de diversos sectores de materias primas, como energía, metales preciosos y básicos, ganado y productos agrícolas (excepto cereales) y también contará con un rendimiento teórico en efectivo por los fondos asignados a instrumentos del mercado monetario.

Metodología del índice

Los subíndices elegibles pertenecen al universo de GSCI de S&P. Cada subíndice de materias primas refleja los resultados de mantener una posición larga en contratos de futuros sobre materias primas. Los contratos de futuros se eligen y renuevan conforme a la metodología S&P GSCI Dynamic de todas las materias primas excepto dos (petróleo crudo y Brent), que siguen la metodología S&P GSCI Enhanced.

A 30 de septiembre de 2019, la lista de subíndices elegibles es la siguiente:

ÍNDICE	METODOLOGÍA DE RENOVACIÓN	MATERIA PRIMA	BOLSA
1	S&P GSCI ENHANCED	PETRÓLEO CRUDO	CME
2	S&P GSCI ENHANCED	PETRÓLEO BRENT	ICE
3	S&P GSCI DYNAMIC	GASOIL COMBUSTIBLE PARA	ICE
4	S&P GSCI DYNAMIC	CALEFACCIÓN	CME
5	S&P GSCI DYNAMIC	GASOLINA XB	CME
6	S&P GSCI DYNAMIC	GAS NATURAL	CME
7	S&P GSCI DYNAMIC	CACAO	ICE(US)
8	S&P GSCI DYNAMIC	CAFÉ	ICE(US)
9	S&P GSCI DYNAMIC	ALGODÓN	ICE(US)
10	S&P GSCI DYNAMIC	AZÚCAR	ICE(US)
11	S&P GSCI DYNAMIC	GANADO PORCINO	CME
12	S&P GSCI DYNAMIC	GANADO VACUNO	CME
13	S&P GSCI DYNAMIC	GANADO DE ENGORDE	CME
14	S&P GSCI DYNAMIC	ALUMINIO	LME
15	S&P GSCI DYNAMIC	COBRE	LME
16	S&P GSCI DYNAMIC	PLOMO	LME
17	S&P GSCI DYNAMIC	NÍQUEL	LME
18	S&P GSCI DYNAMIC	CINC	LME
19	S&P GSCI DYNAMIC	ORO	CME
20	S&P GSCI DYNAMIC	PLATA	CME

Además, la rentabilidad del índice también incluye el rendimiento de una posición sintética en instrumentos del mercado monetario estadounidense (indexados a los tipos semanales de las letras del Tesoro estadounidense a 90 días («Letras del Tesoro estadounidense»)).

Los subíndices que componen el índice Risk Weighted Enhanced Commodity Ex. Grains se ponderan con carácter mensual (al final del mes) conforme a un esquema de ponderación de «volatilidad equivalente»: el objetivo de ponderación de cada subíndice en la fecha de reajuste es inversamente proporcional a su volatilidad realizada calculada en los días de negociación del año anterior.

El índice se calculará y se publicará en tiempo real, al final de cada sesión, por el proveedor del índice, que utilizará para ello los últimos precios o número de unidades disponibles de cada componente del índice.

No se cobrarán comisiones al nivel del índice cuando se realicen cambios en su composición.

Los ingresos derivados del fondo se distribuyen en el caso de las acciones de distribución y se reinvierten en el caso de las acciones de acumulación, como se explica en este Anexo. Consúltese el folleto para obtener información adicional.

El horizonte de inversión recomendado es de 5 años.

Perfil de riesgo y remuneración

Los riesgos específicos que conlleva la inversión en el fondo están relacionados con:

• **Riesgo de índice**

El valor de las acciones del fondo está vinculado al índice, cuyo valor puede subir o bajar. Por ello, los inversores deben tener en cuenta que el valor de su inversión puede subir o bajar, y deben aceptar que no hay garantías de que la metodología subyacente del índice vaya a generar rentabilidades superiores a las de una estrategia de inversión comparable ni de que vayan a recuperar su inversión inicial.

• **Riesgo de materias primas**

Los fondos que replican los mercados de materias primas pueden sufrir pérdidas durante periodos prolongados. Los mercados de materias primas son muy especulativos y pueden fluctuar más rápidamente que otros mercados, como los de renta variable o renta fija.

• **Riesgo de divisa al nivel de la Clase de acción:**

En el caso de las Clases de acciones sin cobertura denominadas en divisas distintas de la Divisa de referencia, el valor de la Clase de acciones sigue las fluctuaciones del tipo de cambio entre la divisa de la Clase de acciones y la Divisa de referencia, lo que puede dar lugar a volatilidad adicional al nivel de la Clase de acción.

• **Riesgo de derivados y contrapartida**

El fondo puede celebrar contratos de derivados cotizados y no cotizados para adquirir exposición a los activos subyacentes o para proteger sus activos directos. Los pagos respecto a esos contratos varían según cambia el valor de los activos subyacentes. Estos contratos pueden hacer que los fondos tengan una exposición al mercado superior a la que podrían tener en otras circunstancias, lo que puede aumentar las pérdidas.

Los contratos no cotizados se acuerdan con una contrapartida específica. Si la contrapartida entra en proceso de liquidación o no paga el contrato, el fondo puede sufrir una pérdida. Dado que no cotizan, puede ser difícil fijar el precio de estos contratos.

Los riesgos del fondo se gestionan utilizando el «método del compromiso» descrito en «Uso de derivados y técnicas especiales de inversión y cobertura» - «Exposición global al riesgo».

Si desea obtener una descripción detallada de estos riesgos, consulte el epígrafe titulado «Consideraciones de riesgo generales», en el que también se informa sobre los demás riesgos que conlleva la inversión en el fondo.

Gastos de este fondo

Los gastos que soporta el inversor se destinan a sufragar los costes de funcionamiento del fondo, incluidos los de comercialización y distribución del fondo. Dichos gastos reducen el potencial de crecimiento de la inversión.

El importe total de los gastos corrientes pagados anualmente por cada Clase de acción no excederá del porcentaje que se indica en esta tabla y se aplica diariamente al valor liquidativo de la Clase de acción.

La suscripción y el reembolso de acciones pueden estar sujetos a gastos de entrada y salida que no excederán del porcentaje del valor liquidativo de las acciones compradas o reembolsadas, como se indica en esta tabla.

Gastos por Clase de acciones			
Clase de acciones		UCITS ETF 1C(USD)	UCITS ETF 1C(EUR)
Gasto puntual con cargo a la inversión o el reembolso (como % del valor liquidativo)			
Gastos de entrada	Comisión máxima de venta	3,00 %	3,00 %
	Comisión máxima de réplica en suscripciones	1,00 %	1,00 %
Gastos de salida	Comisión máxima de reembolso	3,00 %	3,00 %
	Comisión máxima de réplica en reembolsos	1,00 %	1,00 %
Este es el máximo que puede detrarse del capital del inversor antes de proceder a la inversión o en el momento del reembolso.			
Gastos cargados en cada Clase de acción a lo largo de un año (como % del valor liquidativo)			
Gastos corrientes		0,45 %	0,45 %

Información práctica

El fondo puede estar sujeto a tratamiento fiscal específico en Luxemburgo. Según cuál sea su país de residencia, esto podría afectar a su inversión. Para conocer más detalles, consúltese a un asesor.

▪ Depositario y agente de administración del fondo:
State Street Bank International GmbH, Luxembourg Branch
49, avenue J.F. Kennedy,
L-1855 Luxemburgo

▪ Auditor del fondo:
Deloitte Audit S.à r.l
560, rue de Neudorf
L-2220 Luxemburgo

▪ Sociedad de gestión:
Ossiam
6, place de la Madeleine
75008 París (Francia)

El valor liquidativo por acción del fondo puede obtenerse en el sitio web de la Sociedad de gestión (www.ossiam.com).

El valor liquidativo indicativo se calcula en tiempo real por Euronext París según el último valor liquidativo conocido del Fondo y la rentabilidad actual del índice. Puede consultarse en www.euronext.com. La información relativa a la cartera del fondo se revela en los informes anuales y semestrales del fondo.

La información sobre las contrapartidas de contratos de swap se revela en el informe anual del fondo y puede obtenerse a través de la Sociedad de gestión.

La información sobre operaciones de préstamo de valores, en su caso, está disponible en el sitio web (www.ossiam.com) o puede solicitarse a la Sociedad de gestión.

Los suscriptores encontrarán una descripción detallada del índice y sus ponderaciones en el sitio web de Ossiam (www.Ossiam.com).

Fecha de lanzamiento del fondo: 5 de julio de 2013 **Plazo máximo de liquidación de suscripciones:** 3 días hábiles
Fecha límite de contratación: 16:00 h (hora de Luxemburgo) **Plazo máximo de liquidación de reembolsos:** 3 días hábiles

Información sobre las acciones								
Clase de acciones	ISIN	Tipo de inversores	Divisa	Importe mínimo de suscripción	Importe mínimo de reembolso	Fraciones de acciones	Política de dividendos	Suscripción en el mercado primario
UCITS ETF 1C(USD)	LU0876440222	Todos los inversores	Dólar estadounidense	1.000.000 USD	1.000.000 USD	No	Acumulación	Solo participantes autorizados e inversores aprobados
UCITS ETF 1C(EUR)	LU0876440578	Todos los inversores	Euro	1.000.000 EUR	1.000.000 EUR	No	Acumulación	

Las acciones son totalmente transmisibles para los inversores y podrán cotizar en una o más bolsas de valores. Como consecuencia de dicha cotización, (i) existe la obligación de que uno o más miembros de las Bolsas pertinentes actúen como proveedores de liquidez ofreciendo precios de compra y venta a lo largo de la sesión de negociación para que los inversores compren o vendan acciones, (ii) los inversores pueden comprar y vender las acciones a través de su intermediario habitual en cualquier día de negociación que sea un día hábil de apertura de la Bolsa pertinente o a través de una plataforma de fondos. Los intermediarios pueden cobrar comisiones de negociación e intermediación.

En el domicilio social de la Sociedad de gestión, el depositario y el agente de administración puede obtenerse información adicional sobre el fondo (incluidos el folleto, informes y cuentas).

El Consejo de Administración únicamente incurrirá en responsabilidad por las declaraciones contenidas en el presente documento que resulten engañosas, inexactas o incoherentes frente a las correspondientes partes del Folleto.

Este fondo está autorizado en Luxemburgo y regulado por la *Commission de Surveillance du Secteur Financier*.

«OSSIAM RISK WEIGHTED ENHANCED COMMODITY EX. GRAINS TR no está patrocinado, respaldado, vendido ni promovido por Standard & Poor's Financial Services LLC («S&P»), sus filiales o sus licenciadore. Ni S&P ni sus filiales o sus licenciadore declaran ni garantizan, ni expresa ni implícitamente, a los propietarios de OSSIAM RISK WEIGHTED ENHANCED COMMODITY EX. GRAINS TR ni a ningún miembro del público, la conveniencia de invertir en valores en general o en OSSIAM RISK WEIGHTED ENHANCED COMMODITY EX. GRAINS TR en particular, ni la capacidad de Risk Weighted Enhanced Commodity Ex. Grains Index Total Return USD (el «índice») de replicar la rentabilidad general del mercado. La única relación de S&P y sus licenciadore con Ossiam es la licencia de algunas marcas comerciales, marcas de servicio y nombres comerciales de S&P y/o sus licenciadore y la provisión de servicios de cálculo y mantenimiento relacionados con el índice. Ni S&P ni sus filiales o sus licenciadore son responsables ni han participado en la determinación de los precios e importe de OSSIAM RISK WEIGHTED ENHANCED COMMODITY EX. GRAINS TR ni del momento de la emisión o venta de OSSIAM RISK WEIGHTED ENHANCED COMMODITY EX. GRAINS TR, ni en la determinación del cálculo de la ecuación por la que OSSIAM RISK WEIGHTED ENHANCED COMMODITY EX. GRAINS TR se convierte a efectivo. S&P no tiene obligación ni responsabilidad respecto a la administración, comercialización o negociación de OSSIAM RISK WEIGHTED ENHANCED COMMODITY EX. GRAINS TR.

NI S&P NI SUS FILIALES O SUS LICENCIADORES GARANTIZAN LA IDONEIDAD, PRECISIÓN, OPORTUNIDAD O EXHAUSTIVIDAD DEL ÍNDICE NI DE NINGUNO DE LOS DATOS QUE CONTIENE, NI DE NINGUNA COMUNICACIÓN, INCLUIDAS, ENTRE OTRAS, COMUNICACIONES VERBALES O ESCRITAS (INCLUIDAS COMUNICACIONES ELECTRÓNICAS) A ESE RESPECTO. S&P, SUS FILIALES O SUS LICENCIADORES NO SERÁN RESPONSABLES NI DEBERÁN INDEMNIZACIÓN ALGUNA POR ERRORES, OMISIONES O RETRASOS DEL ÍNDICE O DE SUS DATOS. S&P NO EMITE GARANTÍAS EXPRESAS O IMPLÍCITAS Y RECHAZA EXPRESAMENTE CUALQUIER GARANTÍA SOBRE LA COMERCIABILIDAD O LA IDONEIDAD PARA UN FIN O USO DETERMINADO DE SUS MARCAS COMERCIALES, EL ÍNDICE O CUALQUIER DATO QUE ESTE CONTENGA. SIN PERJUICIO DE LO ANTERIOR, EN NINGÚN CASO S&P, SUS FILIALES O SUS LICENCIADORES SERÁN RESPONSABLES POR DAÑOS INDIRECTOS, ESPECIALES, INCIDENTALES, PUNITIVOS O EMERGENTES, INCLUIDOS, ENTRE OTROS, LUCRO CESANTE, PÉRDIDAS EN NEGOCIACIÓN, TIEMPO PERDIDO O PÉRDIDA DE FONDO DE COMERCIO, INCLUSO CUANDO HAYAN SIDO AVISADOS DE LA POSIBILIDAD DE QUE SE PRODUZCAN DICHOS DAÑOS, YA SEAN DE CARÁCTER CONTRACTUAL, EXTRA CONTRACTUAL, DE RESPONSABILIDAD OBJETIVA O DE OTRO TIPO.

Standard & Poor's® y S&P® son marcas comerciales registradas de Standard & Poor's Financial Services LLC. «Calculated by S&P Custom Indices» y su marca de estilo asociada son marcas de servicio de Standard & Poor's Financial Services LLC y se han concedido mediante licencia para su uso por Ossiam».

ANEXO 6 - OSSIAM STOXX® EUROPE 600 EQUAL WEIGHT NR

OSSIAM STOXX® EUROPE 600 EQUAL WEIGHT NR, Subfondo de OSSIAM Lux

Sociedad de gestión:

Ossiam, parte del grupo de empresas de Natixis

Objetivos y política de inversión

Objetivo de inversión:

El objetivo del fondo es replicar, antes de comisiones y gastos del fondo, la rentabilidad del nivel de cierre del índice STOXX® EUROPE 600 EQUAL WEIGHT Index Net Return EUR.

El índice STOXX® EUROPE 600 EQUAL WEIGHT Net Return EUR (el «índice», ISIN: CH0117519055) es un índice de rentabilidad total (con reinversión de dividendos netos), calculado y publicado por STOXX (el «proveedor del índice»), expresado en EUR. En la sección «Descripción del índice» puede consultarse la descripción detallada del índice.

El nivel de error de seguimiento anticipado en condiciones normales es de un 0,50 % en un periodo de un año.

Política de inversión:

Para conseguir su objetivo de inversión, el fondo utilizará principalmente swaps de índices con el fin de adquirir exposición al índice mediante réplica sintética. En ese caso, el fondo invertirá en una cartera de activos cuya rentabilidad se intercambiará con la del índice contratando swaps con una contrapartida de swap. Este método conlleva un riesgo de contrapartida que se describe en el apartado de «Perfil de riesgo y rentabilidad». Por lo tanto, el valor liquidativo por acción del fondo aumentará (o disminuirá) según evolucione el índice. La contrapartida de swaps será una entidad financiera de primera línea especializada en este tipo de operaciones. El fondo también podrá celebrar contratos de swap múltiples con distintas contrapartidas de swap, con las características descritas arriba. En caso de replicación sintética, puede existir un contrato de licencia de índice entre la(s) contraparte(s) de intercambio y el proveedor del índice; por lo tanto, las tarifas de licencia pueden incluirse en los costes de swap.

Alternativamente, el fondo podrá invertir en todos o algunos de los títulos de renta variable que integran el índice.

El fondo, teniendo en cuenta los intereses de los accionistas, podrá decidir cambiar parcial o totalmente de una a otra de las políticas descritas (es decir, réplica sintética frente a réplica física).

En ambas estrategias de réplica, al menos un 75 % de la cartera de activos del fondo se mantendrá constantemente invertido en acciones o derechos emitidos por empresas domiciliadas en países del Espacio Económico Europeo excepto Liechtenstein.

Además, de forma complementaria, el fondo puede utilizar derivados a efectos de cobertura e inversión, y contratar operaciones de préstamo y toma en préstamo de valores, así como operaciones con pacto de recompra, tal y como se describen en el epígrafe «Uso de derivados y técnicas especiales de inversión y cobertura» del folleto.

La Divisa de referencia del fondo es el euro.

Descripción del índice:

Descripción general

El índice STOXX® EUROPE 600 EQUAL WEIGHT Index es la versión de ponderación equivalente del índice de amplio seguimiento STOXX® EUROPE 600 EQUAL WEIGHT (el «índice base»), que replica la rentabilidad de 600 empresas líderes de grandes sectores de 18 países europeos. El índice tiene los mismos componentes que el índice ponderado por capitalización STOXX® EUROPE 600, pero se asigna la misma ponderación a cada compañía del índice (0,1667 % en circunstancias normales), con reajuste trimestral. Por lo tanto, la exposición a sectores del índice diferirá de la del índice base.

Metodología del índice

El objetivo del índice es mantener una cartera de 600 acciones de ponderación equivalente, al tiempo que mantiene la rotación del índice en un nivel mínimo. Cuando el precio de las acciones varía, las ponderaciones del índice cambiarán entre dos fechas de reajuste al asignarse a cada componente del índice la misma ponderación (0,1667 %) en circunstancias normales). El índice se reajusta con carácter trimestral para coincidir con los ajustes de títulos trimestrales del índice base, que se realizan después del cierre de mercado, el tercer viernes del último mes de cada trimestre. Cuando se añade al índice una empresa fuera de las fechas normales de reajuste, se asigna la misma ponderación que la de la empresa a la que sustituye.

El índice se calculará y se publicará en tiempo real, al final de cada sesión, por el proveedor del índice, que utilizará para ello los últimos precios o número de unidades disponibles de cada componente del índice. El proveedor del índice podrá ajustar el número de unidades de cada componente por operaciones corporativas (como splits de acciones, dividendos en acciones, segregaciones y ofertas de derechos) conforme a su metodología estándar para el índice base.

No se cobrarán comisiones al nivel del índice cuando se realicen cambios en su composición.

Los ingresos derivados del fondo se distribuyen en el caso de las acciones de distribución y se reinvierten en el caso de las acciones de acumulación, como se explica en este Anexo. Consúltese el folleto para obtener información adicional.

El horizonte de inversión recomendado es de 5 años.

Perfil de riesgo y remuneración

Los riesgos específicos que conlleva la inversión en el fondo están relacionados con:

• **Riesgo de índice**

El valor de las acciones del fondo está vinculado al índice, cuyo valor puede subir o bajar. Por ello, los inversores deben tener en cuenta que el valor de su inversión puede subir o bajar, y deben aceptar que no hay garantías de que la metodología subyacente del índice vaya a generar rentabilidades superiores a las de una estrategia de inversión comparable ni de que vayan a recuperar su inversión inicial.

• **Riesgo de derivados y contrapartida**

El fondo puede celebrar contratos de derivados cotizados y no cotizados para adquirir exposición a los activos subyacentes o para proteger sus activos directos. Los pagos respecto a esos contratos varían según cambia el valor de los activos subyacentes. Estos contratos pueden hacer que los fondos tengan una exposición al mercado superior a la que podrían tener en otras circunstancias, lo que puede aumentar las pérdidas.

Los contratos no cotizados se acuerdan con una contrapartida específica. Si la contrapartida entra en proceso de liquidación o no paga el contrato, el fondo puede sufrir una pérdida. Dado que no cotizan, puede ser difícil fijar el precio de estos contratos.

Los riesgos del fondo se gestionan utilizando el «método del compromiso» descrito en «Uso de derivados y técnicas especiales de inversión y cobertura» - «Exposición global al riesgo».

Si desea obtener una descripción detallada de estos riesgos, consulte el epígrafe titulado «Consideraciones de riesgo generales», en el que también se informa sobre los demás riesgos que conlleva la inversión en el fondo.

Gastos de este fondo

Los gastos que soporta el inversor se destinan a sufragar los costes de funcionamiento del fondo, incluidos los de comercialización y distribución del fondo. Dichos gastos reducen el potencial de crecimiento de la inversión.

El importe total de los gastos corrientes pagados anualmente por cada Clase de acción no excederá del porcentaje que se indica en esta tabla y se aplica diariamente al valor liquidativo de la Clase de acción.

La suscripción y el reembolso de acciones pueden estar sujetos a gastos de entrada y salida que no excederán del porcentaje del valor liquidativo de las acciones compradas o reembolsadas, como se indica en esta tabla.

Gastos por Clase de acciones		
Clase de acciones		UCITS ETF 1C(EUR)
Gasto puntual con cargo a la inversión o el reembolso (como % del valor liquidativo)		
Gastos de entrada	Comisión máxima de venta	3 %
	Comisión máxima de réplica en suscripciones	1 %
Gastos de salida	Comisión máxima de reembolso	3 %
	Comisión máxima de réplica en reembolsos	1 %
Este es el máximo que puede detrarse del capital del inversor antes de proceder a la inversión o en el momento del reembolso.		
Gastos cargados en cada Clase de acción a lo largo de un año (como % del valor liquidativo)		
Gastos corrientes		0,35 %

Información práctica

El fondo puede estar sujeto a tratamiento fiscal específico en Luxemburgo. Según cuál sea su país de residencia, esto podría afectar a su inversión. Para conocer más detalles, consúltese a un asesor. El fondo es apto para el plan de ahorro francés denominado PEA para inversores franceses. Este Fondo califica como «fondo de inversiones de conformidad con la Ley de Inversiones Alemana», como se describe más detalladamente en «Fiscalidad» en el Folleto.

▪ Depositario y agente de administración del fondo:
State Street Bank International GmbH, Luxembourg Branch
49, avenue J.F. Kennedy,
L-1855 Luxemburgo

▪ Sociedad de gestión:
Ossiam
6, place de la Madeleine
75008 París (Francia)

▪ Auditor del fondo:
Deloitte Audit S.à r.l
560, rue de Neudorf
L-2220 Luxemburgo

El valor liquidativo por acción del fondo puede obtenerse en el sitio web de la Sociedad de gestión (www.ossiam.com).

El valor liquidativo indicativo se calcula en tiempo real por Euronext París según el último valor liquidativo conocido del Fondo y la rentabilidad actual del índice. Puede consultarse en www.euronext.com. La información relativa a la cartera del fondo se revela en los informes anuales y semestrales del fondo.

La información sobre las contrapartidas de contratos de swap se revela en el informe anual del fondo y puede obtenerse a través de la Sociedad de gestión.

Los suscriptores encontrarán una descripción detallada del índice y sus ponderaciones en el sitio web de Ossiam (www.Ossiam.com).

Fecha de lanzamiento del fondo: 16 de mayo de 2011
 Fecha límite de contratación 15:30 h (hora de Luxemburgo)

Plazo máximo de liquidación de suscripciones: 3 días hábiles
 Plazo máximo de liquidación de reembolsos: 3 días hábiles

Información sobre las acciones								
Clase de acciones	ISIN	Tipo de inversores	Divisa	Importe mínimo de suscripción	Importe mínimo de reembolso	Fracciones de acciones	Política de dividendos	Suscripción en el mercado primario
UCITS ETF 1C(EUR)	LU0599613147	Todos los inversores	Euro	2.000.000 EUR	2.000.000 EUR	No	Acumulación	Solo participantes autorizados e inversores aprobados

Las acciones son totalmente transmisibles para los inversores y podrán cotizar en una o más bolsas de valores. Como consecuencia de dicha cotización, (i) existe la obligación de que uno o más miembros de las Bolsas pertinentes actúen como proveedores de liquidez ofreciendo precios de compra y venta a lo largo de la sesión de negociación para que los inversores compren o vendan acciones, (ii) los inversores pueden comprar y vender las acciones a través de su intermediario habitual en cualquier día de negociación o a través de una plataforma de fondos. Los intermediarios pueden cobrar comisiones de negociación e intermediación.

En el domicilio social de la Sociedad de gestión, el depositario y el agente de administración puede obtenerse información adicional sobre el fondo (incluidos el folleto, informes y cuentas).

El Consejo de Administración únicamente incurrirá en responsabilidad por las declaraciones contenidas en el presente documento que resulten engañosas, inexactas o incoherentes frente a las correspondientes partes del Folleto.

Este fondo está autorizado en Luxemburgo y regulado por la *Commission de Surveillance du Secteur Financier*.

STOXX y sus licenciadores (los «licenciadores») no están relacionados con OSSIAM salvo por la concesión de la licencia del índice STOXX® EUROPE 600 EQUAL WEIGHT Index Net Return y las marcas comerciales asociadas al uso de OSSIAM STOXX® EUROPE 600 EQUAL WEIGHT NR. STOXX y sus licenciadores no:

- patrocinan, respaldan, venden ni promueven el OSSIAM STOXX® EUROPE 600 EQUAL WEIGHT NR;
- recomiendan la inversión en OSSIAM STOXX® EUROPE 600 EQUAL WEIGHT NR ni en ningún otro valor;
- tienen ninguna responsabilidad ni obligación, ni toman decisiones sobre el momento, la cantidad o el precio de OSSIAM STOXX® EUROPE 600 EQUAL WEIGHT NR;
- tienen ninguna responsabilidad ni obligación respecto a la administración, gestión o comercialización de OSSIAM STOXX® EUROPE 600 EQUAL WEIGHT NR;
- tienen en cuenta las necesidades de OSSIAM STOXX® EUROPE 600 EQUAL WEIGHT NR o los propietarios de OSSIAM STOXX® EUROPE 600 EQUAL WEIGHT NR a la hora de determinar, componer o calcular el índice STOXX® EUROPE 600 EQUAL WEIGHT Index Net Return ni están obligados a hacerlo.

STOXX y sus licenciadores no serán responsables en modo alguno con relación a OSSIAM STOXX® EUROPE 600 EQUAL WEIGHT NR. En concreto,

- STOXX y sus licenciadores no emiten garantías, ni expresas ni implícitas, y declinan emitir cualquier garantía respecto a:
- Los resultados que obtendrán OSSIAM STOXX® EUROPE 600 EQUAL WEIGHT NR, el propietario de OSSIAM STOXX® EUROPE 600 EQUAL WEIGHT NR o cualquier otra persona con relación al uso del índice STOXX® EUROPE 600 EQUAL WEIGHT Index Net Return y los datos que contiene el índice STOXX® EUROPE 600 EQUAL WEIGHT Index Net Return;
- La exactitud o exhaustividad del índice STOXX® EUROPE 600 EQUAL WEIGHT Index Net Return y de sus datos;
- La comerciabilidad y la idoneidad para cualquier fin o uso específico del índice STOXX® EUROPE 600 EQUAL WEIGHT Index Net Return y de sus datos;
- STOXX y sus licenciadores no serán responsables de ningún error, omisión o interrupción del índice STOXX® EUROPE 600 EQUAL WEIGHT Index Net Return o de sus datos;
- STOXX o sus licenciadores no serán responsables por pérdidas o daños indirectos, punitivos, especiales o emergentes, incluso cuando STOXX o sus licenciadores sepan que pueden producirse.

El contrato de licencia entre OSSIAM y STOXX es solo en favor de las partes, y no en favor de los propietarios de OSSIAM STOXX® EUROPE 600 EQUAL WEIGHT NR o de terceros.

ANEXO 7 - OSSIAM US MINIMUM VARIANCE ESG NR

OSSIAM US MINIMUM VARIANCE ESG NR, Subfondo de OSSIAM LUX

Sociedad de gestión:

Ossiam, parte del grupo de empresas de Natixis

Objetivos y política de inversión

Objetivo de inversión:

El objetivo del fondo es replicar, antes de comisiones y gastos del fondo, la rentabilidad del nivel de cierre del índice US ESG Minimum Variance Index NR.

El índice US ESG Minimum Variance Index NR (el «índice») es un índice de rentabilidad total (con reinversión de dividendos netos) expresado en USD, calculado y publicado por Solactive AG (el «proveedor del índice»). En la sección «Descripción del índice» puede consultarse la descripción detallada del índice.

El nivel de error de seguimiento anticipado en condiciones normales es de un 0,50 % en un periodo de un año.

Política de inversión:

Para conseguir su objetivo de inversión, el Fondo invertirá principalmente, mediante réplica física, en todos o en parte de los valores de renta variable comprendidos en el índice y en prácticamente las mismas ponderaciones que este.

De forma alternativa, con la debida consideración al mayor interés de sus Accionistas, el Fondo podrá utilizar principalmente swaps de índices con el fin de adquirir exposición al índice mediante réplica sintética. En este método, el fondo invertirá en una cartera de títulos de renta variable/renta fija cotizados en países de la OCDE emitidos por gobiernos o empresas públicas o privadas cuya rentabilidad se intercambiará con la del índice contratando swaps con una contrapartida de swap. Este método conlleva un riesgo de contrapartida que se describe en el apartado de Perfil de riesgo y rentabilidad. Por lo tanto, el valor liquidativo por acción del fondo aumentará (o disminuirá) según evolucione el índice. En el momento de la compra, estos títulos de renta fija tendrán grado de inversión, teniendo en cuenta que, en caso de una rebaja de calificación de la renta fija, el fondo solo podrá mantener de forma complementaria títulos sin grado de inversión (es decir, con calificación inferior a BBB- de Standard & Poor's o inferior a Baa3 de Moody's o, de no recibir calificación, que la Sociedad de gestión considere equivalente). La contrapartida de swaps será una entidad financiera de primera línea especializada en este tipo de operaciones. El fondo también podrá celebrar contratos de swap múltiples con distintas contrapartidas de swap, con las características descritas arriba. En caso de replicación sintética, puede existir un contrato de licencia de índice entre la(s) contraparte(s) de intercambio y el proveedor del índice; por lo tanto, las tarifas de licencia pueden incluirse en los costes de swap.

El Fondo podrá, con la debida consideración al mayor interés de sus Accionistas, decidir cambiar parcial o totalmente de una a otra de las políticas descritas anteriormente (es decir, réplica sintética frente a réplica física).

En ambas estrategias de réplica, al menos un 60 % de la cartera de activos del fondo se mantendrá constantemente invertido en acciones o derechos emitidos por empresas domiciliadas en países de la OCDE.

Además, y con carácter complementario, el fondo puede recurrir a otros derivados con fines de cobertura y de inversión y llevar a cabo operaciones de préstamo o toma en préstamo de valores, así como contratos con pacto de recompra (repos), tal y como se describen en el epígrafe «Uso de derivados y técnicas especiales de inversión y cobertura» del folleto.

La Divisa de referencia del fondo es el dólar estadounidense.

Descripción del índice:

Descripción general

El índice US ESG Minimum Variance refleja el comportamiento de una selección dinámica de títulos que satisfacen los criterios de ESG (aspectos medioambientales, sociales y de gobernanza) de entre los más líquidos del índice Solactive US Large Cap (el «índice base»), que replica la rentabilidad de alrededor de 500 empresas líderes de grandes sectores de Estados Unidos.

Los componentes del índice se ponderarán siguiendo un procedimiento de optimización que lleva a cabo el proveedor del índice. Por lo tanto, las exposiciones a sectores y empresas del índice diferirán de las del índice base.

Metodología del índice

La composición del índice se reajustará con carácter mensual, observándose algunas condiciones y restricciones de composición. Se aplica un filtro de ESG (aspectos medioambientales, sociales y de gobernanza) para seleccionar títulos del índice base utilizando datos de ESG proporcionados por Sustainalytics («proveedor de ESG») o su sucesor según lo expuesto en la metodología del índice. El filtro de ESG selecciona para cada subsector industrial el 70 % de los títulos mejor calificados con respecto a los criterios de ESG y descarta los títulos basados en los criterios de exclusión definidos en la metodología del índice. Tras haber pasado por el filtro de ESG, solo el 90 % de los títulos más líquidos (en función de su volumen medio diario reciente) son elegibles para incluirse en el índice.

El procedimiento de optimización recurre a datos estadísticos, como estimaciones de volatilidad histórica de las acciones elegibles y su grado de correlación, y trata de minimizar la volatilidad esperada del índice. La composición resultante del índice debe cumplir las siguientes limitaciones (en el momento del reajuste):

- el índice debe estar totalmente invertido,
- la exposición máxima a una sola acción no debe superar el 4,5 % del valor actual del índice,
- la exposición máxima a un solo sector no debe superar el 20 % del valor actual del índice,
- un método de variación garantiza que el número de acciones incluidas en el índice sea significativo.

No se cobran comisiones con cargo al nivel del índice cuando se realizan cambios en su composición.

El índice se calculará y se publicará en tiempo real, al final de cada sesión, por el proveedor del índice, que utilizará para ello los últimos precios o número de unidades disponibles de cada componente del índice. El proveedor del índice podrá ajustar el número de unidades de cada componente por operaciones corporativas (como splits de acciones, dividendos en acciones, segregaciones y ofertas de derechos) conforme a su metodología estándar para el índice base.

Las plusvalías y los ingresos netos del fondo se capitalizarán y no se pagarán dividendos a los Accionistas, excepto en las acciones de distribución, en las que la totalidad o parte del capital y/o los ingresos podrán distribuirse una o varias veces al año por decisión del Consejo de Administración. Consúltese el folleto para obtener información adicional.

El horizonte de inversión recomendado es de 5 años.

Perfil de riesgo y remuneración

Los riesgos específicos que conlleva la inversión en el fondo están relacionados con:

• **Riesgo de índice**

El valor de las acciones del fondo está vinculado al índice, cuyo valor puede subir o bajar. Por ello, los inversores deben tener en cuenta que el valor de su inversión puede subir o bajar, y deben aceptar que no hay garantías de que la metodología subyacente del índice vaya a generar rentabilidades superiores a las de una estrategia de inversión comparable ni de que vayan a recuperar su inversión inicial.

• **Concentración geográfica**

Los fondos que concentran sus inversiones en regiones geográficas determinadas pueden sufrir pérdidas, especialmente si las economías de esas regiones experimentan dificultades o cuando la inversión en esas regiones se vuelve menos atractiva. Además, los mercados en los que invierten los fondos pueden verse significativamente afectados por acontecimientos políticos, económicos o normativos adversos.

• **Riesgo de divisa al nivel de la Clase de acción**

En el caso de las Clases de acciones sin cobertura denominadas en divisas distintas de la Divisa de referencia, el valor de la Clase de acciones sigue las fluctuaciones del tipo de cambio entre la divisa de la Clase de acciones y la Divisa de referencia, lo que puede dar lugar a volatilidad adicional al nivel de la Clase de acciones.

• **Riesgo de derivados y contrapartida**

El fondo puede celebrar contratos de derivados cotizados y no cotizados para adquirir exposición a los activos subyacentes o para proteger sus activos directos. Los pagos respecto a esos contratos varían según cambia el valor de los activos subyacentes. Estos contratos pueden hacer que los fondos tengan una exposición al mercado superior a la que podrían tener en otras circunstancias, lo que puede aumentar las pérdidas.

Los contratos no cotizados se acuerdan con una contrapartida específica. Si la contrapartida entra en proceso de liquidación o no paga el contrato, el fondo puede sufrir una pérdida. Dado que no cotizan, puede ser difícil fijar el precio de estos contratos.

Los riesgos del fondo se gestionan utilizando el «método del compromiso» descrito en «Uso de derivados y técnicas especiales de inversión y cobertura» - «Exposición global al riesgo».

Si desea obtener una descripción detallada de estos riesgos, consulte el epígrafe titulado «Consideraciones de riesgo generales», en el que también se informa sobre los demás riesgos que conlleva la inversión en el fondo.

Gastos de este fondo

Los gastos que soporta el inversor se destinan a sufragar los costes de funcionamiento del fondo, incluidos los de comercialización y distribución del fondo. Dichos gastos reducen el potencial de crecimiento de la inversión.

El importe total de los gastos corrientes pagados anualmente por cada Clase de acción no excederá del porcentaje que se indica en esta tabla y se aplica diariamente al valor liquidativo de la Clase de acción.

La suscripción y el reembolso de acciones pueden estar sujetos a gastos de entrada y salida que no excederán del porcentaje del valor liquidativo de las acciones compradas o reembolsadas, como se indica en esta tabla.

Gastos por Clase de acciones						
Clase de acciones		UCITS ETF 1C(USD)	UCITS ETF 1C(EUR)	UCITS ETF 1D(USD)	2C(EUR)	H*-1C(EUR)
Gasto puntual con cargo a la inversión o el reembolso (como % del valor liquidativo)						
Gastos de entrada	Comisión máxima de venta	3 %	3 %	3 %	3 %	3 %
	Comisión máxima de réplica en suscripciones	1 %	1 %	1 %	1 %	1 %
Gastos de salida	Comisión máxima de reembolso	3 %	3 %	3 %	3 %	3 %
	Comisión máxima de réplica en reembolsos	1 %	1 %	1 %	1 %	1 %
Este es el máximo que puede detrarse del capital del inversor antes de proceder a la inversión o en el momento del reembolso.						
Gastos cargados en cada Clase de acción a lo largo de un año (como % del valor liquidativo)						
Gastos corrientes		0,65 %	0,65 %	0,65 %	0,45 %	0,65 %

* La inclusión de la letra H caracteriza una Clase de acciones con cobertura que es una Clase de acciones denominada en una divisa distinta de la Divisa de referencia, y que está cubierta al menos un 95 % frente al riesgo de tipo de cambio en relación con la Divisa de referencia.

Información práctica

El fondo puede estar sujeto a tratamiento fiscal específico en Luxemburgo. Según cuál sea su país de residencia, esto podría afectar a su inversión. Para conocer más detalles, consúltese a un asesor. Este Fondo califica como «fondo de inversiones de conformidad con la Ley de Inversiones Alemana», como se describe más detalladamente en «Fiscalidad» en el Folleto.

▪ Depositario y agente de administración del fondo:
State Street Bank International GmbH, Luxembourg Branch
49, avenue J.F. Kennedy,
L-1855 Luxemburgo

Auditor del fondo:
Deloitte Audit S.à r.l
560, rue de Neudorf
L-2220 Luxemburgo

▪ Sociedad de gestión:
Ossiam
6, place de la Madeleine
75008 París (Francia)

El valor liquidativo por acción del fondo puede obtenerse en el sitio web de la Sociedad de gestión (www.ossiam.com).

El valor liquidativo indicativo de las acciones UCITS ETF 1C(USD), UCITS ETF 1C(EUR) y UCITS ETF 1D(USD) se calcula en tiempo real por Euronext París según el último valor liquidativo conocido del Fondo y la rentabilidad actual del índice. Puede consultarse en www.euronext.com. La información relativa a la cartera del fondo se revela en los informes anuales y semestrales del fondo.

La información sobre las contrapartidas de contratos de swap se revela en el informe anual del fondo y puede obtenerse a través de la Sociedad de gestión.

Los suscriptores encontrarán una descripción detallada del índice y sus ponderaciones en el sitio web de Solactive (www.solactive.com).

Fecha de lanzamiento del fondo: 7 de junio de 2011.

Fecha de lanzamiento de la Clase de acción H-1C:

lo determinará el Consejo de Administración

Fecha de lanzamiento de la Clase de acción 2C(EUR):

lo determinará el Consejo de Administración

Precio de emisión inicial de la Clase de acción H-1C: el precio de cierre del índice en el día hábil de lanzamiento de la Clase de acción

Precio de emisión inicial de la Clase de acción 2C(EUR): 1.000* precio de la acción OSSIAM US Minimum Variance ESG NR UCITS ETF 1C(EUR) en el día hábil del lanzamiento de la Clase de acción

Plazo máximo de liquidación de suscripciones: 3 días hábiles

Plazo máximo de liquidación de reembolsos: 3 días hábiles

Fecha límite de contratación: 16:15 h (hora de Luxemburgo)

Fecha límite de contratación de acciones de Clase 2C(EUR): 15:45 h (hora de Luxemburgo)

Información sobre las acciones								
Clase de acciones	ISIN	Tipo de inversores	Divisa	Importe mínimo de suscripción	Importe mínimo de reembolso	Fracciones de acciones	Política de dividendos	Suscripción en el mercado primario
UCITS ETF 1C(USD)	LU0599612412	Todos los inversores	Dólar estadounidense	1.000.000 USD	1.000.000 USD	No	Acumulación	Solo participantes autorizados e inversores aprobados
UCITS ETF 1C(EUR)	LU0599612685	Todos los inversores	Euro	1.000.000 EUR	1.000.000 EUR	No	Acumulación	
UCITS ETF 1D(USD)	LU1100236006	Todos los inversores	Dólar estadounidense	1.000.000 USD	1.000.000 USD	No	Distribución	
2C(EUR)*	LU1079839707	Todos los inversores*	Euro	10.000.000 EUR	10.000.000 EUR	No	Acumulación	Solo inversores aprobados
H-1C(EUR)	LU0799656268	Todos los inversores	Euro	1.000.000 EUR	1.000.000 EUR	No	Acumulación	

(*) El Consejo de Administración o la Sociedad de gestión podrán, a su criterio, eliminar o modificar los requisitos mínimos de suscripción y de reembolso de la Clase de acciones 2C(EUR).

Las acciones son totalmente transmisibles para los inversores y podrán cotizar en una o más bolsas de valores. Como consecuencia de dicha cotización, (i) existe la obligación de que uno o más miembros de las Bolsas pertinentes actúen como proveedores de liquidez ofreciendo precios de compra y venta a lo largo de la sesión de negociación para que los inversores compren o vendan acciones, (ii) los inversores pueden comprar y vender las acciones a través de su intermediario habitual en cualquier día de negociación o a través de una plataforma de fondos. Los intermediarios pueden cobrar comisiones de negociación e intermediación.

En el domicilio social de la Sociedad de gestión, el depositario y el agente de administración puede obtenerse información adicional sobre el fondo (incluidos el folleto, informes y cuentas).

El Consejo de Administración únicamente incurrirá en responsabilidad por las declaraciones contenidas en el presente documento que resulten engañosas, inexactas o incoherentes frente a las correspondientes partes del Folleto.

Este fondo está autorizado en Luxemburgo y regulado por la *Commission de Surveillance du Secteur Financier*.

El instrumento financiero no está financiado, patrocinado, vendido o respaldado de cualquier otra forma por Solactive AG y tampoco Solactive AG ofrece ninguna garantía expresa o implícita ni con relación a los resultados de la aplicación del índice y/o la marca comercial del índice, ni con el precio del índice en cualquier momento, o respecto cualquier otro asunto. El índice lo calcula y publica Solactive AG. Solactive AG hace todo lo posible para asegurar que el índice se calcula correctamente. Al margen de sus obligaciones con el emisor, Solactive AG no tiene ninguna obligación de señalar errores en el índice a terceros, incluidos, entre otros, inversores y/o intermediarios financieros del instrumento financiero. Ni la publicación del índice por Solactive AG ni la concesión de la licencia del índice o de la marca comercial del índice con el propósito de utilizarse en relación con el instrumento financiero constituye una recomendación de Solactive AG para invertir capital en dicho instrumento financiero ni, de ninguna manera, representa una garantía u opción de Solactive AG en relación con ninguna inversión en este instrumento financiero.

ANEXO 8 - OSSIAM WORLD MINIMUM VARIANCE NR

OSSIAM WORLD MINIMUM VARIANCE NR, Subfondo de OSSIAM LUX

Sociedad de gestión:

Ossiam, parte del grupo de empresas de Natixis

Objetivos y política de inversión

Objetivo de inversión:

El objetivo de inversión del OSSIAM WORLD MINIMUM VARIANCE NR (el «fondo») es replicar, antes de comisiones y gastos del fondo, el nivel de cierre del índice Ossiam World Minimum Variance Index Net Return USD.

El Ossiam World Minimum Variance Index Net Return USD (el «índice») es un índice de rentabilidad total (con reinversión de dividendos netos) expresado en USD, calculado y publicado por S&P Dow Jones Indices LLC (el «proveedor del índice») expresamente para Ossiam como índice personalizado. En la sección «Descripción del índice» puede consultarse la descripción detallada del índice.

El nivel de error de seguimiento anticipado en condiciones normales es de un 0,50 % en un periodo de un año.

Política de inversión:

Para conseguir su objetivo de inversión, el Fondo invertirá principalmente, mediante réplica física, en todos o en parte de los valores de renta variable comprendidos en el índice y en prácticamente las mismas ponderaciones que este.

De forma alternativa, con la debida consideración al mayor interés de sus Accionistas, el Fondo podrá utilizar principalmente swaps de índices con el fin de adquirir exposición al índice mediante réplica sintética. En ese caso, el fondo invertirá en una cartera de activos cuya rentabilidad se intercambiará con la del índice contratando swaps con una contrapartida de swap. Este método conlleva un riesgo de contrapartida que se describe en el apartado de «Perfil de riesgo y rentabilidad». En este método, la cartera de activos del fondo permanecerá constantemente invertida al menos un 60 % en renta variable o derechos emitidos por empresas cuyo domicilio social se encuentre en países de la OCDE. Por lo tanto, el valor liquidativo por acción del fondo aumentará (o disminuirá) según evolucione el índice. La contrapartida de swaps será una entidad financiera de primera línea especializada en este tipo de operaciones. El fondo también podrá celebrar contratos de swap múltiples con distintas contrapartidas de swap, con las características descritas arriba. En caso de replicación sintética, puede existir un contrato de licencia de índice entre la(s) contraparte(s) de intercambio y el proveedor del índice; por lo tanto, las tarifas de licencia pueden incluirse en los costes de swap.

El Fondo podrá, con la debida consideración al mayor interés de sus Accionistas, decidir cambiar parcial o totalmente de una a otra de las políticas descritas anteriormente (es decir, réplica sintética frente a réplica física).

Además, y con carácter complementario, el fondo puede recurrir a otros derivados con fines de cobertura y de inversión y llevar a cabo operaciones de préstamo o toma en préstamo de valores, así como contratos con pacto de recompra (repos), tal y como se describen en el epígrafe «Uso de derivados y técnicas especiales de inversión y cobertura» del folleto.

La Divisa de referencia del fondo es el dólar estadounidense.

Descripción del índice:

Descripción general

El índice Ossiam World Minimum Variance Index Net Return refleja el comportamiento de una selección dinámica de los títulos más líquidos entre los de mayor tamaño (excluidos títulos del LatAm 40 y el Asia 50) del índice ponderado por capitalización de mercado S&P Global 1200® Index (el «índice base»).

Los componentes del índice se ponderarán siguiendo un procedimiento de optimización. Por lo tanto, las exposiciones a sectores, empresas, países y divisas del índice diferirán de las del índice base.

Metodología del índice

La composición del índice se reajustará con carácter semestral. En cada fecha de reajuste, el universo de acciones elegibles es una selección de los títulos más líquidos (en función de su media diaria reciente de importes negociados en sus principales bolsas respectivas) de las empresas de mayor tamaño (por capitalización bursátil del capital flotante) del índice base, excluidos títulos del LatAm 40 y el Asia 50.

El procedimiento de optimización recurre a datos estadísticos, como estimaciones de volatilidad histórica de las acciones elegibles y su grado de correlación, y trata de minimizar la volatilidad esperada del índice. La composición resultante del índice debe cumplir las siguientes limitaciones (en el momento del reajuste):

- el índice debe estar totalmente invertido,
- la exposición máxima a una sola acción no debe superar el 3,50 % del valor actual del índice,
- la exposición máxima a un solo sector no debe superar el 20 % del valor actual del índice,
- un método de dispersión garantiza que el número de acciones incluidas en el índice sea significativo.

El índice se calculará y se publicará en tiempo real, al final de cada sesión, por el proveedor del índice, que utilizará para ello los últimos precios o número de unidades disponibles de cada componente del índice. El proveedor del índice podrá ajustar el número de unidades de cada componente por operaciones corporativas (como splits de acciones, dividendos en acciones, segregaciones y ofertas de derechos) conforme a su metodología estándar para el índice base.

No se cobrarán comisiones al nivel del índice cuando se realicen cambios en su composición.

Los ingresos derivados del fondo se distribuyen en el caso de las acciones de distribución y se reinvierten en el caso de las acciones de acumulación, como se explica en este Anexo. Consúltese el folleto para obtener información adicional.

El horizonte de inversión recomendado es de 5 años.

Perfil de riesgo y remuneración

Los riesgos específicos que conlleva la inversión en el fondo están relacionados con:

• **Riesgo de índice**

El valor de las acciones del fondo está vinculado al índice, cuyo valor puede subir o bajar. Por ello, los inversores deben tener en cuenta que el valor de su inversión puede subir o bajar, y deben aceptar que no hay garantías de que la metodología subyacente del índice vaya a generar rentabilidades superiores a las de una estrategia de inversión comparable ni de que vayan a recuperar su inversión inicial.

• **Riesgo de divisa al nivel de la Clase de acción**

En el caso de las Clases de acciones sin cobertura denominadas en divisas distintas de la Divisa de referencia, el valor de la Clase de acciones sigue las fluctuaciones del tipo de cambio entre la divisa de la Clase de acciones y la Divisa de referencia, lo que puede dar lugar a volatilidad adicional al nivel de la Clase de acciones.

• **Riesgo de derivados y contrapartida**

El fondo puede celebrar contratos de derivados cotizados y no cotizados para adquirir exposición a los activos subyacentes o para proteger sus activos directos. Los pagos respecto a esos contratos varían según cambia el valor de los activos subyacentes. Estos contratos pueden hacer que los fondos tengan una exposición al mercado superior a la que podrían tener en otras circunstancias, lo que puede aumentar las pérdidas.

Los contratos no cotizados se acuerdan con una contrapartida específica. Si la contrapartida entra en proceso de liquidación o no paga el contrato, el fondo puede sufrir una pérdida. Dado que no cotizan, puede ser difícil fijar el precio de estos contratos.

Los riesgos del fondo se gestionan utilizando el «método del compromiso» descrito en «Uso de derivados y técnicas especiales de inversión y cobertura» - «Exposición global al riesgo».

Si desea obtener una descripción detallada de estos riesgos, consulte el epígrafe titulado «Consideraciones de riesgo generales», en el que también se informa sobre los demás riesgos que conlleva la inversión en el fondo.

Gastos de este fondo

Los gastos que soporta el inversor se destinan a sufragar los costes de funcionamiento del fondo, incluidos los de comercialización y distribución del fondo. Dichos gastos reducen el potencial de crecimiento de la inversión.

El importe total de los gastos corrientes pagados anualmente por cada Clase de acción no excederá del porcentaje que se indica en esta tabla y se aplica diariamente al valor liquidativo de la Clase de acción.

La suscripción y el reembolso de acciones pueden estar sujetos a gastos de entrada y salida que no excederán del porcentaje del valor liquidativo de las acciones compradas o reembolsadas, como se indica en esta tabla.

Gastos por Clase de acciones			
Clase de acciones		UCITS ETF 1C(USD)	UCITS ETF 1C(EUR)
Gasto puntual con cargo a la inversión o el reembolso (como % del valor liquidativo)			
Gastos de entrada	Comisión máxima de venta	3,00 %	3,00 %
	Comisión máxima de réplica en suscripciones	1,00 %	1,00 %
Gastos de salida	Comisión máxima de reembolso	3,00 %	3,00 %
	Comisión máxima de réplica en reembolsos	1,00 %	1,00 %
Este es el máximo que puede detrarse del capital del inversor antes de proceder a la inversión o en el momento del reembolso.			
Gastos cargados en cada Clase de acción a lo largo de un año (como % del valor liquidativo)			
Gastos corrientes		0,65 %	0,65 %

Información práctica

El fondo puede estar sujeto a tratamiento fiscal específico en Luxemburgo. Según cuál sea su país de residencia, esto podría afectar a su inversión. Para conocer más detalles, consúltese a un asesor. Este Fondo califica como «fondo de inversiones de conformidad con la Ley de Inversiones Alemana», como se describe más detalladamente en «Fiscalidad» en el Folleto.

▪ Depositario y agente de administración del fondo:
State Street Bank International GmbH, Luxembourg Branch
49, avenue J.F. Kennedy,
L-1855 Luxemburgo

▪ Auditor del fondo:
Deloitte Audit S.à r.l
560, rue de Neudorf
L-2220 Luxemburgo

▪ Sociedad de gestión:
Ossiam
6, place de la Madeleine
75008 París (Francia)

El valor liquidativo por acción del fondo puede obtenerse en el sitio web de la Sociedad de gestión (www.ossiam.com).

El valor liquidativo indicativo se calcula en tiempo real por Euronext París según el último valor liquidativo conocido del Fondo y la rentabilidad actual del índice. Puede consultarse en www.euronext.com. La información relativa a la cartera del fondo se revela en los informes anuales y semestrales del fondo.

Dado que el fondo está expuesto a distintos mercados fuera de Luxemburgo, el cálculo de su valor liquidativo se basará en los últimos precios de cierre de mercado disponibles del día siguiente a la fecha límite de contratación en cada zona horaria pertinente.

La información sobre las contrapartidas de contratos de swap se revela en el informe anual del fondo y puede obtenerse a través de la Sociedad de gestión.

La información sobre operaciones de préstamo de valores, en su caso, está disponible en el sitio web (www.ossiam.com) o puede solicitarse a la Sociedad de gestión.

Los suscriptores encontrarán una descripción detallada del índice y sus ponderaciones en los sitios web de S&P ([www. standardandpoors.com](http://www.standardandpoors.com)) y Ossiam (www.ossiam.com).

Fecha de creación del fondo: 4 de septiembre de 2012
Plazo máximo de liquidación de suscripciones: 3 días hábiles

Plazo máximo de liquidación de reembolsos: 3 días hábiles
Fecha límite de contratación: 16:00 h (hora de Luxemburgo) del día de contratación anterior

Información sobre las acciones								
Clase de acciones	ISIN	Tipo de inversores	Divisa	Importe mínimo de suscripción	Importe mínimo de reembolso	Fracciones de acciones	Política de dividendos	Suscripción en el mercado primario
UCITS ETF 1C(USD)	LU0799656342	Todos los inversores	Dólar estadounidense	2.000.000 USD	2.000.000 USD	No	Acumulación	Solo participantes autorizados e inversores aprobados
UCITS ETF 1C(EUR)	LU0799656698	Todos los inversores	Euro	2.000.000 EUR	2.000.000 EUR	No	Acumulación	Solo participantes autorizados e inversores aprobados

Las acciones son totalmente transmisibles para los inversores y podrán cotizar en una o más bolsas de valores. Como consecuencia de dicha cotización, (i) existe la obligación de que uno o más miembros de las Bolsas pertinentes actúen como proveedores de liquidez ofreciendo precios de compra y venta a lo largo de la sesión de negociación para que los inversores compren o vendan acciones, (ii) los inversores pueden comprar y vender las acciones a través de su intermediario habitual en cualquier día de negociación que sea un día hábil de apertura de la Bolsa pertinente o a través de una plataforma de fondos. Los intermediarios pueden cobrar comisiones de negociación e intermediación.

En el domicilio social de la Sociedad de gestión, el depositario y el agente de administración puede obtenerse información adicional sobre el fondo (incluidos el folleto, informes y cuentas).

El Consejo de Administración únicamente incurrirá en responsabilidad por las declaraciones contenidas en el presente documento que resulten engañosas, inexactas o incoherentes frente a las correspondientes partes del Folleto.

Este fondo está autorizado en Luxemburgo y regulado por la *Commission de Surveillance du Secteur Financier*.

«OSSIAM WORLD MINIMUM VARIANCE NR no está patrocinado, respaldado, vendido ni promovido por Standard & Poor's Financial Services LLC («S&P»), sus filiales o sus licenciadore. Ni S&P ni sus filiales o sus licenciadore declaran ni garantizan expresa o implícitamente a los propietarios de OSSIAM WORLD MINIMUM VARIANCE NR, ni a ningún miembro del público, la conveniencia de invertir en valores en general o en OSSIAM WORLD MINIMUM VARIANCE NR en particular, ni la capacidad del índice Ossiam World Minimum Variance Index Net Return USD (el «índice») de replicar la rentabilidad general del mercado. La única relación de S&P y sus licenciadore con Ossiam es la licencia de algunas marcas comerciales, marcas de servicio y nombres comerciales de S&P y/o sus licenciadore y la provisión de servicios de cálculo y mantenimiento relacionados con el índice. Ni S&P ni sus filiales o sus licenciadore son responsables ni han participado en la determinación de los precios e importe de OSSIAM WORLD MINIMUM VARIANCE NR ni del momento de la emisión o venta de OSSIAM WORLD MINIMUM VARIANCE NR, ni en la determinación del cálculo de la ecuación por la que OSSIAM WORLD MINIMUM VARIANCE NR se convierte a efectivo. S&P no tiene obligación ni responsabilidad respecto a la administración, comercialización o negociación de OSSIAM WORLD MINIMUM VARIANCE NR.

NI S&P NI SUS FILIALES O SUS LICENCIADORES GARANTIZAN LA IDONEIDAD, PRECISIÓN, OPORTUNIDAD O EXHAUSTIVIDAD DEL ÍNDICE NI DE NINGUNO DE LOS DATOS QUE CONTIENE, NI DE NINGUNA COMUNICACIÓN, INCLUIDAS, ENTRE OTRAS, COMUNICACIONES VERBALES O ESCRITAS (INCLUIDAS COMUNICACIONES ELECTRÓNICAS) A ESE RESPECTO. S&P, SUS FILIALES O SUS LICENCIADORES NO SERÁN RESPONSABLES NI DEBERÁN INDEMNIZACIÓN ALGUNA POR ERRORES, OMISIONES O RETRASOS DEL ÍNDICE O DE SUS DATOS. S&P NO EMITE GARANTÍAS EXPRESAS O IMPLÍCITAS Y RECHAZA EXPRESAMENTE CUALQUIER GARANTÍA SOBRE LA COMERCIABILIDAD O LA IDONEIDAD PARA UN FIN O USO DETERMINADO DE SUS MARCAS COMERCIALES, EL ÍNDICE O CUALQUIER DATO QUE ESTE CONTENGA. SIN PERJUICIO DE LO ANTERIOR, EN NINGÚN CASO S&P, SUS FILIALES O SUS LICENCIADORES SERÁN RESPONSABLES POR DAÑOS INDIRECTOS, ESPECIALES, INCIDENTALES, PUNITIVOS O EMERGENTES, INCLUIDOS, ENTRE OTROS, LUCRO CESANTE, PÉRDIDAS EN NEGOCIACIÓN, TIEMPO PERDIDO O PÉRDIDA DE FONDO DE COMERCIO, INCLUSO CUANDO HAYAN SIDO AVISADOS DE LA POSIBILIDAD DE QUE SE PRODUZCAN DICHOS DAÑOS, YA SEAN DE CARÁCTER CONTRACTUAL, EXTRA CONTRACTUAL, DE RESPONSABILIDAD OBJETIVA O DE OTRO TIPO.

Standard & Poor's® y S&P® son marcas comerciales registradas de Standard & Poor's Financial Services LLC. «Calculated by S&P Custom Indices» y su marca de estilo asociada son marcas de servicio de Standard & Poor's Financial Services LLC y se han concedido mediante licencia para su uso por Ossiam».

ANEXO 9 - OSSIAM SHILLER BARCLAYS CAPE® US SECTOR VALUE TR

OSSIAM SHILLER BARCLAYS CAPE® US SECTOR VALUE TR, Subfondo de OSSIAM LUX

Sociedad de gestión:

Ossiam, parte del grupo de empresas de Natixis

Objetivos y política de inversión

Objetivo de inversión:

El objetivo del fondo es replicar, antes de comisiones y gastos del fondo, la rentabilidad del nivel de cierre del índice Shiller Barclays CAPE® US Sector Value Net TR.

El Shiller Barclays CAPE® US Sector Value Net TR (el «índice») es un índice de rentabilidad total (con reinversión de dividendos netos) expresado en USD, patrocinado por Barclays (el «proveedor del índice»), y calculado y publicado por Bloomberg Index Services Limited (el «agente de cálculo»). En la sección «Descripción del índice» puede consultarse la descripción detallada del índice.

El nivel de error de seguimiento anticipado en condiciones normales es de un 0,50 % en un periodo de un año.

Política de inversión:

Para conseguir su objetivo de inversión, el fondo utilizará principalmente swaps a fin de replicar la rentabilidad del índice mediante réplica sintética. En ese caso, el fondo invertirá en una cartera de activos cuya rentabilidad se intercambiará con la del índice o un índice relacionado, o una cartera de sus componentes, contratando swaps con una contrapartida de swap. Este método conlleva un riesgo de contrapartida que se describe en el apartado de Perfil de riesgo y rentabilidad. Por lo tanto, el valor liquidativo por acción del fondo aumentará (o disminuirá) según evolucione el índice. La contrapartida de swaps será una entidad financiera de primera línea especializada en este tipo de operaciones. El fondo también podrá celebrar contratos de swap múltiples con distintas contrapartidas de swap, con las características descritas arriba. En caso de replicación sintética, puede existir un contrato de licencia de índice entre la(s) contraparte(s) de intercambio y el proveedor del índice; por lo tanto, las tarifas de licencia pueden incluirse en los costes de swap.

El fondo, teniendo en cuenta los intereses de los accionistas, podrá decidir cambiar parcial o totalmente de réplica sintética (descrita anteriormente) a réplica física.

En ambas estrategias de réplica, al menos un 60 % de la cartera de activos del fondo se mantendrá constantemente invertido en acciones o derechos emitidos por empresas domiciliadas en países de la OCDE.

Además, y con carácter complementario, el fondo puede recurrir a otros derivados con fines de cobertura y de inversión y llevar a cabo operaciones de préstamo o toma en préstamo de valores, así como contratos con pacto de recompra (repos), tal y como se describen en el epígrafe «Uso de derivados y técnicas especiales de inversión y cobertura» del folleto.

La Divisa de referencia del fondo es el dólar estadounidense.

Descripción del índice:

Descripción general

El índice Shiller Barclays CAPE® US Sector Value Net TR refleja el comportamiento de una exposición larga dinámica a 4 sectores de acciones estadounidenses seleccionados mensualmente conforme a su ratio Relative CAPE® (PER con ajuste cíclico) y variaciones de precio en los 12 meses anteriores (el «impulso de los precios de 12 meses»).

La exposición a sectores de acciones estadounidenses se logra mediante los índices Sector de S&P (los «subíndices»), que capturan la rentabilidad de las empresas estadounidenses representadas en el índice S&P 500.

Cada uno de los cuatro subíndices seleccionados recibe la misma ponderación (25 %) en cada fecha de reajuste.

Metodología del índice

El índice se basa en la metodología de la familia de índices Shiller Barclays CAPE®. La metodología consiste en seleccionar los cinco sectores cuya ratio Relative CAPE® es más bajo entre diez índices sectoriales, y a continuación eliminar el sector cuyo impulso de los precios a 12 meses es más bajo. Al variar los precios de los índices seleccionados, las ponderaciones del índice cambiarán entre dos fechas de reajuste al asignarse a cada componente del índice la misma ponderación (25 %).

Los componentes del índice se reajustan con carácter mensual.

A 30 de septiembre de 2019, la lista de subíndices elegibles es la siguiente:

Sectores	Subíndices
Servicios públicos	S&P Utilities Select Sector Index NTR (índice IXUNTR)
Consumo básico	S&P Consumer Staples Select Sector NTR Index (índice IXRNTR)
Financiero	S&P Financials & Real Estate NTR Index (índice SPFREINR)
Materiales	S&P Materials Select Sector NTR Index (índice IXBNTR)
Tecnología de la información	S&P Technology Select Sector NTR Index (índice IXTNTR)
Salud	S&P Health Care Select Sector NTR Index (índice IXVNTR)
Energía	S&P Energy Select Sector NTR Index (índice IXENTR)
Consumo discrecional	S&P Consumer Discretionary Select Sector NTR Index (índice IXYNTR)
Industriales	S&P Industrial Select Sector NTR Index (índice IXINTR)
Servicios de comunicación	S&P Communication Services Select Sector NTR Index (índice IXCNTR)

Los subíndices que componen el índice Shiller Barclays CAPE® US Sector Value Net TR se basan en la metodología de índices de S&P. Cada subíndice se compone de títulos de renta variable de empresas incluidas en el índice S&P 500 y clasificadas conforme a la norma Global Industry Classification Standard («GICS»), excepto:

- los sectores financiero e inmobiliario que se combinan para formar el Índice S&P Financials & Real Estate Index

S&P revisa los índices con carácter cuatrimestral, el tercer viernes de marzo, junio, septiembre y diciembre.

Información adicional sobre el índice con cobertura y las Clases de acciones del índice con cobertura

Cada una de las Clases de acciones intenta replicar la rentabilidad del índice o de su versión con cobertura, el Shiller Barclays CAPE® US Sector Value Euro Hedged Net TR Index, (el «índice con cobertura»), como se indica en «Clase de acciones - Información adicional». El índice con cobertura es una versión del índice denominada en euros que incorpora cobertura de divisa. El índice con cobertura lo calcula y publica el proveedor del índice.

Para replicar la rentabilidad del índice con cobertura y para reducir el impacto de las fluctuaciones de los tipos de cambio entre la divisa del índice y la divisa de cálculo del índice con cobertura, el Fondo, además de swaps, contratará operaciones de divisas a plazo y/o invertirá directamente en swaps que paguen el valor o la rentabilidad del índice con cobertura u otro relacionado.

Metodología del índice con cobertura

La construcción del índice con cobertura seguirá la misma metodología que el índice, según lo descrito más arriba. Además, para reflejar la rentabilidad del índice con cobertura en euros, el índice con cobertura se calculará cubriendo la exposición a divisa mediante contratos a plazo a un mes.

Tanto el índice como el índice con cobertura se calcularán y se publicarán en tiempo real, al final de cada sesión, por NYSE y el agente de cálculo, que utilizarán para ello los últimos precios o número de unidades disponibles de cada componente del índice (y el valor de la cobertura de divisas a plazos, si se aplica).

No se cobrarán comisiones al nivel del índice ni al del índice con cobertura cuando se realicen cambios en su composición.

Los ingresos derivados del fondo se distribuyen en el caso de las acciones de distribución y se reinvierten en el caso de las acciones de acumulación, como se explica en este Anexo. Consúltese el folleto para obtener información adicional.

El horizonte de inversión recomendado es de 5 años

Perfil de riesgo y remuneración

Los riesgos específicos que conlleva la inversión en el fondo están relacionados con:

• **Riesgo de índice**

El valor de las acciones del fondo está vinculado al índice, cuyo valor puede subir o bajar. Por ello, los inversores deben tener en cuenta que el valor de su inversión puede subir o bajar, y deben aceptar que no hay garantías de que la metodología subyacente del índice vaya a generar rentabilidades superiores a las de una estrategia de inversión comparable ni de que vayan a recuperar su inversión inicial.

• **Concentración geográfica**

Los fondos que concentran sus inversiones en regiones geográficas determinadas pueden sufrir pérdidas, especialmente si las economías de esas regiones experimentan dificultades o cuando la inversión en esas regiones se vuelve menos atractiva. Además, los mercados en los que invierten los fondos pueden verse significativamente afectados por acontecimientos políticos, económicos o normativos adversos.

• **Riesgo de derivados y contrapartida**

Los fondos pueden celebrar contratos de derivados cotizados y no cotizados para adquirir exposición a los activos subyacentes o para proteger sus activos directos. Los pagos respecto a esos contratos varían según cambia el valor de los activos subyacentes. Estos contratos pueden hacer que los fondos tengan una exposición al mercado superior a la que podrían tener en otras circunstancias, lo que puede aumentar las pérdidas.

Los contratos no cotizados se acuerdan con una contrapartida específica. Si la contrapartida entra en proceso de liquidación o no paga el contrato, el fondo puede sufrir una pérdida. Dado que no cotizan, puede ser difícil fijar el precio de estos contratos.

• **Riesgo de divisa al nivel de la Clase de acción:**

En el caso de las Clases de acciones sin cobertura denominadas en divisas distintas de la Divisa de referencia, el valor de la Clase de acciones sigue las fluctuaciones del tipo de cambio entre la divisa de la Clase de acciones y la Divisa de referencia, lo que puede dar lugar a volatilidad adicional al nivel de la Clase de acción.

Los riesgos del fondo se gestionan utilizando el «método del compromiso» descrito en «Uso de derivados y técnicas especiales de inversión y cobertura» - «Exposición global al riesgo».

Si desea obtener una descripción detallada de estos riesgos, consulte el epígrafe titulado «Consideraciones de riesgo generales», en el que también se informa sobre los demás riesgos que conlleva la inversión en el fondo.

Gastos de este fondo

Los gastos que soporta el inversor se destinan a sufragar los costes de funcionamiento del fondo, incluidos los de comercialización y distribución del fondo. Dichos gastos reducen el potencial de crecimiento de la inversión.

El importe total de los gastos corrientes pagados anualmente por cada Clase de acción no excederá del porcentaje que se indica en esta tabla y se aplica diariamente al valor liquidativo de la Clase de acción.

La suscripción y el reembolso de acciones pueden estar sujetos a gastos de entrada y salida que no excederán del porcentaje del valor liquidativo de las acciones compradas o reembolsadas, como se indica en esta tabla.

Gastos por Clase de acción						
Clase de acciones		UCITS ETF 1C(USD)	UCITS ETF 1C(EUR)	UCITS ETF Hedged Index 1C (EUR)	UCITS ETF 2C (USD)	UCITS ETF Hedged Index 2C (EUR)
Gasto puntual con cargo a la inversión o el reembolso (como % del valor liquidativo)						
Gastos de entrada	Comisión máxima de venta	3 %	3 %	3 %	3 %	3 %
	Comisión máxima de réplica en suscripciones	1 %	1 %	1 %	1 %	1 %
Gastos de salida	Comisión máxima de reembolso	3 %	3 %	3 %	3 %	3 %
	Comisión máxima de réplica en reembolsos	1 %	1 %	1 %	1 %	1 %
Este es el máximo que puede detraerse del capital del inversor antes de proceder a la inversión o en el momento del reembolso.						
Gastos cargados en cada Clase de acción a lo largo de un año (como % del valor liquidativo)						
Gastos corrientes		0,65 %	0,65 %	0,65 %	0,55 %	0,55 %

Información práctica

El fondo puede estar sujeto a tratamiento fiscal específico en Luxemburgo. Según cuál sea su país de residencia, esto podría afectar a su inversión. Para conocer más detalles, consúltese a un asesor. Este Fondo califica como «fondo de inversiones de conformidad con la Ley de Inversiones Alemana», como se describe más detalladamente en «Fiscalidad» en el Folleto.

▪ Depositario y agente de administración del fondo:
State Street Bank International GmbH, Luxembourg Branch
49, avenue J.F. Kennedy,
L-1855 Luxemburgo

▪ Auditor del fondo:
Deloitte Audit S.à r.l
560, rue de Neudorf
L-2220 Luxemburgo

▪ Sociedad de gestión:
Ossiam
6, place de la Madeleine
75008 París (Francia)

El valor liquidativo por acción del fondo puede obtenerse en el sitio web de la Sociedad de gestión (www.ossiam.com).

El valor liquidativo indicativo de las acciones UCITS ETF 1C(USD), UCITS ETF 1C(EUR), UCITS ETF Hedged Index 1C (EUR), UCITS ETF 2C (USD) y UCITS ETF Hedged Index 2C (EUR) se calcula en tiempo real por Euronext París según el último valor liquidativo conocido del Fondo y la rentabilidad actual del índice. Puede consultarse en www.euronext.com. La información relativa a la cartera del fondo se revela en los informes anuales y semestrales del fondo.

La información sobre las contrapartidas de contratos de swap se revela en el informe anual del fondo y puede obtenerse a través de la Sociedad de gestión.

La información sobre operaciones de préstamo de valores, en su caso, está disponible en el sitio web (www.ossiam.com) o puede solicitarse a la Sociedad de gestión.

En el sitio web de Barclays (indices.barcap.com) se ofrece una descripción detallada del índice. Los componentes y las ponderaciones del índice están disponibles en el sitio web de Ossiam (www.ossiam.com).

Fecha de lanzamiento del fondo: 22 de junio de 2015
Precio inicial de emisión de las Clases de acciones UCITS ETF 2C (USD) y UCITS ETF Hedged Index 2C (EUR): 350 veces el precio de cierre del índice replicado en el día hábil del lanzamiento de la clase de acción
Plazo máximo de liquidación de suscripciones: 3 días hábiles
Plazo máximo de liquidación de reembolsos: 3 días hábiles

Fecha límite de contratación para las Clases de acciones UCITS ETF 1C (USD), UCITS ETF 1C (EUR) y UCITS ETF 2C (USD): 16:00 h (hora de Luxemburgo)
Fecha límite de contratación para las Clases de acciones UCITS ETF Hedged Index 1C (EUR) y UCITS ETF Hedged Index 2C (EUR): 15:00 h (hora de Luxemburgo)

Información sobre las acciones									
Clase de acciones	ISIN	Índice replicado	Tipo de inversores	Divisa	Importe mínimo de suscripción	Importe mínimo de reembolso	Fraciones de acciones	Política de dividendos	Suscripción en el mercado primario
UCITS ETF 1C(USD)	LU1079841513	Índice	Todos los inversores	Dólar estadounidense	1.000.000 USD	1.000.000 USD	No	Acumulación	Solo participantes autorizados e inversores aprobados
UCITS ETF 1C(EUR)	LU1079841273	Índice	Todos los inversores	Euro	1.000.000 EUR	1.000.000 EUR	No	Acumulación	
UCITS ETF Hedged Index 1C (EUR)	LU1446552652	Índice con cobertura	Todos los inversores	Euro	1.000.000 EUR	1.000.000 EUR	No	Acumulación	
UCITS ETF 2C (USD)*	LU1625260812	Índice	Todos los inversores*	Dólar estadounidense	200.000.000 USD*	200.000.000 USD*	No	Acumulación	Solo inversores aprobados
UCITS ETF Hedged Index 2C (EUR)*	LU1625260903	Índice con cobertura	Todos los inversores*	Euro	200.000.000 EUR*	200.000.000 EUR*	No	Acumulación	

- (*) El Consejo de Administración o la Sociedad de gestión podrán, a su criterio, renunciar o modificar el requisito de suscripción mínima y el requisito de reembolso mínimo relacionado con la Clase de acciones UCITS ETF 2C (USD) y la Clase de acciones UCITS ETF Hedged Index 2C (EUR).

Las acciones son totalmente transmisibles para los inversores y podrán cotizar en una o más bolsas de valores. Como consecuencia de dicha cotización, (i) existe la obligación de que uno o más miembros de las Bolsas pertinentes actúen como proveedores de liquidez ofreciendo precios de compra y venta a lo largo de la sesión de negociación para que los inversores compren o vendan acciones, (ii) los inversores pueden comprar y vender las acciones a través de su intermediario habitual en cualquier día de negociación que sea un día hábil de apertura de la Bolsa pertinente o a través de una plataforma de fondos. Los intermediarios pueden cobrar comisiones de negociación e intermediación.

En el domicilio social de la Sociedad de gestión, el depositario y el agente de administración puede obtenerse información adicional sobre el fondo (incluidos el folleto, informes y cuentas).

El Consejo de Administración únicamente incurrirá en responsabilidad por las declaraciones contenidas en el presente documento que resulten engañosas, inexactas o incoherentes frente a las correspondientes partes del Folleto.

Este fondo está autorizado en Luxemburgo y regulado por la *Commission de Surveillance du Secteur Financier*.

«Barclays Bank PLC y sus filiales («Barclays») no emiten ni producen el Ossiam Shiller Barclays CAPE® US Sector Value TR, y Barclays no tiene responsabilidad, obligación o deber alguno para con los inversores del Ossiam Shiller Barclays CAPE® US Sector Value TR. Los índices Shiller Barclays CAPE® US Sector Value Net TR Index y Shiller Barclays CAPE® US Sector Value Euro Hedged Net TR Index son una marca comercial de Barclays Bank PLC o de su filial totalmente participada Barclays Capital Inc., y se ha concedido licencia para su uso por Ossiam Lux como emisor del Ossiam Shiller Barclays CAPE® US Sector Value TR. La única relación de Barclays con el emisor respecto a Ossiam Shiller Barclays CAPE® US Sector Value TR es la concesión de licencia del índice Shiller Barclays CAPE® US Sector Value Net TR, que es administrado y determinado por el «patrocinador del índice», Barclays Index, Administration, una función distinta en el Investment Bank de Barclays Bank PLC, filial totalmente participada de Barclays, o cualquier entidad sucesora, en su caso, sin relación con el emisor de Ossiam Shiller Barclays CAPE® US Sector Value TR o con los propietarios de Ossiam Shiller Barclays CAPE® US Sector Value TR. Además, el emisor de Ossiam Shiller Barclays CAPE® US Sector Value TR podrá ejecutar por sí mismo operaciones con Barclays en el índice (o relacionadas con él) Shiller Barclays CAPE® US Sector Value Net TR y el índice Shiller Barclays CAPE® US Sector Value Euro Hedged Net TR con relación a Ossiam Shiller Barclays CAPE® US Sector Value TR; no obstante, los inversores adquieren Ossiam Shiller Barclays CAPE® US Sector Value TR del emisor y los inversores no adquieren participación en el índice Shiller Barclays CAPE® US Sector Value Net TR ni en el Shiller Barclays CAPE® US Sector Value Euro Hedged Net TR, ni entablan relación alguna con Barclays al realizar una inversión en Ossiam Shiller Barclays CAPE® US Sector Value TR. Ossiam Shiller Barclays CAPE® US Sector Value TR no está patrocinado, respaldado, vendido ni promovido por Barclays excepto en cuanto a su distribución derivada de cualquier contrato celebrado con Ossiam. Barclays no emite declaraciones ni garantías, expresas o implícitas, sobre la conveniencia de invertir en Ossiam Shiller Barclays CAPE® US Sector Value TR o la conveniencia de invertir en valores en general, ni sobre la capacidad de los índices Shiller Barclays CAPE® US Sector Value Net TR y Shiller Barclays CAPE® US Sector Value Euro Hedged Net TR de replicar la rentabilidad del mercado correspondiente o de referencia. Barclays no ha confirmado la legalidad o idoneidad del Ossiam Shiller Barclays CAPE® US Sector Value TR respecto a ninguna persona o entidad. Barclays no es responsable ni ha participado en la determinación del momento, los precios o las cantidades de emisión de Ossiam Shiller Barclays CAPE® US Sector Value TR. Barclays no está obligado a tener en cuenta las necesidades del emisor o los propietarios de Ossiam Shiller Barclays CAPE® US Sector Value TR ni de ningún tercero a la hora de determinar, componer o calcular los índices Shiller Barclays CAPE® US Sector Value Net TR y Shiller Barclays CAPE® US Sector Value Euro Hedged Net TR. Barclays no tiene obligación ni responsabilidad respecto a la administración, comercialización o negociación de Ossiam Shiller Barclays CAPE® US Sector Value TR excepto en cuanto a su distribución conforme a un contrato celebrado con Ossiam.

El contrato de licencia entre Ossiam y Barclays es solo en favor de Ossiam y Ossiam Lux y Barclays, y no en favor de los propietarios de Ossiam Shiller Barclays CAPE® US Sector Value TR, inversores u otros terceros.

NI BARCLAYS NI SUS LICENCIADORES TENDRÁN RESPONSABILIDAD FRENTE AL EMISOR, LOS INVERSORES U OTROS TERCEROS EN CUANTO A LA CALIDAD, PRECISIÓN Y/O EXHAUSTIVIDAD DE LOS ÍNDICES SHILLER BARCLAYS CAPE® US SECTOR VALUE NET TR Y SHILLER BARCLAYS CAPE® US SECTOR VALUE EURO HEDGED NET TR O DE LOS DATOS QUE ESTE CONTIENE, NI POR INTERRUPCIONES DE LA ENTREGA DE LOS ÍNDICES SHILLER BARCLAYS CAPE® US SECTOR VALUE NET TR O SHILLER BARCLAYS CAPE® US SECTOR VALUE EURO HEDGED NET TR. BARCLAYS NO GARANTIZA, NI EXPRESA NI IMPLÍCITAMENTE, LOS RESULTADOS QUE OBTENDRÁN EL EMISOR DEL FONDO U OTRAS PERSONAS O ENTIDADES COMO CONSECUENCIA DEL USO DE LOS ÍNDICES SHILLER BARCLAYS CAPE® US SECTOR VALUE NET TR Y SHILLER BARCLAYS CAPE® US SECTOR VALUE EURO HEDGED NET TR O DE LOS DATOS QUE CONTIENE. BARCLAYS NO EMITE GARANTÍAS EXPRESAS O IMPLÍCITAS Y RECHAZA EXPRESAMENTE CUALQUIER GARANTÍA SOBRE LA COMERCIALIZACIÓN O LA IDONEIDAD PARA UN FIN O USO DETERMINADO DEL ÍNDICE SHILLER BARCLAYS CAPE® US SECTOR VALUE NET TR O SUS DATOS. BARCLAYS SE RESERVA EL DERECHO A CAMBIAR LOS MÉTODOS DE CÁLCULO O PUBLICACIÓN DE LOS ÍNDICES SHILLER BARCLAYS CAPE® US SECTOR VALUE NET TR INDEX Y SHILLER BARCLAYS CAPE® US SECTOR VALUE EURO HEDGED NET TR INDEX O A DEJAR DE CALCULARLO O PUBLICARLO, Y BARCLAYS NO SERÁ RESPONSABLE EN CASO DE CÁLCULO INCORRECTO O DE UNA PUBLICACIÓN INCORRECTA, ATRASADA O INTERRUMPIDA RESPECTO A LOS ÍNDICES SHILLER BARCLAYS CAPE® US SECTOR VALUE NET TR INDEX Y SHILLER BARCLAYS CAPE® US SECTOR VALUE EURO HEDGED NET TR INDEX. BARCLAYS NO SERÁ RESPONSABLE POR DAÑOS, INCLUIDOS ESPECIALES, INDIRECTOS O EMERGENTES, NI POR LUCRO CESANTE, INCLUSO CUANDO HAYA SIDO AVISADO DE LA POSIBILIDAD DE QUE SE PRODUZCAN DICHOS DAÑOS, DERIVADOS DEL USO DE LOS ÍNDICES SHILLER BARCLAYS CAPE® US SECTOR VALUE NET TR Y SHILLER BARCLAYS CAPE® US SECTOR VALUE EURO HEDGED NET TR O DE CUALQUIERA DE SUS DATOS, NI DEL OSSIAM SHILLER BARCLAYS CAPE® US SECTOR VALUE TR.

La información proporcionada por Barclays Bank PLC y utilizada en esta publicación no podrá reproducirse de ningún modo sin previo consentimiento por escrito de Barclays Capital, la división de banca de inversión de Barclays Bank PLC. Barclays Bank PLC está registrado en Inglaterra con el n.º 1026167. Domicilio social: 1 Churchill Place, London E14 5HP».

«Los índices Shiller Barclays CAPE® US Sector Value Net TR y Shiller Barclays CAPE® US Sector Value Euro Hedged Net TR se han desarrollado parcialmente por RSBB-I, LLC, cuyo director de análisis es Robert J. Shiller. RSBB-I, LLC no es un asesor de inversiones y no garantiza la precisión o exhaustividad de los índices Shiller Barclays CAPE® US Sector Value Net TR y Shiller Barclays CAPE® US Sector Value Euro Hedged Net TR ni ninguno de los datos o metodología que contiene o en los que se basa. Ni RSBB-I, LLC ni Robert J. Shiller serán responsables de ningún error, omisión o interrupción del índice, y no hacen declaraciones ni garantías, expresas o implícitas, en cuanto a los resultados obtenidos por ninguna persona a partir del uso de la información que el índice contiene o en la que se basa, y declinan expresamente cualquier garantía de comerciabilidad e idoneidad para cualquier fin, y no serán responsables de reclamaciones o pérdidas de ningún tipo con relación a dicha información, lo que incluye, entre otros, lucro cesante o daños punitivos o indirectos, incluso cuando RSBB-I, LLC haya sido avisado de la posibilidad de que se produzcan».

ANEXO 10 - OSSIAM SHILLER BARCLAYS CAPE® EUROPE SECTOR VALUE TR

OSSIAM SHILLER BARCLAYS CAPE® EUROPE SECTOR VALUE TR, Subfondo de OSSIAM LUX

Sociedad de gestión:

Ossiam, parte del grupo de empresas de Natixis

Objetivos y política de inversión

Objetivo de inversión:

El objetivo del fondo es replicar, antes de comisiones y gastos del fondo, la rentabilidad del nivel de cierre del índice Shiller Barclays CAPE® Europe Sector Value Net TR.

El Shiller Barclays CAPE® Europe Sector Value Net TR (el «índice») es un índice de rentabilidad total (con reinversión de dividendos netos) expresado en EUR, patrocinado por Barclays (el «proveedor del índice») y calculado y publicado por Bloomberg Index Services Limited («el agente de cálculo»). En la sección «Descripción del índice» puede consultarse la descripción detallada del índice.

El nivel de error de seguimiento anticipado en condiciones normales es de un 0,50 % en un periodo de un año.

Política de inversión:

Para conseguir su objetivo de inversión, el fondo utilizará principalmente swaps a fin de replicar la rentabilidad del índice mediante réplica sintética. En ese caso, el fondo invertirá en una cartera de activos cuya rentabilidad se intercambiará con la del índice o un índice relacionado, o una cartera de sus componentes, contratando swaps con una contrapartida de swap. Este método conlleva un riesgo de contrapartida que se describe en el apartado de Perfil de riesgo y rentabilidad. Por lo tanto, el valor liquidativo por acción del fondo aumentará (o disminuirá) según evolucione el índice. La contrapartida de swaps será una entidad financiera de primera línea especializada en este tipo de operaciones. El fondo también podrá celebrar contratos de swap múltiples con distintas contrapartidas de swap, con las características descritas arriba. En caso de replicación sintética, puede existir un contrato de licencia de índice entre la(s) contraparte(s) de intercambio y el proveedor del índice; por lo tanto, las tarifas de licencia pueden incluirse en los costes de swap.

El fondo, teniendo en cuenta los intereses de los accionistas, podrá decidir cambiar parcial o totalmente de réplica sintética (descrita anteriormente) a réplica física.

En ambas estrategias de réplica, al menos un 75 % de la cartera de activos del fondo se mantendrá constantemente invertido en acciones o derechos emitidos por empresas domiciliadas en países del Espacio Económico Europeo excepto Liechtenstein.

Además, y con carácter complementario, el fondo puede recurrir a otros derivados con fines de cobertura y de inversión y llevar a cabo operaciones de préstamo o toma en préstamo de valores, así como contratos con pacto de recompra (repos), tal y como se describen en el epígrafe «Uso de derivados y técnicas especiales de inversión y cobertura» del folleto.

La Divisa de referencia del fondo es el euro.

Descripción del índice:

Descripción general

El índice Shiller Barclays CAPE® Europe Sector Value Net TR refleja el comportamiento de una exposición larga dinámica a cuatro sectores de acciones europeas seleccionados mensualmente conforme a su ratio Relative CAPE® (PER con ajuste cíclico) y variaciones de precio en los 12 meses anteriores (el «impulso de los precios de 12 meses»).

La exposición a sectores europeos de renta variable se consigue mediante los índices MSCI Europe Sector MSCI Europe Sector (los «subíndices»), que incluyen representación de empresas de mediana y gran capitalización de 15 países europeos desarrollados.

Cada uno de los cuatro subíndices seleccionados recibe la misma ponderación (25 %) en cada fecha de reajuste.

Metodología del índice

El índice se basa en la metodología de la familia de índices Shiller Barclays CAPE®. La metodología consiste en seleccionar los cinco sectores cuya ratio Relative CAPE® es más bajo entre 10 sectores clasificados conforme a la norma Global Industry Classification

Standard («GICS») (representados por los subíndices), y a continuación eliminar el sector cuyo impulso de los precios a 12 meses es más bajo. Al variar los precios de los subíndices, las ponderaciones del índice cambiarán entre dos fechas de reajuste al asignarse a cada componente del índice la misma ponderación (25 %).

Los componentes del índice se reajustan con carácter mensual.

A 30 de septiembre de 2019, la lista de subíndices elegibles es la siguiente:

Sectores GICS (Global Industry Classification Standard)	Subíndices
Servicios públicos	MSCI Europe Utilities Net Return EUR Index (índice M7EU0UT)
Consumo básico	MSCI Europe Consumer Staples Net Return EUR Index (índice M7EU0CS)
Financiero	MSCI Europe Financials + Real Estate Sector Net Return EUR Index (índice M7CXBCA)
Materiales	MSCI Europe Materials Net Return EUR Index (índice M7EU0MT)
Tecnología de la información	MSCI Europe Information Technology Net Return EUR Index (índice M7EU0IT)
Salud	MSCI Europe Health Care Net Return EUR Index (índice M7EU0HC)
Energía	MSCI Europe Energy Net Return EUR Index (índice M7EU0EN)
Consumo discrecional	MSCI Europe Consumer Discretionary Net Return EUR Index (índice M7EU0CD)
Industriales	MSCI Europe Industrials Net Return EUR Index (índice M7EU0IN)
Servicios de comunicaciones	MSCI Europe communication Service Net Return EUR Index (índice M7EU0TC)

Los subíndices que componen el índice Shiller Barclays CAPE® Europe Sector Value Net TR Index se basan en la metodología de índices Global Investable Market Indices (GIMI) MSCI. Los subíndices elegibles constituyen el universo del índice MSCI Europe, que incluye representación de medianas y grandes empresas de Austria, Bélgica, Dinamarca, Finlandia, Francia, Alemania, Irlanda, Italia, Países Bajos, Noruega, Portugal, España, Suecia, Suiza y Reino Unido. Los componentes del MSCI Europe se desglosan en subíndices basados en la clasificación de acciones de GICS, salvo los sectores financiero e inmobiliario combinados para formar el MSCI Financials + Real Estate Sector Index. Los subíndices se revisan con carácter trimestral (último día hábil del mes) por MSCI en febrero, mayo, agosto y noviembre.

El índice se calculará y se publicará en tiempo real, al final de cada sesión, por NYSE y el agente de cálculo, que utilizarán para ello los últimos precios o número de unidades disponibles de cada componente del índice.

No se cobrarán comisiones al nivel del índice cuando se realicen cambios en su composición.

Los ingresos derivados del fondo se distribuyen en el caso de las acciones de distribución y se reinvierten en el caso de las acciones de acumulación, como se explica en este Anexo. Consúltese el folleto para obtener información adicional.

El horizonte de inversión recomendado es de 5 años.

Perfil de riesgo y remuneración

Los riesgos específicos que conlleva la inversión en el fondo están relacionados con:

• **Riesgo de índice**

El valor de las acciones del fondo está vinculado al índice, cuyo valor puede subir o bajar. Por ello, los inversores deben tener en cuenta que el valor de su inversión puede subir o bajar, y deben aceptar que no hay garantías de que la metodología subyacente del índice vaya a generar rentabilidades superiores a las de una estrategia de inversión comparable ni de que vayan a recuperar su inversión inicial.

• **Riesgo de derivados y contrapartida**

El fondo puede celebrar contratos de derivados cotizados y no cotizados para adquirir exposición a los activos subyacentes o para proteger sus activos directos. Los pagos respecto a esos contratos varían según cambia el valor de los activos subyacentes. Estos contratos pueden hacer que los fondos tengan una exposición al mercado superior a la que podrían tener en otras circunstancias, lo que puede aumentar las pérdidas.

Los contratos no cotizados se acuerdan con una contrapartida específica. Si la contrapartida entra en proceso de liquidación o no paga el contrato, el fondo puede sufrir una pérdida. Dado que no cotizan, puede ser difícil fijar el precio de estos contratos.

Los riesgos del fondo se gestionan utilizando el «método del compromiso» descrito en «Uso de derivados y técnicas especiales de inversión y cobertura» - «Exposición global al riesgo».

Si desea obtener una descripción detallada de estos riesgos, consulte el epígrafe titulado «Consideraciones de riesgo generales», en el que también se informa sobre los demás riesgos que conlleva la inversión en el fondo.

Gastos de este fondo

Los gastos que soporta el inversor se destinan a sufragar los costes de funcionamiento del fondo, incluidos los de comercialización y distribución del fondo. Dichos gastos reducen el potencial de crecimiento de la inversión.

El importe total de los gastos corrientes pagados anualmente por cada Clase de acción no excederá del porcentaje que se indica en esta tabla y se aplica diariamente al valor liquidativo de la Clase de acción.

La suscripción y el reembolso de acciones pueden estar sujetos a gastos de entrada y salida que no excederán del porcentaje del valor liquidativo de las acciones compradas o reembolsadas, como se indica en esta tabla.

Gastos por Clase de acciones			
Clase de acciones		UCITS ETF 1C(EUR)	UCITS ETF 2C (EUR)
Gasto puntual con cargo a la inversión o el reembolso (como % del valor liquidativo)			
Gastos de entrada	Comisión máxima de venta	3 %	3 %
	Comisión máxima de réplica en suscripciones	1 %	1 %
Gastos de salida	Comisión máxima de reembolso	3 %	3 %
	Comisión máxima de réplica en reembolsos	1 %	1 %
Este es el máximo que puede detrarse del capital del inversor antes de proceder a la inversión o en el momento del reembolso.			
Gastos cargados en cada Clase de acción a lo largo de un año (como % del valor liquidativo)			
Gastos corrientes		0,65 %	0,55 %

Información práctica

El fondo puede estar sujeto a tratamiento fiscal específico en Luxemburgo. Según cuál sea su país de residencia, esto podría afectar a su inversión. Para conocer más detalles, consúltese a un asesor. El fondo es apto para el plan de ahorro francés denominado PEA para inversores franceses. Este Fondo califica como «fondo de inversiones de conformidad con la Ley de Inversiones Alemana», como se describe más detalladamente en «Fiscalidad» en el Folleto.

▪ Depositario y agente de administración del fondo:
State Street Bank International GmbH, Luxembourg Branch
49, avenue J.F. Kennedy,
L-1855 Luxemburgo

▪ Auditor del fondo:
Deloitte Audit S.à r.l
560, rue de Neudorf
L-2220 Luxemburgo

▪ Sociedad de gestión:
Ossiam
6, place de la Madeleine
75008 París (Francia)

El valor liquidativo por acción del fondo puede obtenerse en el sitio web de la Sociedad de gestión (www.ossiam.com).

El valor liquidativo indicativo de las acciones UCITS ETF 1C(EUR) y UCITS ETF 2C (EUR) se calcula en tiempo real por Euronext París según el último valor liquidativo conocido del Fondo y la rentabilidad actual del Índice. Puede consultarse en www.euronext.com. La información relativa a la cartera del fondo se revela en los informes anuales y semestrales del fondo.

La información sobre las contrapartidas de contratos de swap se revela en el informe anual del fondo y puede obtenerse a través de la Sociedad de gestión.

La información sobre operaciones de préstamo de valores, en su caso, está disponible en el sitio web (www.ossiam.com) o puede solicitarse a la Sociedad de gestión.

En el sitio web de Barclays (indices.barcap.com) se ofrece una descripción detallada del índice. Los componentes y las ponderaciones del índice están disponibles en el sitio web de Ossiam (www.ossiam.com).

Fecha de lanzamiento del fondo: 30 de diciembre de 2014

Fecha límite de contratación para las Clases de acciones UCITS ETF 1C(EUR) y UCITS ETF 2C(EUR): 14:45 h (hora de Luxemburgo)

Precio inicial de emisión de la Clase de acciones UCITS ETF 2C (EUR):
350 veces el precio de cierre del índice en el día hábil del lanzamiento de la Clase de acciones en la divisa de la Clase de acciones

Plazo máximo de liquidación de suscripciones: 3 días hábiles
Plazo máximo de liquidación de reembolsos: 3 días hábiles

Información sobre las acciones								
Clase de acciones	ISIN	Tipo de inversores	Divisa	Importe mínimo de suscripción	Importe mínimo de reembolso	Fracciones de acciones	Política de dividendos	Suscripción en el mercado primario
UCITS ETF 1C(EUR)	LU1079842321	Todos los inversores	Euro	1.000.000 EUR	1.000.000 EUR	No	Acumulación	Solo participantes autorizados e inversores aprobados
UCITS ETF 2C(EUR)*	LU1625261117	Todos los inversores*	Euro	200.000.000 EUR*	200.000.000 EUR*	No	Acumulación	Solo inversores aprobados

(*) El Consejo de Administración o la Sociedad de gestión podrán, según su criterio, renunciar o modificar el requisito de suscripción mínima y el requisito de reembolso mínimo relacionado con la Clase de acción UCITS ETF 2C (EUR).

Las acciones son totalmente transmisibles para los inversores y podrán cotizar en una o más bolsas de valores. Como consecuencia de dicha cotización, (i) existe la obligación de que uno o más miembros de las Bolsas pertinentes actúen como proveedores de liquidez ofreciendo precios de compra y venta a lo largo de la sesión de negociación para que los inversores compren o vendan acciones, (ii) los inversores pueden comprar y vender las acciones a través de su intermediario habitual en cualquier día de negociación que sea un día hábil de apertura de la Bolsa pertinente o a través de una plataforma de fondos. Los intermediarios pueden cobrar comisiones de negociación e intermediación.

En el domicilio social de la Sociedad de gestión, el depositario y el agente de administración puede obtenerse información adicional sobre el fondo (incluidos el folleto, informes y cuentas).

El Consejo de Administración únicamente incurrirá en responsabilidad por las declaraciones contenidas en el presente documento que resulten engañosas, inexactas o incoherentes frente a las correspondientes partes del Folleto.

El fondo está autorizado en Luxemburgo y regulado por la *Commission de Surveillance du Secteur Financier*.

«Barclays Bank PLC y sus filiales («Barclays») no emiten ni producen el Ossiam Shiller Barclays CAPE® Europe Sector Value TR, y Barclays no tiene responsabilidad, obligación o deber alguno para con los inversores del Ossiam Shiller Barclays CAPE® Europe Sector Value TR. El índice Shiller Barclays CAPE® Europe Sector Value Net TR Index es una marca comercial de Barclays Bank PLC o de su filial totalmente participada Barclays Capital Inc., y se ha concedido licencia para su uso por Ossiam Lux como emisor del Ossiam Shiller Barclays CAPE® US Sector Value TR. La única relación de Barclays con el emisor respecto a Ossiam Shiller Barclays CAPE® Europe Sector Value TR es la concesión de licencia del índice Shiller Barclays CAPE® Europe Sector Value Net TR, que es administrado y determinado por el «patrocinador del índice», Barclays Index Administration, una función distinta en el Investment Bank de Barclays Bank PLC, filial totalmente participada de Barclays, o cualquier entidad sucesora, en su caso, sin relación con el emisor de Ossiam Shiller Barclays CAPE® Europe Sector Value TR o con los propietarios de Ossiam Shiller Barclays CAPE® Europe Sector Value TR. Además, el emisor de Ossiam Shiller Barclays CAPE® Europe Sector Value TR podrá ejecutar por sí mismo operaciones con Barclays en el índice (o relacionadas con él) Shiller Barclays CAPE® Europe Sector Value Net TR con relación a Ossiam Shiller Barclays CAPE® Europe Sector Value TR; no obstante, los inversores adquieren Ossiam Shiller Barclays CAPE® Europe Sector Value TR del emisor y los inversores no adquieren participación en el índice Shiller Barclays CAPE® Europe Sector Value Net TR ni entablan relación alguna con Barclays al realizar una inversión en Ossiam Shiller Barclays CAPE® Europe Sector Value TR. Ossiam Shiller Barclays CAPE® Europe Sector Value TR no está patrocinado, respaldado, vendido ni promovido por Barclays excepto en cuanto a su distribución derivada de un contrato celebrado con Ossiam. Barclays no hace declaraciones ni garantías, expresas o implícitas, sobre la conveniencia de invertir en Ossiam Shiller Barclays CAPE® Europe Sector Value TR o la conveniencia de invertir en valores en general, ni sobre la capacidad del índice Shiller Barclays CAPE® Europe Sector Value Net TR de replicar la rentabilidad del mercado correspondiente o de referencia. Barclays no ha confirmado la legalidad o idoneidad del Ossiam Shiller Barclays CAPE® Europe Sector Value TR respecto a ninguna persona o entidad. Barclays no es responsable ni ha participado en la determinación del momento, los precios o las cantidades de emisión de Ossiam Shiller Barclays CAPE® Europe Sector Value TR. Barclays no está obligado a tener en cuenta las necesidades del emisor o los propietarios de Ossiam Shiller Barclays CAPE® Europe Sector Value TR ni de ningún tercero a la hora de determinar, componer o calcular el índice Shiller Barclays CAPE® Europe Sector Value Net TR. Barclays no tiene obligación ni responsabilidad respecto a la administración, comercialización o negociación de Ossiam Shiller Barclays CAPE® Europe Sector Value TR excepto en cuanto a su distribución conforme a un contrato celebrado con Ossiam.

El contrato de licencia entre Ossiam y Barclays es solo en favor de Ossiam y Ossiam Lux y Barclays, y no en favor de los propietarios de Ossiam Shiller Barclays CAPE® Europe Sector Value TR, inversores u otros terceros.

NI BARCLAYS NI SUS LICENCIADORES TENDRÁN RESPONSABILIDAD FRENTE AL EMISOR, LOS INVERSORES U OTROS TERCEROS EN CUANTO A LA CALIDAD, PRECISIÓN Y/O EXHAUSTIVIDAD DEL ÍNDICE SHILLER BARCLAYS CAPE® EUROPE SECTOR VALUE NET TR O DE LOS DATOS QUE ESTE CONTIENE, NI POR INTERRUPCIONES DE LA ENTREGA DEL ÍNDICE SHILLER BARCLAYS CAPE® EUROPE SECTOR VALUE NET TR. BARCLAYS NO GARANTIZA, NI EXPRESA NI IMPLÍCITAMENTE, LOS RESULTADOS QUE OBTENDRÁN EL EMISOR DEL FONDO U OTRAS PERSONAS O ENTIDADES COMO CONSECUENCIA DEL USO DEL ÍNDICE SHILLER BARCLAYS CAPE® EUROPE SECTOR VALUE NET TR O DE LOS DATOS QUE CONTIENE. BARCLAYS NO EMITE GARANTÍAS EXPRESAS O IMPLÍCITAS Y DECLINA EXPRESAMENTE CUALQUIER GARANTÍA SOBRE LA COMERCIALIZACIÓN O LA IDONEIDAD PARA UN FIN O USO DETERMINADO DEL

ÍNDICE SHILLER BARCLAYS CAPE® EUROPE SECTOR VALUE NET TR O LOS DATOS QUE ESTE CONTIENE. BARCLAYS SE RESERVA EL DERECHO A CAMBIAR LOS MÉTODOS DE CÁLCULO O PUBLICACIÓN DEL ÍNDICE SHILLER BARCLAYS CAPE® EUROPE SECTOR VALUE NET TR INDEX O A DEJAR DE CALCULARLO O PUBLICARLO, Y BARCLAYS NO SERÁ RESPONSABLE EN CASO DE CÁLCULO INCORRECTO O DE UNA PUBLICACIÓN INCORRECTA, ATRASADA O INTERRUMPIDA RESPECTO AL ÍNDICE SHILLER BARCLAYS CAPE® EUROPE SECTOR VALUE NET TR INDEX. BARCLAYS NO SERÁ RESPONSABLE POR DAÑOS, INCLUIDOS ESPECIALES, INDIRECTOS O EMERGENTES, NI POR LUCRO CESANTE, INCLUSO CUANDO HAYA SIDO AVISADO DE LA POSIBILIDAD DE QUE SE PRODUZCAN DICHOS DAÑOS, DERIVADOS DEL USO DEL ÍNDICE SHILLER BARCLAYS CAPE® EUROPE SECTOR VALUE NET TR O DE CUALQUIERA DE SUS DATOS, NI DEL OSSIAM SHILLER BARCLAYS CAPE® EUROPE SECTOR VALUE TR.

La información proporcionada por Barclays Bank PLC y utilizada en esta publicación no podrá reproducirse de ningún modo sin previo consentimiento por escrito de Barclays Capital, la división de banca de inversión de Barclays Bank PLC. Barclays Bank PLC está registrado en Inglaterra con el n.º 1026167. Domicilio social: 1 Churchill Place, London E14 5HP».

«El índice Shiller Barclays CAPE® Europe Sector Value Net TR se ha desarrollado parcialmente por RSBB-I, LLC, cuyo director de análisis es Robert J. Shiller. RSBB-I, LLC no es un asesor de inversiones y no garantiza la precisión o exhaustividad del índice Shiller Barclays CAPE® Europe Sector Value Net TR ni ninguno de los datos o metodología que contiene o en los que se basa. Ni RSBB-I, LLC ni Robert J. Shiller serán responsables de ningún error, omisión o interrupción del índice, y no hacen declaraciones ni garantías, expresas o implícitas, en cuanto a los resultados obtenidos por ninguna persona a partir del uso de la información que el índice contiene o en la que se basa, y declinan expresamente cualquier garantía de comerciabilidad e idoneidad para cualquier fin, y no serán responsables de reclamaciones o pérdidas de ningún tipo con relación a dicha información, lo que incluye, entre otros, lucro cesante o daños punitivos o indirectos, incluso cuando RSBB-I, LLC haya sido avisado de la posibilidad de que se produzcan».

ANEXO 11 - OSSIAM SOLACTIVE MOODY'S ANALYTICS IG EUR SELECT CREDIT

OSSIAM SOLACTIVE MOODY'S ANALYTICS IG EUR SELECT CREDIT, Subfondo de OSSIAM LUX

Sociedad de gestión:

Ossiam, parte del grupo de empresas de Natixis

Objetivos y política de inversión

Objetivo de inversión:

El objetivo del fondo es replicar, antes de comisiones y gastos del fondo, la rentabilidad del nivel de cierre del índice SOLACTIVE MOODY'S ANALYTICS IG EUR Select Credit.

El SOLACTIVE MOODY'S ANALYTICS IG EUR Select Credit es un índice de rentabilidad total (con reinversión de dividendos netos en cada fecha de reajuste) expresado en EUR, creado por Solactive AG (el «proveedor del índice»), calculado y publicado por Solactive AG. En la sección «Descripción del índice» puede consultarse la descripción detallada del índice.

El nivel de error de seguimiento anticipado en condiciones normales es de un 1,00 % en un periodo de un año.

Política de inversión:

Para conseguir su objetivo de inversión, el fondo utilizará principalmente swaps a fin de replicar la rentabilidad del índice mediante réplica sintética. En ese caso, el Fondo invertirá en una cartera de activos cuya rentabilidad se intercambiará con la del índice o un índice relacionado, o una cartera de sus componentes, contratando swaps con una contrapartida de swap. Este método conlleva un riesgo de contrapartida que se describe en el apartado de Perfil de riesgo y rentabilidad. Por lo tanto, el valor liquidativo por acción del fondo aumentará (o disminuirá) según evolucione el índice. La contrapartida de swaps será una entidad financiera de primera línea especializada en este tipo de operaciones. El fondo también podrá celebrar contratos de swap múltiples con distintas contrapartidas de swap, con las características descritas arriba. En caso de replicación sintética, puede existir un contrato de licencia de índice entre la(s) contraparte(s) de intercambio y el proveedor del índice; por lo tanto, las tarifas de licencia pueden incluirse en los costes de swap.

El fondo, teniendo en cuenta los intereses de los accionistas, podrá decidir cambiar parcial o totalmente de réplica sintética (descrita anteriormente) a réplica física.

En ambas estrategias de réplica, el fondo permanecerá constantemente invertido en bonos con grado de inversión denominados en EUR.

Además, y de forma complementaria, el fondo puede invertir en instrumentos del mercado monetario o usar derivados a efectos de cobertura y de inversión, y contratar operaciones de préstamo de valores, así como operaciones con pacto de recompra, como se describe en el apartado «Uso de derivados y técnicas especiales de inversión y cobertura» del folleto.

La Divisa de referencia del fondo es el euro.

Descripción del índice:

Descripción general

El índice SOLACTIVE MOODY'S ANALYTICS IG EUR Select Credit es un índice basado en normas que trata de maximizar la rentabilidad total de una selección adecuada de bonos líquidos y diversificados manteniendo un perfil de riesgo de crédito bajo. El índice refleja el comportamiento de una selección de 100 bonos de grandes emisores corporativos de renta fija (importe en circulación superior a 750 millones de EUR) del índice Solactive Euro IG Corporate (el «índice base»), que replica la rentabilidad de bonos corporativos a tipo fijo con grado de inversión denominados en euros. El grado de inversión requiere como mínimo una calificación BBB- de Standard & Poor's o Baa3 de Moody's. En caso de duda, si una de las agencias califica al

bono con grado de inversión, el bono será elegible para entrar en el índice.

Cada componente recibe la misma ponderación (1 % en circunstancias normales) en cada fecha de reajuste. Por lo tanto, la exposición a sectores, empresas y países del índice diferirá de los del índice base.

Metodología del índice

La composición del índice se reajustará con carácter trimestral, observándose algunas condiciones y restricciones de composición que se detallan en la metodología del índice. El universo de bonos elegibles es una selección sistemática, de bonos de máximo potencial alcista medido por la diferencia entre su diferencial ajustado por la opción y el diferencial de valor razonable, entre las emisiones de mayor tamaño, excluyendo los bonos con la mayor frecuencia de impago esperada.

La frecuencia de impago esperada, el diferencial ajustado por opciones y el diferencial de valor razonable son mediciones de análisis cuantitativo internas calculadas y proporcionadas por Moody's Analytics.

La composición resultante del índice debe cumplir las siguientes limitaciones en cada fecha de reajuste:

- el índice debe estar totalmente invertido, con ponderación equivalente de 100 bonos;
- la exposición máxima a un solo emisor no debe superar el 5 % del valor actual del índice;
- el periodo mínimo hasta vencimiento de cada nuevo bono que se incluye en el índice es de 1,5 años.

Además, el algoritmo de reajuste garantizará que la ponderación de cada grupo de duración, además de la ponderación total de los bonos financieros y no financieros, en el índice y el índice base sea similar.

Un grupo de duración es una cesta de todos los bonos en la que la duración está comprendida entre determinados límites bajos y altos.

El índice lo calculará y publicará Solactive al final de cada día. El cálculo del índice se basa en precios de oferta evaluados por IDC. Las amortizaciones completas de bonos entre dos fechas de reajuste se tendrán en cuenta inmediatamente, conforme a la metodología estándar del proveedor del índice.

En la fecha de reajuste se incluyen nuevos bonos en el índice a sus precios de oferta evaluados por IDC.

Las plusvalías y los ingresos netos del fondo se capitalizarán y no se pagarán dividendos a los Accionistas, excepto en las acciones de distribución, en las que la totalidad o parte del capital y/o los ingresos podrán distribuirse una o varias veces al año por decisión del Consejo de Administración. Consúltese el folleto para obtener información adicional.

El horizonte de inversión recomendado es de 3 años.

Perfil de riesgo y remuneración

Los riesgos específicos que conlleva la inversión en el fondo están relacionados con:

• **Riesgo de índice**

El valor de las acciones del fondo está vinculado al índice, cuyo valor puede subir o bajar. Por ello, los inversores deben tener en cuenta que el valor de su inversión puede subir o bajar, y deben aceptar que no hay garantías de que la metodología subyacente del índice vaya a generar rentabilidades superiores a las de una estrategia de inversión comparable ni de que vayan a recuperar su inversión inicial.

• **Riesgo de crédito**

Al invertir en valores de deuda emitidos por empresas, bancos u organismos soberanos, el fondo está expuesto a la posibilidad de que el emisor no pueda reembolsar (el principal y los intereses) a los tenedores de deuda. Además, si tras la adquisición aumenta el riesgo de impago percibido, el valor de dichos títulos probablemente descienda.

• **Riesgo de derivados y contrapartida**

El fondo podrá celebrar contratos de derivados cotizados y no cotizados para adquirir exposición a los activos subyacentes o para proteger sus activos directos. Los pagos respecto a esos contratos varían según cambia el valor de los activos subyacentes. Estos contratos pueden hacer que los fondos tengan una exposición al mercado superior a la que podrían tener en otras circunstancias, lo que puede aumentar las pérdidas en algunos casos.

Los contratos no cotizados se acuerdan con una contrapartida específica. Si la contrapartida entra en proceso de liquidación o no paga el contrato, el fondo puede sufrir una pérdida. Dado que no cotizan, puede ser difícil fijar el precio de estos contratos.

• **Riesgo de concentración de cartera**

El fondo puede invertir en un número de títulos limitado, lo que puede suponer mayores fluctuaciones de las rentabilidades de la inversión. Si esos títulos tienen un mal comportamiento, el fondo puede sufrir más pérdidas que si hubiera invertido en un número mayor de títulos.

Los riesgos del fondo se gestionan utilizando el «método del compromiso» descrito en «Uso de derivados y técnicas especiales de inversión y cobertura» - «Exposición global al riesgo».

Si desea obtener una descripción detallada de estos riesgos, consulte el epígrafe titulado «Consideraciones de riesgo generales», en el que también se informa sobre los demás riesgos que conlleva la inversión en el fondo.

Gastos de este fondo

Los gastos que soporta el inversor se destinan a sufragar los costes de funcionamiento del fondo, incluidos los de comercialización y distribución del fondo. Dichos gastos reducen el potencial de crecimiento de la inversión.

El importe total de los gastos corrientes pagados anualmente por cada Clase de acción no excederá del porcentaje que se indica en esta tabla y se aplica diariamente al valor liquidativo de la Clase de acción.

La suscripción y el reembolso de acciones pueden estar sujetos a gastos de entrada y salida que no excederán del porcentaje del valor liquidativo de las acciones compradas o reembolsadas, como se indica en esta tabla.

Gastos por Clase de acciones			
Clase de acciones		UCITS ETF 1C(EUR)	UCITS ETF 1D(EUR)
Gasto puntual con cargo a la inversión o el reembolso (como % del valor liquidativo)			
Gastos de entrada	Comisión máxima de venta	3 %	3 %
	Comisión máxima de réplica en suscripciones	1 %	1 %
Gastos de salida	Comisión máxima de reembolso	3 %	3 %
	Comisión máxima de réplica en reembolsos	1 %	1 %
Este es el máximo que puede detrarse del capital del inversor antes de proceder a la inversión o en el momento del reembolso.			
Gastos cargados en cada Clase de acción a lo largo de un año (como % del valor liquidativo)			
Gastos corrientes		0,35 %	0,35 %

Información práctica

El fondo puede estar sujeto a tratamiento fiscal específico en Luxemburgo. Según cuál sea su país de residencia, esto podría afectar a su inversión. Para conocer más detalles, consúltese a un asesor.

▪ Depositario y agente de administración del fondo:
State Street Bank International GmbH, Luxembourg Branch
49, avenue J.F. Kennedy,
L-1855 Luxemburgo

▪ Auditor del fondo:
Deloitte Audit S.à r.l
560, rue de Neudorf
L-2220 Luxemburgo

▪ Sociedad de gestión:
Ossiam
6, place de la Madeleine
75008 París (Francia)

El valor liquidativo por acción del fondo puede obtenerse en el sitio web de la Sociedad de gestión (www.ossiam.com).

El valor liquidativo indicativo de las acciones UCITS ETF 1C(EUR) y UCITS ETF 1D(EUR) se calcula en tiempo real. La información relativa a la cartera del fondo se revela en los informes anuales y semestrales del fondo.

Si el fondo contrata operaciones de swap, la información sobre las contrapartidas de contratos de swap se revela en el informe anual del fondo y puede obtenerse a través de la Sociedad de gestión.

La información sobre operaciones de préstamo de valores, así como operaciones con pacto de recompra, en su caso, está disponible en el sitio web de la Sociedad de gestión (www.ossiam.com) o puede solicitarse a la Sociedad de gestión.

En el sitio web de Solactive (www.solactive.com) se ofrece una descripción detallada del índice. Los componentes y las ponderaciones del índice están disponibles en el sitio web de Ossiam (www.ossiam.com).

Fecha de creación del fondo: 29 de diciembre de 2017.
Precio de emisión inicial de la Clase de acción UCITS ETF 1D(EUR): el precio de cierre del índice en el día hábil de su lanzamiento

Plazo máximo de liquidación de suscripciones: 3 días hábiles
Plazo máximo de liquidación de reembolsos: 3 días hábiles
Fecha límite de contratación: 15:45 h (hora de Luxemburgo)

Información sobre las acciones								
Clase de acciones	ISIN	Tipo de inversores	Divisa	Importe mínimo de suscripción	Importe mínimo de reembolso	Fraciones de acciones	Política de dividendos	Suscripción en el mercado primario
UCITS ETF 1C(EUR)	LU1093307442	Todos los inversores	Euro	1.000.000 EUR	1.000.000 €	No	Acumulación	Solo participantes autorizados e inversores aprobados
UCITS ETF 1D(EUR)	LU1093307954	Todos los inversores	Euro	1.000.000 EUR	1.000.000 €	No	Distribución	

Las acciones son totalmente transmisibles para los inversores y podrán cotizar en una o más bolsas de valores. Como consecuencia de dicha cotización, (i) existe la obligación de que uno o más miembros de las Bolsas pertinentes actúen como proveedores de liquidez ofreciendo precios de compra y venta a lo largo de la sesión de negociación para que los inversores compren o vendan acciones, (ii) los inversores pueden comprar y vender las acciones a través de su intermediario habitual en cualquier día de negociación que sea un día hábil de apertura de la Bolsa pertinente o a través de una plataforma de fondos. Los intermediarios pueden cobrar comisiones de negociación e intermediación.

En el domicilio social de la Sociedad de gestión, el depositario y el agente de administración puede obtenerse información adicional sobre el fondo (incluidos el folleto, informes y cuentas).

El Consejo de Administración únicamente incurrirá en responsabilidad por las declaraciones contenidas en el presente documento que resulten engañosas, inexactas o incoherentes frente a las correspondientes partes del Folleto.

Este fondo está autorizado en Luxemburgo y regulado por la *Commission de Surveillance du Secteur Financier*.

«El instrumento financiero no está financiado, patrocinado, vendido o respaldado de cualquier otra forma por Solactive AG y tampoco Solactive AG ofrece ninguna garantía expresa o implícita ni con relación a los resultados de la aplicación del índice y/o la marca comercial del índice, ni con el precio del índice en cualquier momento, o respecto cualquier otro asunto. El índice lo calcula y publica Solactive AG. Solactive AG hace todo lo posible para asegurar que el índice se calcula correctamente. Al margen de sus obligaciones con el emisor, Solactive AG no tiene ninguna obligación de señalar errores en el índice a terceros, incluidos, entre otros, inversores y/o intermediarios financieros del instrumento financiero. Ni la publicación del índice por Solactive AG ni la concesión de la licencia del índice o de la marca comercial del índice con el propósito de utilizarse en relación con el instrumento financiero constituye una recomendación de Solactive AG para invertir capital en dicho instrumento financiero ni, de ninguna manera, representa una garantía u opción de Solactive AG en relación con ninguna inversión en este instrumento financiero».

«El Fondo no está financiado, patrocinado, vendido o respaldado de cualquier otra forma por Moody's Analytics y tampoco Moody's Analytics ofrece ninguna garantía expresa o implícita ni con relación a los resultados de la aplicación del índice y/o la marca comercial de Moody's Analytics, ni con datos en cualquier momento, o respecto cualquier otro asunto. Moody's Analytics proporciona determinados datos financieros cuantitativos que Solactive AG utiliza para calcular y publicar el índice. Al margen de sus obligaciones con el emisor y Solactive AG, Moody's Analytics no tiene ninguna obligación de señalar errores en los datos a terceros, incluidos, entre otros, inversores y/o intermediarios financieros del Fondo. Ni la publicación del índice por Solactive AG, ni la licencia de datos o la marca comercial de Moody's Analytics con el propósito de utilizarse en relación con el índice y el Fondo constituye una recomendación de Moody's Analytics para invertir capital en el Fondo ni, de ninguna manera, representa una garantía u opinión de Moody's Analytics en relación con ninguna inversión en este instrumento financiero»

Moody's Analytics es una marca registrada de Moody's Analytics, Inc. y/o sus afiliados y se utiliza bajo licencia.

ANEXO 12 - OSSIAM JAPAN MINIMUM VARIANCE NR

OSSIAM JAPAN MINIMUM VARIANCE NR, Subfondo de OSSIAM LUX

Sociedad de gestión:

Ossiam, parte del grupo de empresas de Natixis

Objetivos y política de inversión

Objetivo de inversión:

El objetivo de inversión de OSSIAM JAPAN MINIMUM VARIANCE NR es reflejar, antes de comisiones y gastos del fondo, la rentabilidad del nivel de cierre del índice JAPAN MINIMUM VARIANCE INDEX NR (el «índice»).

El índice es un índice de rentabilidad total (con reinversión de dividendos netos) expresado en yenes japoneses. S&P Dow Jones Indices LLC (el «Agente de cálculo») se encarga de calcular y publicar el índice.

El nivel de error de seguimiento anticipado en condiciones normales es de un 0,50 % en un periodo de un año.

Política de inversión:

Para conseguir su objetivo de inversión, el Fondo invertirá principalmente, mediante réplica física, en todos o en parte de los valores de renta variable comprendidos en el índice y en prácticamente las mismas ponderaciones que este.

De forma alternativa, con la debida consideración al mayor interés de sus Accionistas, el fondo podrá utilizar principalmente swaps a fin de replicar la rentabilidad del índice mediante réplica sintética. En ese caso, el fondo invertirá en una cartera de activos cuya rentabilidad se intercambiará con la del índice o un índice relacionado, o una cartera de sus componentes, contratando swaps con una contrapartida de swap. Este método conlleva un riesgo de contrapartida que se describe en el apartado de Perfil de riesgo y rentabilidad. Por lo tanto, el valor liquidativo por acción del fondo aumentará (o disminuirá) según evolucione el índice. La contrapartida de swaps será una entidad financiera de primera línea especializada en este tipo de operaciones. El fondo también podrá celebrar contratos de swap múltiples con distintas contrapartidas de swap, con las características descritas arriba. En caso de replicación sintética, puede existir un contrato de licencia de índice entre la(s) contraparte(s) de intercambio y el proveedor del índice; por lo tanto, las tarifas de licencia pueden incluirse en los costes de swap.

En ambas estrategias de réplica, al menos un 60 % de la cartera de activos del fondo se mantendrá constantemente invertido en acciones o derechos emitidos por empresas domiciliadas en países de la OCDE. De forma complementaria, el fondo puede usar derivados a efectos de cobertura y de inversión, y contratar operaciones de préstamo de valores, así como operaciones con pacto de recompra, como se describe en el apartado «Uso de derivados y técnicas especiales de inversión y cobertura» del folleto.

La Divisa de referencia del fondo es el yen japonés.

Descripción del índice:

Descripción general

El índice JAPAN MINIMUM VARIANCE INDEX NR refleja el comportamiento de una selección dinámica de los 140 títulos más líquidos entre los de mayor tamaño del índice ponderado por capitalización de mercado S&P/TOPIX 150 (el «índice base»). El índice base replica la rentabilidad de 150 valores líquidos de empresas blue chip líderes de cada uno de los sectores de Global Industry Classification Standard («GICS») del mercado japonés.

Los componentes del índice se ponderarán siguiendo un procedimiento de optimización que lleva a cabo el agente de cálculo. Por lo tanto, las exposiciones a sectores y empresas del índice diferirán de las del índice base.

Metodología del índice

Los componentes del índice se seleccionan con carácter mensual. En cada fecha de reajuste, el universo de acciones elegibles es una selección de los 140 títulos más líquidos (en función de su media diaria reciente de importes negociados en sus principales bolsas respectivas) de las empresas de mayor tamaño del índice base.

El procedimiento de optimización recurre a datos estadísticos, como estimaciones de volatilidad histórica de las acciones elegibles y su grado de correlación, y trata de minimizar la volatilidad esperada del índice. La composición resultante del índice debe cumplir las siguientes limitaciones (en el momento del reajuste):

- el índice debe estar totalmente invertido,
- la exposición máxima a una sola acción no debe superar el 4,50 % del valor actual del índice,
- la exposición máxima a un solo sector no debe superar el 20 % del valor actual del índice,
- un método de dispersión garantiza que el número de acciones incluidas en el índice sea significativo (al menos 50).

El índice con cobertura se calcularán y se publicarán en tiempo real, al final de cada sesión, por el agente de cálculo, que utilizará para ello los últimos precios y número de unidades disponibles de cada componente del índice. El agente de cálculo podrá ajustar el número de unidades de cada componente por operaciones corporativas (como splits de acciones, dividendos en acciones, segregaciones y ofertas de derechos) conforme a su metodología estándar para el índice base.

No se cobrarán comisiones al nivel del índice cuando se realicen cambios en la composición del índice.

Las plusvalías y los ingresos netos del fondo se capitalizarán y no se pagarán dividendos a los Accionistas, excepto en las acciones de distribución, en las que la totalidad o parte del capital y/o los ingresos podrán distribuirse una o varias veces al año por decisión del Consejo de Administración. Consúltese el folleto para obtener información adicional.

El horizonte de inversión recomendado es de 5 años.

Perfil de riesgo y remuneración

Los riesgos específicos que conlleva la inversión en el fondo están relacionados con:

• **Riesgo de índice**

El valor de las acciones del fondo está vinculado al índice, cuyo valor puede subir o bajar. Por ello, los inversores deben tener en cuenta que el valor de su inversión puede subir o bajar, y deben aceptar que no hay garantías de que la metodología subyacente del índice vaya a generar rentabilidades superiores a las de una estrategia de inversión comparable ni de que vayan a recuperar su inversión inicial.

• **Concentración geográfica**

Los fondos que concentran sus inversiones en regiones geográficas determinadas pueden sufrir pérdidas, especialmente si las economías de esas regiones experimentan dificultades o cuando la inversión en esas regiones se vuelve menos atractiva. Además, los mercados en los que invierten los fondos pueden verse significativamente afectados por acontecimientos políticos, económicos o normativos adversos.

• **Riesgo de derivados y contrapartida**

El fondo puede celebrar contratos de derivados cotizados y no cotizados para adquirir exposición a los activos subyacentes o para proteger sus activos directos. Los pagos respecto a esos contratos varían según cambia el valor de los activos subyacentes. Estos contratos pueden hacer que los fondos tengan una exposición al mercado superior a la que podrían tener en otras circunstancias, lo que puede aumentar las pérdidas.

Los contratos no cotizados se acuerdan con una contrapartida específica. Si la contrapartida entra en proceso de liquidación o no paga el contrato, el fondo puede sufrir una pérdida. Dado que no cotizan, puede ser difícil fijar el precio de estos contratos.

• **Riesgo de divisa al nivel de la Clase de acción:**

En el caso de las Clases de acciones sin cobertura denominadas en divisas distintas de la divisa del índice replicado, el valor de la Clase de acciones se ve afectado por las fluctuaciones del tipo de cambio entre la divisa de la Clase de acciones y la Divisa de referencia, lo que puede dar lugar a volatilidad adicional al nivel de la Clase de acción.

Los riesgos del fondo se gestionan utilizando el «método del compromiso» descrito en «Uso de derivados y técnicas especiales de inversión y cobertura» - «Exposición global al riesgo».

Si desea obtener una descripción detallada de estos riesgos, consulte el epígrafe titulado «Consideraciones de riesgo generales», en el que también se informa sobre los demás riesgos que conlleva la inversión en el fondo.

Gastos de este fondo

Los gastos que soporta el inversor se destinan a sufragar los costes de funcionamiento del fondo, incluidos los de comercialización y distribución del fondo. Dichos gastos reducen el potencial de crecimiento de la inversión.

El importe total de los gastos corrientes pagados anualmente por cada Clase de acción no excederá del porcentaje que se indica en esta tabla y se aplica diariamente al valor liquidativo de la Clase de acción.

La suscripción y el reembolso de acciones pueden estar sujetos a gastos de entrada y salida que no excederán del porcentaje del valor liquidativo de las acciones compradas o reembolsadas, como se indica en esta tabla.

Gastos por Clase de acciones					
Clase de acciones		UCITS ETF - 1C(EUR)		UCITS ETF-1C(GBP)	1C(JPY)
Gasto puntual con cargo a la inversión o el reembolso (como % del valor liquidativo)					
Gastos de entrada	Comisión máxima de venta	3 %		3 %	3 %
	Comisión máxima de réplica en suscripciones	1 %		1 %	1 %
Gastos de salida	Comisión máxima de reembolso	3 %		3 %	3 %
	Comisión máxima de réplica en reembolsos	1 %		1 %	1 %
Este es el máximo que puede detrarse del capital del inversor antes de proceder a la inversión o en el momento del reembolso.					
Gastos cargados en cada Clase de acción a lo largo de un año (como % del valor liquidativo)					
Gastos corrientes		0,65 %		0,65 %	0,65 %

Información práctica

El fondo puede estar sujeto a tratamiento fiscal específico en Luxemburgo. Según cuál sea su país de residencia, esto podría afectar a su inversión. Para conocer más detalles, consúltese a un asesor. Este Fondo califica como «fondo de inversiones de conformidad con la Ley de Inversiones Alemana», como se describe más detalladamente en «Fiscalidad» en el Folleto.

▪ Depositario y agente de administración del fondo:
State Street Bank International GmbH, Luxembourg Branch
49, avenue J.F. Kennedy,
L-1855 Luxemburgo

▪ Auditor del fondo:
Deloitte Audit S.à r.l
560, rue de Neudorf
L-2220 Luxemburgo

▪ Sociedad de gestión:
Ossiam
6, place de la Madeleine
75008 París (Francia)

El valor liquidativo por acción del fondo puede obtenerse en el sitio web de la Sociedad de gestión (www.ossiam.com).

El valor liquidativo indicativo de las acciones UCITS ETF 1C(EUR) y UCITS ETF 1C(GBP) se calcula en tiempo real por Euronext París según el último valor liquidativo conocido del Fondo y la rentabilidad actual del índice. Puede consultarse en www.euronext.com. La información relativa a la cartera del fondo se revela en los informes anuales y semestrales del fondo.

La información sobre las contrapartidas de contratos de swap se revela en el informe anual del fondo y puede obtenerse a través de la Sociedad de gestión.

La información sobre operaciones de préstamo de valores, en su caso, está disponible en el sitio web (www.ossiam.com) o puede solicitarse a la Sociedad de gestión.

En el sitio web de S&P (us.spindices.com) se ofrece una descripción detallada del índice. Los componentes y las ponderaciones del índice están disponibles en el sitio web de Ossiam (www.ossiam.com).

Fecha de lanzamiento del fondo: 21 de diciembre de 2015
Precios de emisión inicial de las Clases de acción UCITS ETF 1C(GBP) y 1C(JPY): 100* Precio de cierre en el día hábil del lanzamiento de la Clase de acción del índice replicado convertido a la divisa de la Clase de acción

Plazo máximo de liquidación de suscripciones: 3 días hábiles
Plazo máximo de liquidación de reembolsos: 3 días hábiles
Fecha límite de contratación: 17:00 h (hora de Luxemburgo) del día anterior al de contratación

Información sobre las acciones									
Clase de acciones	Índice replicado	ISIN	Tipo de inversores	Divisa	Importe mínimo de suscripción	Importe mínimo de reembolso	Fracciones de acciones	Política de dividendos	Suscripción en el mercado primario
UCITS ETF 1C(EUR)	Índice	LU1254453738	Todos los inversores	Euro	1.000.000 EUR	1.000.000 EUR	No	Acumulación	Solo participantes autorizados e inversores aprobados
UCITS ETF 1C(GBP)	Índice	LU1260694721	Todos los inversores	Libra esterlina	1.000.000 GBP	1.000.000 GBP	No	Acumulación	
1C(JPY)	Índice	LU1254455196	Todos los inversores	Yen japonés	150.000.000 JPY	150.000.000 JPY	No	Acumulación	

Las acciones son totalmente transmisibles para los inversores y podrán cotizar en una o más bolsas de valores. Como consecuencia de dicha cotización, (i) existe la obligación de que uno o más miembros de las Bolsas pertinentes actúen como proveedores de liquidez ofreciendo precios de compra y venta a lo largo de la sesión de negociación para que los inversores compren o vendan acciones, (ii) los inversores pueden comprar y vender las acciones a través de su intermediario habitual en cualquier día de negociación que sea un día hábil de apertura de la Bolsa pertinente o a través de una plataforma de fondos. Los intermediarios pueden cobrar comisiones de negociación e intermediación.

En el domicilio social de la Sociedad de gestión, el depositario y el agente de administración puede obtenerse información adicional sobre el fondo (incluidos el folleto, informes y cuentas).

El Consejo de Administración únicamente incurrirá en responsabilidad por las declaraciones contenidas en el presente documento que resulten engañosas, inexactas o incoherentes frente a las correspondientes partes del Folleto.

Este fondo está autorizado en Luxemburgo y regulado por la *Commission de Surveillance du Secteur Financier*.

OSSIAM ha celebrado un contrato con S&P Opco LLC, filial de S&P Dow Jones Indices, para el cálculo y el mantenimiento de los índices JAPAN MINIMUM VARIANCE INDEX NR (el «índice»). El índice no están patrocinados por S&P Dow Jones Indices LLC ni sus filiales ni sus licenciadores, incluidos Standard & Poor's Financial Services LLC y Dow Jones Trademark Holdings LLC (conjuntamente, «índices S&P Dow Jones» o «S&P Dow Jones Indices»). Los índices S&P Dow Jones no serán responsables de errores u omisiones en el cálculo del índice. «Calculated by S&P Dow Jones Indices» y su marca de estilo asociada son marcas de servicio de Standard & Poor's Dow Jones Indices y se han concedido mediante licencia para su uso por Ossiam. S&P® es una marca registrada de Standard & Poor's Financial Services LLC, y Dow Jones® es una marca registrada de Dow Jones Trademark Holdings LLC.

Los fondos basados en el índice no están patrocinados, respaldados, vendidos ni promovidos por S&P Dow Jones Indices. S&P Dow Jones Indices no hace declaraciones ni garantías, expresas o implícitas, a los propietarios del fondo ni a ningún miembro del público sobre la conveniencia de invertir en valores en general o en el fondo en particular, ni sobre la capacidad del índice de replicar la rentabilidad general del mercado. La única relación de S&P Dow Jones Indices con OSSIAM respecto al índice es la concesión de licencia del índice S&P/TOPIX 150, de algunas marcas comerciales, marcas de servicio y nombres comerciales de S&P Dow Jones Indices, y la provisión de los servicios de cálculo relacionados con los índices. S&P Dow Jones Indices no es responsable ni han participado en la determinación de los precios e importe del fondo ni del momento de la emisión o venta del fondo, ni en la determinación del cálculo de la ecuación por la que el fondo se convierte a efectivo ni otros mecanismos de reembolso. S&P Dow Jones Indices no tiene obligación ni responsabilidad respecto a la administración, comercialización o negociación del fondo. S&P Dow Jones Indices LLC no es asesor de inversiones. La inclusión de un título en el índice no constituye recomendación de compra, mantenimiento o venta de dicho título por S&P Dow Jones Indices, ni tampoco asesoramiento de inversión.

S&P DOW JONES INDICES NO GARANTIZA LA IDONEIDAD, LA PRECISIÓN, LA OPORTUNIDAD NI LA EXHAUSTIVIDAD DE LOS ÍNDICES NI DE LOS DATOS QUE CONTIENEN, NI DE COMUNICACIONES RELACIONADAS, INCLUIDAS COMUNICACIONES VERBALES, ESCRITAS O ELECTRÓNICAS. S&P DOW JONES INDICES NO SERÁ RESPONSABLE POR DAÑOS, ERRORES, OMISIONES O RETRASOS A ESE RESPECTO. S&P DOW JONES INDICES NO EMITE GARANTÍAS EXPRESAS O IMPLÍCITAS Y RECHAZA EXPRESAMENTE CUALQUIER GARANTÍA SOBRE LA COMERCIALIZACIÓN O LA IDONEIDAD PARA UN FIN O USO DETERMINADO O SOBRE LOS RESULTADOS QUE OBTENDRÁN OSSIAM, LOS PROPIETARIOS DEL FONDO U OTRAS PERSONAS O ENTIDADES COMO CONSECUENCIA DEL USO DEL ÍNDICE O DE SUS DATOS. SIN PERJUICIO DE LO ANTERIOR, EN NINGÚN CASO S&P DOW JONES INDICES SERÁ RESPONSABLE POR DAÑOS INDIRECTOS, ESPECIALES, INCIDENTALES, PUNITIVOS O EMERGENTES, INCLUIDOS, ENTRE OTROS, LUCRO CESANTE, PÉRDIDAS EN NEGOCIACIÓN, TIEMPO PERDIDO O PÉRDIDA DE FONDO DE COMERCIO, INCLUSO CUANDO HAYA SIDO AVISADO DE LA POSIBILIDAD DE QUE SE PRODUZCAN DICHOS DAÑOS, YA SEAN DE CARÁCTER CONTRACTUAL, EXTRA CONTRACTUAL, DE RESPONSABILIDAD OBJETIVA O DE OTRO TIPO.

ANEXO 13 - OSSIAM GLOBAL MULTI-ASSET RISK-CONTROL

OSSIAM GLOBAL MULTI-ASSET RISK-CONTROL, Subfondo de OSSIAM LUX

Sociedad de gestión: Ossiam, parte del grupo de empresas de Natixis

Objetivos y política de inversión

Objetivo de inversión:

El objetivo de inversión de OSSIAM GLOBAL MULTI-ASSET RISK-CONTROL es reflejar, antes de comisiones y gastos del fondo, la rentabilidad del nivel de cierre del Global Multi-Asset Risk-Control Index EUR (el «índice»).

El índice es un índice de rentabilidad total (con reinversión de dividendos netos) expresado en EUR. El índice lo patrocina Commerzbank AG (el «proveedor del índice») y lo calcula y publica Solactive AG (el «agente de cálculo»).

El nivel de error de seguimiento anticipado en condiciones normales es de un 1,00 % en un periodo de un año.

Política de inversión:

Para conseguir su objetivo de inversión, el fondo utilizará swaps a fin de replicar la rentabilidad del índice mediante réplica sintética. En ese caso, el fondo invertirá en una cartera de activos cuya rentabilidad se intercambiará con la del índice o un índice relacionado, o una cartera de sus componentes, contratando swaps con una contrapartida de swap. Este método conlleva un riesgo de contrapartida que se describe en el apartado de Perfil de riesgo y rentabilidad. Por lo tanto, el valor liquidativo por acción del fondo aumentará (o disminuirá) según evolucione el índice. La contrapartida de swaps será una entidad financiera de primera línea especializada en este tipo de operaciones. El fondo también podrá celebrar contratos de swap múltiples con distintas contrapartidas de swap, con las características descritas arriba. En caso de replicación sintética, puede existir un contrato de licencia de índice entre la(s) contraparte(s) de intercambio y el proveedor del índice; por lo tanto, las tarifas de licencia pueden incluirse en los costes de swap.

El fondo permanecerá invertido al menos un 75 % en renta variable o derechos emitidos por empresas establecidas en países del Espacio Económico Europeo habiendo cerrado un acuerdo tributario con Francia que incluye una cláusula de cooperación administrativa para combatir el fraude y la evasión fiscal.

Además, y con carácter complementario, el fondo puede recurrir a otros derivados con fines de cobertura y de inversión y llevar a cabo operaciones de préstamo o toma en préstamo de valores, así como contratos con pacto de recompra (repos), tal y como se describen en el epígrafe «Uso de derivados y técnicas especiales de inversión y cobertura» del folleto.

La Divisa de referencia del fondo es el euro.

Descripción del índice:

Descripción general

El Global Multi-Asset Risk-Control Index refleja una larga exposición a la combinación de una «cartera de activos arriesgados» y a una «cartera de efectivo».

La cartera de activos arriesgados está constituida por ETF que hacen seguimiento de distintas clases de activos: títulos occidentales, bonos del tesoro occidentales, mercados emergentes (títulos y bonos), bonos de empresa, materias primas y bienes inmuebles (en conjunto, los «ETF subyacentes»). Los ETF subyacentes que constituyen la cartera de activos arriesgados son ponderados con arreglo al proceso de optimización de la media-varianza realizado por el agente de cálculo.

La «cartera de efectivo» está constituida por los ETF del mercado monetario (en conjunto, los ETF del efectivo subyacente).

La asignación entre la cartera de activos arriesgados y la cartera de efectivo lo calcula el agente de cálculo con el fin de controlar la disminución histórica por semestre del Global Multi-Asset Risk-Control Index.

Metodología del índice

Los componentes del índice serán seleccionados al menos de forma trimestral (al final de febrero, mayo, agosto y noviembre). La metodología del índice también incluye un reajuste extraordinario al final de todos los meses (excepto febrero, mayo, agosto y noviembre) en caso de que la volatilidad del mercado sea alta según lo mide el nivel del índice CBOE Volatility («VIX») (considerada como alta si el VIX es mayor o igual a 25). Por lo tanto, el índice puede ser reajuste entre un mínimo de 4 y un máximo de 12 veces al año.

En cada fecha de reajuste, para crear la cartera de activos arriesgados, un procedimiento de optimización recurre a datos estadísticos como la rentabilidad histórica, las estimaciones de volatilidad de los ETF subyacentes y su grado de correlación para tratar de maximizar el rendimiento esperado mientras se minimiza la volatilidad esperada de la cartera. La cartera de activos arriesgados debe invertirse por completo y las ponderaciones derivadas de cada Clase de activos y de cada ETF subyacente en la cartera de activos arriesgados deben respetar los topes máximos de ponderación (en el momento de la reconstitución) según se indica en la siguiente tabla.

A partir del 30 de septiembre de 2019, la lista de ETF subyacentes aptos que pueden ser componentes de la cartera de activos arriesgados es la siguiente:

ETF subyacente	ISIN	Divis a	Índice replicado	Clase de activos del índice replicado	Máx. ponderación por ETF subyacente en la <u>cartera de activos arriesgados</u>	Máx. ponderación por Clase de activos en la <u>cartera de activos arriesgados</u>
iShares EURO STOXX 50 UCITS ETF (DE)	DE0005933956	EUR	SX5T Index	Bolsa occidental	19 %	50 %
iShares Core FTSE 100 UCITS ETF (Dist)	IE0005042456	GBP	TUKXG Index	Bolsa occidental	19 %	
iShares Core S&P 500 UCITS ETF	IE00B5BM087	USD	SPTR500N Index	Bolsa occidental	19 %	
SPDR Barclays US Treasury Bond UCITS ETF	IE00B44CND37	USD	LUATTRUU Index	Bonos del tesoro occidentales	19 %	50 %
iShares Core Euro Government Bond UCITS ETF	IE00B4WXJ64	EUR	LEATTREU Index	Bonos del tesoro occidentales	19 %	
iShares Core UK Gilts UCITS ETF	IE00B1FZSB30	GBP	FTFIBGT Index	Bonos del tesoro occidentales	19 %	
iShares MSCI Emerging Markets UCITS ETF (Dist)	IE00B0M63177	USD	NDUEEGF Index	Mercados emergentes	15 %	25 %
iShares JP Morgan \$ Emerging Markets Bond UCITS ETF	IE00B2NPKV68	USD	JPEICORE Index	Mercados emergentes	15 %	
iShares \$ Corporate Bond UCITS ETF	IE0032895942	USD	IBOXIG Index	Bonos de empresa	15 %	25 %
iShares \$ High Yield Corporate Bond UCITS ETF	IE00B4PY7Y77	USD	IBOXIG Index	Bonos de empresa	15 %	
iShares Core Euro Government Bond UCITS ETF	IE00B3F81R35	EUR	LECPTRU Index	Bonos de empresa	15 %	
iShares US Property Yield UCITS ETF	IE00B1FZSF77	USD	DJUSRET Index	Alternativa	10 %	20 %
ComStage Commerzbank Commodity ex-Agriculture EW Index TR UCITS ETF	LU0419741177	USD	CBCICOCA Index	Alternativa	10 %	

La cartera de efectivo está ponderada de manera equitativa en los tres siguientes ETF de efectivo subyacente (todos asignados la misma ponderación):

ETF de efectivo subyacente	ISIN	Divisa	Índice replicado	Clase de activos del índice replicado
ComStage Commerzbank EONIA Index TR UCITS ETF	LU0378437684	EUR	EONIA Index	Efectivo
db x-trackers II EONIA UCITS ETF 1C	LU0290358497	EUR	EONIA Index	Efectivo
Lyxor Euro Cash	FR0010510800	EUR	EONIA Index	Efectivo

Las ponderaciones de la cartera de activos arriesgados y la cartera de efectivo en el índice se determinan en la fecha del reajuste con un

procedimiento de optimización que recurre a la ratio Sharpe estimada y la volatilidad de la cartera de activos arriesgados para intentar controlar la disminución histórica del índice. Las ponderaciones optimizadas de ambas carteras subyacentes en el índice están determinadas por las siguientes restricciones:

- el índice debe estar totalmente invertido: la suma de las ponderaciones de la cartera de activos arriesgados y de la cartera de efectivo en el índice debe ser igual al 100 %;
- cartera de activos arriesgados: ponderación mínima del 43 % y ponderación máxima del 100 % en el índice;
- cartera de efectivo: ponderación mínima del 0 % y ponderación máxima del 57 % en el índice.

Además, la metodología del índice incorpora una cobertura de divisa con contratos a un mes de plazo. La exposición a ETF subyacentes seleccionados no denominados en euros en la composición del índice está cubierta en euros. El índice solo está cubierto contra divisas de los ETF (dólar estadounidense y libra esterlina) pero no está cubierto contra divisas de activos en los que invierten los ETF subyacentes.

Los niveles del índice serán calculados y publicados a diario el siguiente día hábil por el agente de cálculo mediante las últimas cantidades de cada componente del índice y su valor liquidativo por acción ajustado por el pago de dividendos neto tal y como se indica en la metodología del índice. El agente de cálculo también se encarga de calcular y publicar los niveles del índice en tiempo real mediante las últimas cantidades y los últimos precios de mercado de cada uno de los componentes del índice. El proveedor del índice puede modificar la lista de componentes aptos del índice bajo circunstancias específicas tal y como se indica en la metodología del índice.

No se cobrarán comisiones a los niveles del índice cuando se realicen cambios en su composición.

Los niveles del índice tienen en cuenta la atio de gastos totales incluida en el valor liquidativo de los componentes del índice (ETF subyacentes y ETF de efectivo subyacentes).

Las plusvalías y los ingresos netos del fondo se capitalizarán y no se pagarán dividendos a los Accionistas, excepto en las acciones de distribución, en las que la totalidad o parte del capital y/o los ingresos podrán distribuirse una o varias veces al año por decisión del Consejo de Administración. Consúltese el folleto para obtener información adicional.

El horizonte de inversión recomendado es de 5 años.

Perfil de riesgo y remuneración

Los riesgos específicos que conlleva la inversión en el fondo están relacionados con:

• **Riesgo de índice**

El valor de las acciones del fondo está vinculado al índice, cuyo valor puede subir o bajar. Por ello, los inversores deben tener en cuenta que el valor de su inversión puede subir o bajar, y deben aceptar que no hay garantías de que la metodología subyacente del índice vaya a generar rentabilidades superiores a las de una estrategia de inversión comparable ni de que vayan a recuperar su inversión inicial.

• **Riesgo de divisa**

En el índice, la exposición de las divisas que no son euros, de los ETF seleccionados en la composición del índice, está cubierta en euros de forma mensual. Sin embargo, el índice solo está cubierto contra divisas de los ETF (dólar estadounidense y libra esterlina) pero no está cubierto contra divisas de activos en los que invierten los ETF. Por lo tanto, el fondo que replica el rendimiento del índice puede ser expuesto a riesgo de divisa.

• **Riesgo de derivados y contrapartida**

El fondo puede celebrar contratos de derivados cotizados y no cotizados para adquirir exposición a los activos subyacentes o para proteger sus activos directos. Los pagos respecto a esos contratos varían según cambia el valor de los activos subyacentes. Estos contratos pueden hacer que los fondos tengan una exposición al mercado superior a la que podrían tener en otras circunstancias, lo que puede aumentar las pérdidas.

Los contratos no cotizados se acuerdan con una contrapartida específica. Si la contrapartida entra en proceso de liquidación o no paga el contrato, el fondo puede sufrir una pérdida. Dado que no cotizan, puede ser difícil fijar el precio de estos contratos.

Los riesgos del fondo se gestionan utilizando el «método del compromiso» descrito en «Uso de derivados y técnicas especiales de inversión y cobertura» - «Exposición global al riesgo».

Si desea obtener una descripción detallada de estos riesgos, consulte el epígrafe titulado «Consideraciones de riesgo generales», en el que también se informa sobre los demás riesgos que conlleva la inversión en el fondo.

Gastos de este fondo

Los gastos que soporta el inversor se destinan a sufragar los costes de funcionamiento del fondo, incluidos los de comercialización y distribución del fondo. Dichos gastos reducen el potencial de crecimiento de la inversión.

El importe total de los gastos corrientes pagados anualmente por cada Clase de acción no excederá del porcentaje que se indica en esta tabla y se aplica diariamente al valor liquidativo de la Clase de acción.

La suscripción y el reembolso de acciones pueden estar sujetos a gastos de entrada y salida que no excederán del porcentaje del valor liquidativo de las acciones compradas o reembolsadas, como se indica en esta tabla.

Gastos por Clase de acción		
Clase de acciones		UCITS ETF 1C(EUR)
Gasto puntual con cargo a la inversión o el reembolso (como % del valor liquidativo)		
Gastos de entrada	Comisión máxima de venta	3 %
	Comisión máxima de réplica en suscripciones	1 %
Gasto de salida	Comisión máxima de reembolso	3 %
	Comisión máxima de réplica en reembolsos	1 %
Este es el máximo que puede detrarse del capital del inversor antes de proceder a la inversión o en el momento del reembolso.		
Gastos cargados en cada Clase de acción a lo largo de un año (como % del valor liquidativo)		
Gastos corrientes		0,55 %

Información práctica

El fondo puede estar sujeto a tratamiento fiscal específico en Luxemburgo. Según cuál sea su país de residencia, esto podría afectar a su inversión. Para conocer más detalles, consúltese a un asesor. El fondo es apto para el plan de ahorro francés denominado PEA para inversores franceses.

▪ Depositario y agente de administración del fondo:
State Street Bank International GmbH, Luxembourg Branch
49, avenue J.F. Kennedy,
L-1855 Luxemburgo

▪ Auditor del fondo:
Deloitte Audit S.à r.l
560, rue de Neudorf
L-2220 Luxemburgo

▪ Sociedad de gestión:
Ossiam
6, place de la Madeleine
75008 París (Francia)

El valor liquidativo por acción del fondo puede obtenerse en el sitio web de la Sociedad de gestión (www.ossiam.com).

El valor liquidativo indicativo del UCITS ETF 1C (EUR) se calcula en tiempo real según el último valor liquidativo conocido del subfondo y la rentabilidad actual del índice. La información relativa a la cartera del fondo se revela en los informes anuales y semestrales del fondo.

La información sobre las contrapartidas de contratos de swap se revela en el informe anual del fondo y puede obtenerse a través de la Sociedad de gestión.

La información sobre operaciones de préstamo de valores, en su caso, está disponible en el sitio web (www.ossiam.com) o puede solicitarse a la Sociedad de gestión.

Una descripción detallada del índice está disponible en la página web de Commerzbank AG (<http://www.commerzbank.com/>). Los componentes y las ponderaciones que conforman el índice están disponibles en la página web de Ossiam (www.ossiam.com)

Fecha de creación del fondo: 28 de diciembre de 2016 **Fecha límite de contratación:** 17:00 h (hora de Luxemburgo) del día de negociación anterior
Plazo máximo de liquidación de suscripciones 3 días hábiles
Plazo máximo de liquidación de reembolsos 3 días hábiles

Información de acciones								
Clase de acciones	ISIN	Tipo de inversores	Divisa	Importe mínimo de suscripción	Importe mínimo de reembolso	Fracciones de acciones	Política de dividendos	Suscripción en el mercado primario
UCITS ETF - 1C (EUR)	LU1446552496	Todos los inversores	Euro	500.000 EUR	500.000 EUR	No	Acumulación	Solo participantes autorizados e inversores aprobados

Las acciones son totalmente transmisibles para los inversores y podrán cotizar en una o más bolsas de valores. Como consecuencia de dicha cotización, (i) existe la obligación de que uno o más miembros de las bolsas pertinentes actúen como proveedores de liquidez ofreciendo precios de compra y venta a lo largo de la sesión de negociación para que los inversores compren o vendan acciones, (ii) los inversores pueden comprar y vender las acciones a través de su intermediario habitual en cualquier día de negociación que sea un día hábil de apertura de la bolsa o a través de una plataforma de fondos. Los intermediarios pueden cobrar comisiones de negociación e intermediación.

En el domicilio social de la Sociedad de gestión, el depositario y el agente de administración puede obtenerse información adicional sobre el fondo (incluidos el folleto, los informes y las cuentas).

Ossiam únicamente incurrirá en responsabilidad por las declaraciones contenidas en el presente documento que resulten engañosas, inexactas o incoherentes frente a las correspondientes partes del folleto del fondo.

El fondo está autorizado en Luxemburgo y regulado por la *Commission de Surveillance du Secteur Financier*.

Ni Commerzbank Aktiengesellschaft ni ninguno de sus afiliados (juntos «Commerzbank») es el emisor o productor de Ossiam Global Multi-Asset Risk-Control ETF (el «ETF») y Commerzbank no tiene ninguna responsabilidad, obligación o deber para con los inversores en el ETF. El Global Multi Asset Risk Control Index (el «índice») tiene licencia de uso por OSSIAM (el «emisor») como el emisor del ETF. La única relación de Commerzbank con el emisor respecto al ETF es la concesión de la licencia del índice, que la determina, compone y calcula Commerzbank, o cualquier sucesor al respecto, independientemente del emisor o del ETF o de los propietarios del ETF.

Por otra parte, el emisor puede ejecutar transacciones por sí mismo con Commerzbank en o relativas al índice en relación o no con el ETF; sin embargo, los inversores adquieren el ETF del emisor y los inversores ni adquieren ningún interés del índice ni establecen relación de ningún tipo con Commerzbank después de realizar una inversión en el ETF.

El ETF no está patrocinado, respaldado, vendido o promocionado por Commerzbank o ningún tercero involucrado de ninguna manera con la compilación, el cálculo o la creación del índice. Commerzbank no presenta ninguna observación o garantía, expresa o implícita en relación con la conveniencia de invertir en el ETF o la conveniencia de invertir en títulos en general o la habilidad del índice de hacer el seguimiento del rendimiento correspondiente relativo al mercado. Commerzbank no ha realizado ninguna revisión de, o de ningún modo ha considerado, la legalidad o la idoneidad del ETF con respecto a cualquier persona o entidad. Commerzbank no es responsable de, y no ha participado en la determinación del momento oportuno de los precios o cantidades del ETF para ser emitidos. Commerzbank no tiene ninguna obligación de asumir las necesidades del emisor o de los propietarios del ETF o ninguna otra parte en consideración para determinar, componer o calcular el índice. Commerzbank no tiene ninguna obligación o responsabilidad en relación con la administración, comercialización o negociación del ETF.

Los acuerdos de licencia entre Ossiam y Commerzbank son solo para el beneficio de Ossiam y Commerzbank y no para el beneficio de los propietarios del ETF, o cualquier otro inversor o tercero.

NI COMMERZBANK NI NINGUNO DE SUS LICENCIADORES TIENEN NINGUNA RESPONSABILIDAD FRENTE AL EMISOR, INVERSORES U OTROS TERCEROS EN CUANTO A LA CALIDAD, PRECISIÓN Y/O INTEGRIDAD DEL ÍNDICE O CUALQUIER DATO AQUÍ INCLUIDO O POR INTERRUPCIONES EN LA ENTREGA DEL ÍNDICE. COMMERZBANK NO GARANTIZA, NI EXPRESA NI IMPLÍCITAMENTE, CON RESPECTO A LOS RESULTADOS QUE ESPERA OBTENER EL EMISOR, O CUALQUIER INVERSOR U OTRO TERCERO O ENTIDAD DEL USO DEL ÍNDICE O CUALQUIER DATO AQUÍ INCLUIDO. COMMERZBANK NO OFRECE GARANTÍA EXPLÍCITA O IMPLÍCITA Y POR LA PRESENTE NIEGA EXPRESAMENTE TODA GARANTÍA DE COMERCIABILIDAD O IDONEIDAD PARA FINES PARTICULARES O USO RESPECTO AL ÍNDICE O CUALQUIER OTRO DATO AQUÍ INCLUIDO. COMMERZBANK SE RESERVA EL DERECHO A CAMBIAR LOS MÉTODOS DE CÁLCULO O PUBLICACIÓN, O CESAR EL CÁLCULO O LA PUBLICACIÓN DEL ÍNDICE, Y COMMERZBANK NO ES RESPONSABLE DE NINGÚN ERROR DE CÁLCULO O NINGUNA PUBLICACIÓN INCORRECTA, RETRASADA O INTERRUMPIDA CON RESPECTO AL ÍNDICE. COMMERZBANK NO ES RESPONSABLE DE NINGÚN DAÑO, INCLUIDO, SIN LIMITACIÓN, NINGÚN DAÑO ESPECIAL, INDIRECTO O EMERGENTE, O NINGUNA PÉRDIDA DE BENEFICIOS O, INCLUSO SI SE

RECOMIENDA DICHA POSIBILIDAD, COMO RESULTADO DEL USO DEL ÍNDICE O CUALQUIER DATO AQUÍ INCLUIDO O CON RESPECTO AL ETF O DE CUALQUIER OTRA FORMA.

Ninguna de la información distribuida por Commerzbank y usada en esta publicación puede ser reproducida de ninguna manera sin previo consentimiento por escrito de Commerzbank.

Copyright © Commerzbank 2016. Todos los derechos reservados.

ANEXO 14 - OSSIAM MSCI EUROPE ex EMU NR

OSSIAM MSCI EUROPE ex EMU NR, un subfondo de OSSIAM LUX

Sociedad de gestión: Ossiam, parte del grupo de empresas de Natixis

Objetivos y política de inversión

Objetivo de inversión:

El objetivo de inversión de OSSIAM MSCI EUROPE ex EMU NR (el «fondo») es reflejar, antes de las comisiones y gastos del fondo, el rendimiento del índice MSCI EUROPE ex EMU (Denominación abreviada: MSDEEXUN INDEX) (el «Índice») calculado y publicado por MSCI Limited (el «proveedor del índice»). El índice es un índice de rentabilidad neta total (dividendos netos reinvertidos) expresado en EUR.

El nivel anticipado del error de seguimiento en condiciones normales es del 0,50 % durante un periodo de un año.

Política de inversión:

Para conseguir su objetivo de inversión, el fondo utilizará una combinación de swaps a fin de replicar la rentabilidad del índice mediante réplica sintética. En ese caso, el fondo invertirá en una cartera de activos cuya rentabilidad o valor se intercambiará con la del índice o un índice relacionado, o una cartera de sus componentes, contratando una combinación de swap con una contrapartida de swap. Este método implica un riesgo de contraparte, como se describe a continuación en el Perfil de Riesgo y Remuneración. Por lo tanto, el valor liquidativo por acción del fondo aumentará (o disminuirá) según evolucione el índice. La contraparte de swaps será una institución financiera de primera clase que esté especializada en este tipo de transacción. El fondo también podrá celebrar contratos de múltiples combinaciones de swap, con múltiples contrapartidas de swap con las características descritas arriba. En caso de replicación sintética, puede existir un contrato de licencia de índice entre la(s) contraparte(s) de intercambio y el proveedor del índice; por lo tanto, las tarifas de licencia pueden incluirse en los costes de swap.

El fondo podrá, teniendo en cuenta debidamente los intereses de sus Accionistas, decidir cambiar parcial o totalmente de la réplica sintética (como se ha descrito anteriormente) a la réplica física.

En ambas estrategias de replicación, el Fondo se invertirá permanentemente por un mínimo de 75 % en renta variable o derechos emitidos por compañías que tengan su domicilio social en el Área Económica Europea, con exclusión de Liechtenstein.

Además, y con carácter complementario, el fondo puede recurrir a otros derivados con fines de cobertura y de inversión y llevar a cabo operaciones de crédito o toma en préstamo de valores, así como contratos con pacto de recompra (repos), tal y como se describen en el epígrafe «Uso de derivados y técnicas especiales de inversión y cobertura» del folleto.

La Divisa de referencia del fondo es el euro.

Descripción del Índice:

Descripción general

El MSCI Europe ex EMU Index es un índice ponderado por capitalización de mercado ajustada por capital flotante que está diseñado para medir el rendimiento de renta variable de los mercados desarrollados de Europa, salvo los de la UEM (Unión Económica y Monetaria Europea).

A partir del 31 de enero de 2019, el Índice está expuesto a 5 países: Dinamarca, Noruega, Suecia, Suiza y el Reino Unido.

Metodología del Índice

El índice se basa en la metodología MSCI Global Investable Market Indices (GIMI), un enfoque integral y consistente para la construcción de índices que permite tener una visión global significativa y comparaciones entre regiones en todos los segmentos y combinaciones de tamaño, sector y estilo de capitalización de mercado.

Esta metodología tiene como objetivo proporcionar una cobertura exhaustiva de la oportunidad de inversión pertinente con un fuerte énfasis en la liquidez, la calidad de la inversión y la posibilidad de réplica del índice. El índice se revisa trimestralmente (en febrero, mayo, agosto y noviembre) con el objetivo de reflejar el cambio en los mercados de renta variable subyacente a su debido tiempo, limitando a la vez la rotación innecesaria del índice.

El Índice se calcula y publica de forma diaria por el proveedor del índice utilizando los últimos precios disponibles y el número de participaciones de cada constituyente del Índice.

No se cobrarán comisiones a los niveles del índice cuando se realicen cambios en su composición.

Las plusvalías y los ingresos netos del fondo se capitalizarán y no se pagará ningún dividendo a los Accionistas, excepto el de las clases de acción de distribución por las que todo o parte del capital y/o ingresos haya podido ser distribuido una o varias veces al año, según puede decidir el Consejo de Administración. Consulte la sección general del Folleto para obtener información adicional.

El horizonte de inversión recomendado es de 5 años.

Perfil de riesgo y remuneración

Los riesgos específicos que conlleva la inversión en el fondo están relacionados con:

• **Riesgo de índice**

El valor de las Acciones del fondo está vinculado al índice, cuyo valor puede subir o bajar. Por ello, los inversores deben tener en cuenta que el valor de su inversión puede subir o bajar, y deben aceptar que no hay garantías de que la metodología subyacente del índice vaya a generar rentabilidades superiores a las de una estrategia de inversión comparable, ni de que vayan a recuperar su inversión inicial.

• **Riesgo de divisas a nivel de Índice**

El Índice denominado en EUR recoge el comportamiento de las acciones denominadas en divisas distintas del EUR. El valor del Índice se ve afectado por las fluctuaciones del tipo de cambio entre EUR y las monedas de componentes distintos del EUR.

• **Riesgo de derivados y contrapartida**

El fondo puede celebrar contratos de derivados cotizados y no cotizados para ganar exposición a los activos subyacentes o para proteger sus activos directos. Los pagos respecto a esos contratos varían según cambia el valor de los activos subyacentes. Estos contratos pueden hacer que los fondos tengan una exposición al mercado superior a la que podrían tener en otras circunstancias, lo que puede aumentar las pérdidas.

Los contratos no cotizados se acuerdan con una contrapartida específica. Si la contrapartida entra en proceso de liquidación o no paga el contrato, el fondo puede sufrir una pérdida. Dado que no cotizan, puede ser difícil fijar el precio de estos contratos.

Los riesgos del fondo se gestionan utilizando el «método del compromiso» descrito en «Uso de derivados y técnicas especiales de inversión y cobertura» - «Exposición global al riesgo».

Para una descripción completa de estos riesgos, remítase al capítulo anterior titulado «Consideraciones generales de riesgo». Este mismo capítulo describe además otros riesgos vinculados a una inversión en el fondo.

Gastos de este fondo

Los gastos que soporta el inversor se destinan a sufragar los costes de funcionamiento del fondo, incluidos los de comercialización y distribución. Dichos gastos reducen el potencial crecimiento de la inversión.

El importe total de los gastos corrientes pagados anualmente por cada Clase de acción no excederá el porcentaje que se indica en esta tabla y se aplica diariamente al valor liquidativo de la Clase de acción.

La suscripción y el reembolso de acciones pueden estar sujetos a gastos de entrada y salida que no excederán del porcentaje del valor liquidativo de las acciones compradas o reembolsadas, como se indica en esta tabla.

Gastos por Clase de acciones			
Clase de acciones		1C (EUR)	1D (EUR)
Gasto puntual con cargo a la inversión o el reembolso (como % del valor liquidativo)			
Gastos de entrada	Comisión máxima de venta	3 %	3 %
	Comisión máxima de réplica en suscripciones	1 %	1 %
Gastos de salida	Comisión máxima de reembolso	3 %	3 %
	Comisión máxima de réplica en reembolsos	1 %	1 %
Este es el máximo que puede detrarse del capital del inversor antes de proceder a la inversión o en el momento del reembolso.			
Gastos cargados en cada Clase de acción a lo largo de un año (como % del valor liquidativo)			
Gastos corrientes		0,27 %	0,27 %

Información práctica

Este fondo podría estar sujeto a un régimen fiscal específico en Luxemburgo. Dependiendo de su propio país de residencia, esto podría afectar a su inversión. Para más información, consulte a un asesor jurídico. Este Fondo es elegible para el plan de ahorro francés denominado PEA para inversores franceses. Este Fondo califica como «fondo de inversiones de conformidad con la Ley de Inversiones Alemana», como se describe más detalladamente en «Fiscalidad» en el Folleto.

▪ Depositario y agente de administración del fondo:
State Street Bank International GmbH, Luxembourg Branch
49, avenue J.F. Kennedy,
L-1855 Luxemburgo (Luxemburgo)

▪ Auditor del fondo:
Deloitte Audit S.à.r.l
560, rue de Neudorf
L-2220 Luxemburgo (Gran Ducado de Luxemburgo)

▪ Sociedad de gestión:
Ossiam
6, place de la Madeleine
75008 París (Francia)

El valor liquidativo por acción del fondo puede obtenerse en el sitio web de la Sociedad de gestión (www.ossiam.com).

La información relativa a la cartera del fondo se revela en los informes anuales y semestrales del fondo.

La información sobre las contrapartidas de contratos de swap se revela en el informe anual del fondo y puede obtenerse a través de la Sociedad de gestión.

La información sobre operaciones de préstamo de valores, en su caso, está disponible en el sitio web de la Sociedad de gestión (www.ossiam.com), o se le puede solicitar a la misma.

Una descripción detallada del Índice, así como los componentes y ponderaciones que componen el Índice, están disponibles en www.msci.com.

Fecha de creación del fondo: 10 de noviembre de 2017.

Plazo máximo de liquidación de suscripciones: 3 días hábiles

Fecha límite de contratación: 15:30 h (hora de Luxemburgo)

Plazo máximo de liquidación de reembolsos: 3 días hábiles

Información de acciones								
Clase de acciones	ISIN	Tipo de inversores	Divisa	Importe mínimo de suscripción	Importe mínimo de reembolso	Fracciones de acciones	Política de dividendos	Suscripción en el mercado primario
1C (EUR)	LU1655103486	Todos los inversores	Euro	1.000.000 €	1.000.000 €	No	Acumulación	Solo participantes autorizados e inversores aprobados
1D (EUR)	LU1655103569	Todos los inversores	Euro	1.000.000 €	1.000.000 €	No	Distribución	

Las Acciones son totalmente transferibles a inversores que pueden comprarlas y venderlas, ya sea a través de su intermediario habitual en cualquier Día de Negociación o a través de una plataforma de fondos. Los intermediarios pueden cobrar comisiones de intermediación.

En el domicilio social de la Sociedad de gestión, del depositario y del agente de administración puede obtenerse información adicional sobre el fondo (incluidos el folleto completo, informes y cuentas).

Ossiam únicamente incurrirá en responsabilidad por las declaraciones contenidas en el presente documento que resulten engañosas, inexactas o incoherentes respecto a las correspondientes partes del Folleto del fondo.

El fondo está autorizado en Luxemburgo y regulado por la Commission de Surveillance du Secteur Financier.

ESTE FONDO NO ESTÁ PATROCINADO, APROBADO, VENDIDO O PROMOVIDO POR MSCI INC. («MSCI»), CUALQUIERA DE SUS AFILIADOS, CUALQUIERA DE SUS PROVEEDORES DE INFORMACIÓN NI CUALQUIER TERCERO IMPLICADO EN, O RELACIONADO CON, LA COMPILACIÓN, COMPUTACIÓN O CREACIÓN DE NINGÚN ÍNDICE MSCI (COLECTIVAMENTE, LAS «PARTES MSCI»). LOS ÍNDICES MSCI SON PROPIEDAD EXCLUSIVA DE MSCI. MSCI Y LOS NOMBRES DEL ÍNDICE MSCI SON MARCAS DE SERVICIO DE MSCI O SUS AFILIADOS Y HAN OBTENIDO LICENCIAS PARA SER UTILIZADAS PARA DETERMINADOS FINES POR PARTE DE OSSIAM. NINGUNA DE LAS PARTES MSCI OFRECE NINGUNA REPRESENTACIÓN O GARANTÍA, EXPRESA O IMPLÍCITA, AL EMISOR O PROPIETARIO DE ESTE FONDO O CUALQUIER OTRA PERSONA O ENTIDAD RESPECTO A LA CONVENIENCIA DE INVERTIR EN FONDOS EN GENERAL O EN ESTE FONDO EN PARTICULAR, O LA CAPACIDAD DE CUALQUIER ÍNDICE MSCI DE REALIZAR EL SEGUIMIENTO CORRESPONDIENTE DEL RENDIMIENTO DEL MERCADO. MSCI O SUS AFILIADOS SON LOS LICENCIADORES DE CIERTAS MARCAS REGISTRADAS, MARCAS DE SERVICIO Y NOMBRES COMERCIALES, ASÍ COMO DE LOS ÍNDICES MSCI QUE SE DETERMINAN, COMPONEN Y CALCULAN POR MSCI SIN RELACIÓN CON ESTE FONDO O EL EMISOR O LOS PROPIETARIOS DE ESTE FONDO O CUALQUIER OTRA PERSONA O ENTIDAD. NINGUNA DE LAS PARTES MSCI TIENE LA OBLIGACIÓN DE TENER EN CUENTA LAS NECESIDADES DEL EMISOR O PROPIETARIOS DE ESTE FONDO O DE CUALQUIER OTRA PERSONA O ENTIDAD EN LA DETERMINACIÓN, COMPOSICIÓN O CÁLCULO DE LOS ÍNDICES MSCI. NINGUNA DE LAS PARTES MSCI ES RESPONSABLE DE NI HA PARTICIPADO EN LA DETERMINACIÓN DEL TIEMPO, DE LOS PRECIOS O DE LAS CANTIDADES QUE SE EMITIRÁN DE ESTE FONDO NI EN LA DETERMINACIÓN O CÁLCULO DE LA ECUACIÓN O DE LA CONSIDERACIÓN EN LA QUE ESTE FONDO ES REEMBOLSABLE. ADEMÁS, NINGUNA DE LAS PARTES MSCI TIENE NI OBLIGACIÓN NI RESPONSABILIDAD PARA CON EL EMISOR O PROPIETARIO DE ESTE FONDO NI CUALQUIER OTRA PERSONA O ENTIDAD EN RELACIÓN CON LA ADMINISTRACIÓN, COMERCIALIZACIÓN U OFERTA DE ESTE FONDO.

AUNQUE MSCI OBTenga INFORMACIÓN PARA LA INCLUSIÓN O LA UTILIZACIÓN EN EL CÁLCULO DE LOS ÍNDICES MSCI DE FUENTES QUE MSCI CONSIDERA FIABLES, NINGUNA DE LAS PARTES MSCI GARANTIZA LA ORIGINALIDAD, LA EXACTITUD Y/O LA EXHAUSTIVIDAD DE UN ÍNDICE MSCI O CUALQUIER DATO INCLUIDO EN EL MISMO. NINGUNA DE LAS PARTES MSCI OFRECE NINGUNA GARANTÍA, EXPRESA O IMPLÍCITA, EN RELACIÓN CON LOS RESULTADOS OBTENIDOS POR EL EMISOR DEL FONDO, LOS PROPIETARIOS DEL FONDO O CUALQUIER OTRA PERSONA O ENTIDAD, DEL USO DE CUALQUIER ÍNDICE MSCI O DE CUALQUIER DATO INCLUIDO EN EL MISMO. NINGUNA DE LAS PARTES MSCI SE RESPONSABILIZARÁ DE NINGÚN ERROR, OMISIÓN O INTERRUPCIÓN DEL ÍNDICE MSCI O EN RELACIÓN CON EL MISMO O CUALQUIER DATO INCLUIDO EN ESTE. ADEMÁS, NINGUNA DE LAS PARTES MSCI OFRECE NINGUNA GARANTÍA EXPRESA O IMPLÍCITA DE NINGÚN TIPO, Y LAS PARTES MSCI EXCLUYEN EXPRESAMENTE TODAS LAS GARANTÍAS DE COMERCIALIZACIÓN Y ADECUACIÓN PARA UN PROPÓSITO PARTICULAR CON RESPECTO A CADA ÍNDICE MSCI Y CUALQUIER DATO INCLUIDO EN EL MISMO. SIN PERJUICIO DE NADA DE LO ANTERIOR, NINGUNA DE LAS PARTES MSCI TIENE EN NINGÚN CASO RESPONSABILIDAD POR CUALQUIER DAÑO DIRECTO, INDIRECTO, ESPECIAL, PUNITIVO, EMERGENTE O CUALQUIER OTRO (INCLUIDA LA PÉRDIDA DE GANANCIAS), INCLUSO AUNQUE SE HAYA NOTIFICADO LA POSIBILIDAD DE DICHS DAÑOS.

Ningún comprador, vendedor o titular de este valor, producto o fondo, o cualquier otra persona o entidad, debe usar o referirse a cualquier nombre comercial, marca registrada o marca de servicio de MSCI para patrocinar, respaldar, comercializar o promover dicho valor sin contactar primero con MSCI para determinar si se requiere su permiso. Bajo ninguna circunstancia podrá ninguna persona o entidad reclamar ninguna afiliación con MSCI sin el permiso previo por escrito de MSCI.

ANEXO 15 - OSSIAM MSCI JAPAN NR

OSSIAM MSCI JAPAN NR, un subfondo de OSSIAM LUX

Sociedad de gestión: Ossiam, parte del grupo de empresas de Natixis

Objetivos y política de inversión

Objetivo de inversión:

El objetivo de inversión del OSSIAM MSCI JAPAN NR (el «fondo») es reflejar, antes de las comisiones y gastos del fondo, el rendimiento del índice MSCI JAPAN Index (Denominación abreviada: M7JP INDEX) (el «Índice») calculado y publicado por MSCI Limited (el «proveedor del índice»). El índice es un índice de rentabilidad neta total (dividendos netos reinvertidos) expresado en JPY.

El nivel anticipado del error de seguimiento en condiciones normales es del 0,50 % durante un periodo de un año.

Política de inversión:

Para conseguir su objetivo de inversión, el fondo utilizará una combinación de swaps a fin de replicar la rentabilidad del índice mediante réplica sintética. En ese caso, el fondo invertirá en una cartera de activos cuya rentabilidad o valor se intercambiará con la del índice o un índice relacionado, o una cartera de sus componentes, contratando una combinación de swap con una contrapartida de swap. Este método implica un riesgo de contraparte como se describe en el Perfil de Riesgo y Remuneración a continuación. Por lo tanto, el valor liquidativo por acción del fondo aumentará (o disminuirá) según evolucione el índice. La contraparte de swaps será una institución financiera de primera clase que esté especializada en este tipo de transacción. El fondo también podrá celebrar contratos de múltiples combinaciones de swap, con múltiples contrapartidas de swap con las características descritas arriba. En caso de replicación sintética, puede existir un contrato de licencia de índice entre la(s) contraparte(s) de intercambio y el proveedor del índice; por lo tanto, las tarifas de licencia pueden incluirse en los costes de swap.

El fondo podrá, teniendo en cuenta debidamente los intereses de sus Accionistas, decidir cambiar parcial o totalmente de la réplica sintética (como se ha descrito anteriormente) a la réplica física.

En ambas estrategias de réplica, se invertirá de forma permanente al menos un 60 % del fondo en renta variable o derechos emitidos por sociedades que tengan su domicilio social en países de la OCDE.

Además, y con carácter complementario, el fondo puede recurrir a otros derivados con fines de cobertura y de inversión y llevar a cabo operaciones de préstamo o toma en préstamo de valores, así como contratos con pacto de recompra (repos), tal y como se describen en el epígrafe «Uso de derivados y técnicas especiales de inversión y cobertura» del folleto.

La Divisa de feferencia del fondo es el yen japonés.

Descripción del Índice:

Descripción general

El MSCI Japan Index es un índice ponderado por capitalización de mercado ajustada por capital flotante que está diseñado para medir el rendimiento de renta variable de los segmentos de gran y media capitalización del mercado japonés.

Metodología del Índice

El índice se basa en la metodología MSCI Global Investable Market Indices (GIMI), un enfoque integral y consistente para la construcción de índices que permite tener una visión global significativa y comparaciones entre regiones en todos los segmentos y combinaciones de tamaño, sector y estilo de capitalización de mercado.

Esta metodología tiene como objetivo proporcionar una cobertura exhaustiva de la oportunidad de inversión pertinente con un fuerte énfasis en la liquidez, la calidad de la inversión y la posibilidad de réplica del índice. El índice se revisa trimestralmente (en febrero, mayo, agosto y noviembre) con el objetivo de reflejar el cambio en los mercados de renta variable subyacente a su debido tiempo, limitando a la vez la rotación innecesaria del índice.

Información adicional sobre el índice con cobertura y las Clases de acciones del índice con cobertura

Cada una de las Clases de acciones del fondo intenta replicar la rentabilidad del índice o de su versión con cobertura, el MSCI Japan 100 % Hedged to EUR Index (Denominación abreviada: MXJPHEUR INDEX), (el «Índice de Cobertura»), según se detalla en «Clase de Acciones - Información de Acciones».

El Índice con cobertura es una versión del índice denominada en euros que incorpora cobertura de divisa.

Con el fin de realizar un seguimiento de la rentabilidad del índice con cobertura y reducir el impacto de las fluctuaciones del tipo de cambio entre la divisa del índice y la moneda en la que se calcula el Índice de Cobertura, el fondo, además del uso de swaps, contratará operaciones de divisas a plazo y/o invertirá directamente en swaps que paguen el valor o el rendimiento del índice con cobertura o un índice relacionado.

Metodología del Índice con cobertura

La construcción del Índice con cobertura seguirá la misma metodología que el índice, según lo descrito más arriba. Además, para reflejar la rentabilidad del índice de cobertura en euros, este se calculará utilizando contratos de futuros de un mes para cubrir la exposición a divisas.

El proveedor del índice calcula y publica de forma diaria tanto el Índice como el Índice con cobertura utilizando los últimos precios disponibles y el número de participaciones de cada constituyente del Índice.

No se cobrarán comisiones a los niveles del índice cuando se realicen cambios en su composición.

Las plusvalías y los ingresos netos del fondo se capitalizarán y no se pagará ningún dividendo a los Accionistas, excepto el de las clases de acción de distribución por las que todo o parte del capital y/o ingresos haya podido ser distribuido una o varias veces al año, según puede decidir el Consejo de Administración. Consulte la sección general del Folleto para obtener información adicional.

El horizonte de inversión recomendado es de 5 años.

Perfil de riesgo y remuneración

Los riesgos específicos que conlleva la inversión en el fondo están relacionados con:

• **Riesgo de índice**

El valor de las acciones del fondo está vinculado al índice, cuyo valor puede subir o bajar. Por ello, los inversores deben tener en cuenta que el valor de su inversión puede subir o bajar, y deben aceptar que no hay garantías de que la metodología subyacente del índice vaya a generar rentabilidades superiores a las de una estrategia de inversión comparable, ni de que vayan a recuperar su inversión inicial.

• **Riesgo de divisas a nivel de Clase de Acciones**

En el caso de las Clases de acciones no cubiertas denominadas en monedas distintas a las del Índice replicado, el valor de la Clase de Acciones se ve afectado por las fluctuaciones del tipo de cambio entre la divisa de la Clase de acciones y la Divisa de referencia.

• **Riesgo de concentración geográfica**

Los fondos que concentran las inversiones en determinadas regiones geográficas pueden sufrir pérdidas, especialmente cuando las economías de esas regiones experimentan dificultades o cuando las inversiones en esas regiones se vuelven menos atractivas. Además, los mercados en los que los fondos invierten pueden verse afectados de manera significativa por acontecimientos políticos, económicos o normativos adversos.

Consulte la sección titulada «Consideraciones generales sobre riesgos» del folleto para obtener más información sobre los riesgos.

• **Riesgo de derivados y contrapartida**

El fondo puede celebrar contratos de derivados cotizados y no cotizados para ganar exposición a los activos subyacentes o para proteger sus activos directos. Los pagos respecto a esos contratos varían según cambia el valor de los activos subyacentes. Estos contratos pueden hacer que los fondos tengan una exposición al mercado superior a la que podrían tener en otras circunstancias, lo que puede aumentar las pérdidas.

Los contratos no cotizados se acuerdan con una contrapartida específica. Si la contrapartida entra en proceso de liquidación o no paga el contrato, el fondo puede sufrir una pérdida. Dado que no cotizan, puede ser difícil fijar el precio de estos contratos.

Los riesgos del fondo se gestionan utilizando el «método del compromiso» descrito en «Uso de derivados y técnicas especiales de inversión y cobertura» - «Exposición global al riesgo».

Para una descripción completa de estos riesgos, remítase al capítulo anterior titulado «Consideraciones generales de riesgo». Este mismo capítulo describe además otros riesgos vinculados a una inversión en el fondo.

Gastos de este fondo

Los gastos que soporta el inversor se destinan a sufragar los costes de funcionamiento del fondo, incluidos los de comercialización y distribución. Dichos gastos reducen el potencial crecimiento de la inversión.

El importe total de los gastos corrientes pagados anualmente por cada Clase de acción no excederá el porcentaje que se indica en esta tabla y se aplica diariamente al valor liquidativo de la Clase de acción.

La suscripción y el reembolso de acciones pueden estar sujetos a gastos de entrada y salida que no excederán del porcentaje del valor liquidativo de las acciones compradas o reembolsadas, como se indica en esta tabla.

Gastos por Clase de acciones			
Clase de acciones		1C (EUR)	Hedged Index 1C (EUR)
Los gastos excepcionales tomados de su inversión o de su liquidación (como un % del valor liquidativo)			
Gastos de entrada	Comisión máxima de venta	3 %	3 %
	Comisión máxima de réplica en suscripciones	1 %	1 %
Gastos de salida	Comisión máxima de reembolso	3 %	3 %
	Comisión máxima de réplica en reembolsos	1 %	1 %
Este es el máximo que puede detraerse del capital del inversor antes de proceder a la inversión o en el momento del reembolso.			
Gastos cargados en cada Clase de acción a lo largo de un año (como % del valor liquidativo)			
Gastos corrientes		0,43 %	0,50 %

Información práctica

Este fondo podría estar sujeto a un régimen fiscal específico en Luxemburgo. Dependiendo de su propio país de residencia, esto podría afectar a su inversión. Para más información, consulte a un asesor jurídico. Este Fondo califica como «fondo de inversiones de conformidad con la Ley de Inversiones Alemana», como se describe más detalladamente en «Fiscalidad» en el Folleto.

▪ **Depositario y agente de administración del fondo:**
State Street Bank International GmbH, Luxembourg Branch
49, avenue J.F. Kennedy,
L-1855 Luxemburgo (Luxemburgo)

▪ **Auditor del fondo:**
Deloitte Audit S.à.r.l
560, rue de Neudorf
L-2220 Luxemburgo (Gran Ducado de Luxemburgo)

▪ **Sociedad de gestión:**
Ossiam
6, place de la Madeleine
75008 París (Francia)

El valor liquidativo por acción del fondo puede obtenerse en el sitio web de la Sociedad de gestión (www.ossiam.com).

La información relativa a la cartera del fondo se revela en los informes anuales y semestrales del fondo.

La información sobre las contrapartidas de contratos de swap se revela en el informe anual del fondo y puede obtenerse a través de la Sociedad de gestión.

La información sobre operaciones de préstamo de valores, en su caso, está disponible en el sitio web de la Sociedad de gestión (www.ossiam.com), o se le puede solicitar a la misma.

Una descripción detallada del Índice, así como los componentes y ponderaciones que componen el Índice, están disponibles en www.msci.com.

Fecha de creación del fondo: 14 de noviembre de 2017.

Fecha límite de contratación: 17:00 h (hora de Luxemburgo) del día de negociación anterior

Plazo máximo de liquidación de suscripciones: 3 días hábiles

Plazo máximo de liquidación de reembolsos: 3 días hábiles

Información de acciones									
Clase de acciones	ISIN	Índice replicado	Tipo de inversores	Divisa	Importe mínimo de suscripción	Importe mínimo de reembolso	Fracciones de acciones	Política de dividendos	Suscripción en el mercado primario
1C (EUR)	LU1655103643	Índice	Todos los inversores	Euro	1.000.000 €	1.000.000 €	No	Acumulación	Solo participantes autorizados e inversores aprobados
Hedged Index 1C (EUR)	LU1655103726	Hedged Index	Todos los inversores	Euro	1.000.000 €	1.000.000 €	No	Acumulación	

Las Acciones son totalmente transferibles a inversores que pueden comprarlas y venderlas, ya sea a través de su intermediario habitual en cualquier Día de Negociación o a través de una plataforma de fondos. Los intermediarios pueden cobrar comisiones de intermediación.

En el domicilio social de la Sociedad de gestión, del depositario y del agente de administración puede obtenerse información adicional sobre el fondo (incluidos el folleto completo, informes y cuentas).

Ossiam únicamente incurrirá en responsabilidad por las declaraciones contenidas en el presente documento que resulten engañosas, inexactas o incoherentes respecto a las correspondientes partes del Folleto del fondo.

El fondo está autorizado en Luxemburgo y regulado por la Commission de Surveillance du Secteur Financier.

ESTE FONDO NO ESTÁ PATROCINADO, APROBADO, VENDIDO O PROMOVIDO POR MSCI INC. («MSCI»), CUALQUIERA DE SUS AFILIADOS, CUALQUIERA DE SUS PROVEEDORES DE INFORMACIÓN NI CUALQUIER TERCERO IMPLICADO EN, O RELACIONADO CON, LA COMPILACIÓN, COMPUTACIÓN O CREACIÓN DE NINGÚN ÍNDICE MSCI (COLECTIVAMENTE, LAS «PARTES MSCI»). LOS ÍNDICES MSCI SON PROPIEDAD EXCLUSIVA DE MSCI. MSCI Y LOS NOMBRES DEL ÍNDICE MSCI SON MARCAS DE SERVICIO DE MSCI O SUS AFILIADOS Y HAN OBTENIDO LICENCIAS PARA SER UTILIZADAS PARA DETERMINADOS FINES POR PARTE DE OSSIAM. NINGUNA DE LAS PARTES MSCI OFRECE NINGUNA REPRESENTACIÓN O GARANTÍA, EXPRESA O IMPLÍCITA, AL EMISOR O PROPIETARIO DE ESTE FONDO O CUALQUIER OTRA PERSONA O ENTIDAD RESPECTO A LA CONVENIENCIA DE INVERTIR EN FONDOS EN GENERAL O EN ESTE FONDO EN PARTICULAR, O LA CAPACIDAD DE CUALQUIER ÍNDICE MSCI DE REALIZAR EL SEGUIMIENTO CORRESPONDIENTE DEL RENDIMIENTO DEL MERCADO. MSCI O SUS AFILIADOS SON LOS LICENCIADORES DE CIERTAS MARCAS REGISTRADAS, MARCAS DE SERVICIO Y NOMBRES COMERCIALES, ASÍ COMO DE LOS ÍNDICES MSCI QUE SE DETERMINAN, COMPONEN Y CALCULAN POR MSCI SIN RELACIÓN CON ESTE FONDO O EL EMISOR O LOS PROPIETARIOS DE ESTE FONDO O CUALQUIER OTRA PERSONA O ENTIDAD. NINGUNA DE LAS PARTES MSCI TIENE LA OBLIGACIÓN DE TENER EN CUENTA LAS NECESIDADES DEL EMISOR O PROPIETARIOS DE ESTE FONDO O DE CUALQUIER OTRA PERSONA O ENTIDAD EN LA DETERMINACIÓN, COMPOSICIÓN O CÁLCULO DE LOS ÍNDICES MSCI. NINGUNA DE LAS PARTES MSCI ES RESPONSABLE DE NI HA PARTICIPADO EN LA DETERMINACIÓN DEL TIEMPO, DE LOS PRECIOS O DE LAS CANTIDADES QUE SE EMITIRÁN DE ESTE FONDO NI EN LA DETERMINACIÓN O CÁLCULO DE LA ECUACIÓN O DE LA CONSIDERACIÓN EN LA QUE ESTE FONDO ES REEMBOLSABLE. ADEMÁS, NINGUNA DE LAS PARTES MSCI TIENE NI OBLIGACIÓN NI RESPONSABILIDAD PARA CON EL EMISOR O PROPIETARIO DE ESTE FONDO NI CUALQUIER OTRA PERSONA O ENTIDAD EN RELACIÓN CON LA ADMINISTRACIÓN, COMERCIALIZACIÓN U OFERTA DE ESTE FONDO.

AUNQUE MSCI OBTENGA INFORMACIÓN PARA LA INCLUSIÓN O LA UTILIZACIÓN EN EL CÁLCULO DE LOS ÍNDICES MSCI DE FUENTES QUE MSCI CONSIDERA FIABLES, NINGUNA DE LAS PARTES MSCI GARANTIZA LA ORIGINALIDAD, LA EXACTITUD Y/O LA EXHAUSTIVIDAD DE UN ÍNDICE MSCI O CUALQUIER DATO INCLUIDO EN EL MISMO. NINGUNA DE LAS PARTES MSCI OFRECE NINGUNA GARANTÍA, EXPRESA O IMPLÍCITA, EN RELACIÓN CON LOS RESULTADOS OBTENIDOS POR EL EMISOR DEL FONDO, LOS PROPIETARIOS DEL FONDO O CUALQUIER OTRA PERSONA O ENTIDAD, DEL USO DE CUALQUIER ÍNDICE MSCI O DE CUALQUIER DATO INCLUIDO EN EL MISMO. NINGUNA DE LAS PARTES MSCI SE RESPONSABILIZARÁ DE NINGÚN ERROR, OMISIÓN O INTERRUPCIÓN DEL ÍNDICE MSCI O EN RELACIÓN CON EL MISMO O CUALQUIER DATO INCLUIDO EN ESTE. ADEMÁS, NINGUNA DE LAS PARTES MSCI OFRECE NINGUNA GARANTÍA EXPRESA O IMPLÍCITA DE NINGÚN TIPO, Y LAS PARTES MSCI EXCLUYEN EXPRESAMENTE TODAS LAS GARANTÍAS DE COMERCIALIZACIÓN Y ADECUACIÓN PARA UN PROPÓSITO PARTICULAR CON RESPECTO A CADA ÍNDICE MSCI Y CUALQUIER DATO INCLUIDO EN EL MISMO. SIN PERJUICIO DE NADA DE LO ANTERIOR, NINGUNA DE LAS PARTES MSCI TIENE EN NINGÚN CASO RESPONSABILIDAD POR CUALQUIER DAÑO DIRECTO, INDIRECTO, ESPECIAL, PUNITIVO, EMERGENTE O CUALQUIER OTRO (INCLUIDA LA PÉRDIDA DE GANANCIAS), INCLUSO AUNQUE SE HAYA NOTIFICADO LA POSIBILIDAD DE DICHOS DAÑOS.

Ningún comprador, vendedor o titular de este valor, producto o fondo, o cualquier otra persona o entidad, debe usar o referirse a cualquier nombre comercial, marca registrada o marca de servicio de MSCI para patrocinar, respaldar, comercializar o promover dicho valor sin contactar primero con MSCI para determinar si se requiere su permiso. Bajo ninguna circunstancia podrá ninguna persona o entidad reclamar ninguna afiliación con MSCI sin el permiso previo por escrito de MSCI.

ANEXO 16 - OSSIAM MSCI USA NR

OSSIAM MSCI USA NR, un subfondo de OSSIAM LUX

Sociedad de gestión: Ossiam, parte del grupo de empresas de Natixis

Objetivos y política de inversión

Objetivo de inversión:

El objetivo de inversión de OSSIAM MSCI USA NR (el «fondo») es reflejar, antes de aplicar las comisiones y gastos del fondo, el rendimiento del índice MSCI USA Index (Denominación abreviada: NDDUUS INDEX) (el «Índice») calculado y publicado por MSCI Limited (el «proveedor del índice»). El índice es un índice de rentabilidad neta total (dividendos netos reinvertidos) expresado en USD.

El nivel anticipado del error de seguimiento en condiciones normales es del 0,50 % durante un periodo de un año.

Política de inversión:

Para conseguir su objetivo de inversión, el fondo utilizará una combinación de swaps a fin de replicar la rentabilidad del índice mediante réplica sintética. En ese caso, el fondo invertirá en una cartera de activos cuya rentabilidad o valor se intercambiará con la del índice o un índice relacionado, o una cartera de sus componentes, contratando una combinación de swap con una contrapartida de swap. Este método implica un riesgo de contraparte, como se describe a continuación en el Perfil de Riesgo y Remuneración. Por lo tanto, el valor liquidativo por acción del fondo aumentará (o disminuirá) según evolucione el índice. La contraparte de swaps será una institución financiera de primera clase que esté especializada en este tipo de transacción. El fondo también podrá celebrar contratos de múltiples combinaciones de swap, con múltiples contrapartidas de swap con las características descritas arriba. En caso de replicación sintética, puede existir un contrato de licencia de índice entre la(s) contraparte(s) de intercambio y el proveedor del índice; por lo tanto, las tarifas de licencia pueden incluirse en los costes de swap.

El fondo podrá, teniendo en cuenta debidamente los intereses de sus Accionistas, decidir cambiar parcial o totalmente de la réplica sintética (como se ha descrito anteriormente) a la réplica física.

En ambas estrategias de réplica, se invertirá de forma permanente al menos un 60 % del fondo en renta variable o derechos emitidos por sociedades que tengan su domicilio social en países de la OCDE.

Además, y con carácter complementario, el fondo puede recurrir a otros derivados con fines de cobertura y de inversión y llevar a cabo operaciones de préstamo o toma en préstamo de valores, así como contratos con pacto de recompra (repos), tal y como se describen en el epígrafe «Uso de derivados y técnicas especiales de inversión y cobertura» del folleto.

La Divisa de referencia del fondo es el dólar estadounidense.

Descripción del Índice:

Descripción general

El MSCI USA Index es un índice ponderado por capitalización de mercado ajustada por capital flotante que está diseñado para medir el rendimiento de renta variable de los segmentos de gran y media capitalización del mercado estadounidense.

Metodología del Índice

El índice se basa en la metodología MSCI Global Investable Market Indices (GIMI), un enfoque integral y consistente para la construcción de índices que permite tener una visión global significativa y comparaciones entre regiones en todos los segmentos y combinaciones de tamaño, sector y estilo de capitalización de mercado.

Esta metodología tiene como objetivo proporcionar una cobertura exhaustiva de la oportunidad de inversión pertinente con un fuerte énfasis en la liquidez, calidad de la inversión y la posibilidad de réplica del índice. El índice se revisa trimestralmente (en febrero, mayo, agosto y noviembre) con el objetivo de reflejar el cambio en los mercados de renta variable subyacente a su debido tiempo, limitando a la vez la rotación innecesaria del índice.

Información adicional sobre el Índice con cobertura y las Clases de acciones del Índice con cobertura

Cada una de las Clases de acciones del fondo intenta replicar la rentabilidad del índice o de su versión con cobertura, el MSCI USA 100 % Hedged to EUR Index (Denominación abreviada: M0USHEUR INDEX), (el «Índice con Cobertura»), según se detalla en «Clase de Acciones - Información de Acciones».

El Índice con cobertura es una versión del índice denominada en euros que incorpora cobertura de divisa.

Con el fin de realizar un seguimiento de la rentabilidad del Índice con cobertura y reducir el impacto de las fluctuaciones del tipo de cambio entre la divisa del índice y la moneda en la que se calcula el Índice de Cobertura, el fondo, además del uso de swaps, contratará operaciones de divisas a plazo y/o invertirá directamente en swaps que paguen el valor o el rendimiento del Índice con cobertura o un índice relacionado.

Metodología del Índice con cobertura

La construcción del Índice con cobertura seguirá la misma metodología que el índice, según lo descrito más arriba. Además, para reflejar la rentabilidad del índice con cobertura en euros, este se calculará utilizando contratos de futuros de un mes para cubrir la exposición a divisas.

El proveedor del índice calcula y publica de forma diaria tanto el Índice como el Índice con cobertura utilizando los últimos precios disponibles y el número de participaciones de cada constituyente del índice.

No se cobrarán comisiones a los niveles del índice cuando se realicen cambios en su composición.

Las plusvalías y los ingresos netos del fondo se capitalizarán y no se pagará ningún dividendo a los Accionistas, excepto el de las clases de acción de distribución por las que todo o parte del capital y/o ingresos haya podido ser distribuido una o varias veces al año, según puede decidir el Consejo de Administración. Consulte la sección general del Folleto para obtener información adicional.

El horizonte de inversión recomendado es de 5 años.

Perfil de riesgo y remuneración

Los riesgos específicos que conlleva la inversión en el fondo están relacionados con:

• **Riesgo de índice**

El valor de las Acciones del fondo está vinculado al índice, cuyo valor puede subir o bajar. Por ello, los inversores deben tener en cuenta que el valor de su inversión puede subir o bajar, y deben aceptar que no hay garantías de que la metodología subyacente del índice vaya a generar rentabilidades superiores a las de una estrategia de inversión comparable, ni de que vayan a recuperar su inversión inicial.

• **Riesgo de divisas a nivel de Clase de Acciones**

En el caso de las Clases de acciones no cubiertas denominadas en monedas distintas a las del Índice replicado, el valor de la Clase de Acciones se ve afectado por las fluctuaciones del tipo de cambio entre la divisa de la Clase de acciones y la Divisa de referencia.

• **Riesgo de concentración geográfica**

Los fondos que concentran las inversiones en determinadas regiones geográficas pueden sufrir pérdidas, especialmente cuando las economías de esas regiones experimentan dificultades o cuando las inversiones en esas regiones se vuelven menos atractivas. Además, los mercados en los que los fondos invierten pueden verse afectados de manera significativa por acontecimientos políticos, económicos o normativos adversos.

• **Riesgo de derivados y contrapartida**

El fondo puede celebrar contratos de derivados cotizados y no cotizados para ganar exposición a los activos subyacentes o para proteger sus activos directos. Los pagos respecto a esos contratos varían según cambia el valor de los activos subyacentes. Estos contratos pueden hacer que los fondos tengan una exposición al mercado superior a la que podrían tener en otras circunstancias, lo que puede aumentar las pérdidas.

Los contratos no cotizados se acuerdan con una contrapartida específica. Si la contrapartida entra en proceso de liquidación o no paga el contrato, el fondo puede sufrir una pérdida. Dado que no cotizan, puede ser difícil fijar el precio de estos contratos.

Los riesgos del fondo se gestionan utilizando el «método del compromiso» descrito en «Uso de derivados y técnicas especiales de inversión y cobertura» - «Exposición global al riesgo».

Para una descripción completa de estos riesgos, remítase al capítulo anterior titulado «Consideraciones generales de riesgo». Este mismo capítulo describe además otros riesgos vinculados a una inversión en el fondo.

Gastos de este fondo

Los gastos que soporta el inversor se destinan a sufragar los costes de funcionamiento del fondo, incluidos los de comercialización y distribución. Dichos gastos reducen el potencial crecimiento de la inversión.

El importe total de los gastos corrientes pagados anualmente por cada Clase de acción no excederá el porcentaje que se indica en esta tabla y se aplica diariamente al valor liquidativo de la Clase de acción.

La suscripción y el reembolso de acciones pueden estar sujetos a gastos de entrada y salida que no excederán del porcentaje del valor liquidativo de las acciones compradas o reembolsadas, como se indica en esta tabla.

Gastos por Clase de acciones			
Clase de acciones		1C (EUR)	Hedged Index 1C (EUR)
Los gastos excepcionales tomados de su inversión o de su liquidación (como un % del valor liquidativo)			
Gastos de entrada	Comisión máxima de venta	3 %	3 %
	Comisión máxima de réplica en suscripciones	1 %	1 %
Gastos de salida	Comisión máxima de reembolso	3 %	3 %
	Comisión máxima de réplica en reembolsos	1 %	1 %
Este es el máximo que puede detrarse del capital del inversor antes de proceder a la inversión o en el momento del reembolso.			
Gastos cargados en cada Clase de acción a lo largo de un año (como % del valor liquidativo)			
Gastos corrientes		0,24 %	0,30 %

Información práctica

Este fondo podría estar sujeto a un régimen fiscal específico en Luxemburgo. Dependiendo de su propio país de residencia, esto podría afectar a su inversión. Para más información, consulte a un asesor jurídico. Este Fondo califica como «fondo de inversiones de conformidad con la Ley de Inversiones Alemana», como se describe más detalladamente en «Fiscalidad» en el Folleto.

▪ Depositario y agente de administración del fondo:
State Street Bank International GmbH, Luxembourg Branch
49, avenue J.F. Kennedy,
L-1855 Luxemburgo (Luxemburgo)

▪ Auditor del fondo:
Deloitte Audit S.à.r.l
560, rue de Neudorf
L-2220 Luxemburgo (Gran Ducado de Luxemburgo)

▪ Sociedad de gestión:
Ossiam
6, place de la Madeleine
75008 París (Francia)

El valor liquidativo por acción del fondo puede obtenerse en el sitio web de la Sociedad de gestión (www.ossiam.com).

La información relativa a la cartera del fondo se revela en los informes anuales y semestrales del fondo.

La información sobre las contrapartidas de contratos de swap se revela en el informe anual del fondo y puede obtenerse a través de la Sociedad de gestión.

La información sobre operaciones de préstamo de valores, en su caso, está disponible en el sitio web de la Sociedad de gestión (www.ossiam.com), o se le puede solicitar a la misma.

Una descripción detallada del Índice, así como los componentes y ponderaciones que componen el Índice, están disponibles en www.msci.com.

Fecha de creación del fondo: 8 de noviembre de 2017

Fecha límite de negociación para la clase de acción 1C (EUR): 16:00 h (hora de Luxemburgo)

Plazo máximo de liquidación de suscripciones: 3 días hábiles

Plazo máximo de liquidación de reembolsos: 3 días hábiles

Fecha límite de negociación para la clase de acción Hedged Index 1C (EUR): 15:00 h (hora de Luxemburgo)

Información de acciones									
Clase de acciones	ISIN	Índice replicado	Tipo de inversores	Divisa	Importe mínimo de suscripción	Importe mínimo de reembolso	Fracciones de acciones	Política de dividendos	Suscripción en el mercado primario
1C (EUR)	LU1655103999	Índice	Todos los inversores	Euro	1.000.000 €	1.000.000 €	No	Acumulación	Solo participantes autorizados e inversores aprobados
Hedged Index 1C (EUR)	LU1655104021	Hedged Index	Todos los inversores	Euro	1.000.000 €	1.000.000 €	No	Acumulación	

Las Acciones son totalmente transferibles a inversores que pueden comprarlas y venderlas, ya sea a través de su intermediario habitual en cualquier Día de Negociación o a través de una plataforma de fondos. Los intermediarios pueden cobrar comisiones de intermediación.

En el domicilio social de la Sociedad de gestión, del depositario y del agente de administración puede obtenerse información adicional sobre el fondo (incluidos el folleto completo, informes y cuentas).

Ossiam únicamente incurrirá en responsabilidad por las declaraciones contenidas en el presente documento que resulten engañosas, inexactas o incoherentes respecto a las correspondientes partes del Folleto del fondo.

El fondo está autorizado en Luxemburgo y regulado por la Commission de Surveillance du Secteur Financier.

ESTE FONDO NO ESTÁ PATROCINADO, APROBADO, VENDIDO O PROMOVIDO POR MSCI INC. («MSCI»), CUALQUIERA DE SUS AFILIADOS, CUALQUIERA DE SUS PROVEEDORES DE INFORMACIÓN NI CUALQUIER TERCERO IMPLICADO EN, O RELACIONADO CON, LA COMPILACIÓN, COMPUTACIÓN O CREACIÓN DE NINGÚN ÍNDICE MSCI (COLECTIVAMENTE, LAS «PARTES MSCI»). LOS ÍNDICES MSCI SON PROPIEDAD EXCLUSIVA DE MSCI. MSCI Y LOS NOMBRES DEL ÍNDICE MSCI SON MARCAS DE SERVICIO DE MSCI O SUS AFILIADOS Y HAN OBTENIDO LICENCIAS PARA SER UTILIZADAS PARA DETERMINADOS FINES POR PARTE DE OSSIAM. NINGUNA DE LAS PARTES MSCI OFRECE NINGUNA REPRESENTACIÓN O GARANTÍA, EXPRESA O IMPLÍCITA, AL EMISOR O PROPIETARIO DE ESTE FONDO O CUALQUIER OTRA PERSONA O ENTIDAD RESPECTO A LA CONVENIENCIA DE INVERTIR EN FONDOS EN GENERAL O EN ESTE FONDO EN PARTICULAR, O LA CAPACIDAD DE CUALQUIER ÍNDICE MSCI DE REALIZAR EL SEGUIMIENTO CORRESPONDIENTE DEL RENDIMIENTO DEL MERCADO. MSCI O SUS AFILIADOS SON LOS LICENCIADORES DE CIERTAS MARCAS REGISTRADAS, MARCAS DE SERVICIO Y NOMBRES COMERCIALES, ASÍ COMO DE LOS ÍNDICES MSCI QUE SE DETERMINAN, COMPONEN Y CALCULAN POR MSCI SIN RELACIÓN CON ESTE FONDO O EL EMISOR O LOS PROPIETARIOS DE ESTE FONDO O CUALQUIER OTRA PERSONA O ENTIDAD. NINGUNA DE LAS PARTES MSCI TIENE LA OBLIGACIÓN DE TENER EN CUENTA LAS NECESIDADES DEL EMISOR O PROPIETARIOS DE ESTE FONDO O DE CUALQUIER OTRA PERSONA O ENTIDAD EN LA DETERMINACIÓN, COMPOSICIÓN O CÁLCULO DE LOS ÍNDICES MSCI. NINGUNA DE LAS PARTES MSCI ES RESPONSABLE DE NI HA PARTICIPADO EN LA DETERMINACIÓN DEL TIEMPO, DE LOS PRECIOS O DE LAS CANTIDADES QUE SE EMITIRÁN DE ESTE FONDO NI EN LA DETERMINACIÓN O CÁLCULO DE LA ECUACIÓN O DE LA CONSIDERACIÓN EN LA QUE ESTE FONDO ES REEMBOLSABLE. ADEMÁS, NINGUNA DE LAS PARTES MSCI TIENE NI OBLIGACIÓN NI RESPONSABILIDAD PARA CON EL EMISOR O PROPIETARIO DE ESTE FONDO NI CUALQUIER OTRA PERSONA O ENTIDAD EN RELACIÓN CON LA ADMINISTRACIÓN, COMERCIALIZACIÓN U OFERTA DE ESTE FONDO.

AUNQUE MSCI OBTenga INFORMACIÓN PARA LA INCLUSIÓN O LA UTILIZACIÓN EN EL CÁLCULO DE LOS ÍNDICES MSCI DE FUENTES QUE MSCI CONSIDERA FIABLES, NINGUNA DE LAS PARTES MSCI GARANTIZA LA ORIGINALIDAD, LA EXACTITUD Y/O LA EXHAUSTIVIDAD DE UN ÍNDICE MSCI O CUALQUIER DATO INCLUIDO EN EL MISMO. NINGUNA DE LAS PARTES MSCI OFRECE NINGUNA GARANTÍA, EXPRESA O IMPLÍCITA, EN RELACIÓN CON LOS RESULTADOS OBTENIDOS POR EL EMISOR DEL FONDO, LOS PROPIETARIOS DEL FONDO O CUALQUIER OTRA PERSONA O ENTIDAD, DEL USO DE CUALQUIER ÍNDICE MSCI O DE CUALQUIER DATO INCLUIDO EN EL MISMO. NINGUNA DE LAS PARTES MSCI SE RESPONSABILIZARÁ DE NINGÚN ERROR, OMISIÓN O INTERRUPCIÓN DEL ÍNDICE MSCI O EN RELACIÓN CON EL MISMO O CUALQUIER DATO INCLUIDO EN ESTE. ADEMÁS, NINGUNA DE LAS PARTES MSCI OFRECE NINGUNA GARANTÍA EXPRESA O IMPLÍCITA DE NINGÚN TIPO, Y LAS PARTES MSCI EXCLUYEN EXPRESAMENTE TODAS LAS GARANTÍAS DE COMERCIABILIDAD Y ADECUACIÓN PARA UN PROPÓSITO PARTICULAR CON RESPECTO A CADA ÍNDICE MSCI Y CUALQUIER DATO INCLUIDO EN EL MISMO. SIN PERJUICIO DE NADA DE LO ANTERIOR, NINGUNA DE LAS PARTES MSCI TIENE EN NINGÚN CASO RESPONSABILIDAD POR CUALQUIER DAÑO DIRECTO, INDIRECTO, ESPECIAL, PUNITIVO, EMERGENTE O CUALQUIER OTRO (INCLUIDA LA PÉRDIDA DE GANANCIAS), INCLUSO AUNQUE SE HAYA NOTIFICADO LA POSIBILIDAD DE DICHOS DAÑOS.

Ningún comprador, vendedor o titular de este valor, producto o fondo, o cualquier otra persona o entidad, debe usar o referirse a cualquier nombre comercial, marca registrada o marca de servicio de MSCI para patrocinar, respaldar, comercializar o promover dicho valor sin contactar primero con MSCI para determinar si se requiere su permiso. Bajo ninguna circunstancia podrá ninguna persona o entidad reclamar ninguna afiliación con MSCI sin el permiso previo por escrito de MSCI.

ANEXO 17 - OSSIAM MSCI EMU NR

OSSIAM MSCI EMU NR, un subfondo de OSSIAM LUX

Sociedad de gestión: Ossiam, parte del grupo de empresas de Natixis

Objetivos y política de inversión

Objetivo de inversión:

El objetivo de inversión de OSSIAM MSCI USA NR (el «fondo») es reflejar, antes de aplicar las comisiones y gastos del fondo, el rendimiento del índice MSCI USA Index (Denominación abreviada: NDDUUS INDEX) (el «Índice») calculado y publicado por MSCI Limited (el «proveedor del índice»). El índice es un índice de rentabilidad neta total (dividendos netos reinvertidos) expresado en USD.

El nivel anticipado del error de seguimiento en condiciones normales es del 0,50 % durante un periodo de un año.

Política de inversión:

Para conseguir su objetivo de inversión, el fondo utilizará una combinación de swaps a fin de replicar la rentabilidad del índice mediante réplica sintética. En ese caso, el fondo invertirá en una cartera de activos cuya rentabilidad o valor se intercambiará con la del índice o un índice relacionado, o una cartera de sus componentes, contratando una combinación de swap con una contrapartida de swap. Este método implica un riesgo de contraparte, como se describe a continuación en el Perfil de Riesgo y Remuneración. Por lo tanto, el valor liquidativo por acción del fondo aumentará (o disminuirá) según evolucione el índice. La contraparte de swaps será una institución financiera de primera clase que esté especializada en este tipo de transacción. El fondo también podrá celebrar contratos de múltiples combinaciones de swap, con múltiples contrapartidas de swap con las características descritas arriba. En caso de replicación sintética, puede existir un contrato de licencia de índice entre la(s) contraparte(s) de intercambio y el proveedor del índice; por lo tanto, las tarifas de licencia pueden incluirse en los costes de swap.

El fondo podrá, teniendo en cuenta debidamente los intereses de sus Accionistas, decidir cambiar parcial o totalmente de la réplica sintética (como se ha descrito anteriormente) a la réplica física.

En ambas estrategias de réplica, se invertirá de forma permanente por un mínimo de 75 % del fondo en renta variable o derechos emitidos por compañías que tengan su domicilio social en el Área Económica Europea, con exclusión de Liechtenstein.

Además, y con carácter complementario, el fondo puede recurrir a otros derivados con fines de cobertura y de inversión y llevar a cabo operaciones de préstamo o toma en préstamo de valores, así como contratos con pacto de recompra (repos), tal y como se describen en el epígrafe «Uso de derivados y técnicas especiales de inversión y cobertura» del folleto.

La Divisa de referencia del fondo es el euro.

Descripción del Índice:

Descripción general

El MSCI EMU Index es un índice ponderado de capitalización bursátil ajustada a la flotación libre, diseñado para medir el rendimiento de

capital de 10 países de mercados desarrollados en la UEM (Unión Económica y Monetaria Europea).

A partir del 31 de enero de 2019, el Índice está expuesto a 10 países: Austria, Bélgica, Finlandia, Francia, Alemania, Irlanda, Italia, Países Bajos, Portugal y España.

Metodología del Índice

El índice se basa en la metodología MSCI Global Investable Market Indices (GIMI), un enfoque integral y consistente para la construcción de índices que permite tener una visión global significativa y comparaciones entre regiones en todos los segmentos y combinaciones de tamaño, sector y estilo de capitalización de mercado.

Esta metodología tiene como objetivo proporcionar una cobertura exhaustiva de la oportunidad de inversión pertinente con un fuerte énfasis en la liquidez, calidad de la inversión y la posibilidad de réplica del índice. El índice se revisa trimestralmente (en febrero, mayo, agosto y noviembre) con el objetivo de reflejar el cambio en los mercados de renta variable subyacente a su debido tiempo, limitando a la vez la rotación innecesaria del índice.

El proveedor del índice calcula y publica de forma diaria tanto el Índice como el Índice con cobertura utilizando los últimos precios disponibles y el número de participaciones de cada constituyente del Índice.

No se cobrarán comisiones a los niveles del índice cuando se realicen cambios en su composición.

Las plusvalías y los ingresos netos del fondo se capitalizarán y no se pagará ningún dividendo a los Accionistas, excepto el de las clases de acción de distribución por las que todo o parte del capital y/o ingresos haya podido ser distribuido una o varias veces al año, según puede decidir el Consejo de Administración. Consulte la sección general del Folleto para obtener información adicional.

El horizonte de inversión recomendado es de 5 años.

Perfil de riesgo y remuneración

Los riesgos específicos que conlleva la inversión en el fondo están relacionados con:

• **Riesgo de índice**

El valor de las Acciones del fondo está vinculado al índice, cuyo valor puede subir o bajar. Por ello, los inversores deben tener en cuenta que el valor de su inversión puede subir o bajar, y deben aceptar que no hay garantías de que la metodología subyacente del índice vaya a generar rentabilidades superiores a las de una estrategia de inversión comparable, ni de que vayan a recuperar su inversión inicial.

• **Riesgo de derivados y contrapartida**

El fondo puede celebrar contratos de derivados cotizados y no cotizados para ganar exposición a los activos subyacentes o para proteger sus activos directos. Los pagos respecto a esos contratos varían según cambia el valor de los activos subyacentes. Estos contratos pueden hacer que los fondos tengan una exposición al mercado superior a la que podrían tener en otras circunstancias, lo que puede aumentar las pérdidas.

Los contratos no cotizados se acuerdan con una contrapartida específica. Si la contrapartida entra en proceso de liquidación o no paga el contrato, el fondo puede sufrir una pérdida. Dado que no cotizan, puede ser difícil fijar el precio de estos contratos.

Los riesgos del fondo se gestionan utilizando el «método del compromiso» descrito en «Uso de derivados y técnicas especiales de inversión y cobertura» - «Exposición global al riesgo».

Para una descripción completa de estos riesgos, remítase al capítulo anterior titulado «Consideraciones generales de riesgo». Este mismo capítulo describe además otros riesgos vinculados a una inversión en el fondo.

Gastos de este fondo

Los gastos que soporta el inversor se destinan a sufragar los costes de funcionamiento del fondo, incluidos los de comercialización y distribución. Dichos gastos reducen el potencial crecimiento de la inversión.

El importe total de los gastos corrientes pagados anualmente por cada Clase de acción no excederá el porcentaje que se indica en esta tabla y se aplica diariamente al valor liquidativo de la Clase de acción.

La suscripción y el reembolso de acciones pueden estar sujetos a gastos de entrada y salida que no excederán del porcentaje del valor liquidativo de las acciones compradas o reembolsadas, como se indica en esta tabla.

Gastos por Clase de acciones			
Clase de acciones		1C (EUR)	
Los gastos excepcionales tomados de su inversión o de su liquidación (como un % del valor liquidativo)			
Gastos de entrada	Comisión máxima de venta	3 %	
	Comisión máxima de réplica en suscripciones	1 %	
Gastos de salida	Comisión máxima de reembolso	3 %	
	Comisión máxima de réplica en reembolsos	1 %	
Este es el máximo que puede detrarse del capital del inversor antes de proceder a la inversión o en el momento del reembolso.			
Gastos cargados en cada Clase de acción a lo largo de un año (como % del valor liquidativo)			
Gastos corrientes		0,24 %	

Información práctica

Este fondo podría estar sujeto a un régimen fiscal específico en Luxemburgo. Dependiendo de su propio país de residencia, esto podría afectar a su inversión. Para más información, consulte a un asesor jurídico. Este Fondo es elegible para el plan de ahorro francés denominado PEA para inversores franceses. Este Fondo califica como «fondo de inversiones de conformidad con la Ley de Inversiones Alemana», como se describe más detalladamente en «Fiscalidad» en el Folleto.

▪ Depositario y agente de administración del fondo:
State Street Bank International GmbH, Luxembourg Branch
49, avenue J.F. Kennedy,
L-1855 Luxemburgo (Luxemburgo)

▪ Auditor del fondo:
Deloitte Audit S.à.r.l
560, rue de Neudorf
L-2220 Luxemburgo (Gran Ducado de Luxemburgo)

▪ Sociedad de gestión:
Ossiam
6, place de la Madeleine
75008 París (Francia)

El valor liquidativo por acción del fondo puede obtenerse en el sitio web de la Sociedad de gestión (www.ossiam.com).

La información relativa a la cartera del fondo se revela en los informes anuales y semestrales del fondo.

La información sobre las contrapartidas de contratos de swap se revela en el informe anual del fondo y puede obtenerse a través de la Sociedad de gestión.

La información sobre operaciones de préstamo de valores, en su caso, está disponible en el sitio web de la Sociedad de gestión (www.ossiam.com), o se le puede solicitar a la misma.

Una descripción detallada del Índice, así como los componentes y ponderaciones que componen el Índice, están disponibles en www.msci.com.

Fecha de creación del fondo: 31 de agosto de 2018

Fecha límite de contratación: 15:30 h (hora de Luxemburgo)

Precio inicial de emisión: 100 EUR

Plazo máximo de liquidación de suscripciones: 3 días hábiles

Plazo máximo de liquidación de reembolsos: 3 días hábiles

Información de acciones									
Clase de acciones	ISIN		Tipo de inversores	Divisa	Importe mínimo de suscripción	Importe mínimo de reembolso	Fracciones de acciones	Política de dividendos	Suscripción en el mercado primario
1C (EUR)	LU1847674733		Todos los inversores	Euro	1.000.000 €	1.000.000 €	No	Acumulación	Solo participantes autorizados e inversores aprobados

Las Acciones son totalmente transferibles a inversores que pueden comprarlas y venderlas, ya sea a través de su intermediario habitual en cualquier Día de Negociación o a través de una plataforma de fondos. Los intermediarios pueden cobrar comisiones de intermediación.

En el domicilio social de la Sociedad de gestión, del depositario y del agente de administración puede obtenerse información adicional sobre el fondo (incluidos el folleto completo, informes y cuentas).

Ossiam únicamente incurrirá en responsabilidad por las declaraciones contenidas en el presente documento que resulten engañosas, inexactas o incoherentes respecto a las correspondientes partes del Folleto del fondo.

El fondo está autorizado en Luxemburgo y regulado por la Commission de Surveillance du Secteur Financier.

ESTE FONDO NO ESTÁ PATROCINADO, APROBADO, VENDIDO O PROMOVIDO POR MSCI INC. («MSCI»), CUALQUIERA DE SUS AFILIADOS, CUALQUIERA DE SUS PROVEEDORES DE INFORMACIÓN NI CUALQUIER TERCERO IMPLICADO EN, O RELACIONADO CON, LA COMPILACIÓN, COMPUTACIÓN O CREACIÓN DE NINGÚN ÍNDICE MSCI (COLECTIVAMENTE, LAS «PARTES MSCI»). LOS ÍNDICES MSCI SON PROPIEDAD EXCLUSIVA DE MSCI. MSCI Y LOS NOMBRES DEL ÍNDICE MSCI SON MARCAS DE SERVICIO DE MSCI O SUS AFILIADOS Y HAN OBTENIDO LICENCIAS PARA SER UTILIZADAS PARA DETERMINADOS FINES POR PARTE DE OSSIAM. NINGUNA DE LAS PARTES MSCI OFRECE NINGUNA REPRESENTACIÓN O GARANTÍA, EXPRESA O IMPLÍCITA, AL EMISOR O PROPIETARIO DE ESTE FONDO O CUALQUIER OTRA PERSONA O ENTIDAD RESPECTO A LA CONVENIENCIA DE INVERTIR EN FONDOS EN GENERAL O EN ESTE FONDO EN PARTICULAR, O LA CAPACIDAD DE CUALQUIER ÍNDICE MSCI DE REALIZAR EL SEGUIMIENTO CORRESPONDIENTE DEL RENDIMIENTO DEL MERCADO. MSCI O SUS AFILIADOS SON LOS LICENCIADORES DE CIERTAS MARCAS REGISTRADAS, MARCAS DE SERVICIO Y NOMBRES COMERCIALES, ASÍ COMO DE LOS ÍNDICES MSCI QUE SE DETERMINAN, COMPONEN Y CALCULAN POR MSCI SIN RELACIÓN CON ESTE FONDO O EL EMISOR O LOS PROPIETARIOS DE ESTE FONDO O CUALQUIER OTRA PERSONA O ENTIDAD. NINGUNA DE LAS PARTES MSCI TIENE LA OBLIGACIÓN DE TENER EN CUENTA LAS NECESIDADES DEL EMISOR O PROPIETARIOS DE ESTE FONDO O DE CUALQUIER OTRA PERSONA O ENTIDAD EN LA DETERMINACIÓN, COMPOSICIÓN O CÁLCULO DE LOS ÍNDICES MSCI. NINGUNA DE LAS PARTES MSCI ES RESPONSABLE DE NI HA PARTICIPADO EN LA DETERMINACIÓN DEL TIEMPO, DE LOS PRECIOS O DE LAS CANTIDADES QUE SE EMITIRÁN DE ESTE FONDO NI EN LA DETERMINACIÓN O CÁLCULO DE LA ECUACIÓN O DE LA CONSIDERACIÓN EN LA QUE ESTE FONDO ES REEMBOLSABLE. ADEMÁS, NINGUNA DE LAS PARTES MSCI TIENE NI OBLIGACIÓN NI RESPONSABILIDAD PARA CON EL EMISOR O PROPIETARIO DE ESTE FONDO NI CUALQUIER OTRA PERSONA O ENTIDAD EN RELACIÓN CON LA ADMINISTRACIÓN, COMERCIALIZACIÓN U OFERTA DE ESTE FONDO.

AUNQUE MSCI OBTENGA INFORMACIÓN PARA LA INCLUSIÓN O LA UTILIZACIÓN EN EL CÁLCULO DE LOS ÍNDICES MSCI DE FUENTES QUE MSCI CONSIDERA FIABLES, NINGUNA DE LAS PARTES MSCI GARANTIZA LA ORIGINALIDAD, LA EXACTITUD Y/O LA EXHAUSTIVIDAD DE UN ÍNDICE MSCI O CUALQUIER DATO INCLUIDO EN EL MISMO. NINGUNA DE LAS PARTES MSCI OFRECE NINGUNA GARANTÍA, EXPRESA O IMPLÍCITA, EN RELACIÓN CON LOS RESULTADOS OBTENIDOS POR EL EMISOR DEL FONDO, LOS PROPIETARIOS DEL FONDO O CUALQUIER OTRA PERSONA O ENTIDAD, DEL USO DE CUALQUIER ÍNDICE MSCI O DE CUALQUIER DATO INCLUIDO EN EL MISMO. NINGUNA DE LAS PARTES MSCI SE RESPONSABILIZARÁ DE NINGÚN ERROR, OMISIÓN O INTERRUPCIÓN DEL ÍNDICE MSCI O EN RELACIÓN CON EL MISMO O CUALQUIER DATO INCLUIDO EN ESTE. ADEMÁS, NINGUNA DE LAS PARTES MSCI OFRECE NINGUNA GARANTÍA EXPRESA O IMPLÍCITA DE NINGÚN TIPO, Y LAS PARTES MSCI EXCLUYEN EXPRESAMENTE TODAS LAS GARANTÍAS DE COMERCIALIZACIÓN Y ADECUACIÓN PARA UN PROPÓSITO PARTICULAR CON RESPECTO A CADA ÍNDICE MSCI Y CUALQUIER DATO INCLUIDO EN EL MISMO. SIN PERJUICIO DE NADA DE LO ANTERIOR, NINGUNA DE LAS PARTES MSCI TIENE EN NINGÚN CASO RESPONSABILIDAD POR CUALQUIER DAÑO DIRECTO, INDIRECTO, ESPECIAL, PUNITIVO, EMERGENTE O CUALQUIER OTRO (INCLUIDA LA PÉRDIDA DE GANANCIAS), INCLUSO AUNQUE SE HAYA NOTIFICADO LA POSIBILIDAD DE DICHOS DAÑOS.

Ningún comprador, vendedor o titular de este valor, producto o fondo, o cualquier otra persona o entidad, debe usar o referirse a cualquier nombre comercial, marca registrada o marca de servicio de MSCI para patrocinar, respaldar, comercializar o promover dicho valor sin contactar primero con MSCI para determinar si se requiere su permiso. Bajo ninguna circunstancia podrá ninguna persona o entidad reclamar ninguna afiliación con MSCI sin el permiso previo por escrito de MSCI.

ANEXO 18 - OSSIAM US STEEPENER

OSSIAM US STEEPENER, un subfondo de OSSIAM LUX

Sociedad de gestión: Ossiam, parte del grupo de empresas de Natixis

Objetivos y política de inversión

Objetivo de inversión:

El objetivo del Fondo es replicar, antes de aplicar las comisiones y los gastos del Fondo, la rentabilidad del nivel de cierre del Solactive US Treasury Yield Curve Steepener 2-5 vs 10-30 Index.

El Solactive US Treasury Yield Curve Steepener 2-5 vs 10-30 Index (el «Índice») es un índice apalancado expresado en USD, creado por Solactive AG (el «Proveedor del Índice»), y calculado y publicado por Solactive AG. Para obtener una descripción detallada del Índice, consulte la sección «Descripción del Índice» e «Información adicional sobre la política de apalancamiento».

El nivel anticipado del error de seguimiento en condiciones de mercado normales es del 1,00 % durante un periodo de un año.

Política de inversión:

Hasta el 19 de mayo de 2020

Para conseguir su objetivo de inversión, el Fondo invertirá principalmente, mediante réplica física, en todos o en parte de los componentes comprendidos en el Índice y en prácticamente las mismas ponderaciones que este.

De forma alternativa, el Fondo con la debida consideración del mejor interés para sus Accionistas, puede utilizar swaps con el objetivo de supervisar el rendimiento del Índice a través de la replicación sintética. En ese caso, el Fondo invertirá en una cartera de activos cuya rentabilidad o valor se intercambiará con la del Índice o un índice relacionado, o una cartera de sus componentes, contratando swap con una contrapartida de swap. Este método implica un riesgo de contrapartida, como se describe a continuación en el Perfil de riesgo y remuneración. Por lo tanto, el valor liquidativo por acción del Fondo aumentará (o disminuirá) según evolucione el índice. La contrapartida de swaps será una institución financiera de primera clase que esté especializada en este tipo de transacción. El Fondo también podrá celebrar contratos de swap múltiples con distintas contrapartidas de swap, con las características descritas arriba. En caso de replicación sintética, puede existir un contrato de licencia de índice entre la(s) contrapartida(s) de swap y el proveedor del índice; por lo tanto, las comisiones de licencia pueden incluirse en los costes de swap.

El Fondo, con la debida consideración del mejor interés de sus Accionistas, puede decidir cambiar parcial o totalmente de una a otra de las políticas descritas anteriormente (es decir, replicación sintética frente a la replicación física).

En caso de replicación física, el Fondo invertirá en futuros para replicar el índice apalancado.

En ambas estrategias de replicación, el Fondo se invertirá permanentemente por un mínimo del 75 % en bonos denominados en USD emitidos por empresas o por el gobierno de los Estados Unidos. Los bonos emitidos por las empresas tendrán un vencimiento residual inferior a 3 años y una calificación mínima de BBB- por Standard & Poor's o Baa3 por Moody's (Grado de inversión equivalente).

Además, y con carácter complementario, el Fondo puede invertir en otros instrumentos del mercado monetario o recurrir a otros derivados con fines de cobertura y de inversión y llevar a cabo operaciones de préstamo o toma en préstamo de valores, así como contratos con pacto de recompra (repos), tal y como se describen en el epígrafe «Uso de derivados y técnicas especiales de inversión y cobertura» del Folleto.

La Divisa de referencia del Fondo es el dólar estadounidense.

Desde el 20 de mayo de 2020

Para conseguir su objetivo de inversión, el Fondo invertirá principalmente, mediante reproducción física, en parte o la totalidad de los valores de renta variable incluidos en el Índice y en prácticamente las mismas ponderaciones que este.

De forma alternativa, con la debida consideración al mayor interés de sus Accionistas, el Fondo podrá utilizar principalmente swaps a fin de reproducir la rentabilidad del Índice mediante réplica sintética. En ese caso, el Fondo invertirá en una cartera de activos cuya rentabilidad o valor se intercambiará con la del Índice o un índice relacionado, o una cartera de sus componentes, contratando una combinación de swap con una contraparte de swap. Este método implica un riesgo de contraparte, según se describe en el Perfil de riesgo y remuneración a continuación. Por lo tanto, el valor liquidativo por acción del Fondo aumentará (o disminuirá) según evolucione el índice. La contraparte de swaps será una institución financiera de primera clase que esté especializada en este tipo de transacción. El Fondo también podrá celebrar acuerdos de swap múltiples con varias contrapartes de swap cuyas características sean las descritas más arriba. En caso de reproducción sintética, puede existir un contrato de licencia de índice entre la contraparte o las contrapartes del swap y el proveedor del índice; por tanto, las tarifas de licencia pueden incluirse en los costes del swap.

Teniendo en cuenta debidamente los intereses de sus Accionistas, el Fondo podrá decidir pasar parcial o totalmente de la reproducción sintética (según se ha descrito anteriormente) a la reproducción física.

Con la debida consideración de los intereses de sus Accionistas, el Fondo también podrá reproducir la rentabilidad del Índice combinando los métodos de reproducción física y sintética arriba descritos.

En todas las estrategias de reproducción mencionadas anteriormente, el Fondo estará invertido permanentemente, en un mínimo del 75%, en bonos denominados en dólares estadounidenses (USD) que hayan sido emitidos por empresas o por el gobierno de EE. UU. Los bonos emitidos por empresas tendrán un vencimiento restante inferior a 3 años y una calificación mínima de BBB- de Standard & Poor's o Baa3 de Moody's (equivalente a categoría de inversión, *investment grade*).

Además, con carácter accesorio, el Fondo podrá invertir en instrumentos del mercado monetario o usar derivados a efectos de cobertura y de inversión, y participar en operaciones de préstamo de valores, así como operaciones con pacto de recompra, según se describe en el apartado «Uso de derivados y técnicas especiales de inversión y cobertura» del Folleto.

La Divisa de referencia del Fondo es el dólar estadounidense.

Descripción del Índice:

Descripción general

El Solactive US Treasury Yield Curve Steepener 2-5 vs 10-30 Index está invertido en futuros sobre bonos del Tesoro estadounidense y está diseñado para beneficiarse de un aumento de la pendiente de los tipos de interés en USD, medida como la diferencia entre los tipos de interés a largo y a corto plazo, limitando al mismo tiempo la sensibilidad a un cambio paralelo de la curva de rendimiento con el objetivo de conseguir una duración de la exposición neutra a los tipos de interés en USD.

El Índice alcanzará este objetivo mediante la compra de futuros a corto plazo del Tesoro estadounidense y la venta de futuros a largo plazo del Tesoro estadounidense.

Metodología del Índice

La composición del Índice se reconstituirá de forma trimestral, sujeta a ciertas restricciones de provisiones y composiciones, tal y como se detallan en la Metodología del Índice. El Índice está constituido por una parte «comprador» con futuros a corto plazo del Tesoro estadounidense (2 años y 5 años) y otra parte «vendedor» con futuros a largo plazo del Tesoro estadounidense (10 años y 30 años).

En cada reequilibrio, se utilizan estimaciones de sensibilidad de los futuros para determinar el nocional expuesto a cada uno de los futuros del Tesoro estadounidense, manteniendo al mismo tiempo un índice de duración neutral:

- el nominal de los futuros a 2 años y a 5 años de las letras del Tesoro se determinará con una sensibilidad de 5 para cada uno de los dos vencimientos y una sensibilidad agregada de 10 a lo largo de la parte «comprador»;
- el nominal de los futuros de las letras y los bonos del Tesoro a 10 años se determinará con una sensibilidad de -5 para cada uno de los dos vencimientos y una sensibilidad agregada de -10 para la parte «vendedor».

Además, el nocional del Índice se invierte en una posición de efectivo en instrumentos del mercado monetario estadounidense.

El Índice será calculado y publicado por Solactive AG al final del día. El cálculo del Índice se basa en los últimos precios de cierre disponibles de cada componente del Índice.

No se cobrarán comisiones a los niveles del Índice cuando se realicen cambios en su composición.

Las plusvalías y los ingresos netos del Fondo se capitalizarán y no se pagará ningún dividendo a los Accionistas, excepto el de las Acciones de distribución por las que todo o parte del capital y/o ingresos haya podido ser distribuido una o varias veces al año, según puede decidir el Consejo de Administración. Consulte la sección general del Folleto para obtener información adicional.

El horizonte de inversión recomendado es de 3 años.

Información adicional sobre la política de apalancamiento:

El Fondo está expuesto al apalancamiento al nivel del Índice, que incorpora el apalancamiento en su metodología. El método de compromiso se utiliza para calcular la exposición global del Fondo (como se menciona más adelante en la sección «Perfil de riesgo y remuneración»).

El Fondo no asume ningún coste en relación con el apalancamiento.

La rentabilidad del Fondo no diferirá significativamente del múltiplo de la rentabilidad del Índice a medio y largo plazo.

Los riesgos relativos al apalancamiento se detallan en la siguiente sección «Perfil de riesgo y remuneración».

Perfil de riesgo y remuneración

Los riesgos específicos que conlleva la inversión en el Fondo están relacionados con:

- **Riesgo de derivados y contrapartida**
El Fondo puede celebrar contratos de derivados cotizados y no cotizados para ganar exposición a los activos subyacentes o para proteger sus activos directos. Los pagos respecto a esos contratos varían según cambia el valor de los activos subyacentes. Estos contratos pueden hacer que el Fondo tenga una exposición al mercado superior a la que podría tener en otras circunstancias, lo que puede aumentar las pérdidas.

Los contratos no cotizados se acuerdan con una contrapartida específica. Si la contrapartida entra en proceso de liquidación o no paga el contrato, el Fondo puede sufrir una pérdida. Dado que no cotizan, puede ser difícil fijar el precio de estos contratos.
- **Riesgo de apalancamiento**
El índice es un índice de apalancamiento. Los productos apalancados amplifican tanto las ganancias como las pérdidas por un factor de apalancamiento dado. Por lo tanto, las pérdidas pueden ser considerables.
- **Riesgo de índice**
El valor de las acciones del Fondo está vinculado al índice, cuyo valor puede subir o bajar. Por ello, los inversores deben tener en cuenta que el valor de su inversión puede subir o bajar, y deben aceptar que no hay garantías de que la metodología subyacente del índice vaya a generar rentabilidades superiores a las de una estrategia de inversión comparable, ni de que vayan a recuperar su inversión inicial.
- **Riesgo de concentración geográfica**
Los fondos que concentran las inversiones en determinadas regiones geográficas pueden sufrir pérdidas, especialmente cuando las economías de esas regiones experimentan dificultades o cuando las inversiones en esas regiones se vuelven menos atractivas. Además, los mercados en los que los fondos invierten pueden verse afectados de manera significativa por acontecimientos políticos, económicos o normativos adversos.
- **Riesgo de crédito**
Al invertir en valores de deuda emitidos por una empresa, un banco o una organización soberana, el Fondo puede estar expuesto a la posibilidad de que este emisor no pueda reembolsar a los titulares de la deuda (pago de principal e intereses). Además, si después de la adquisición aumenta el riesgo percibido de fallo, es probable que el valor de dichos valores disminuya.

Los riesgos del Fondo se gestionan utilizando el «Método del compromiso» descrito en «Uso de derivados y técnicas especiales de inversión y cobertura» - «Exposición global al riesgo».

Para una descripción completa de estos riesgos, remítase al capítulo anterior titulado «Consideraciones generales de riesgo». Este mismo capítulo describe además otros riesgos vinculados a una inversión en el Fondo.

Gastos de este Fondo

Los gastos que soporta el inversor se destinan a sufragar los costes de funcionamiento del Fondo, incluidos los de comercialización y distribución. Dichos gastos reducen el potencial crecimiento de la inversión.

El importe total de los gastos y costes pagados anualmente por cada Clase de acción no excederá el porcentaje que se indica en esta tabla y se aplica diariamente al valor liquidativo de la Clase de acción. Las comisiones debidas al Agente de registro y transferencia por la tramitación de la suscripción, transmisión, canje y reembolso de Acciones se abonarán además del porcentaje de gastos totales¹.

¹ Las comisiones por pagar al Agente de registro y de transferencia por la tramitación de la suscripción, transmisión, canje y reembolso de Acciones, además del Porcentaje de gastos totales, se aplicarán a partir del 20 de mayo de 2020.

Todos los gastos incurridos en relación con la adquisición o cesión de cualquier activo correrán a cargo del Fondo, además del porcentaje de gastos totales, y se incluirán en el cálculo del valor liquidativo de las Clases de acciones.

La suscripción y el reembolso de Acciones pueden estar sujetos a Gastos de entrada y salida (“Gastos máximos de venta” y “Gastos máximos de reembolso”) que no excederán del porcentaje del valor liquidativo de las Acciones compradas o reembolsadas, como se indica en esta tabla.

El Consejo de administración estará facultado para decidir aplicar una comisión sobre el importe de suscripción o reembolso de todas las Clases de acciones del Fondo durante un periodo de tiempo determinado, si considera que ello redundará en el interés de los Accionistas actuales («Comisión máxima para las suscripciones por pagar al Fondo» o «Comisión máxima por reembolsos por pagar al Fondo»). Cualquier comisión de suscripción o reembolso que no supere un porcentaje del valor liquidativo de las Acciones adquiridas o reembolsadas, según se indica en esta tabla, repercutirá directamente en el Fondo y, por consiguiente, indirectamente en beneficio de sus Accionistas actuales.

Gastos por Clase de acciones				
Clase de acciones		UCITS ETF 1C (USD)	2C (USD)	H-1C (EUR)
Gasto puntual con cargo a la inversión o el reembolso (como % del valor liquidativo)				
Gastos de entrada	Comisión máxima de venta	3,00 %	3,00 %	3,00 %
	Comisión máxima en suscripciones por pagar al Fondo	1,00 %	1,00 %	1,00 %
Gastos de salida	Comisión máxima de reembolso	3,00 %	3,00 %	3,00 %
	Comisión máxima en reembolsos por pagar al Fondo	1,00 %	1,00 %	1,00 %
Este es el máximo que puede detrarse del capital del inversor antes de proceder a la inversión o en el momento del reembolso.				
Gastos cargados en cada Clase de acción a lo largo de un año (como % del valor liquidativo)				
Porcentaje total de gastos (TER)		0,30 %	0,30 %	0,35 %

Información práctica

Este Fondo podría estar sujeto a un régimen fiscal específico en Luxemburgo. Dependiendo de su propio país de residencia, esto podría afectar a su inversión. Para más información, consulte a un asesor jurídico.

▪ Depositario y agente de administración del fondo:
State Street Bank International GmbH, Luxembourg Branch
49, avenue J.F. Kennedy,
L-1855 Luxemburgo (Luxemburgo)

▪ Auditor del fondo:
Deloitte Audit S.à.r.l
560, rue de Neudorf
L-2220 Luxemburgo (Gran Ducado de Luxemburgo)

▪ Sociedad de gestión:
Ossiam
6, place de la Madeleine
75008 París (Francia)

El Valor liquidativo por acción del Fondo puede obtenerse en la página web de la Sociedad de gestión (www.ossiam.com).

El Valor liquidativo indicativo del UCITS ETF 1C (USD) se calcula en tiempo real según el último Valor liquidativo conocido del Fondo y la rentabilidad actual del Índice. La información relativa a la cartera del Fondo se revela en los informes anuales y semestrales del Fondo.

La información sobre las contrapartidas de contratos de swap se revela en el informe anual del Fondo y puede obtenerse a través de la Sociedad de gestión.

La información sobre operaciones de préstamo de valores, en su caso, está disponible en la página web de la Sociedad de gestión (www.ossiam.com), o se le puede solicitar a la misma.

Una descripción detallada del Índice está disponible en la página web de Solactive (www.solactive.com). Los componentes y las ponderaciones que conforman el Índice están disponibles en la página web de la Sociedad de gestión (www.ossiam.com).

Fecha de creación del Fondo: 19 de julio de 2019
Fecha límite de contratación para las Clases de acciones UCITS ETF 1C (USD) y 2C (USD): 16:00 h (hora de Luxemburgo)

Precio inicial de emisión: El precio de cierre del Día hábil en que se lance la Clase de acciones del índice replicado convertido a la divisa de la Clase de acciones

Fecha límite de contratación para la Clase de acciones H-1C (EUR): 15:00 h (hora de Luxemburgo)

Plazo máximo de liquidación de suscripciones 2 Días hábiles
Plazo máximo de liquidación de reembolsos 2 Días hábiles

Información de acciones								
Clase de acciones	ISIN	Tipo de inversores	Divisa	Importe mínimo de suscripción	Importe mínimo de reembolso	Fracciones de acciones	Política de dividendos	Suscripción en el mercado primario
UCITS ETF 1C (USD)	LU1965301184	Todos los inversores	Dólar estadounidense	1.000.000 \$	1.000.000 \$	No	Acumulación	Solo participantes autorizados e inversores aprobados
2C (USD)	LU1991353761	Todos los inversores*	Dólar estadounidense	CNinguno	Ninguno	No	Acumulación	Solo inversores aprobados
H-1C (EUR)	LU1965301267	Todos los inversores	Euro	1.000.000 €	1.000.000 €	No	Acumulación	Solo participantes autorizados e inversores aprobados

(*) El Consejo de Administración o la Sociedad de gestión puede, según su criterio, renunciar o modificar el requisito de suscripción mínima, el requisito de reembolso mínimo relacionado con la Clase de acciones 2C (USD).

Las Acciones son totalmente transferibles a inversores que pueden comprarlas y venderlas, ya sea a través de su intermediario habitual en cualquier Día de negociación o a través de una plataforma de fondos. Los intermediarios pueden cobrar comisiones de intermediación.

En el Domicilio social de la Sociedad de gestión, del Depositario y del Agente de administración puede obtenerse información adicional sobre el Fondo (incluidos el folleto completo, informes y cuentas).

Ossiam únicamente incurrirá en responsabilidad por las declaraciones contenidas en el presente documento que resulten engañosas, inexactas o incoherentes respecto a las correspondientes partes del folleto del Fondo.

El Fondo está autorizado en Luxemburgo y regulado por la Commission de Surveillance du Secteur Financier.

El instrumento financiero no está financiado, patrocinado, vendido o respaldado de cualquier otra forma por Solactive AG y tampoco Solactive AG ofrece ninguna garantía expresa o implícita ni con relación a los resultados de la aplicación del Índice y/o la marca comercial del Índice, ni con el Precio del Índice en cualquier momento, o respecto cualquier otro asunto. El Índice lo calcula y publica Solactive AG. Solactive AG hace todo lo posible para asegurar que el Índice se calcula correctamente. Al margen de sus obligaciones con el Emisor, Solactive AG no tiene ninguna obligación de señalar errores en el Índice a terceros, incluidos, entre otros, inversores y/o intermediarios financieros del instrumento financiero. Ni la publicación del Índice por Solactive AG ni la concesión de la licencia del Índice o de la marca comercial del Índice con el propósito de utilizarse en relación con el instrumento financiero constituye una recomendación de Solactive AG para invertir capital en dicho instrumento financiero ni, de ninguna manera, representa una garantía u opción de Solactive AG en relación con ninguna inversión en este instrumento financiero.

ANEXO 19 - OSSIAM EURO GOVERNMENT BONDS 3-5Y CARBON REDUCTION

OSSIAM EURO GOVERNMENT BONDS 3-5Y CARBON REDUCTION, un subfondo de OSSIAM LUX

Sociedad gestora: Ossiam, perteneciente al grupo de sociedades de Natixis

Objetivos y política de inversión

Objetivo de inversión:

El objetivo del Fondo consiste en reproducir, antes de tener en cuenta las comisiones y gastos del Fondo, la rentabilidad del índice ICE 3-5 Year Euro Government Carbon Reduction Index.

El índice ICE 3-5 Year Euro Government Carbon Reduction Index (el «Índice») es calculado y publicado por ICE Data Indices LLC (el «Proveedor del Índice»). En la sección «Descripción del Índice» puede consultarse la descripción detallada del Índice.

El nivel de error de seguimiento previsto en condiciones normales es de un 1,00% en un periodo de un año.

Política de inversión:

Para conseguir su objetivo de inversión, el Fondo invertirá principalmente, mediante reproducción física, en parte o la totalidad de los componentes del Índice y en prácticamente las mismas ponderaciones que este.

De forma alternativa, con la debida consideración al mayor interés de sus Accionistas, el Fondo podrá utilizar principalmente swaps a fin de reproducir la rentabilidad del Índice mediante réplica sintética. En ese caso, el Fondo invertirá en una cartera de activos cuya rentabilidad o valor se intercambiará con la del Índice o un índice relacionado, o una cartera de sus componentes, contratando una combinación de swap con una contraparte de swap. Este método implica un riesgo de contraparte, según se describe en el Perfil de riesgo y remuneración a continuación. Por lo tanto, el valor liquidativo por acción del Fondo aumentará (o disminuirá) según evolucione el índice. La contraparte de swaps será una institución financiera de primera clase que esté especializada en este tipo de transacciones. El Fondo también podrá celebrar acuerdos de swap múltiples con varias contrapartes de swap cuyas características sean las descritas más arriba. En caso de reproducción sintética, puede existir un contrato de licencia de índice entre la contraparte o las contrapartes del swap y el proveedor del índice; por tanto, las tarifas de licencia pueden incluirse en los costes del swap.

Teniendo en cuenta los intereses de los accionistas, el Fondo podrá decidir cambiar parcial o totalmente de una a otra de las políticas descritas (es decir, reproducción sintética frente a reproducción física).

El Fondo invertirá en todo momento como mínimo el 75% de su patrimonio en títulos de deuda pública denominados en euros (EUR).

Además, con carácter accesorio, el Fondo podrá invertir en instrumentos del mercado monetario o usar derivados a efectos de cobertura y de inversión, y participar en operaciones de préstamo de valores, así como operaciones con pacto de recompra, según se describe en el apartado «Uso de derivados y técnicas especiales de inversión y cobertura» del Folleto.

La Divisa de referencia del fondo es el euro.

Descripción del Índice:

Descripción general

El índice refleja la rentabilidad de un subconjunto de bonos del ICE BofAML 3-5 Year Euro Government Index (el «Índice base»). El Índice base reproduce la rentabilidad de la deuda soberana denominada en

euros emitida públicamente por países miembros de la zona del euro con un plazo restante hasta el vencimiento final superior a tres años e inferior a cinco años.

Los componentes del Índice se ponderarán siguiendo un procedimiento de optimización que lleva a cabo el proveedor del Índice.

Metodología del Índice

Los componentes del Índice se seleccionan con carácter mensual. El Índice estará compuesto por una combinación de una cartera objetivo (la «Cartera objetivo») y del Índice base, y la proporción de cada uno de ellos dependerá de las condiciones de mercado, según se describe en la Metodología del Índice publicada en el sitio web del Proveedor del Índice. En cada fecha de reajuste, el universo de bonos aptos para la Cartera objetivo es el subconjunto de bonos del Índice base para el que se dispone de datos de carbono (el «Universo admisible»).

Las ponderaciones de los bonos del Universo admisible se determinan utilizando un procedimiento de optimización que trata de minimizar las desviaciones con respecto a las ponderaciones de los bonos del Índice base bajo restricciones. La Cartera objetivo deberá cumplir las siguientes restricciones (en el momento de la selección):

- la Cartera objetivo deberá estar totalmente invertida;
- la exposición máxima a un solo emisor no superará el 10% del valor actual de la Cartera objetivo;
- la desviación máxima absoluta por países con respecto al Índice base es del 5%;
- la desviación máxima absoluta de las ponderaciones con respecto al Índice base es del 1% para cada cesta de duración ajustada a opciones;
- la Cartera objetivo tiene que perseguir un nivel medio de carbono un 30% inferior al del Universo admisible, cuando sea posible bajo las otras restricciones. El nivel de carbono de una cartera se calcula utilizando los datos de carbono de cada país que forma parte de la cartera y sus respectivas ponderaciones en la cartera. Los datos sobre el carbono de cada país, publicados por la Comisión Europea, miden la emisión de CO₂ fósil per cápita.

En determinadas condiciones de mercado, el Proveedor del Índice puede ajustar la restricción a la reducción del carbono, según se describe en la metodología del Índice. Para más información, consulte la metodología del Índice.

El Índice será calculado y publicado por ICE Data Indices LLC al cierre del día. El cálculo del Índice se basa en el precio de oferta de cada uno de sus componentes (según se detalla en la Metodología del Índice).

No se cobrarán comisiones a los niveles del Índice cuando se realicen cambios en su composición.

Las plusvalías y los ingresos netos del Fondo se capitalizarán y no se pagarán dividendos a los Accionistas, excepto en las acciones de distribución, en las que parte o la totalidad del capital y/o los ingresos podrán repartirse una o varias veces al año por decisión del Consejo de administración. Consulte la sección general del Folleto para obtener información adicional.

El horizonte de inversión recomendado es de tres años.

Perfil de riesgo y remuneración

Los riesgos específicos que conlleva la inversión en el Fondo están relacionados con:

• **Riesgo de índice**

El valor de las acciones del Fondo está vinculado al índice, cuyo valor puede subir o bajar. Por ello, los inversores deben tener en cuenta que el valor de su inversión puede subir o bajar, y deben aceptar que no hay garantías de que la metodología subyacente del índice vaya a generar rentabilidades superiores a las de una estrategia de inversión comparable, ni de que vayan a recuperar su inversión inicial.

• **Riesgo de crédito**

Al invertir en valores de deuda emitidos por empresas, bancos u organismos soberanos, el Fondo está expuesto a la posibilidad de que el emisor no pueda reembolsar (el capital y los intereses) a los titulares de deuda. Además, si tras la adquisición aumenta el riesgo de impago percibido, el valor de dichos títulos probablemente descienda.

• **Riesgo de derivados y contraparte**

El Fondo puede celebrar contratos de derivados cotizados y no cotizados para obtener exposición a los activos subyacentes o para proteger sus activos directos. Los pagos respecto a esos contratos varían según cambia el valor de los activos subyacentes. Estos contratos pueden hacer que el Fondo tenga una exposición al mercado superior a la que podría tener en otras circunstancias, lo que puede aumentar las pérdidas en algunos casos.

Los contratos no cotizados se acuerdan con una contraparte específica. Si la contraparte entra en proceso de liquidación o no paga el contrato, el Fondo puede sufrir una pérdida. Dado que no cotizan, puede ser difícil fijar el precio de estos contratos.

Los riesgos del Fondo se gestionan utilizando el «método del compromiso» descrito en «Uso de derivados y técnicas especiales de inversión y cobertura» - «Exposición global al riesgo».

Para una descripción completa de estos riesgos, remítase al capítulo anterior titulado «Consideraciones generales de riesgo». Este mismo capítulo describe además otros riesgos vinculados a una inversión en el Fondo.

Gastos de este Fondo

Los gastos que soporta el inversor se destinan a sufragar los costes de funcionamiento del Fondo, incluidos los de comercialización y distribución. Dichos gastos reducen el potencial crecimiento de la inversión.

El importe total de los costes y gastos corrientes («Porcentaje de gastos totales») pagados anualmente por cada Clase de acciones no superará el porcentaje que se indica en esta tabla y se aplica diariamente al valor liquidativo de la Clase de acciones.

La suscripción y el reembolso de acciones pueden estar sujetos a gastos de entrada y salida que no superarán el porcentaje del valor liquidativo de las acciones compradas o reembolsadas, según se indica en esta tabla.

Gastos por Clase de acciones		
Clase de acciones		UCITS ETF 1C (EUR)
Gastos no recurrentes percibidos de su inversión o su reembolso (como porcentaje del valor liquidativo)		
Gastos de entrada	Comisión máxima de venta	3%
	Comisión de reproducción máxima en suscripciones	1%
Gastos de salida	Comisión máxima de reembolso	3%
	Comisión máxima de reproducción en reembolsos	1%
Este es el máximo que puede detrarse de su capital antes de proceder a la inversión o antes de abonar el producto de la inversión.		
Gastos detraídos de cada Clase de acciones a lo largo de un año (como porcentaje del valor liquidativo)		
Porcentaje de gastos totales (TER)		0,17%

Información práctica

Este Fondo podría estar sujeto a un régimen fiscal específico en Luxemburgo. Dependiendo de su propio país de residencia, esto podría afectar a su inversión. Para más información, consulte a un asesor.

▪ Depositario y agente de administración del fondo:
State Street Bank International GmbH, Luxembourg Branch
49, Avenue J.F. Kennedy,
L-1855 Luxemburgo (Luxemburgo)

▪ Auditor del Fondo:
Deloitte Audit S.à.r.l
560, rue de Neudorf
L-2220 Luxemburgo (Gran Ducado de Luxemburgo)

▪ Sociedad gestora:
Ossiam
6, place de la Madeleine
75008 París (Francia)

El Valor liquidativo por Acción del Fondo puede consultarse en el sitio web de la Sociedad gestora (www.ossiam.com).

El Valor liquidativo indicativo de UCITS ETF 1C (EUR) se calcula en tiempo real según el último Valor liquidativo conocido del Fondo y la rentabilidad actual del Índice. La información relativa a la cartera del Fondo se proporciona en los informes anuales y semestrales del Fondo.

La información sobre las contrapartes de contratos de swaps se ofrece en el informe anual del Fondo y puede obtenerse a través de la Sociedad de gestión.

La información sobre operaciones de préstamo de valores, en caso de que el Fondo participe en dichas operaciones, puede consultarse en el sitio web de la Sociedad gestora (www.ossiam.com) o solicitarse a la misma.

En el sitio web del ICE (<https://indices.theice.com>) puede consultarse una descripción detallada del Índice, de sus componentes y ponderaciones.).

Fecha de creación del Fondo: a determinar por el Consejo

Fecha límite de contratación: 15:00 (hora de Luxemburgo)

Precio de emisión inicial: Precio de cierre del Día hábil de la Clase de acciones Lanzamiento del índice reproducido convertido a la divisa de la Clase de acciones

Plazo máximo de liquidación de suscripciones 3 Días hábiles

Plazo máximo de liquidación de reembolsos 3 Días hábiles

Información sobre las Acciones								
Clase de acciones	ISIN	Todos los inversores	Divisa	Importe mínimo de suscripción	Importe mínimo de reembolso	Fracciones de acciones	Política de dividendos	Suscripción en el mercado primario
UCITS ETF 1C (EUR)	LU2069380306	Todos los inversores	Euro	2.000.000 EUR	2.000.000 EUR	No	Acumulación	Solo participantes autorizados e inversores aprobados

Las Acciones son totalmente transferibles a inversores que pueden comprarlas y venderlas, ya sea a través de su intermediario habitual en cualquier Día de Negociación o a través de una plataforma de fondos. Los intermediarios pueden cobrar comisiones de intermediación.

Puede obtenerse información adicional sobre el Fondo (incluidos el folleto informativo completo, los informes y cuentas) en el domicilio social de la Sociedad gestora, del depositario y del Agente de administración.

Ossiam únicamente incurrirá en responsabilidad por las declaraciones contenidas en el presente documento que resulten engañosas, inexactas o incoherentes respecto a las correspondientes partes del Folleto del Fondo.

El Fondo está autorizado en Luxemburgo y regulado por la Commission de Surveillance du Secteur Financier.

Fuente: ICE Data Indices, LLC («ICE Data»), utilizado con permiso. «ICE» es una marca de servicio/marca comercial de ICE Data Indices, LLC o sus filiales, y ha recibido licencia, junto con ICE 3-5 Year Euro Government Carbon Reduction Index («Índice») para su uso por Ossiam en relación con Ossiam Euro Government Bonds 3-5y Carbon Reduction (el «Producto»). Ni Ossiam, Ossiam Lux (la «SICAV») ni el Producto, según corresponda, están patrocinados, avalados, vendidos o promocionados por ICE Data Indices, LLC, sus filiales o sus Proveedores Terceros («ICE Data y sus Proveedores»). ICE Data y sus Proveedores no realizan declaración ni garantía en relación con la idoneidad de invertir en valores en general, en el Producto en particular, la SICAV ni con la capacidad del Índice de reproducir la rentabilidad del mercado bursátil en general. La única relación de ICE Data con Ossiam consiste en la concesión de licencia a algunas marcas y nombres comerciales y el Índice o los componentes de los mismos. ICE Data determina, compila y calcula el Índice es determinado, sin tener en cuenta al LICENCIATARIO ni el Producto o sus titulares. ICE Data no está obligada a tener en cuenta las necesidades del Licenciatario ni de los titulares del Producto al determinar, recopilar o calcular el Índice. ICE Data no es responsable y no ha participado en la determinación de los tiempos, los precios o las cantidades del Producto para la emisión o en la determinación o cálculo de la ecuación mediante la cual debe valorarse, venderse, comprarse o reembolsarse el Producto. Salvo por ciertos servicios de cálculo de índices personalizados, toda la información proporcionada por ICE Data es de carácter general y no está adaptada a las necesidades del LICENCIATARIO ni de ninguna otra persona, entidad o grupo de personas. ICE Data no tiene ninguna obligación o responsabilidad en relación con la administración, comercialización o negociación del Producto. ICE Data no es un asesor de inversiones. La inclusión de un título en el índice no constituye una recomendación de compra, mantenimiento o venta de dicho título por ICE Data, ni se considerará asesoramiento de inversión.

ICE DATA Y SUS PROVEEDORES DECLINAN TODA GARANTÍA O DECLARACIÓN, EXPRESA Y/O IMPLÍCITA, INCLUIDA CUALQUIER GARANTÍA DE COMERCIALIZACIÓN O IDONEIDAD PARA UN FIN O USO EN PARTICULAR, INCLUIDOS LOS ÍNDICES, LOS DATOS DE ÍNDICES Y CUALQUIER INFORMACIÓN INCLUIDA, RELACIONADA CON O DERIVADA DE LOS MISMOS («DATOS DEL ÍNDICE»). ICE DATA Y SUS PROVEEDORES NO ESTARÁN SUJETOS A DAÑOS Y PERJUICIOS NI RESPONSABILIDAD ALGUNA EN CUANTO A LA IDONEIDAD, EXACTITUD, PUNTUALIDAD O EXHAUSTIVIDAD DE LOS ÍNDICES Y LOS DATOS DEL ÍNDICE, QUE SE PROPORCIONAN «TAL CUAL» Y SU USO ES POR SU PROPIA CUENTA Y RIESGO.